



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 13/14  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLENO**

FECHA 30/10/14



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ÍNDICE

Pág.

#### SECRETARÍA GENERAL ACTAS

**PUNTO N° 1.-** Aprobación del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada los días 25 y 30 de septiembre de 2014. 2

#### COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

**PUNTO N° 2.-** Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de aprobación de la solicitud al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la ampliación del periodo de reintegro de los saldos deudores de las liquidaciones de la participación en los tributos del Estado en los años 2008 y 2009 del Ayuntamiento de Málaga. 2

**PUNTO N° 3.-** Dictamen referido a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de aprobación del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014. 8

**PUNTO N° 4.-** Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de aprobación del Segundo Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014. 11

**PUNTO N° 5.-** Dictamen referido a Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de aprobación del Primer Expediente de Cambio de Financiación del Presupuesto de la citada Agencia para 2014. 13

**PUNTO N° 6.-** Dictamen relativo a Propuesta del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, de modificación de la Base de Ejecución n° 7 del Presupuesto de 2014 de la citada Agencia. 16

**PUNTO N° 7.-** Dictamen referido a Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías, de aprobación de cambio en la Base de Ejecución 31 del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014, para que el importe de la subvención nominativa de la Fundación COTEC pase a favor de la asociación Andaluza de Graduados e Ingenieros Técnicos en Telecomunicación. 19

**PUNTO N° 8.-** Dictamen referido a Moción de D<sup>a</sup> María Gámez Gámez y D<sup>a</sup>



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

M<sup>a</sup> Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos y sus efectos sobre el pequeño comercio malagueño. 22

**PUNTO N° 9.-** Dictamen referido a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, en defensa del empleo digno en la Universidad de Málaga. 25

### COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

**PUNTO N° 10.-** Dictamen relativo a Moción de D. Manuel Hurtado Quero y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, referida a la rehabilitación del antiguo Colegio de San Agustín. 28

**PUNTO N° 11.-** Dictamen referido a Moción de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Antonia Morillas González, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a las inversiones en infraestructuras culturales y compromisos del Ministerio de Cultura. 30

**PUNTO N° 12.-** Dictamen en relación a Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales, relativa a la marquesina de la antigua estación de ferrocarril y la creación de una ruta del patrimonio industrial, coincidiendo con el 150 aniversario de la llegada del ferrocarril a Málaga y la celebración en 2015 del Año Europeo del Patrimonio Industrial. 33

**PUNTO N° 13.-** Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo, D.<sup>a</sup> Ana Navarro Luna, para la concesión de la Medalla de la ciudad y nombramiento de Hijo Adoptivo de la ciudad de Málaga a D. José María Davó Fernández. 37

### COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

**PUNTO N° 14.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de convenio urbanístico de planeamiento y de colaboración firmado el 5 de junio de 2014 entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la Universidad de Málaga y Endesa Distribución S.L.U. relativo al PA-T.7 (97) del vigente P.G.O.U. de Málaga. 39

**PUNTO N° 15.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación definitiva de Estudio de Detalle en calle Ramón Gómez de la Serna n° 2. 47

**PUNTO N° 16.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva de Estudio de Detalle en el ámbito del SUC-ED-LO.4 “Carril de la Cordobesa”. 52



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 17.-** Dictamen referido a Moción del Concejal no adscrito, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación con un estacionamiento vigilado o guardería de bicicletas en los Baños del Carmen y el estudio de posible implantación en algunas zonas de Málaga. 58
- PUNTO N° 17 bis.-** Dictamen referido a Moción del Concejal no adscrito, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación con la aprobación de los trabajos de Revisión y Adaptación del PEPRI Centro del PGOU. 61
- PUNTO N° 18.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a inversiones que posibiliten la equiparación de Bailén-Miraflores con otras zonas en equipamientos y zonas verdes. 63
- PUNTO N° 19.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a inversiones para la mejora del transporte ferroviario en Málaga. 66
- PUNTO N° 20.-** Dictamen relativo a Moción de D.<sup>a</sup> María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Socialista, en relación al rescate administrativo y uso público de los Baños del Carmen. 69
- PUNTO N° 21.-** Dictamen referido a Moción de D. Manuel Hurtado Quero y D. Sergio J. Brenes Cobos, Portavoz Adjunto y Concejal del Grupo Municipal Socialista, relativa a los aparcamientos de calles Asalto, Luciente y Zúñiga. 81

## COMISIÓN DE SEGURIDAD Y TURISMO

- PUNTO N° 22.-** Dictamen relativo a Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Seguridad, Turismo y Relaciones Institucionales Internacionales, D. Julio Andrade Ruiz, en relación a la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a la Asociación Medcities. 83
- PUNTO N° 23.-** Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D.<sup>a</sup> Ana García Sempere, relativa al refuerzo de la seguridad ciudadana en la barriada de La Corta. 86
- PUNTO N° 24.-** Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D.<sup>a</sup> Ana García Sempere, relativa al aumento de los robos de bicicletas en Málaga. 88

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

- PUNTO N° 25.-** Dictamen referido a Moción de D.<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Sergio J. Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la puesta en marcha de un Plan Director sobre la gestión de las papeleras en la ciudad de Málaga. 90

## COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

**PUNTO N° 26.-** Dictamen relativo a Moción del Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, en relación al Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de Andalucía. 94

**PUNTO N° 27.-** Dictamen referido a Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, para la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la Cesión y Uso de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro. 96

**PUNTO N° 28.-** Dictamen en relación a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales, relativa al Día Internacional de la Niña. 154

**PUNTO N° 29.-** Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales, relativa a recuperación de Políticas de Igualdad de Trato entre Hombres y Mujeres. 158

## PROPOSICIONES URGENTES

**PUNTO N° U-1.-** Proposición urgente del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, D. Francisco J. Pomares Fuertes, para la aprobación provisional de la Modificación Puntual de Elementos de la ordenación pormenorizada de la normativa del PGOU-2011, relativa al apartado 3 del artículo 12.4.7 (anterior artículo 39 del Pepri Centro). 162

**PUNTO N° U-2.-** Moción Institucional de los Grupos Políticos Municipales y el Concejales no adscrito, D. Carlos Hernández Pezzi, relativa al blindaje de los suelos del Puerto para la construcción del Auditorio de la ciudad. 172

**PUNTO N° U-3.-** Propuesta urgente de la Alcaldía-Presidencia, en relación con la disolución del Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga a instancias de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. 174

**PUNTO N° U-4.-** Moción urgente de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo, y el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, en relación a la necesidad de que la Junta de Andalucía transfiera los fondos comprometidos para los planes de empleo. 180



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO N° U-5.-** Proposición urgente del Grupo Municipal Socialista, relativa a la constitución de una Comisión de Investigación en la Gerencia Municipal de Urbanismo. 185

**PUNTO N° U-6.-** Moción urgente del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes-CA, relativa a medidas para frenar el aumento de los desahucios. 195

## MOCIONES

**PUNTO N° 30.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, proponiendo cambio de representante en el Consejo Social de la Ciudad de Málaga. 206

**PUNTO N° 31.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, en relación a cambios de consejeros políticos en distintos Distritos de la ciudad. 207

**PUNTO N° 32.-** Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, de subsanación de error material en la Moción relativa a cambios de Consejeros Políticos en el Distrito de Churriana aprobada en el Pleno de 25 de septiembre de 2014. 208

**PUNTO N° 33.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Raúl López Maldonado, y el Concejales Delegado del Distrito de Campanillas, D. Luis Verde Godoy, relativa a medidas para mejorar la movilidad en el Parque Tecnológico de Andalucía y su entorno. 209

**PUNTO N° 34.-** Moción del Grupo Municipal Socialista relativa al uso cultural de la Antigua Prisión Provincial de Málaga. 260

**PUNTO N° 35.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a los Presupuestos Generales del Estado de 2015 para Málaga. 266

**PUNTO N° 36.-** Moción del Concejales no adscrito, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación con el Distrito Centro, el Centro de Málaga y el Avance del Pepri Centro. 228

**PUNTO N° 37.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, el Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad y Movilidad, D. Raúl López Maldonado, relativa a la situación que están viviendo los Centros Especiales de Empleo (CEE) ante los impagos de subvenciones por parte de la Junta de Andalucía. 220

**PUNTO N° 38.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a actuaciones



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

urgentes en la Barriada de Hacienda Cabello.	245
<b>PUNTO N° 39.-</b> Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a los suelos de los muelles de San Andrés y de Heredia y sobre el proyecto aprobado por el Ministerio de Cultura del Auditorio de Málaga.	272
<b>PUNTO N° 40.-</b> Moción del Concejal no adscrito, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación con la propuesta de la Autoridad Portuaria y el Plan Especial del Puerto de Málaga.	273
<b>PUNTO N° 41.-</b> Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco J. Pomares Fuertes, para garantizar el empleo en el Servicio de Ayuda a Domicilio en el marco de la Ley de Dependencia en Málaga.	273
<b>PUNTO N° 42.-</b> Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la creación de una Comisión Especial de Desconcentración municipal.	279
<b>PUNTO N° 43.-</b> Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la transparencia en las negociaciones de las administraciones públicas con los concesionarios y al impulso de los proyectos de recuperación y regeneración de los Baños del Carmen para su uso público.	78
<b>PUNTO N° 44.-</b> Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a los vertidos ocurridos en las playas de la zona oeste de la ciudad.	251
<b>PUNTO N° 45.-</b> Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, para implantar cláusulas sociales en los contratos del Ayuntamiento.	284

## COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

<b>PUNTO N° 46.-</b> Solicitud de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D <sup>a</sup> . Begoña Medina Sánchez, de Comparecencia del Alcalde de Málaga, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre el procedimiento que se va a seguir para retirar la recogida selectiva de vidrio del contrato que mantenemos con LIMASA III, los motivos que han causado esta retirada, coste y repercusiones que tendrá en la prestación del servicio para los trabajadores de LIMASA III y para la ciudadanía en general.	290
<b>PUNTO N° 47.-</b> Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, relativa al posible concurso público abierto para el Astoria o concesión demanial restringida, y para que se aporte información sobre las supuestas tres empresas interesadas en	



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el inmueble. 294

**PUNTO N° 48.-** Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de Comparecencia del Alcalde Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que explique qué acciones han realizado para verificar los permisos concedidos a la organización de “Mi Mascota, 3er. Salón del Animal de Compañía”, que tuvo lugar en el Palacio de Congresos de Málaga del 18 al 19 de octubre, tras las denuncias de ventas ilegales y explotación animal realizadas por la protectora de animales de Málaga. 298

**PUNTO N° 49.-** Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 298

**PUNTO N° 50.-** Información del Equipo de Gobierno. 299

## RUEGOS Y PREGUNTAS

**PUNTO N° 51.-** Ruegos. 299

**PUNTO N° 52.-** Preguntas 301



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACTA NÚMERO 13/14 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014.

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y ocho minutos del jueves, día treinta de octubre de dos mil catorce, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

#### **Grupo Municipal Popular:**

D. Francisco de la Torre Prados  
D. Elías Bendodo Benasayag  
D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Navarro Luna  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo  
D. Julio Andrade Ruiz  
D<sup>a</sup>. Teresa Porrás Teruel  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Romero Pérez  
D. Raúl López Maldonado  
D. Francisco Javier Pomares Fuertes  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Torres Casado de Amezúa  
D. Mario Cortés Carballo  
D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo  
D. Carlos Conde O'Donnell  
D. Luis Verde Godoy  
D<sup>a</sup>. Carmen Casero Navarro  
D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra  
D. Raúl Jiménez Jiménez  
D. José del Río Escobar  
D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup>. Sánchez Teba

#### **Grupo Municipal Socialista:**

D<sup>a</sup>. María Gámez Gámez  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Francisca Montiel Torres  
D. Francisco Javier Conejo Rueda  
D. Manuel Hurtado Quero  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez  
D. Sergio José Brenes Cobos  
D. Francisco Daniel Moreno Parrado  
D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales

#### **Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:**

D. Eduardo Zorrilla Díaz  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Morillas González  
D<sup>a</sup>. Ana García Sempere

#### **Concejal no adscrito**

D. Carlos Hernández Pezzi

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

Al comienzo de la sesión se encontraban ausentes los Concejales y Concejales que, a continuación, se indican, quienes se incorporaron a la misma en los puntos que, asimismo, se detallan:

D. Carlos Conde O'Donnell, quien se incorporó en el punto nº 4.  
D<sup>a</sup>. Teresa Porrás Teruel, quien se incorporó en el punto nº 13.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Elías Bendodo Benasayag, quien se incorporó en el punto nº 20.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

### **PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:**

#### **SECRETARÍA GENERAL ACTAS**

**PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA LOS DÍAS 25 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación al Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada los días 25 y 30 de septiembre de 2014.

#### **COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO**

**PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE REINTEGRO DE LOS SALDOS DEUDORES DE LAS LIQUIDACIONES DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO EN LOS AÑOS 2008 Y 2009 DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 27 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de octubre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:***

***PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE REINTEGRO DE LOS SALDOS DEUDORES DE LAS LIQUIDACIONES DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DE LOS AÑOS 2008 Y 2009 DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PARA SU ELEVACIÓN AL PLENO***

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 16 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

*“El 13 de septiembre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.*

*Este Real Decreto en la disposición adicional única establece la posibilidad de que aquellas Entidades Locales a las que se esté aplicando la ampliación del período de reintegro de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades locales en las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009, regulada en la disposición final décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, podrán ampliar en 120 mensualidades aquel período.*

*El Ayuntamiento de Málaga, en septiembre de 2012, según establece la disposición anterior, solicitó la ampliación de dicho periodo. Esta solicitud fue aprobada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a partir del 1 de enero de 2013, el importe anual de los reintegros pasó de 17.412.459,00 € a 7.276.185,96 €, cumpliéndose por tanto, con el requisito establecido en el punto dos de esta disposición adicional única, por lo que podría solicitarse la nueva ampliación de los reintegros en otras 120 mensualidades.*

*Esta solicitud deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación y remitida por el Interventor al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con anterioridad al 30 de noviembre de 2014.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Una vez concedida la ampliación del plazo de reintegro, a partir del 1 de enero de 2015, el periodo de devolución pasaría a 204 meses y el importe anual a reintegrar por este concepto serían 2.996.076,60 € en lugar de los 7.276.185,96 € actuales, siendo la diferencia de 4.280.109,36 €.*

*Así mismo, esta normativa exige para conceder la ampliación del plazo que las entidades locales prevean cumplir a 31 de diciembre de 2014 los siguientes requisitos:*

- *Estabilidad presupuestaria.*
- *Límite de deuda pública según lo establecido en los artículos 51 y 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Que el periodo medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de morosidad de acuerdo con el periodo medio de pago a proveedores que publiquen en el mes de octubre de 2014, conforme al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.*

*En cuanto a la previsión de estabilidad presupuestaria y periodo medio de pago a proveedores, será informado por el Interventor en la información que remita al Ministerio correspondiente al tercer trimestre de 2014. No obstante, en la información ya remitida a este Organismo el pasado día 15 de octubre, se prevé que estos requisitos se cumplan a 31 de diciembre de 2014.*

*En relación al límite de deuda pública a 31 de diciembre de 2014, no debe exceder del 110% de los ingresos corrientes liquidados consolidados del ejercicio 2013, último ejercicio liquidado, de las entidades que forman parte del perímetro de consolidación SEC. En el caso del Ayuntamiento de Málaga deberá ser 640.186.642,89 €.*

*Las previsiones actuales de deuda pública 31 de diciembre de 2014, incluyendo las operaciones de tesorería en trámite de formalización, del Instituto Municipal para la Formación y Empleo son de 660.562.924,20 €, por tanto exceden del límite anterior en 20.376.281,31 €.*

*Por ello, para cumplir con los requisitos requeridos para la ampliación en 120 meses de los saldos deudores pendientes de reintegros de la PIE 2008-2009, sería necesario amortizar anticipadamente antes del 31-12-2014, deuda financiera por importe mínimo de 20.376.281,31 €. No obstante, para evitar diferentes criterios de interpretación del límite del 110%, se considera conveniente amortizar 21.000.000 €, quedándose el índice de endeudamiento en el 109,89%.*

*Para proceder a la amortización anticipada, sería necesario suplementar la aplicación presupuestaria 18. 0110. 91301. 9000, en dicho importe, aplicando para ello el remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación del presupuesto 2013.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En cuanto a las previsiones de tesorería que se han realizado para el próximo ejercicio, considerando que las Administraciones Públicas que van a subvencionar al Ayuntamiento por los distintos programas que le han concedido, paguen puntualmente sus compromisos, permiten hacer frente a esta amortización anticipada, sin ello suponga retrasos en el resto de las obligaciones de pago de este Ayuntamiento.*

*Las operaciones de préstamos que se proponen amortizar anticipadamente, según el informe realizado por la Jefa del Servicio de Gestión Financiera y el Director General del Área de Economía y Presupuestos, son aquellas con las que se obtiene un mayor ahorro para el Ayuntamiento, por tener mayores diferenciales sobre el tipo de interés de referencia y una mayor duración residual.*

*Las operaciones de préstamos que se proponen amortizar anticipadamente:*

PRÉSTAMOS A AMORTIZAR ANTICIPADAMENTE							
Referencia banco	Importe formalizado	Fecha formalización	Capital Vivo a fecha actual	Importe amortización anticipada	diferenciales	Duración residual	AHORROS POR AMORTIZACIÓN ANTICIPADA
Nº 61 CAIXABANK 7mill	7 000 000,00 €	29-dic-10	6 691 176,46 €	6 691 176,46 €	3,00%	16,27	1 551 871,60 €
Nº 53 UNICAJA 7499	7 499 274,43 €	30-jun-09	1 149 339,98 €	1 149 339,98 €	2,00%	24,77	247 061,32 €
Nº 60 BBVA 5.500mill	5 500 000,00 €	23-dic-10	4 659 722,21 €	4 659 722,21 €	1,65%	15,27	563 252,04 €
Nº 58 BBVA 17859	17 859 521,43 €	23-dic-10	16 047 685,95 €	8 499 761,35 €	1,58%	15,52	940 612,39 €
<b>TOTALES</b>				<b>21 000 000,00 €</b>			<b>3 302 797,35 €</b>

*La amortización anticipada supondrá para el Ayuntamiento:*

- Ahorro en el Presupuesto de 2015, como consecuencia de la cancelación de estas operaciones de 1.741.777,78 €, de los que 1.304.146,92 € se corresponden a la amortización y 437.630,85 € a los intereses.*
- 4.280.109,36 € de ingresos que se recibirán de más de la PIE al ampliar el plazo de devolución de los saldos deudores de 2008 y 2009.*

*Por todo ello, se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:*

**PRIMERO:** *Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la ampliación del período de reintegro de los saldos deudores resultantes a cargo del Ayuntamiento de Málaga en las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009, en 120 meses, previsto en el RDL 12/2014 de 12 de septiembre.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**SEGUNDO:** *Aprobar la propuesta de amortización anticipada de las operaciones antes detalladas antes del 31 de diciembre de 2014, una vez sea aprobada la solicitud indicada en el punto Primero.*

**TERCERO:** *Dar al expediente el trámite establecido”.*

*Constan en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 21 de octubre de 2014.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.*

*En relación con el mismo asunto, y tras el transcrito Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, se presentó la **Propuesta complementaria de corrección de error material** de fecha 24 de octubre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILTMA. COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA PROPUESTA SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE REINTEGRO DE LOS SALDOS DEUDORES DE LAS LIQUIDACIONES DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DE LOS AÑOS 2008 Y 2009 DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

*Visto el informe complementario emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Financiera, con el conforme del Director General de Economía y Presupuestos de fecha 23 de octubre de 2014, que se transcribe a continuación:*

*“Se ha detectado un error material en los siguientes documentos que forman parte del expediente “PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE REINTEGRO DE LOS SALDOS DEUDORES DE LAS LIQUIDACIONES DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DE LOS AÑOS 2008 Y 2009 DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA”, aprobado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 23 de octubre de 2014:*

- *Propuesta de aprobación de solicitud al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas de la ampliación del periodo de reintegro de los*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*saldos deudores de las liquidaciones de la participación en los tributos del estado de los años 2008 y 2009 del Ayuntamiento de Málaga.*

- *Informe conjunto del Director General de Economía y Presupuestos y de la Jefa del Servicio de Gestión Financiera de fecha 15 de octubre de 2014.*
- *Informe del Interventor General del Ayuntamiento de fecha 21 de octubre de 2014.*

*Cuando se hace referencia a que el índice de endeudamiento a 31-12-2014, una vez realizada la amortización anticipada de préstamos, por importe de 21.000.000€, se situará en un 109,89%, debe ser sustituido por un **109,95%**.*

*El citado error no afecta a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local”.*

***Se propone a la Iltna. Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo:***

*Aprobar la corrección del error material descrito en el informe anterior, siendo el importe correcto del índice de endeudamiento previsto a 31-12-2014: 109,95%”.*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, dictaminó favorablemente el asunto epigrafiado.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación de la Propuesta de solicitud al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la ampliación del periodo de reintegro de los saldos deudores de las liquidaciones de la participación en los tributos del Estado en los años 2008 y 2009 del Ayuntamiento de Málaga, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente de fecha 23 de octubre de 2014, que quedan transcritos en el presente Dictamen, y con la posterior corrección del error material que, asimismo, se ha transcrito.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (8 del Grupo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DEL TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 27 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de octubre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

***PUNTO N° 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014***

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 21 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

***“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:***

***Primero.-*** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del segundo Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 22.355.739,76 € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, Juntas Municipales de Distrito, Organismos Autónomos y Empresas Municipales, que se acompañan.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Dichas modificaciones se financiarán:*

### **ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 1.396.950,56 €.**

*Epígrafes 1, 3, desde el 7 al 11 al completo, parte del 5 por 150.598,59, y del 6 por importe de 350.000,00 € y epígrafe 26 al completo.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 836.441,65€**

*Epígrafes 15 al completo, desde el 17 al 20 al completo, parte del 6 por 3.319,38 €, parte del 14 por 17.800,00 €, parte del 16 por 60.000,00 y parte del 22 por importe de 36.120,00 €.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 3.500,00 €**

*Epígrafes 4 al completo, en la misma cuantía*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 658.500,00 €**

*Epígrafe parte del 5 por importe de 35.738,20, parte del 6 por 320.549,73 €, parte del 14 por 69.636,00 €, parte del 16 por 15.000,00, epígrafe 21 al completo, parte del 22 por 118.500,00 epígrafes 12 y 13 al completo*

### **ESTADO DE INGRESOS**

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 21.046.069,47 €.**

*Epígrafes 4 y 24 al completo.*

*Se incrementan los subconceptos de ingresos: 87010 en 46.069,47 €. y 87000 en 21.000.000,00 €.*

**Cap. III del Estado de Ingresos "Tasas, Precios públicos y Otros Ingresos", por importe de 593.385,08 €.**

*Se incrementa el subconcepto de ingresos 38902, en idéntica cuantía.*

**Cap. IV del Estado de Ingresos "Transferencias Corrientes", por importe de 2.179.107,00 €.**

*Se disminuye el subconcepto de ingresos 45002, en idéntica cuantía.*

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

### **R E S U M E N**

### **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### GASTOS

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
2	263.543,41	502.355,64	1.396.950,56
3	0,00	0,00	836.441,65
4	1.372.058,82	75.000,00	3.500,00
6	81.756,28	541.271,67	0,00
7	600.858,20	98.002,74	658.500,00
9	21.000.000,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>23.318.216,71</b>	<b>1.216.630,05</b>	<b>2.895.392,21</b>

### INGRESOS

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
3	593.385,08	
8	21.046.069,47	
<b>TOTAL</b>	<b>21.635.454,55</b>	

### AJUSTES DEPENDENCIA

<i>Aj. Depend. Cap. II (Gastos)</i>	-2.179.107,00	
<i>Aj. Depend. Cap. IV (Ingresos)</i>	-2.179.107,00	

**Segundo.-** Acordar el desistimiento de las inversiones que detallan en el expediente.

**Tercero.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 23 de octubre de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, dictaminó favorablemente el asunto epigrafiado.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación de la Propuesta del Tercer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente de fecha 23 de octubre de 2014, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

### **PUNTO Nº 4.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 27 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la siguiente Propuesta de fecha 7 de octubre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA PARA 2014.***

***Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:***



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 del Real Decreto 500/1990, y en la Base 12 de las de Ejecución del Presupuesto, se propone la aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de 2014, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENTE</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CREDITOS EXTR.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>6</b>	54.311,66	0,00	0,00	<b>54.311,66</b>
<b>TOTAL</b>	<b>54.311,66</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>54.311,66</b>

**Segundo.-** Que se le de al Expediente el tramite legalmente establecido”.

Asimismo, la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo conoció sobre este asunto una Propuesta Complementaria a la anterior, de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, obrante también en el Expediente, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA COMPLEMENTARIA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.

Visto el informe de reparo formulado por la Intervención General Municipal de esta Corporación, de fecha 14 de octubre de 2014, referido a facturas incluidas en el Segundo Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2014, del que se desprende el siguiente reparo:

**Reparo:** Ninguna de las doce certificaciones/facturas que componen el expediente contaba con consignación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica a 31 de diciembre 2013.

Visto el informe, emitido por el Jefe del Servicio de Presupuestos

Considerando que concurren en el Expediente tramitado circunstancias excepcionales que justifican la aprobación de las facturas de referencia ya que de no hacerse, provocaría un grave perjuicio económico para las empresas que prestaron correctamente sus servicios, lo que produciría, además, un enriquecimiento injusto para este Ayuntamiento.

**Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo realizado por la Intervención General Municipal de 14 de octubre de 2014, a facturas contenidas en el Segundo Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2014, a la vista de los argumentos esgrimido en el citado informe del Servicio de Presupuestos, continuándose la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto”.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra de la representante del Grupo Municipal Socialista y la abstención de la representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación del Segundo Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2014, conforme a la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 7 de octubre de 2014, que queda transcrita en el presente Dictamen.*

**SEGUNDO:** *La aprobación, asimismo, de la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, complementaria de la anterior, mediante la que propone la resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo formulado por la Intervención General en fecha 14 de octubre de 2014.*

**TERCERO.-** *Que se dé al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 8 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 4 abstenciones (3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 5.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CITADA AGENCIA PARA 2014.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 27 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de octubre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

***PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2014***

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo Vivienda y Vicepresidente del Consejo Rector de las Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de fecha 21 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

*“En el punto nº 32 de la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 20 de octubre de 2014, se adoptó el siguiente acuerdo:*

***“PROPUESTA QUE ELEVA EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA AL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACIÓN PRIMER EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2014***

*El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 29 de mayo aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del SUNC-R-R.5 Martiricos, posteriormente, con fecha 16 de junio de 2014 se emite decreto respecto de la materialización de los recursos derivados del Convenio Martiricos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En dicho decreto de generación de créditos se incluyen determinadas actuaciones municipales por un total importe de 706.425,82 euros.*

*Por el Área de Gobierno de Seguridad en escrito de 19 de septiembre, se nos indica que la financiación afecta al Patrimonio Municipal de Suelo de dicha transferencia, parcialmente, no era acorde con los proyectos de gastos del Área de Seguridad, por lo que se nos solicita la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria de cambio de financiación por importe de 250.569,82 euros.*

*Analizado por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el proyecto de gasto 20102JTAC1 de “aportaciones a las Juntas de Compensación” cuya financiación procede de Transferencias de capital del Excmo. Ayto. de Málaga, se observa la posibilidad de tramitar el cambio de financiación solicitado, toda vez que los ingresos derivados de un Convenio Urbanístico afectos al Patrimonio Municipal de Suelo si pueden financiar estas aportaciones a las Juntas de Compensación.*

*A nivel contable la modificación propuesta no supone ninguna variación del Estado de Gastos e ingresos y en resumen consiste:*

PROYECTO	CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE			
2010	2	JTAC	1	70000	TRANSF. CAPITAL AL EXCMO.AYTO DE MÁLAGA	-250.569,82
				77000	TRANSF.DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS	250.569,82
2014	2	AYTO	1	77000	TRANSF.DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS	-250.569,82
				70000	TRANSF. CAPITAL AL EXCMO.AYTO DE MÁLAGA	250.569,82
<b>VARIACION</b>						<b>0,00</b>

*En base a lo expuesto y visto el informe de la Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, así como el informe de la Intervención General sobre el mismo asunto, es por lo que se eleva propuesta al Consejo Rector de la Gerencia al objeto de que este Órgano proponga inicialmente a la Ilma. Junta de Gobierno Local:*

**Primero:** *Aprobar el cambio de financiación propuesto por importe de 250.569,82 euros.*

**Segundo:** *Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.*

*Por lo anterior, y conforme las atribuciones conferidas a dicho Consejo Rector de la Gerencia en el artículo 6.1 de los Estatutos de la Gerencia, procede la remisión del expediente para su inclusión en el Orden del Día de la sesión que celebre la Ilma. Junta de Gobierno Local, a efectos de que se adopten los siguientes acuerdos:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***Primero:** Aprobar el cambio de financiación propuesto por importe de 250.569,82 euros.*

***Segundo:** Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido”.*

*Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 22 de septiembre de 2014.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y la abstención de la representante del Grupo Municipal Socialista.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación del Primer Expediente de Cambio de Financiación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para 2014, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente de fecha 23 de octubre de 2014, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 9 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 6.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO, DE MODIFICACIÓN DE LA BASE DE EJECUCIÓN Nº 7 DEL PRESUPUESTO DE 2014 DE LA CITADA AGENCIA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 27 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA BASE DE EJECUCIÓN Nº 7 DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO PARA 2014**

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo, y Vicepresidenta del IMFE, de fecha 24 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

*“En virtud de las competencias atribuidas a la Ilma. Junta de Gobierno Local por el art. 127 1b de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el proyecto de Modificación de la base de ejecución nº 7 del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para 2014.*

*Conocido el Informe de la Jefatura de la Unidad Económico-Administrativa, de fecha 22 de mayo de 2014, que cuenta con la conformidad de la Dirección-Gerencia, el Informe emitido por la Intervención General Municipal, emitido el día 26 de mayo, la propuesta de la Dirección-Gerencia del IMFE al Consejo Rector, de fecha 9 de julio de 2014 y el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector, de fecha 17 de julio del presente, de los cuales se adjunta copia, y teniendo en cuenta que la modificación prevista no perturba en ningún momento la actividad del Organismo Autónomo, se propone a dicho órgano adopte el siguiente acuerdo:*

**Primero.-** *Acordar la Aprobación del Proyecto de Modificación de la Base 7ª de ejecución del presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo de 2014, relativa a “Créditos Ampliables”, para atender gastos del proyecto educativo “Aula Mentor”, sustituyendo la aplicación 3235.22799 Formación Laboral, Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales por la aplicación 3235.22606 Formación Laboral. Reuniones, Conferencias y Cursos.*

**Segundo.-** *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Asimismo conoció Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, de fecha 17 de julio de 2014, del siguiente tenor literal:*

*“PUNTO CUARTO: Aprobación inicial del proyecto de modificación de la base de ejecución nº7 de los Presupuestos del IMFE para 2014.*

*El Consejo Rector del IMFE conoció el informe-propuesta del Director –Gerente, de fecha 9 de julio de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

*“A propuesta de la Intervención General Municipal se ha iniciado Expediente de modificación de la Base de Ejecución nº 7, “Créditos Ampliables”, del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo de 2014.*

*Dicha base de ejecución establece que:*

*.....“Sin perjuicio del carácter limitativo de las consignaciones del Estado de Gastos, se considerarán ampliables las siguientes aplicaciones por estar correlacionadas con los ingresos que también se detallan:*

<i>CONCEPTO DE GASTO</i>	<i>CONCEPTO DE INGRESO</i>
<i>3235.22000 Formación laboral. Material de oficina ordinario no inventariable.</i>	<i>39900 Ingresos indeterminados</i>
<i>3235.22799 Formación laboral. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</i>	

*La ampliación se hará principalmente a la aplicación de gastos de “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” con objeto de cubrir los gastos tutoriales del Aula Mentor y del Programa de Formación para el Empleo. Los ingresos sobrantes se aplicarán al consumo de Material de Oficina de ambos programas”...*

*Según indicaciones de la Intervención General es más conveniente aplicar los gastos tutoriales a la aplicación 3235. 22606, Formación Laboral. Reuniones, Conferencias y Cursos, en lugar de a la aplicación 3235.22799 Formación Laboral. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.*

*En base a lo anterior, por parte del Director-Gerente del I.M.F.E, al amparo del artículo 20.13 de sus Estatutos que le faculta para “Presentar propuestas de resolución a los órganos decisorios del Organismo Autónomo”, al Consejo Rector propone la adopción del siguiente ACUERDO:*

*ÚNICO. Modificar la Base 7ª de ejecución del presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo de 2014, relativa a “Créditos Ampliables”,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*para atender gastos del proyecto educativo “Aula Mentor”, sustituyendo la aplicación 3235.22799 Formación Laboral, Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales por la aplicación 3235.22606 Formación Laboral. Reuniones, Conferencias y Cursos.”*

*A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.*

### VOTACIÓN

*El resultado de la votación fue el siguiente: el Consejo Rector del I.M.F.E., con la abstención de los dos representantes presentes del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del resto de miembros asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos”.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y la abstención de la representante del Grupo Municipal Socialista.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación de la Propuesta del proyecto de modificación de la Base de Ejecución nº 7 del presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para 2014, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria de fecha 3 de octubre de 2014, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 9 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**PUNTO Nº 7.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **ALCALDE DELEGADO DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, DE APROBACIÓN DE CAMBIO EN LA BASE DE EJECUCIÓN 31 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014, PARA QUE EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA FUNDACIÓN COTEC PASE A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS EN TELECOMUNICACIÓN.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 27 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de octubre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:***

***PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE LA BASE DE EJECUCIÓN 31 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014, PARA QUE EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA FUNDACIÓN COTEC PASE A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS EN TELECOMUNICACIÓN***

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Innovación y Nuevas Tecnologías, de fecha 23 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

*“Desde el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías se tenía prevista para el ejercicio 2014 una subvención nominativa a nombre de la entidad Fundación Cotec para la Innovación Tecnológica (G80380561) con un importe de 18.030,36 euros, pero debido a lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013 LRSAL, no se puede ejecutar el proyecto para el que estaba propuesta la citada subvención.*

*En concreto la redacción de la disposición adicional novena dice:*

*1. Las Entidades Locales del artículo 3.1 de esta Ley y los organismos autónomos de ellas dependientes no podrán adquirir, constituir o participar en la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*constitución, directa o indirectamente, de nuevos organismos, entidades, sociedades, consorcios, fundaciones, unidades y demás entes durante el tiempo de vigencia de su plan económico-financiero o de su plan de ajuste.*

*Por lo tanto se propone pasar el importe de la misma a favor de la entidad Asociación Andaluza de Graduados e Ingenieros Técnicos en Telecomunicación (AAGIT) CIF G92901917 para el proyecto “Dinamización del Centro Demostrador del Módulo 5 y aceleración”*

*Por lo anteriormente expuesto, se propone elevar a la Ilma. Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:*

### ACUERDOS

**PRIMERO:** *Aprobar el cambio en la base de ejecución 31 para que el importe de la subvención nominativa de la Fundación Cotec, pase a favor de la Asociación Andaluza de Graduados e Ingenieros Técnicos en Telecomunicación con CIF G92901917.*

**SEGUNDO:** *Que dé al expediente el trámite legalmente establecido”.*

*Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 23 de octubre de 2014.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación de la Propuesta de cambio en la Base de Ejecución 31 del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014, para que el importe de la subvención nominativa de la Fundación COTEC pase a favor de la asociación Andaluza de Graduados e Ingenieros Técnicos en Telecomunicación, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente de fecha 23 de octubre de 2014, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

### VOTACIÓN





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*los propietarios, evidentemente, lo que nos preocupa son aquellos casos en los que no se alcance un acuerdo ya que la propiedad de los locales podía actualizar las rentas automáticamente, lo que hace que estos establecimientos tengan el riesgo de desaparecer y esto podría terminar cambiando el modelo de pequeño y mediano comercio de proximidad en los barrios y en conjunto de la ciudad.*

*La preocupación por el despoblamiento comercial del centro de las ciudades ha sido constante desde hace algunos años pero se ha visto incrementada por los efectos de la crisis económica. Estamos a tiempo de adoptar medidas paliativas y, aunque somos conscientes de que estamos en el campo del derecho privado, no es menos cierto que una de las obligaciones del Gobierno municipal es poner en valor el comercio local que, junto con la hostelería y la restauración, son uno de nuestros mayores activos.*

*En muchos casos, estos establecimientos suponen un valor intangible e incalculable para el comercio y para Málaga, además de un atractivo turístico y su pérdida podría afectar nuestro patrimonio histórico y comercial y conllevar un riesgo de degradación de estos centros si se produjera una diáspora del pequeño comercio.*

*Debemos apelar a la situación económica sobrevenida, que no pudo preverse en el año 1994 y que justifica un cambio normativo para adaptar la ley a la situación actual. La ley no es un valor absoluto, sino un instrumento al servicio de la realidad, de ahí que, con el menor coste posible para la seguridad jurídica, propongamos una modificación del punto final de un régimen transitorio que consideramos imprescindible para no perjudicar aún más a las PYMES, al comercio de proximidad y a la economía en general.*

*Junto a esta medida principal, proponemos otras dos actuaciones de carácter complementario dirigidas a potenciar, igualmente, el comercio minorista. Instando al Gobierno, por una parte, a la apertura de una línea de crédito ICO para el traslado, reforma y adaptación de locales para los comercios afectados por la finalización de la moratoria y, por otra parte a que, en colaboración con las administraciones competentes y con los agentes sociales implicados elabore, a la mayor brevedad, un plan de protección integral del patrimonio comercial histórico de nuestras ciudades en el que la rentabilidad económica inherente a esta actividad no impida el mantenimiento y fomento de la riqueza cultural y patrimonial de las mismas.*

*Por otra parte, desde el Grupo Municipal Socialista, creemos que también desde el ámbito local se debe actuar. Así, el Área competente en comercio, en colaboración con áreas afines, debe estudiar y valorar la afectación de la finalización de la moratoria de la Ley de Arrendamientos Urbanos sobre los comercios de nuestra ciudad, para conocer su impacto, porque puede afectar a una parte considerable de los comercios malagueños y porque puede ser especialmente grave para nuestros comercios históricos y emblemáticos. Deben también estudiarse las diferentes vías para ayudar a los comerciantes afectados por la finalización de la moratoria en la aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos e incluso a actuar de intermediario para conseguir medidas de apoyo a este sector, ejerciendo sus*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*competencias en materia de comercio y estableciendo una línea de ayudas o un servicio de orientación y apoyo a los mismos.*

*Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes:*

**ACUERDOS**

**Uno:** *Instar al Gobierno de España a actuar ante la situación de los comercios afectados por la finalización de la moratoria de la Ley de Arrendamientos Urbanos en tres ámbitos:*

– *Modificar con carácter de urgencia la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos para facilitar la continuidad, prórroga o subrogación de la actividad comercial de los contratos a los que se refiere la misma, así como la de los contratos celebrados con anterioridad a 9 de mayo de 1985, mediante la instauración de un régimen transitorio de estos contratos de arrendamiento de local de negocio de renta antigua, que conlleve una de actualización de las rentas que garantice la equidad entre las partes, así como medidas que aseguren la continuidad de la actividad económica y eviten conductas especulativas por parte del arrendador como son la presentación de oferta obligatoria por parte del propietario al inquilino, que sirva como base de la indemnización recogida en la disposición transitoria 3, apartado 10, letra E, a la que tendrá derecho todo arrendatario en cualquier caso.*

– *Abrir una línea de crédito ICO de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Ley 12/1995, de 28 de diciembre, que facilite el traslado, reforma y adaptación de locales para aquellas empresas afectadas por la finalización de la moratoria.*

– *Elaborar en un plazo máximo de seis meses, en colaboración con las administraciones competentes y con los agentes sociales implicados, un plan de protección integral del patrimonio comercial histórico que ponga en marcha acciones en defensa de la actividad comercial y ayude a conservar el paisaje comercial urbano.*

**Dos:** *Instar a la Delegación de Comercio a llevar a elaborar un informe que especifique el número, tipo y distribución territorial de los comercios afectados por la finalización de la moratoria en la aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y las posibles medidas que se pueden aplicar desde el Ayuntamiento de Málaga para paliar el efecto de la entrada en vigor de esta ley.*

**Tres:** *Instar al equipo de Gobierno Municipal a elaborar y presentar en la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo en un plazo de 3 meses para su debate y acuerdo, una propuesta de línea de ayudas, estímulo e iniciativas de apoyo al comercio local ante el final de plazo de vigencia de los arrendamientos de locales en los que se desarrollen actividades comerciales a finales de 2014”.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, procedió a la votación separada de los distintos Acuerdos propuestos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:*

– *Dictaminar favorablemente, por unanimidad, la propuesta de acuerdo referente a la apertura de “una línea de crédito ICO de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Ley 12/1995, de 28 de diciembre, que facilite el traslado, reforma y adaptación de locales para aquellas empresas afectadas por la finalización de la moratoria.”*

– *Dictaminar desfavorablemente el resto de los asuntos propuestos.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación del Acuerdo propuesto en la Moción presentada por D<sup>a</sup> María Gámez Gámez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos y sus efectos sobre el pequeño comercio malagueño, que a continuación se transcribe:*

*Instar al Gobierno de España a actuar ante la situación de los comercios afectados por la finalización de la moratoria de la Ley de Arrendamientos Urbanos en el siguiente ámbito:*

– *Abrir una línea de crédito ICO de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Ley 12/1995, de 28 de diciembre, que facilite el traslado, reforma y adaptación de locales para aquellas empresas afectadas por la finalización de la moratoria.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl López Maldonado y D. Manuel Hurtado Quero.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 9.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, EN DEFENSA DEL**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### EMPLEO DIGNO EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 27 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 21 de octubre de 2014, respecto a cuyo texto, y en el transcurso de la sesión, por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo se formuló enmienda de modificación a la redacción del Acuerdo número 2, la cual fue aceptada por su autor.*

#### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la Moción epigrafiada, con la introducción de la referida enmienda de modificación.*

#### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación de la Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, en defensa del empleo digno en la Universidad de Málaga, en los términos que se transcriben a continuación:*

#### **“MOCIÓN**

*Que presenta el concejal del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, en defensa del empleo digno en la Universidad de Málaga*

*En la Universidad de Málaga existen unas 116 trabajadores de seguridad. Estos trabajadores han pertenecido formalmente a distintas empresas, ya que el servicio de seguridad en los Centros e Instalaciones de la Universidad de Málaga, se externalizan a través de licitaciones públicas temporales, estando obviamente obligada la empresa que obtiene la licitación el subrogar a los trabajadores.*

*Desde el primero de junio de este año la empresa dedicada a gestionar el servicio, y de la que ahora han pasado a formar parte estos 116 trabajadores es Eulen Seguridad S.A.*

*Desde que esta empresa se hizo con el servicio los trabajadores vieron rebajada su nómina, ya que Eulen dejó de pagar un plus, el denominado 'Plus Universidad Málaga' que supone alrededor de 1.500€ en la paga extra de los trabajadores, que desde entonces les adeuda.*

*La empresa intenta justificar el no pago de este derecho argumentando que este plus no venía recogido en pliego de condiciones, ignorando por completo la legalidad vigente, materializada en el “Convenio Colectivo de Empresas de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Seguridad”, con rango de ley y de aplicación a nivel estatal, que según recoge en el BOE del 25 de abril de 2013 la nueva empresa adjudicataria que subrogue a trabajadores “deberá respetar al trabajador todos los derechos laborales que tuviese reconocidos en su anterior empresa”.*

*Desde julio, los vigilantes han convocado diversas protestas frente al rectorado para instar a la UMA a intervenir en el conflicto. Los representantes de los trabajadores piden que la universidad no tolere poner su firma en algo que perturbe las relaciones laborales y que reduzca derechos de los trabajadores de la empresa contratada, de la que es responsable.*

*La aptitud mostrada por EULEN en este conflicto, al igual que en otras ocasiones ha sido lamentable, negándose incluso a abrir ninguna vía de dialogo con sus trabajadores, a lo que no les ha quedado otra vía que continuar las movilizaciones y abrir la vía judicial.*

*Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida vemos con preocupación cómo ciertas empresas de seguridad y de servicios, contratadas por la administración pública incumplen sus contratos y los deberes para con sus trabajadores, hecho del que tenemos un reciente ejemplo con el grupo RMD, contratado para llevar la seguridad en el CEMI. Un hecho inadmisibles siempre, pero más si cabe cuando se está pagando con dinero público.*

*En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

- 1. Mostrar la solidaridad de la corporación con los trabajadores de seguridad de la UMA en lucha por la defensa de un empleo digno en el sector.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Málaga medie ante la Universidad de Málaga para que se mantengan las condiciones laborales de los trabajadores que prestan el servicio.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl López Maldonado y D. Manuel Hurtado Quero.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES**

**PUNTO Nº 10.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D. MANUEL HURTADO QUERO Y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERIDA A LA REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO DE SAN AGUSTÍN.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 21 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

*Obra en el expediente moción, de fecha 14 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:*

*“Moción que presentan D. Manuel Hurtado Quero y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Cultura, Deporte, Educación y Juventud, relativa a la rehabilitación del antiguo colegio de San Agustín.*

*El edificio del antiguo colegio de San Agustín forma parte del patrimonio histórico y arquitectónico de nuestra ciudad, un inmueble importante y simbólico que está degradado y necesitado de una restauración y rehabilitación, tanto del mismo como de su entorno urbanístico.*

*Los orígenes del colegio de San Agustín hay que buscarlos en la orden religiosa que fue su promotora allá por el siglo XVI. Su historia es fiel reflejo de la historia de la ciudad. El edificio ha experimentado numerosas vicisitudes a lo largo de los últimos cuatro siglos. Por sus dependencias han pasado frailes, jueces, alcaldes, funcionarios municipales, médicos, enfermos, seminaristas, profesores y alumnos que han marcado su devenir. En los últimos, el edificio ha servido también como lugar de salida de las primeras procesiones de la Hermandad de la Salud y como depósito provisional de las piezas que iban apareciendo en las excavaciones arqueológicas del Centro Histórico.*

*La situación de abandono y falta de uso desde su cierre en 1995 es patente, después de haber albergado la sede del Ayuntamiento, la Facultad de Filosofía y*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Letras e incluso un Hospital. Los vecinos, antiguos alumnos y visitantes se quejan de la "falta de acción por parte de los organismos responsables", en este caso el Gobierno Central. Hay okupas, los padres agustinos, que regentan el templo adyacente, denunciaron la presencia de personas en el interior del colegio, cuya puerta a la calle Pedro de Toledo había sido forzada.*

*El techo de algunas aulas cedió hace tiempo por el mal estado de la estructura. La hierba ha crecido de forma salvaje por lo que en caso de incendio se propagaría con gran rapidez. De esta forma, debido al continuo cambio de propietarios y a la falta de un proyecto estable de futuro, el deterioro y la ruina es cada vez mayor en uno de los edificios históricos de Málaga.*

*Este inmueble situado en un lugar privilegiado continúa sin ningún uso y deteriorándose porque no se lleva a cabo rehabilitación alguna. El Ministerio de Cultura es el propietario titular por lo que tiene el deber de atender esta demanda que si no se llevara a cabo agravará el deterioro de uno de los edificios con más historia de la ciudad.*

*Para el Grupo Municipal Socialista es necesario poner en valor el inmueble respetando su importancia histórica, artística y simbólica, así como adoptar las medidas oportunas para la mejora del entorno de San Agustín y del conjunto de la zona teniendo en cuenta su cercanía con otras centralidades culturales, como el Museo Picasso, el Carmen Thyssen, el Teatro Echegaray, la Catedral, la Judería, etc.*

*Por todo ello, estos concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Cultura, Deportes, Educación y Juventud, la adopción de los siguientes:*

### ACUERDO ÚNICO

*Instar al Ministerio de Cultura a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la restauración y la rehabilitación del edificio del antiguo colegio de San Agustín."*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno acordó por unanimidad de los asistentes dictaminar favorablemente la Moción presentada.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*ÚNICO.- Instar al Ministerio de Cultura a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la restauración y la rehabilitación del edificio del antiguo colegio de San Agustín."*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**PUNTO Nº 11.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS CULTURALES Y COMPROMISOS DEL MINISTERIO DE CULTURA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 21 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

*Obra en el expediente moción, de fecha 15 de octubre de 2014, del siguiente tenor literal:*

*“MOCIÓN Que presenta la portavoz adjunta del Grupo del Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas González, a la Comisión de Cultura, Deportes, Educación y Juventud, relativa a las inversiones en infraestructuras culturales y compromisos del Ministerio de Cultura.*

*En la última década el Ministerio de Cultura asumió el compromiso de desarrollar, como proyectos estratégicos, tres grandes infraestructuras culturales, con el apoyo y el impulso del Ayuntamiento de Málaga, muy necesarias para la ciudad de Málaga, ya que a diferencia de otras capitales incluso de menor entidad que Málaga, carecemos de estas infraestructuras lo que nos resta capacidad y valor añadido, sobre todo de cara a la promoción turística y cultural de la ciudad.*

*Estos eran los tres grandes referentes culturales de los que se venía hablando en la última década en la ciudad de Málaga: a) La conversión del Palacio de la Aduana en Museo de Bellas Artes y Arqueológico, que sigue cerrado y año tras año retrasándose 'sine die' mientras las obras de arte siguen cogiendo polvo en los sótanos y almacenes; b) La Biblioteca del Estado en San Agustín, cuya ubicación provisional, con tan solo una parte de sus fondos, en un edificio de la Avda. de Europa parece hacerse eterna, mientras el histórico edificio que albergó al*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Ayuntamiento de Málaga y la facultas de Filosofía y Letras sigue deteriorándose y caminando inexorablemente hacia la ruina; c) El Auditorio de la Música en el Puerto de Málaga, proyecto que ha aniquilado el gobierno del PP con la eliminación del consorcio y que por tanto ha desaparecido de los presupuestos generales, lo que significa que Málaga seguirá sin tener un auditorio para nuestra orquesta filarmónica y eventos musicales de primer nivel, mientras que Sevilla, por ejemplo, tiene cuatro auditorios. Es más, se pretenden cambiar los usos culturales y de equipamientos de ese sector del puerto por otros usos residencial enterrando así definitivamente el proyecto*

*Todos estos proyectos estaban en el pensamiento del Gobierno central, aunque no en todos los casos con el mismo interés en los Presupuestos Generales del Estado (PGE), como ha quedado patente a lo largo de estos años. El proyecto de PGE no cumple con el peso poblacional de Málaga, hay partidas meramente simbólicas que además se repiten año tras año, que se venden, pero que no se ejecutan, como la inversión para convertir la Aduana en Museo de Bellas Artes, para el que se contemplan 2,66 millones de euros, o los 220.000 euros para la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado. Y lo que es más grave, el Auditorio de la Música en el Puerto de Málaga desaparece de los PGE.*

*No hay nuevas actuaciones y así se quedan sin partida y paralizados proyectos prioritarios para Málaga, la asignación económica para la Biblioteca del Estado en San Agustín es ridícula e insuficiente para la apertura en el plazo anunciado de esta Biblioteca; y la partida para el Museo de Bellas Artes en la Aduana deja claro que se retrasa la apertura de la pinacoteca en la Aduana al menos hasta 2016, cuando la previsión era que abriera sus puertas en 2013, aunque la previsión, ya incumplida, se trasladó a 2015.*

*La Biblioteca del Estado en San Agustín sólo opta a 220.000 euros, lo que, de facto, supone dejar esta importante intervención en un cajón durmiendo el sueño de los justos. Y todo ello cuando los plenos municipales celebrados en marzo de 2009, noviembre de 2010 y octubre de 2011, aprobaron sendas mociones presentadas por IULV-CA en la que se instaba al Ministerio de Cultura a que adoptase todas las medidas necesarias para garantizar y acelerar la ejecución del proyecto de Biblioteca del Estado y de rehabilitación del edificio del antiguo colegio de San Agustín. Sin embargo, no ha habido avances y este inmueble situado en un lugar privilegiado continúa sin ningún uso cultural, mientras sigue deteriorándose porque no se lleva a cabo la anunciada rehabilitación.*

*De esta forma, Málaga, se sitúa a la cola de España en inversiones en infraestructuras culturales, y es la provincia 15 en inversiones absolutas, quedándose en el puesto 37 en inversión por habitante en el 'ranking' nacional, siendo la séptima provincia de Andalucía, con una inversión per cápita de 166,4 euros, muy por debajo de la media andaluza y de España.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes;*

### ACUERDOS

1º.- *El Ayuntamiento de Málaga manifiesta su preocupación por el total abandono de inversiones fundamentales en Málaga capital en infraestructuras culturales prioritarias y por los incumplimientos de los compromisos del Ministerio de Cultura.*

2º.- *Solicitar al Ministerio de Cultura a que impulse y garantice la ejecución del proyecto para la conversión del Palacio de la Aduana en Museo de Bellas Artes con la inclusión de una partida suficiente en los PGE para que pueda abrir sus puertas lo antes posible.*

3º.- *Solicitar al Ministerio de Cultura que impulse y garantice la ejecución del proyecto de biblioteca del Estado y rehabilitación del edificio del antiguo colegio de San Agustín, adoptando todas las medidas necesarias para la inclusión en los PGE de una partida suficiente para dar cumplimiento a las mociones aprobadas en el pleno municipal de marzo de 2009, noviembre de 2010 y octubre de 2011.*

4º.- *El Ayuntamiento de Málaga muestra su preocupación por el total abandono del proyecto de Auditorio de la Música en el Puerto de Málaga, la eliminación del Consorcio y falta de impulso y de apoyo presupuestario, así como rechazar la propuesta de cambio de los usos culturales y de equipamientos previstos por otros usos residenciales enterrando así definitivamente el proyecto”*

*En relación con la moción presentada, la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, D.ª Antonia Morillas González, autora de la Moción, formuló una enmienda de adición “in voce” para modificar el tercer acuerdo, enmienda que fue incorporada a la moción inicial quedando el acuerdo como sigue:*

3º.- *Solicitar al Ministerio de Cultura la rehabilitación del edificio del antiguo colegio de San Agustín, adoptando todas las medidas necesarias para la inclusión en los PGE de una partida suficiente para dar cumplimiento a las mociones aprobadas en el pleno municipal de marzo de 2009, noviembre de 2010 y octubre de 2011.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno procedió a la votación por separado de los acuerdos de la moción, quedando el tercero aprobado por unanimidad y el primero, segundo y cuarto obtienen votación desfavorable por tres votos a favor (dos del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía), y cuatro en contra del Grupo Municipal Popular, por lo que quedaron desestimados.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*ÚNICO.- Solicitar al Ministerio de Cultura la rehabilitación del edificio del antiguo colegio de San Agustín, adoptando todas las medidas necesarias para la inclusión en los PGE de una partida suficiente para dar cumplimiento a las mociones aprobadas en el pleno municipal de marzo de 2009, noviembre de 2010 y octubre de 2011.”*

### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Carmen Casero Navarro.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

### **PUNTO Nº 12.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, RELATIVA A LA MARQUESINA DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL Y LA CREACIÓN DE UNA RUTA DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL, COINCIDIENDO CON EL 150 ANIVERSARIO DE LA LLEGADA DEL FERROCARRIL A MÁLAGA Y LA CELEBRACIÓN EN 2015 DEL AÑO EUROPEO DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 21 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de octubre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:*

*“MOCIÓN Que presenta la portavoz adjunta del Grupo del Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas González, a la Comisión de Cultura, Deportes, Educación y Juventud, relativa a la marquesina de la antigua estación de ferrocarril y la creación de una ruta del patrimonio industrial coincidiendo con el 150 aniversario de la llegada del ferrocarril a Málaga y con motivo de la celebración en 2015 del año europeo del Patrimonio Industrial.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En nuestra ciudad existen un gran número de elementos del patrimonio industrial que habría que recuperar y sistematizar para crear una ruta cultural de la Málaga Industrial y ponerlos en valor. El objetivo sería perpetuar la historia de Málaga del siglo XIX y de la primera mitad del XX. Los ciudadanos que promueven esta idea, y de la Asociación de Defensa de Chimeneas y Patrimonio Industrial, quieren poner en valor la historia obrera de la ciudad, así como defender los 130 años transcurridos entre 1830 y 1960, que impulsaron un fuerte desarrollo económico, urbanístico y social de la capital, se pretende evitar que la presencia de los obreros durante la Revolución Industrial de la ciudad quede en el olvido, y que se les recuerde a través de las chimeneas, de las fábricas y de las maquinarias que usaban.*

*En ese sentido, recordamos que se aprobó por unanimidad una moción en el pleno para crear el Museo del Patrimonio Industrial, así como otra para recuperar el edificio de la antigua fábrica del Tarajal, pero nuestra propuesta se centra ahora en algo más sencillo y menos costoso, recuperar pequeños elementos, algunos de ellos muy olvidados y deteriorados, para crear esta ruta de la Málaga Industrial.*

*Hemos conocido que la Asociación en Defensa de las Chimeneas y el Patrimonio Industrial de Málaga se ha reunido con la concejala de Cultura, Gemma del Corral, para proponerle varias iniciativas con motivo de la celebración en 2015 del año europeo del Patrimonio Industrial. Entre las propuestas, se encuentran la de terminar de identificar con la colocación de un azulejo las chimeneas antiguas de la Colonia de Santa Inés, Colema (avenida de Velázquez, 214), la Unión Española de Explosivos (calle Pacífico), así como las de la Malagueta (calle Maestranza) y la central térmica (calle Purificación).*

*La asociación también propone que la Congregación de Mena haga lo mismo con el edificio de Italcable y sugiere colocar sendos paneles interpretativos de la zona en el Paseo Marítimo de Poniente, a la altura del Parque Huelin y de Tabacalera. Paneles con algunas fotos y pequeños textos que informen al numeroso público que por allí pasea lo que fue, desde el punto de vista industrial, esta zona de Málaga.*

*También señalan como iniciativa para 2015 la posibilidad de que la portada de feria de una de las entradas del Cortijo de Torres pudiera reproducir la fachada de la azucarera de El Tarajal, como homenaje a la Málaga industrial. En este punto recordamos que la asociación reclamó que la fábrica fuera declarada Bien de Interés Cultural, petición a la que se sumó la Comisión de Cultura del Ayuntamiento, a Iniciativa de IULV-CA.*

*La última propuesta al Consistorio es una actividad especial durante la Noche en Blanco de 2015: una coreografía con jóvenes y mayores sobre la Málaga industrial al pie de la chimenea de Los Guindos. Así como la posible identificación con una placa de la antigua grúa portuaria frente a la estatua de Manuel Agustín*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Heredia. También se propone la conservación del histórico depósito de agua junto a la desaparecida sede del Aula del Mar.*

*Los defensores del Patrimonio, por último, plantean el uso del edificio acristalado junto a la Farola como espacio expositivo para la maquinaria del silo y otro tipo de material industrial que conserve el Puerto en sus almacenes. Para la Asociación en Defensa de las Chimeneas y el Patrimonio Industrial de Málaga bastaría con que tuviera un sistema de encendido y paneles para que los visitantes pudieran contemplar las máquinas desde el exterior, con lo que el mantenimiento sería mínimo.*

*Por otro lado, recientemente se aprobó, a iniciativa de IULV-CA, el 150 aniversario de la llegada del ferrocarril a Málaga, a lo que se añadió una enmienda para recuperar y exponer coincidiendo con esa fecha, la marquesina histórica de la antigua estación de ferrocarril. Distintas Asociaciones reclaman que se recupere y se ubique en un lugar adecuado, digno de su importancia, consensuando tanto la concreción del lugar como los detalles de su recuperación con las asociaciones en defensa del Patrimonio que existen en Málaga.*

*El edificio de la antigua Estación de Ferrocarriles de Málaga es un claro exponente de la estética de mediados del siglo XIX. Flanqueada por dos pabellones de fábrica de estilo ecléctico, se dispuso una marquesina de hierro que fue la primera obra levantada en esta ciudad (1863) empleando dicho material, símbolo entonces de modernidad, al igual que lo era el propio destino del inmueble.*

*La marquesina, constituida a base de cerchas triangulares equidistantes unidas por correas, configuraba un gran cuerpo longitudinal, de mayor altura que los pabellones, cubierto a dos aguas. La fundición se realizó por F. de la Rochette y Cia, en la localidad francesa de Fomberies de Givors, Rhone. En la fachada, un gran arco central flanqueado por otros dos de menor luz con soportes de columnas de fundición, quedaba delimitado en la parte inferior por una verja apoyada sobre un murete de un metro de altura, mientras que en la zona superior una vidriera dejaba penetrar la luz.*

*En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:*

#### ACUERDOS

*1º.- Instar al equipo de gobierno a elaborar un plan para recuperar elementos del patrimonio industrial y crear una ruta cultural de la Málaga Obrera e Industrial, recuperando la memoria de la historia de Málaga del siglo XIX y de la primera mitad del XX, en el sentido que propone la Asociación en Defensa de las Chimeneas y el Patrimonio Industrial de Málaga, con motivo de la celebración en 2015 del año europeo del Patrimonio Industrial, estudiando todas las propuestas que en ese sentido realizan.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Instar al equipo de gobierno a que recupere y exponga coincidiendo con el 150 aniversario de la llegada del ferrocarril a Málaga, la marquesina histórica de la antigua estación de ferrocarril, y que la misma se ubique en un lugar adecuado, digno de su importancia, consensuando tanto la concreción del lugar como los detalles de su recuperación con las asociaciones en defensa del Patrimonio de Málaga.*”

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno acordó por unanimidad, y a la vista del expediente, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno Moción Institucional, en los términos que seguidamente se recogen.*

**“MOCIÓN INSTITUCIONAL QUE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, RELATIVA A LA MARQUESINA DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE FERROCARRIL Y LA CREACIÓN DE UNA RUTA DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL, COINCIDIENDO CON EL 150 ANIVERSARIO DE LA LLEGADA DEL FERROCARRIL A MÁLAGA Y LA CELEBRACIÓN EN 2015 DEL AÑO EUROPEO DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL.**

*Proponemos la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

1º *Instar al equipo de gobierno a elaborar un plan para recuperar elementos del patrimonio industrial y crear una ruta cultural de la Málaga Obrera e Industrial, recuperando la memoria de la historia de Málaga del siglo XIX y de la primera mitad del XX, en el sentido que propone la Asociación en Defensa de las Chimeneas y el Patrimonio Industrial de Málaga, con motivo de la celebración en 2015 del año europeo del Patrimonio Industrial, estudiando todas las propuestas que en ese sentido realizan.*

2º *Que en el marco de la celebración del 150 aniversario de la llegada del ferrocarril a Málaga, se adopten las medidas oportunas para la reubicación de la histórica marquesina que daba entrada a la estación de ferrocarril de la ciudad. “*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

1º *Instar al equipo de gobierno a elaborar un plan para recuperar elementos del patrimonio industrial y crear una ruta cultural de la Málaga Obrera e Industrial,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*recuperando la memoria de la historia de Málaga del siglo XIX y de la primera mitad del XX, en el sentido que propone la Asociación en Defensa de las Chimeneas y el Patrimonio Industrial de Málaga, con motivo de la celebración en 2015 del año europeo del Patrimonio Industrial, estudiando todas las propuestas que en ese sentido realizan.*

*2º Que en el marco de la celebración del 150 aniversario de la llegada del ferrocarril a Málaga, se adopten las medidas oportunas para la reubicación de la histórica marquesina que daba entrada a la estación de ferrocarril de la ciudad.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D. Mario Cortés Carballo, D. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Romero Pérez, D<sup>a</sup>. Carmen Casero Navarro, D. Carlos Conde O'Donnell, D. José del Río Escobar, D. Luis Verde Godoy, D. Francisco J. Conejo Rueda, D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez y D<sup>a</sup>. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 13.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO, D<sup>a</sup>. ANA NAVARRO LUNA, PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD Y NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA A D. JOSÉ MARÍA DAVÓ FERNÁNDEZ.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Cultura, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 21 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

#### **“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

*Obra en el expediente:*

- *Exposición de D. Francisco Javier Lara Peláez, Decano del Colegio de Abogados de Málaga, solicitando la Medalla de la Ciudad a D. José M.<sup>a</sup> Davó Fernández.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Reseña curricular de José M.ª Davó Fernández.*
- *Relación de personalidades que se han adherido al expediente.*
- *Adhesiones de distintas instituciones, colegios profesionales y cofradías.*
- *Resolución del Excmo. Sr. Alcalde nombrando instructora y secretario del expediente.*
- *Propuesta de D.ª Ana Navarro Luna, Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo al Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la concesión de la Medalla de la Ciudad y nombramiento como Hijo Adoptivo de la ciudad de Málaga a D. José M.ª Davó Fernández, del siguiente tenor literal:*

*“Por designación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Ciudad me ha correspondido el honor de instruir el expediente relativo a la concesión de la Medalla de la Ciudad de Málaga y nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Málaga a D. José María Davó Fernández, que tiene su origen en su brillantísima trayectoria profesional.*

*De las cartas de adhesión recibidas destacamos algunos fragmentos que sobre su trayectoria han realizado.*

*D. Eugenio Domínguez Vilches manifiesta: “La seria convicción de que concurren en su persona méritos más que suficientes para su reconocimiento”*

*D. Juan Carlos López Caballero destaca: “Su brillante trayectoria profesional, unida a la importante tarea Corporativa desarrollada en los últimos años” y “La relevancia internacional que dicho jurista ostenta”*

*D. Juan José Sánchez Luque ha expresado: “Nuestro reconocimiento a toda su trayectoria profesional y especialmente en el ámbito de la actividad internacional, tanto desde el Consejo de la Abogacía Europea, como de la Corte Penal Internacional”*

*D. Diego Rivero Calderón, señala: “Su trayectoria profesional, en la que resalta el esfuerzo, la entrega y el servicio a la abogacía malagueña, y en particular, por la labor desarrollada en el ámbito de la actividad internacional, tanto desde el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE), como desde la Corte Penal Internacional; y que le hacen merecedor de tan importante distinción”.*

*D. Francisco Javier Torres Marfil ha dicho de él: “Concurren méritos más que suficientes para su reconocimiento. Méritos que consideramos perfectamente avalados tanto por su destacada trayectoria profesional, en la que resalta el esfuerzo, la entrega y el servicio a la abogacía malagueña, y en particular, por la labor desarrollada en el ámbito de la actividad internacional, tanto desde el Consejo de la Abogacía Europea, como desde la Corte Penal Internacional.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Figuran en el expediente además de las anteriormente citadas, las adhesiones de D. Jorge Salvador Hernández Mollar, D. Javier Tudela Von Schmitterlöw, D. Pedro J. De La Torre Rodríguez, D. Liberio Pérez España, D. Francisco Bernal Mate, D. Juan Fernández Henares y Antonio Serrano Fernández, como representantes de importantes instituciones de la ciudad, que en los distintos órganos de gobierno de dichas instituciones han acordado de forma unánime y entusiasta su apoyo a la concesión de la Medalla de la Ciudad a D. José M<sup>a</sup> Davó Fernández.*

*Por todo ello vengo a solicitar la concesión de la Medalla de la Ciudad de Málaga y el nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Málaga a D. José M<sup>a</sup> Davó Fernández.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno acordó por unanimidad de los asistentes dictaminar favorablemente la Propuesta presentada.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**ÚNICO.-** *Conceder la Medalla de la Ciudad y nombrar Hijo Adoptivo de la ciudad de Málaga a D. José M<sup>a</sup> Davó Fernández.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Luis Verde Godoy.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

## COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

**PUNTO N° 14.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO Y DE**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **COLABORACIÓN FIRMADO EL 5 DE JUNIO DE 2014 ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y ENDESA DISTRIBUCIÓN S.L.U. RELATIVO AL PA-T.7 (97) DEL VIGENTE P.G.O.U. DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 15 de octubre de 2014, el cual copiado a la letra dice:*

**“Expediente:** *Convenio Urbanístico de Planeamiento y de Colaboración PP 26/14*

**Otorgantes:** *Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Universidad de Málaga y Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.*

**Situación:** *Plan Especial T.1 “Ampliación de la Universidad” (PA-T.7(97))*

**Junta Municipal de Distrito:** *nº 11 Teatinos-Universidad.*

**Asunto:** *Informe Jurídico y Propuesta de aprobación de Convenio Urbanístico de Planeamiento suscrito el 5 de junio de 2014.*

### **INFORME PROPUESTA**

#### **A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación:***

**RESULTANDO** *que el Convenio Urbanístico de Planeamiento suscrito en la ciudad de Málaga con fecha **5 de junio de 2014** entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga; Endesa Distribución Eléctrica S.L.U y la Universidad de Málaga tiene por **objeto y finalidad:***

**“I.-** *El objeto principal del presente Convenio es el de buscar una solución negociada que permita la ejecución de una Subestación Eléctrica 66/20 KV, que de respuesta a la demanda de suministro eléctrico prevista en el entorno de la ampliación de la Universidad de Málaga, asegurando la integridad de las redes generales existentes y procurando su ubicación en una zona idónea, dentro del propio ámbito del Plan Especial T.1 “Ampliación de la Universidad” (PA-T.7(97) según el PGOU-2011).*

*Con esos objetivos, las Partes que suscriben han venido celebrando diversas reuniones a fin de alcanzar un punto de encuentro que, sin perder de vista el interés general que debe presidir toda*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*planificación urbanística y, por ende, la actuación de las Administraciones, resuelva la actual situación de la forma más favorable para todas.*

*II.- El presente Convenio también se enmarca dentro de lo previsto en el artículo 88 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre la terminación convencional de los procedimientos administrativos, y en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, puesto en relación con el artículo 77.3 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa sobre terminación convencional de los procedimientos en vía administrativa.”*

**RESULTANDO** que las partes firmantes asumen los siguientes compromisos según las Estipulación Tercera del Convenio:

**I.- Universidad de Málaga (UMA):**

- 1) *Presentar en el plazo máximo de 30 días, a contar desde la firma del presente Convenio, documentación reformada del documento de modificación del Plan Especial T.1 “Ampliación Universidad” aprobado inicialmente con fecha 17 de febrero de 2012 en la que se incorpore el cambio de ubicación de la subestación conforme a lo establecido en el Anexo II; así como todos aquellos aspectos que hayan sido requeridos por esta Administración municipal en el curso de la tramitación y también los exigidos por la Administración sectorial.*
- 2) *Trasladar a la nueva parcela todas las obligaciones asumidas en el Convenio de 3 de abril de 2008 suscrito entre UMA y ENDESA, y en particular:*
  - *Ceder a ENDESA la nueva parcela situada en el dominio público universitario descrita en el anexo por un periodo de 50 años renovable en caso de persistir a la finalización del periodo la necesidad de una subestación eléctrica. No será necesario el abono de ningún canon adicional al ya satisfecho por ENDESA para la parcela anterior compensado en la aportación prevista por UMA. Esta cesión de uso no comprende en ningún caso el aprovechamiento urbanístico que pudiere corresponder a la nueva finca a segregar, que seguirá correspondiendo al transmitente, que asume todas y cada una de las obligaciones urbanísticas que afecten a esta finca.*
  - *Ejecutar 4 líneas de media tensión desde la red eléctrica interior de Universidad hasta la nueva parcela para poder atender las necesidades de demanda del suministro de la ampliación de Universidad, tal como se definía en Convenio de 3 de abril de 2008. De estas 4 líneas (3 de conexión exterior y 1 de conexión interior del Campus), se encuentran realizadas 3 (2 exteriores y 1 interior), estando en la actualidad el inicio de la distribución eléctrica de MT junto al solar previamente cedido, próximo al Instituto Meteorológico, en donde se fijó en su día la ubicación de la Subestación, y que queda pendiente de ejecutar la prolongación entre las conexiones existentes y la Subestación en este emplazamiento desestimado. Al trasladarse el emplazamiento original al de la nueva ubicación, en la Avenida de Jenofonte, se origina un cambio en el punto de inicio de estas dos líneas de MT. Para realizar la derivación al nuevo emplazamiento, hay que realizar una nueva canalización subterránea, entre el nuevo punto de inicio, y el punto más próximo del trazado actual existente, situado en una zona más al norte de Avenida de Jenofonte. El coste de la infraestructura ya está abonado por la Universidad de Málaga, dentro del Convenio de dotación de infraestructura eléctrica de la Ampliación del Campus Universitario de Teatinos, al ser el nuevo recorrido equivalente al que está pendiente de ejecución por ENDESA dentro del Convenio vigente.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Mantener las condiciones económicas suscritas en el Convenio de 3 de abril de 2008 de aportación a la financiación de la nueva subestación, de la que resta por devengar el hito de fin de obras por un importe de 816.975 euros + IVA. El pago de este hito se realizará a la finalización efectiva de las obras o a la solicitud de la conexión transitoria a la red existente de la totalidad demanda prevista en el citado Convenio, la circunstancia que ocurra en primer lugar.*
- *En caso de que por alguna razón la nueva parcela objeto de este acuerdo no sea válida o se produzcan por terceros afectados reclamaciones a ENDESA que supongan un impacto económico imprevisto, UMA proporcionará a ENDESA otra parcela de características similares que no esté sujeta a nuevos condicionantes de ejecución ni requiera aportaciones económicas de dicha sociedad, en aplicación de la cláusula quinta del Convenio de 3 de abril de 2008.*

**II.- Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U (ENDESA):**

- 1) *Solicitar en el plazo de 45 días, a contar desde que la Modificación de la innovación del Plan Especial T.1 “Ampliación Universidad” reciba aprobación definitiva, licencia de obras para la construcción de la Subestación Eléctrica 66/20 KV, a la que se refiere el presente Convenio, en la nueva ubicación según descripción contenida en el Anexo II. A estos efectos, elaborará y aportará toda la documentación que sea necesaria para la obtención de la referida licencia.*
- 2) *Ejecutar la nueva Subestación Eléctrica 66/20 KV interior cubierta de 800 m2 de techo en la nueva parcela y con similar proyecto al previsto en la anterior ubicación en el plazo previsto en la nueva licencia de obras que se conceda, que no será superior al de 18 meses a contar desde la expedición de la misma salvo que la obra se paralice por circunstancias ajenas a EDE, prorrogables por una sola vez y por tiempo inferior al inicialmente concedido previa solicitud formulada por ENDESA antes de la finalización del periodo de 18 meses referido.*
- 3) *Renunciar en este acto a la exigencia de responsabilidad patrimonial al Excmo. Ayuntamiento con relación a las actuaciones habidas en el expediente de referencia OM 140/2010.*

**III.- Excmo. Ayuntamiento de Málaga:**

- 1) *Con objeto de poder ejecutar el presente Convenio Urbanístico, el representante municipal adquiere los compromisos de:*
  - *Elevar el presente Convenio a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previos los trámites legales correspondientes e informes preceptivos, en un plazo no superior a tres meses a contar desde la firma del presente, quedando la vigencia y efectividad del mismo sujeta a la adopción del referido acuerdo.*
  - *Incluir la calificación expresada en el ANEXO II y el de resto de determinaciones urbanísticas que sean necesarias, en el expediente de innovación del Plan Especial T.1 “Ampliación Universidad” que fue aprobado inicialmente con fecha 17 de febrero de 2012 (expediente PP 40/11) para su tramitación hasta la aprobación definitiva. Dicha tramitación será impulsada con la máxima celeridad, sin perjuicio de los informes sectoriales que otras Administraciones deban emitir en los plazos legalmente previstos.*
  - *Igualmente tramitar, con la mayor celeridad y sin exceder el plazo legal de 3 meses*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*desde su solicitud con toda la documentación completa, el expediente de licencia de obras para construir la Subestación Eléctrica 66/20 KV en su nueva ubicación según la Modificación pactada.*

- *Habida cuenta de que no se han producido los hechos imponibles previstos en las Ordenanzas Fiscales 15 y 4 vigentes al tiempo de conceder la licencia con relación a las Tasas de licencia de obras e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, respectivamente, esta Administración municipal dispondrá los medios necesarios para que las cantidades abonadas por dichos conceptos con relación al expediente OM 140/2010 sean compensadas conforme a lo previsto en el artículo 73.1 de la Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo, con las cantidades que se devenguen por idénticos conceptos con relación a la nueva licencia de obras que se solicite.*
- 2) *La suscripción del presente documento implicará el desistimiento del recurso interpuesto en vía judicial que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativos nº 4 de Málaga con el número de procedimiento ordinario 250/2013, y al que se refieren el Exponendo Sexto de este Convenio, por lo que, dentro de los 15 días siguientes a aquel en el que el presente Convenio sea aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, esta Administración municipal formulará formalmente en sede jurisdiccional dicho desistimiento.*
- 3) *Renunciar en este acto a la exigencia de cualquier tipo de responsabilidad patrimonial a ENDESA con relación a las actuaciones habidas en el expediente de referencia OM 140/2010.*
- 4) *Una vez que haya sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno el presente Convenio, el órgano que concedió la licencia de obras dispondrá el archivo definitivo de las actuaciones habidas en el expediente de referencia OM 140/2010 por pérdida sobrevenida de su objeto a la vista de lo pactado por las partes.*
- 5) *En el supuesto de que la Subestación Eléctrica 66/20 KV no pudiese construirse en la nueva ubicación a que se refiere el ANEXO II por causas no imputables a ENDESA o a la UMA, este Ayuntamiento dispondrá los medios necesarios para que pueda implantarse en otra parcela apta urbanísticamente para ello.*

#### **RESULTANDO**, además, los siguientes antecedentes de hecho:

- *Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **20 de junio y 14 de julio de 2014**, ambos inclusive, y el BOP de **1 de agosto de 2014**, se sustanció la información pública prevista en el artículo 39.2 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, según consta en las copias unidas al expediente.*

- *Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 22 de septiembre de 2014, durante el plazo de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna.*

- *Consta igualmente en el expediente informe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de 26 de junio de 2014 en el que se hace constar que*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*el anuncio se ha publicado en la página web de esta Gerencia a efectos de mayor difusión para el común de los ciudadanos.*

**CONSIDERANDO** que nos encontramos ante un «Convenio Urbanístico de Planeamiento», debiéndose tener en cuenta lo preceptuado al respecto en el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo; en los artículos 30, 39.2 y 41.3 de la citada Ley 7/2002, así como en el art. 3.10 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (BOP de 13 de junio de 2013) y en el artículo 2.4.14 de la normativa del vigente Plan General, que posibilitan que el Ayuntamiento pueda suscribir convenios urbanísticos con entidades y personas públicas y privadas para un mejor desarrollo urbanístico reservándose, a través de sus órganos de gobierno, entre otras, la competencia de aprobar los convenios suscritos por los órganos de la GMU cuando se refieran a competencias reservadas al Ayuntamiento; y que en la tramitación del presente Convenio se ha realizado el correspondiente trámite de información pública, debiéndose publicar el acuerdo de aprobación definitiva con expresión de haberse procedido a su depósito en el registro correspondiente, identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados; esta publicación se efectuará, en todo caso, una vez que el Convenio esté aprobado.

**CONSIDERANDO**, a mayor abundamiento, que este «Convenio Urbanístico de Planeamiento» tiene sólo el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación del pertinente procedimiento para la innovación del planeamiento sobre la base del acuerdo de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de una nueva solución de ordenación, no vinculando en ningún caso a las Administraciones urbanísticas competentes en el ejercicio de sus potestades; si bien, la firma del mismo tiene el valor de un preacuerdo y no conlleva la vigencia y plena eficacia del mismo, efectos que se producirán cuando éste sea aprobado por el órgano competente y publicado convenientemente, así como depositado en la Unidad Registral de «Convenios Urbanísticos» de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

**CONSIDERANDO** que la vigencia del presente Convenio alcanza al tiempo que sea necesario para alcanzar su objeto y cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes con sujeción a lo dispuesto en su Estipulación Quinta sobre “Vigencia y Aprobación”.

**CONSIDERANDO** que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, puesto en relación con el 22.2 c) y 123 del mismo Texto Legal, la competencia para la aprobación del presente Convenio corresponde al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno; debiéndose tener en cuenta que tal y como establece el artículo 123.1 i) de la citada Ley 7/85, es competencia del Pleno municipal la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*instrumentos de ordenación previsto en la legislación urbanística, por lo que la aprobación del presente Convenio compete a dicho órgano que, además, ha adoptado los demás acuerdos que inciden en el expediente que nos ocupa y que se citan en los Exponendos del Convenio.*

### **CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:**

*A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda que, en función de las competencias que tiene asignadas, adopte de los siguientes*

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-Aprobar** el «Convenio Urbanístico de Planeamiento y de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la Universidad de Málaga y Endesa Distribución Eléctrica S.L.U, relativo al PA-T.7(97) del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga», firmado el 5 de junio de 2014.

**SEGUNDO.-Significar expresamente que dentro de los 15 días siguientes a la aprobación del presente Convenio, esta Administración municipal formulará formalmente en sede jurisdiccional el **desistimiento** del recurso interpuesto en vía judicial que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativos nº 4 de Málaga con el número de procedimiento ordinario 250/2013, y al que se refieren el Exponendo Sexto del Convenio.**

**TERCERO.- Remitir copia del Convenio suscrito así como del acuerdo de aprobación, tanto al Servicio Jurídico-administrativo de Licencias del Departamento de Licencias y Protección Urbanística, como a la Asesoría jurídica de esta Gerencia, a fin de que den cumplimiento a las obligaciones asumidas por este Ayuntamiento en cuanto a las materias de competencia de cada uno de ellos.**

**CUARTO.- Depositar** el presente Acuerdo de aprobación del Convenio junto con el texto del mismo en la Unidad Registral de «Convenios Urbanísticos» ubicada en las dependencias de la Secretaria Delegada de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

**QUINTO.- Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 41.3 de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el citado Registro, identificando sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**SEXO.-** *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y al Sr. Gerente de Urbanismo para que, indistintamente y con las más amplias facultades que se requieran, puedan suscribir cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del Convenio, incluidas las de rectificación de errores materiales, y demás que no supongan modificación de éste.*

**SÉPTIMO.-** *Dar cuenta del presente acuerdo:*

1. *Al Servicio Jurídico-Administrativo de Ejecución del Planeamiento de este Departamento de Planeamiento y Gestión.*
2. *Al Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento de este Departamento de Planeamiento y Gestión.*
3. *Al Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos.*
4. *Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas.*
5. *A la Asesoría Jurídica Municipal.*
6. *A la Junta de Distrito nº 11 Teatinos-Universidad.*
7. *A la UMA y a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U*

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda”.*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, con la abstención del Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., y con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”*

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 9 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº 15.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA Nº 2.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 14 de octubre de 2014, el cual copiado a la letra dice:*

*“Expediente: Estudio de Detalle PP 68-13*

*Situación: C/ Ramón Gómez de la Serna nº 2*

*Solicitante: Realizaciones y Promociones Navarras S.L.*

*Representante: Alfonso Valencia Peral*

*Referencia Catastral: 8357307UF7685N0001ZZ*

*Junta de Distrito: nº 2 Málaga Este*

*Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva*

**INFORME PROPUESTA**

**A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD,  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

**RESULTANDO** que el **ámbito** del presente Estudio de Detalle lo constituye una parcela de 4.104,37 m<sup>2</sup>; de ésta superficie, 1.954,34 m<sup>2</sup> se corresponde con la calificación del SG viario, mientras que la parcela calificada por la ordenanza UAS-3, ya descontada la cesión de 111,27 m<sup>2</sup> por alineación a vial prevista en el Plan General, es 2.038,76 m<sup>2</sup>; esta superficie se divide en tres parcelas cuyas superficies son 670.92 m<sup>2</sup>, 686,87 m<sup>2</sup> y 680,97 m<sup>2</sup>, con una edificabilidad por ordenanza de 0,3 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

**RESULTANDO** que, en cuanto a su **justificación**, la redacción de este Estudio de Detalle viene motivada por la afección que provoca la línea límite de edificación de la Autovía A-7 en la parcela situada en la calle Ramón Gómez de la Serna nº 2, que el PGOU-2011 clasificada como suelo urbano consolidado y calificada con la ordenanza UAS-3 (unifamiliar aislada); dicha línea límite de edificación, cuya responsabilidad administrativa ostenta la Demarcación de Carreteras del Estado, afecta sustancialmente las condiciones edificatorias determinadas por la ordenanza de suelo urbano hasta el punto de hacer prácticamente inviable la edificación de la parcela; por ello, el **objeto** del Estudio de Detalle es ordenar el volumen edificable permitido por la ordenanza.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**RESULTANDO** que en el expediente hemos de tener presentes los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

- Con fecha **11 de abril de 2014**, se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local de aprobación inicial de conformidad con la documentación técnica presentada visada el 7 de marzo de 2014, y de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 24 de marzo de 2014 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

- Cumplimentados los requisitos exigidos en el acuerdo de aprobación inicial para someter el expediente al trámite de información pública, mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **28 de mayo y 20 de junio de 2014**, ambos inclusive, en el diario La Opinión de Málaga de **11 de junio de 2014** y el BOP de **6 de junio de 2014**, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **5 de agosto de 2014** durante el plazo de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna.

**CONSIDERANDO** que 3 de octubre de 2014 tiene entrada en esta Gerencia, oficio de la **Demarcación de Carreteras del Estado** en Andalucía Oriental (Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento) en el que notifica que, con fecha 29 de septiembre de 2014, se ha resuelto **informar favorablemente** el expediente que nos ocupa, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 25/ 1988, de 29 de julio, de Carreteras del Estado (art. 10.2) y RD 1812/1994, de 2 de septiembre, aprobatorio de su Reglamento (art. 21),

**CONSIDERANDO** que el **6 de octubre de 2014** ha sido emitido informe por este Departamento de Planeamiento y Gestión en el que se propone a la vista de todo lo actuado lo siguiente:

“Constatándose que no existen alegaciones y que el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Oriental es favorable, **procede la aprobación definitiva del Estudio de Detalle** según la documentación diligenciada con fecha 1 de julio de 2014 (que incluye el Resumen Ejecutivo )y el Estudio Acústico con diligencia de 6 de agosto de 2014.”

**CONSIDERANDO** que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CONSIDERANDO** que el PGOU-2011 vigente clasifica el suelo objeto del Estudio de Detalle como urbano consolidado y lo califica con la ordenanza UAS-3 (unifamiliar aislada).

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los Estudios de Detalle, al disponer:

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.”

**CONSIDERANDO** igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 El Estudio de Detalle del PGOU-2011:

“1. Los Estudios de Detalle **se redactarán** en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

**CONSIDERANDO** que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía relativos a las parcelaciones, artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, sobre formación de fincas y parcelas y relación entre ellas, puestos en concordancia con los artículos 3.4.1 y siguientes de PGOU-2011, sobre licencias de parcelación, la aprobación del presente Estudio de Detalle lleva implícito el otorgamiento de la licencia de parcelación que legitima el acto de división de suelo que se pretende, por lo que podrán autorizarse e inscribirse escrituras públicas que contengan el acto de parcelación descrito en el presente instrumento de planeamiento.

**CONSIDERANDO** en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

**CONSIDERANDO** que la documentación presentada cumple en lo sustantivo con lo dispuesto en los artículos 15 de la LOUA, 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y disposiciones del vigente PGOU-11, según el informe técnico emitido al respecto.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.*

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

*A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS:

**PRIMERO.- Aprobar definitivamente** el Estudio de Detalle promovido por Realizaciones y Promociones Navarras S.L., para la ordenación de volúmenes y establecimiento de rasantes en parcelas 1, 2 y 3 de C/ Ramón Gómez de la Serna nº 2, de conformidad con documentación diligenciada con fecha 1 de julio de 2014 (que incluye el Resumen Ejecutivo) y el Estudio Acústico con diligencia de 6 de agosto de 2014, y de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 6 de octubre de 2014 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

**SEGUNDO.-** Significar expresamente que la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle lleva **implícita la autorización de la parcelación** prevista en el mismo, del que resulta la configuración de tres parcelas de 670,92 m<sup>2</sup>, 686,87 m<sup>2</sup> y 680,97 m<sup>2</sup> de superficie cada una, ello a tenor de lo previsto en los artículos 66 y 67 de la LOUA y demás normativa de aplicación, por lo que podrán autorizarse e inscribirse escrituras públicas que contengan el acto de parcelación descrito en el presente instrumento de planeamiento.

**TERCERO.-** Significar al interesado que **es condición de la citada licencia de parcelación** que, en el plazo de **tres meses** desde la notificación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle que nos ocupa, se presente en esta Gerencia escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación autorizado, advirtiéndole que de no aportarse ésta, dicha parcelación quedará sin efecto “ex lege”, todo ello, a tenor de lo previsto en el artº 66.5 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**CUARTO.- Depositar** dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

**QUINTO.-** *Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

**SEXTO.-** *Señalar que el anuncio para poder proceder a la publicación de la aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que se realice dicha publicación; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurridos tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se puede incurrir en causa de caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al solicitante, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

**SÉPTIMO.-** *Advertir expresamente que, de conformidad con el informe de la **Demarcación de Carreteras del Estado** en Andalucía Oriental (Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento), con anterioridad al inicio de las obras de edificación, deberá remitirse a la citada Demarcación los distintos proyectos básicos y de ejecución de las edificaciones a construir en las parcelas destinadas a uso residencial para su consideración e informe, así como los correspondientes a cualquier otro tipo de actuación susceptible de afectar a las zonas de protección de la autoría A-7.*

**OCTAVO.-** *Significar que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculante ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia.*

**NOVENO.-** *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

- 1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obra).*
- 2. A la Junta Municipal del Distrito nº 2.*
- 3. Al promotor del expediente.*

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, con la abstención del Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 16.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN EL ÁMBITO DEL SUC-ED-LO.4 “CARRIL DE LA CORDOBESA”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 15 de octubre de 2014, el cual copiado a la letra dice:*

*“Expediente: Estudio de Detalle PP 17/14*

*Situación: ED-LO.4 “Carril de la Cordobesa”*

*Solicitante: De oficio*

*Junta de Distrito: n°7 Carretera de Cádiz*

*Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva.*

### **INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

**RESULTANDO** que el ámbito del presente Estudio de Detalle se corresponde con una parcela municipal proveniente del Plan Especial de RENFE, que el vigente PGOU clasifica como de suelo urbano consolidado y califica como de equipamiento a desarrollar mediante la citada figura de planeamiento ED-LO.4 “Carril de la Cordobesa”.

**RESULTANDO** que, el objeto del mismo es, según lo dispuesto en el informe del Departamento de Planeamiento y Gestión de 10 de julio de 2014 obrante en el expediente:

“El presente Estudio de Detalle realizado de Oficio por el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión de la GMU se inicia, por la necesidad de construir dentro del ámbito del ED-LO.4 “Carril de la Cordobesa” un Edificio para la Asociación de mayores Pedro Dito, a petición del Distrito nº 7 de Carretera de Cádiz.

Ante esta petición y respetando la obligación impuesta por el PGOU que lo somete al desarrollo mediante el Estudio de Detalle ED-LO.4, es por lo que ahora procedemos desde este Servicio a su redacción. Este ámbito de planeamiento engloba a una gran superficie calificada de Equipamiento que procede del Plan Especial de RENFE y que debido entre otros motivos a su situación, extensión superficial y cercanía al soterramiento de las vías del ferrocarril, lo convierte en una pieza estratégica que deberá satisfacer la demanda de aparcamientos, deportivos y socio- culturales de la población existente en el entorno.

Al Equipamiento Social demandado debemos sumar el uso Aparcamientos dentro de este ámbito, originado ante la renuncia previa de SMASSA (por acuerdo de su Consejo de Administración de 25 de febrero de 1998), al Derecho de Superficie que poseyó en Plaza de Toros Vieja, con cuya aceptación el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, el 10 de enero de 2000 adquirió en su día el compromiso de ceder a esta un Derecho de Superficie sobre una parcela concreta de 8.255 m<sup>2</sup>, una vez que el Ayuntamiento adquiriera la propiedad del suelo. Añadir que según el informe del Servicio de Actuaciones Urbanísticas de 8 de julio de 2014, esta cesión se realizará sin cargas de urbanización. La documentación se ha elaborado siguiendo estas directrices de mejora para la parcela de cesión.

Junto al Equipamiento Social y el uso de Aparcamientos se requiere un Programa concreto de necesidades para el resto de la parcela dotacional, con objeto de poner en valor esta gran pieza de Equipamiento cuyo ámbito de influencia excede ciertamente al barrio en el que se sitúa y se extiende al resto del Distrito, además de ser igualmente necesario para definir una ordenación concreta de las parcelas de su ámbito. Debido a que en la actualidad aun no se han concretado Programas adicionales a la demanda actual del centro social y de aparcamientos nos vemos en la obligación de posponer a un desarrollo posterior, también mediante Estudio de Detalle, a la parcela que aunque calificada como Equipamiento albergará el Derecho de Superficie a adjudicar a SMASSA, permitiendo, hasta la aprobación definitiva del futuro Estudio de Detalle, la compatibilidad del uso de Aparcamiento y las instalaciones del Servicio de Grúa actual en superficie, pues será el Estudio de Detalle que ordene el nuevo equipamiento el que localice preferentemente bajo rasante estas instalaciones y el resto de aparcamientos, dejando a los edificios sobre rasante la labor de contenedores futuros de los Equipamientos Sociales necesarios, según previsiones y programas de necesidades del resto de la Barriada Princesa.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Otro de los Objetivos del presente Estudio de Detalle y que recoge la ficha del PGOU 2011 es la definición del viario perimetral y las conexiones externas al ámbito, el acceso a los aparcamientos, así como la definición de los espacios libres de edificación para el acceso peatonal a la edificios dotacionales que se proyecten, añadiendo la obligación de establecer la continuidad de la calle Carril de la Cordobesa, aspectos todos ellos tratados que describiremos en profundidad más adelante con la exposición de la Ordenación propuesta.”*

**RESULTANDO** que en el expediente hemos de tener presentes los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

- Con fecha **11 de julio de 2014**, se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local de aprobación inicial de conformidad con la documentación técnica consistente en Memoria fechada el 30 de junio 2014 y planos de julio 2014, de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 10 de julio de 2014 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística

- El expediente se ha sometido al trámite de información pública mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **23 de julio y 16 de agosto de 2014**, ambos inclusive, en el diario Sur de Málaga de **24 de julio de 2014** y el BOP de **29 de julio de 2014**, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

- El **1 de agosto de 2014** se recibe informe de ADIF de fecha 29 de julio de 2014, en el que se indica que se recojan determinadas determinaciones relacionadas con sus competencias en el documento de planeamiento de que tratamos.

- El **14 de agosto de 2014** se emite informe por el Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia con relación a las observaciones realizadas por ADIF y solicitándose la tramitación de expediente para reducir la línea límite de la edificación a 15 m para el ámbito del ED-LO.4 “Carril de la Cordobesa”.

- Con fecha **22 de agosto de 2014** se recibe, por otro lado, informe de 13 del mismo mes y año de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **22 de septiembre de 2014**, durante el plazo de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna.

- Se ha recibido el **7 de octubre** de los corrientes oficio de ADIF en el que se indica, que con fecha 2 de octubre de 2014 se ha procedido a remitir la solicitud de este Ayuntamiento de reducir la línea límite de la edificación a 15 m para el ámbito del ED-LO.4 “Carril de la Cordobesa”, a la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, órgano competente para la tramitación de la misma.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Finalmente, con fecha **14 de octubre de 2014** ha emitido informe favorable por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento sobre la materia objeto de su competencia.

- A la vista de todo lo actuado, el **15 de octubre de 2014** ha sido emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión.

**CONSIDERANDO** que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, reconociéndose el ámbito que nos ocupa como SUC-ED-LO.4 “Carril de la Cordobesa”.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los Estudios de Detalle, al disponer:

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.”

**CONSIDERANDO** igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 El Estudio de Detalle del PGOU-2011:

“1. Los Estudios de Detalle **se redactarán** en aquellos supuestos en que así **aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General**, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

**CONSIDERANDO** que de conformidad con lo establecido en el art. 32 de la LOUA el documento aprobado inicialmente ha obtenido los informes preceptivo de las administraciones y organismos gestores de intereses públicos afectados, tal y como ha quedado expuesto en los antecedentes.

**CONSIDERANDO** que en el informe del el **15 de octubre de 2014** del



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Departamento de Planeamiento y Gestión se propone:*

**“PROPUESTA:**

- *Cumplimentados todos los requisitos de la normativa sectorial se propone la **Aprobación Definitiva del ED- Estudio de Detalle en el ámbito ED-LO.4 “Carril de la Cordobesa”, de acuerdo con la documentación técnica fechada en junio, julio de 2014 y el plano 9 Servidumbres Sector Ferroviario, Línea límite de la edificación fechado octubre 2014.***
- ***Incorporar para su publicación,** tras la Aprobación Definitiva de la documentación anterior un **Texto Refundido del Estudio de Detalle,** unificado bajo una única fecha, con toda la documentación que ha recibido Aprobación Definitiva, incluyendo en la memoria las determinaciones y limitaciones en cuanto a las Servidumbres Ferroviarias y concretamente con la descripción exacta de la Línea límite de la edificación que resulte tras la petición realizada a ADIF, así como el plano de Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol.”*

**CONSIDERANDO** que en cuanto al procedimiento, hemos de tener presente lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

**CONSIDERANDO** que según el informe emitido, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la LOUA, 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

### **CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:**

*A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en el ámbito de SUC-ED-LO.4 “Carril de la Cordobesa” del vigente PGOU, promovido de oficio, de**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*conformidad con la documentación técnica fechada en junio, julio de 2014 y el plano 9 Servidumbres Sector Ferroviario, Línea límite de la edificación fechado octubre 2014, de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 15 de octubre de 2014 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.*

**SEGUNDO.-** *Disponer que con carácter previo al depósito y publicación del presente instrumento de planeamiento se deberá de redactar un Texto Refundido del Estudio de Detalle, unificado bajo una única fecha, con toda la documentación que ha recibido Aprobación Definitiva, incluyendo en la memoria las determinaciones y limitaciones en cuanto a las Servidumbres Ferroviarias y concretamente con la descripción exacta de la Línea límite de la edificación que resulte tras la petición realizada a ADIF, así como el plano de Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol.*

**TERCERO.-** *Una vez cumplimentado lo anterior, depositar dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

**CUARTO.-** *Cumplimentado los acuerdos anteriores mediante la incorporación del Texto Refundido y su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

**QUINTO.-** *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

- 1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obra).*
- 2. Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas.*
- 3. A la Junta Municipal del Distrito nº 7.*

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, con la abstención del Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., y con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Raúl López Maldonado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por 25 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista) y 4 abstenciones (3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 17.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, EN RELACIÓN CON UN ESTACIONAMIENTO VIGILADO O GUARDERÍA DE BICICLETAS EN LOS BAÑOS DEL CARMEN Y EL ESTUDIO DE POSIBLE IMPLANTACIÓN EN ALGUNAS ZONAS DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción, presentada el 14 de octubre de 2014, del Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación con un estacionamiento vigilado o guardería de bicicletas en los Baños del Carmen y el estudio de posible implantación de algunas zonas de Málaga, la cual esencialmente es como sigue:*

*“El uso urbano de la bicicleta como medio de transporte sigue creciendo en Málaga a medida que aumentan las facilidades e itinerarios, lo que produce problemas de intermodalidad, estacionamiento e intercambio de movibilidades en la nueva distribución de grandes medios de transporte público, como el metro y el tranvía y las nuevas líneas de la EMT. La innovación en este*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

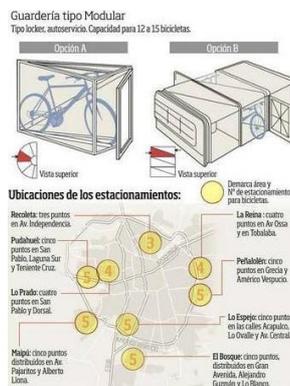
## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*asunto corre pareja con la demanda de nuevas demandas de todo tipo: desde las conexiones y articulaciones entre destinos y enrucijadas de uso colectivo, los problemas de seguridad y robos de bicicletas y las demandas de estacionamientos vigilados o disuasorios, que completen las redes turísticas y de alquiler municipal.*

*Uno de los cambios más espectaculares que se ha producido recientemente ha sido la continuidad del carril-bici en los Baños del Carmen, que ha puesto de manifiesto de golpe la necesidad de acoplar nuevos servicios a la movilidad de la zona Este y a las dificultades de uso de la bicicleta en calles de alta pendiente como es el caso del Cerrado de Calderón, (Limonar Alto, Mayorazgo). En el Cerrado, bajar para conectar al carril bici es relativamente difícil, pero subir es muy difícil o imposible para usuarios normales. Muchos ciclistas utilizarían el coche hasta el aparcamiento del los Baños del Carmen si contaran con la posibilidad de usar la bicicleta desde o hacia allí, o de mantenerla en una Guardería segura, fuera cual fuese el destino o el sentido anterior o posterior de sus trayectos. En ese sentido personas y colectivos se han dirigido al concejal que suscribe y al Área de Movilidad, para proponer soluciones que ya están experimentándose en otros sitios. Así ocurre en Holanda, en México DF (recinto de la UAM) o en países de la UE que cuentan con guarderías vigiladas para combinar la bici con el transporte público y privado, máxime cuando las pendientes obligan a un uso combinado de dos o más movilidades.*

*Los ejemplos de nuevas experiencias son diversos y muy interesantes, como se ve en la pequeña muestra que se presenta a continuación:*



*Se podría pensar en opciones estratégicas diferenciadas según el lugar, localizadas en paradas de metro, bus, cercanías, etc.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



*El impacto de estos recintos, por ejemplo en el PTA, Tabacalera Teatinos, el Ejido, etc., podría ser un revulsivo de cambio hacia la movilidad sostenible de amplias zonas de la ciudad de Málaga.*

*En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción del siguiente.*

### ACUERDO

*1º.- Que se estudien las posibilidades de implantación de un Estacionamiento vigilado o Guardería de Bicicletas en los Baños del Carmen como experiencia piloto y pionera para el estudio de la posible implantación en otras zonas de Málaga de estas instalaciones, ya sea en espacios o zonas adyacentes a calles empinadas, o que puedan interconectar entre ellas, que puedan adaptarse a esta solución segura y vigilada dentro de los nodos de intercambio de transportes en nuestra ciudad.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. López Maldonado formuló una enmienda consistente en suprimir en el acuerdo propuesto: la redacción “en los Baños del Carmen”, lo que fue aceptado por el proponente de la Moción.*

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Que se estudien las posibilidades de implantación de un Estacionamiento vigilado o Guardería de Bicicletas como experiencia piloto y pionera para el estudio de la posible implantación en otras zonas de Málaga de estas instalaciones, ya sea en espacios o zonas adyacentes a calles empinadas, o que puedan interconectar entre ellas, que puedan adaptarse a esta solución segura y vigilada dentro de los nodos de intercambio de transportes en nuestra ciudad.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**PUNTO N<sup>o</sup> 17 bis.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PEPRI CENTRO DEL PGOU.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

***“Se dio cuenta de Moción, presentada el 14 de octubre de 2014, del Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación con la aprobación de los trabajos de Revisión y Adaptación del PEPRI Centro del PGOU de Málaga, la cual esencialmente es como sigue:***

*“En 2104, el equipo de gobierno del Partido Popular ha adoptado el acuerdo de Revisión y Adaptación del PEPRI Centro a la vista de que han transcurrido 25 años desde su aprobación.*

*Ha quedado suficientemente demostrado el grado de alteración del documento original, con sucesivas modificaciones parciales y al inadaptación generalizada de los supuestos de partida a la realidad actual. En el Pleno de marzo de 2014 volvió a aprobarse la revisión del PEPRI y se dijo que estaría preparada después del verano. Se aprobó la moción del concejal que suscribe en el sentido de cambiar muchos de los supuestos de partida y refundir las soluciones y adaptaciones de los últimos años, incluir la nueva realidad socioeconómica, turística de usos, la defensa de los residentes, la movilidad, actividades productivas, etc.*

*En este sentido, para que el nuevo PEPRI Centro tenga conexión con la realidad atendiendo a los procesos que están en marcha en marcha en otras zonas de la ciudad, se acordó atender a actuaciones como son los siguientes: industria audiovisual, TICs, KITs, Manzanas “verdes”, inclusión social, igualdad, oportunidades y espacios comerciales y de producción, medio ambiente, itinerarios, señalética, paisaje urbano, arqueología y patrimonio, transporte y espacios públicos, junto a los Colectivos Ciudadanos, Plataformas Vecinales y Consejos Territoriales*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*institucionales Se planteó el ACUERDO ÚNICO de adoptar las medidas necesarias para Aprobar la formulación de la Revisión y Adaptación del PEPRI Centro del PGOU de Málaga, todo ello bajo nuevos o revisados criterios.*

*Numerosos Foros, la Agenda 21 Local y la Feria de Agosto de 2014, se han hecho eco fehacientemente de los problemas que se viven en esta área, del estado de descontento de grupos de residentes, vecinos, asociaciones y comerciantes con el alcance de medidas que no llegan a paliar los efectos de la invasión del centro por el turismo de masas; en consecuencia, del retraso que sufre el PEPRI en la actualidad y de los efectos nocivos sobre la calidad de vida que estas circunstancias tienen en el desarrollo de la vida en el Centro de Málaga.*

*Esta es una zona crucial que el Ayuntamiento debe regular sin más dilación, adaptando los instrumentos al contexto actual y protegiendo el Centro de los impactos que las nuevas tendencias socioeconómicas están causando en esta zona de vital importancia para sus propios residentes y el conjunto de la Ciudad de Málaga.*

*Es hora pues de presentar el trabajo que se haya hecho por la Gerencia Municipal de Urbanismo y dar cuenta a la ciudad de los cambios que deben propiciar unas mejoras inaplazables en la innovación de la ordenación de usos e intensidades en los distintos parámetros en juego.*

*En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción del siguiente:*

### **ACUERDO**

*1º.- Que se presente a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda del Ayuntamiento de Málaga el estado de los trabajos realizados en este documento, su contenido, criterios y determinaciones y, en una sesión monográfica, se fije la agenda de aprobaciones legales del documento, dotándolas con los mayores márgenes de eficacia de los procesos de transparencia y participación ciudadana.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Presidente formuló una enmienda consistente en que el acuerdo propuesto quedara redactado como sigue: “Que se presente a los diferentes Grupos Políticos y al Concejal no adscrito el Avance del PEPRI Centro recientemente aprobado por la Junta de Gobierno Local”, lo que fue aceptado por el proponente de la Moción.*

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*- Que se presente a los diferentes Grupos Políticos y al Concejal no adscrito el Avance del PEPRI Centro recientemente aprobado por la Junta de Gobierno Local. “*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**PUNTO N° 18.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A INVERSIONES QUE POSIBILITEN LA EQUIPARACIÓN DE BAILÉN-MIRAFLORES CON OTRAS ZONAS EN EQUIPAMIENTOS Y ZONAS VERDES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción presentada el 14 de octubre de 2014, del Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a inversiones que posibiliten la equipación de Bailén-Miraflores con otras zonas en equipamientos y zonas verdes, que esencialmente es como sigue:*

*“El distrito de Bailén-Miraflores, y más en particular el barrio de Miraflores, es uno de los barrios más densamente poblados de la ciudad de Málaga, con un tráfico muy intenso, un viario irregular, y sobre todo gran escasez de equipamientos y zonas verdes.*

*Los vecinos y vecinas del distrito nos exponen problemas que le afectan en su día a día, relacionados con la falta de Equipamientos sociales, problemas de barreras arquitectónicas y de accesos por las propias características del territorio, falta de zonas verdes y espacios abiertos de ocio y esparcimiento, falta de manteniendo de la limpieza y ausencia de seguridad.*

*A nuestro juicio es necesario abordar de manera urgente y definitiva las mejoras que pongan al menos en una situación equiparable a otras zonas de la ciudad mejor tratadas para que sus habitantes puedan considerarse ciudadanos de pleno derecho. En este distrito los usos residenciales y densidad de población son muy elevados, por ejemplo en Miraflores.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Las viviendas y usos residenciales intensivos están pero los equipamientos no, esa es la situación de Bailen-Miraflores, donde hacen falta centros para mayores y más dotaciones para atender las crecientes demandas de una población cada vez más empobrecida y con mayores necesidades de atención social, además de aparcamientos o zonas deportivas.*

*Junto a los centros para mayores, preocupa por su carácter social, que se haya parado y se encuentre a medio construir, la Guardería que se iba a situar en la Avda. Simón Bolívar.*

*Además de lo relacionado con los equipamientos, las deficiencias básicas que presenta Bailen-Miraflores son muy numerosas, de primera necesidad: el acerado y pavimentado de las calles está deteriorado, la iluminación es escasa y el alumbrado está en mal estado, hay barreras arquitectónicas, el mobiliario urbano es escaso y el existente está deteriorado, la seguridad es también deficitaria y por las calles se observa mucha suciedad.*

*Lo anterior está unido a la falta de zonas verdes para el disfrute de los ciudadanos de las zonas. Es lo que se desprende de un estudio elaborado por el Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU) que revela que esta zona cuenta con 1,74 metros cuadrados de espacio verde por cada habitante, la peor nota de este informe que mide los indicadores de sostenibilidad de la ciudad. Además, según el mencionado informe, también tiene la peor nota en número de árboles por habitante, pues tan sólo cuenta 0,08 árboles por cada habitante.*

*Sin embargo, en Bailén Miraflores, existe una zona singular que podría convertirse en un espacio verde. Nos referimos a una superficie de un tamaño aproximado de 50 hectáreas sobre plano y se encuentra en la zona comprendida entre la Avenida Valle Inclán bordeando Miraflores de los Ángeles, la circunvalación norte, el barrio de La Palmilla, y los barrios de La Corta y Carlinda, que incluye el Cerro de los Ángeles y Monte Coronado.*

*Hay que tener en cuenta que el monte Coronado, aunque sea un cerro ridículo en sus dimensiones, es unas de las referencias paisajísticas del entorno de Málaga, junto con el monte de la Victoria, el San Antón y el Cerro de la Tortuga.*

*En la ladera norte del Cerro de los Ángeles hay restos de una antigua fábrica de extracción de arcilla. Actualmente queda una fábrica de ladrillo y se hacen constantes vertidos de escombros en su ladera norte.*

*La situación actual es que la zona se encuentra en estado de abandono. Los fines de semana se pueden ver personas paseando por sus laderas. Los jubilados del Asilo de Los Ángeles, antes de construirse la autovía disfrutaban de un entorno silencioso y sano. Hoy en día el ruido de la autovía inunda la parte sur, pero el silencio aparece en algunas zonas más altas.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Desde Izquierda Unida proponemos crear allí un parque periurbano, proteger el entorno para el disfrute de la ciudadanía, a semejanza de otros que existen en la ciudad. Un parque en esa zona permite que las personas que viven allí puedan disfrutar de un entorno natural.*

*Los primeros trabajos, que posibilitarían la apertura del parque, consistirían en delimitar el área adecuada y obtener los terrenos, la limpieza en profundidad de toda la zona; adecuación de carriles y caminos; papeleras y mobiliario urbano en sitios estratégicos, sin que por exceso tengan impacto visual; un plan de repoblación puntual porque la zona no necesita mucha intervención; eliminación de los escombros y recuperación de la antigua laguna (en la actualidad enterrada) y la recuperación del jardín del asilo manteniendo el bosque de chopos.*

*Esta intervención, al ser de bajo impacto, supone inversiones muy pequeñas, por lo que son perfectamente asumibles y realizables en varias fases. Este Parque formaría parte del cinturón verde que abarcaría desde La Araña hasta la desembocadura del Guadalhorce, este "corredor verde" rodearía la ciudad y quedaría excluido de cualquier proceso urbanizador.*

*La propuesta está consensuada con los colectivos sociales y documentada técnicamente por lo que su realización sería viable, el planteamiento es limitar los usos residenciales en estas zonas para preservar el entorno y la fauna existentes en la capital.*

*En atención a todo lo anterior, propongo la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Instar al equipo de gobierno a que se elabore un Plan de Actuación Municipal para el Distrito de Bailen - Miraflores que permita construir todos los equipamientos necesarios (sociales, deportivos, aparcamientos y zonas verdes) para equiparlo con otras zonas de la ciudad*

*2º.- Instar al equipo de gobierno a que estudie la redacción de un proyecto básico para la adecuación de un sector del Cerro de los Ángeles y Monte Coronado como parque periurbano, dentro del plan especial para la creación y ejecución de un cinturón verde que rodee la capital."*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*Sometido a votación la Moción trascrita, el resultado de la misma fue el siguiente:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 19.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A INVERSIONES PARA LA MEJORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO EN MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción presentada el 14 de octubre de 2014, del Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a inversiones para la mejora del transporte ferroviario en Málaga, que esencialmente es como sigue:*

*“Desde hace años se han abandonado inversiones fundamentales en Málaga capital, por parte del gobierno central, que apuesten por un modelo productivo que ha demostrado que sirve para crear empleo, como pueden ser inversiones en la mejora del transporte ferroviario en el Puerto de Málaga, y es que en los PGE para 2015 no hay ni un solo euro para el soterramiento del ferrocarril del puerto, ni tampoco para la instalación de un polo tecnológico en el recinto portuario ligado al PTA que dé valor añadido al mismo. No hay inversión para el puerto, que es un polo de atracción económica que recibe por parte del Estado una ínfima parte de lo que es capaz de generar.*

*El puerto de Málaga ha desarrollado un ambicioso plan de transformación para adaptarse a los nuevos tipos de tráfico marítimo las mercancías transportadas mediante cajas estandarizadas, contenedores. Esta apuesta ha resultado, junto con*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*los tránsitos de buques de turismo de cruceros, el principal elemento que ha salvado al puerto de Málaga del descenso de actividad de los últimos años.*

*Esta apuesta ha tenido importantes tropiezos como consecuencia de la apertura de nuevas terminales de contenedores en otros Puertos, que cumplen las mismas funciones de intercambio de contenedores entre buques. Sin embargo, en Málaga no se ha sabido mejorar la conexión del puerto con las infraestructuras terrestres y centros logísticos que permitirían situar las mercancías movidas en el puerto en nuestro entorno próximo, “Hinterland” del Puerto de Málaga.*

*Hoy estas carencias representan la pérdida de puestos de trabajo reales y potenciales en la terminal de contenedores, así como pérdidas en el Puerto de Málaga, por todo ello es necesario que desde el Ayuntamiento de Málaga se impulsen las acciones necesarias para evitar esta situación.*

*La ausencia de un acceso ferroviario soterrado al Puerto también nos resta nota para optar a la logística de coches, según la patronal de fabricantes Anfac, que pide que se mejore este acceso.*

*Esta falta de inversión limita la capacidad de generar empleo para los 200.000 parados de nuestra provincia. Tampoco existe inversión para los talleres de Los Prados, ni para la mejora y para prolongación de las líneas de cercanías en la capital (ni hacia el PTA ni hacia la plaza de la marina).*

*Nuestro grupo apuesta por el desarrollo de infraestructuras ferroviarias y líneas de transporte de cercanías en el área metropolitana y de influencia de la capital malagueña como un paso hacia un modelo de tráfico y movilidad más sostenible y de mayor calidad para la ciudad.*

*Este desarrollo debe enmarcarse dentro del Plan Intermodal de Transportes, para que se complementen los distintos sistemas de transporte. En ese sentido, compartimos la idea de que hay que aprovechar los trabajos del Metro, para que el Tren de Cercanías atraviese el Guadalmedina y la Alameda Principal, conjuntamente con el suburbano, para que llegue hasta la plaza de la Marina y pueda ser viable una futura solución de continuidad hacia la zona este de la ciudad*

*La Consejería de Fomento garantiza que con la inversión de 50 millones del Metro para llegar hasta Atarazanas sería viable técnicamente que el cercanías, aprovechando estas obras, pase por debajo del Metro, continúe toda la Alameda y llegue hasta la plaza de La Marina.*

*La solución que pone en la mesa la Junta permite que el tren de cercanías conecte con el Metro en la Alameda y llegue hasta la plaza de La Marina, por lo que nuestro grupo solicitará al Gobierno Central que incluya una partida presupuestaria en los Presupuestos Generales de Estado para llevar a cabo esta iniciativa.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Esta actuación es fundamental, y por ello nos resulta preocupante que no se tengan en cuenta esta previsión de inversión del Ministerio de Fomento en los Presupuestos Generales del Estado (PGE), y que no se actúe con visión de futuro y con un ajuste de la inversión para no generar coste futuros más elevados y posibles estrangulamientos en el sistema de transporte.*

*En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:*

### ACUERDOS

*1º.- El Ayuntamiento de Málaga manifiesta su preocupación por el abandono de inversiones fundamentales en Málaga capital para la mejora del transporte ferroviario en Málaga.*

*2º.- Solicitar al Ministerio de Fomento a la modernización del trazado para tráfico de mercancías y el soterramiento ferroviario del tren de mercancías del Puerto de Málaga, con la ampliación de la red interior ferroviaria del recinto portuario para permitir la carga y descarga de contenedores.*

*3º.- Solicitar al Ministerio de Fomento el desarrollo de toda la infraestructura ferroviaria y líneas de transporte de cercanías en el área metropolitana y de influencia de la capital malagueña como un paso hacia un modelo de tráfico y movilidad más sostenible y de mayor calidad para la ciudad.*

*4º.- Solicitar al Ministerio de Fomento el desarrollo de los talleres de RENFE de Los Prados, con el aumento de la carga de trabajo, en particular en el B.M. de Alta Velocidad de Málaga.*

*5º.- Solicitar al Gobierno Central la prolongación de la línea de trenes de cercanías hacia el PTA y hacia la plaza de La Marina, conectándola con el Metro, así como la previsión de continuidad de la línea hacia la zona oriental, destinando a este proyecto las correspondientes inversiones.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. López Maldonado formuló sendas enmiendas a los acuerdos propuestos consistente; primero, en sustituir la redacción del acuerdo primero por el texto que a continuación se transcribe: “Que el Ayuntamiento de Málaga solicite el aumento de inversiones fundamentales en Málaga Capital para la mejora del transporte ferroviario” y; segundo, en añadir en el acuerdo quinto tras “Gobierno Central” el texto “y a la Administración Autonómica” y, después de “trenes de cercanías” incluir la redacción “y de Metro”, así como en suprimir finalmente “Conectándola con el Metro”. Todas estas cuestiones fueron aceptadas por el Sr. Zorrilla Díaz.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1º.- Que el Ayuntamiento de Málaga solicite el aumento de inversiones fundamentales en Málaga Capital para la mejora del transporte ferroviario.*

*2º.- Solicitar al Ministerio de Fomento a la modernización del trazado para tráfico de mercancías y el soterramiento ferroviario del tren de mercancías del Puerto de Málaga, con la ampliación de la red interior ferroviaria del recinto portuario para permitir la carga y descarga de contenedores.*

*3º.- Solicitar al Ministerio de Fomento el desarrollo de toda la infraestructura ferroviaria y líneas de transporte de cercanías en el área metropolitana y de influencia de la capital malagueña como un paso hacia un modelo de tráfico y movilidad más sostenible y de mayor calidad para la ciudad.*

*4º.- Solicitar al Ministerio de Fomento el desarrollo de los talleres de RENFE de Los Prados, con el aumento de la carga de trabajo, en particular en el B.M. de Alta Velocidad de Málaga.*

*5º.- Solicitar al Gobierno Central y a la Administración Autonómica la prolongación de la línea de trenes de cercanías y de Metro hacia el PTA y hacia la plaza de La Marina, así como la previsión de continuidad de la línea hacia la zona oriental, destinando a este proyecto las correspondientes inversiones.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Los puntos números 20 y 43 del Orden del Día se debatieron conjuntamente.

**PUNTO N° 20.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D.<sup>a</sup> MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS,**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN AL RESCATE ADMINISTRATIVO Y USO PÚBLICO DE LOS BAÑOS DEL CARMEN.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

***“Se dio cuenta de Moción presentada el 14 de octubre de 2014, del Portavoz y Concejales del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos, relativa al rescate administrativo y uso público de BAÑOS DEL CARMEN, que esencialmente es como sigue:***

*“Desde la llegada al gobierno del Partido Popular no se ha materializado los anuncios y promesas efectuados sobre el proyecto de regeneración de la playa y de recuperación de los Baños del Carmen.*

*En los Presupuestos Generales del Estado (PGE) desde que llegó el Partido Popular al Gobierno de España, es decir desde 2012 no se ha contemplado partida económica para la recuperación de los Baños del Carmen y su uso público. Tampoco se ha contemplado cantidad alguna para el próximo año 2015.*

*Por su parte, el Ayuntamiento de Málaga se comprometió hace 3 años en actuar de forma inmediata con 700.000 euros para la mejora de este entorno, con actuaciones como la demolición del muro por cuestiones de seguridad, dando mayor permeabilidad, hacer un paseo peatonal que conecte Pedregalejo con el balneario y El Morlaco, o la mejora de jardines.*

*Ahora, casi 20 años después de la llegada al gobierno municipal del Partido Popular, de manera sorprendente, se anunciaron una serie de actuaciones contra los antiguos concesionarios para adoptar medidas de conservación que tampoco llegaron a materializarse.*

*En estos últimos días hemos leído en los medios de comunicación, que hay un proyecto presentado por la nueva concesionaria, formada entre otros por personas relacionadas con el Partido Popular que plantean prorrogar entre 25 y 30 años la concesión administrativa.*

*Según declaraciones a medios de comunicación hay una serie de conversaciones que se llevan con las administraciones en despachos, pero muy alejados de la transparencia que este asunto tan sensible para la ciudad requiere. Hay quejas de empresas malagueñas que preparaban ya sus ofertas para poder concurrir en un nuevo procedimiento de concesión administrativa, de cuya concurrencia y competencia entre las mismas, se podrían obtener sustanciales mejoras de la zona, beneficios para los Baños del Carmen y su entorno inmediato y de generar expectativas empresariales que permitieran generar más empleo y riqueza.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Este último plan va radicalmente en contra de lo consensuado con vecinos y representantes ciudadanos, de lo aprobado mediante Plan Especial, de lo acordado entre las distintas administraciones públicas, y desde luego, con lo aprobado en diferentes comisiones y plenos del Ayuntamiento de Málaga, donde el Partido Popular ha mantenido hasta la saciedad que el proyecto de los Baños del Carmen se cumpliera y que se llevara a cabo el rescate de la concesión existente, cuyo periodo de vigencia está a punto de concluir.*

*Una sentencia de la Audiencia Nacional fechada el pasado 24 de enero viene a enmendar la plana al Partido Popular tanto en el Gobierno de España como en el Ayuntamiento de Málaga y obliga al rescate del espacio público para acometer el proyecto de regeneración de los Baños del Carmen. El fallo judicial ordena a la Demarcación de Costas de Andalucía-Mediterráneo a que se incoe el expediente de rescate de las concesiones, algo que hizo el Gobierno Socialista en Madrid y algo que el Gobierno del Partido Popular ha rechazado efectuar, perdiendo 3 años en la tramitación del mismo mientras el deterioro del espacio ha continuado.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, solicita a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción de los siguientes ACUERDOS*

*PRIMERO: Instar al Gobierno de España al rescate de las concesiones de los Baños del Carmen, dando cumplimiento a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional de 24 de enero de 2014.*

*SEGUNDO: Instar al Gobierno de España y al Ayuntamiento de Málaga, a que, tras un proceso de participación y consenso con la ciudadanía, redacte el proyecto y ejecute los trabajos para la recuperación de Baños del Carmen para uso público.*

*TERCERO: Instar al Gobierno de España y al Ayuntamiento de Málaga, a que incluyan en los Presupuestos para 2015 partidas económicas suficientes para la ejecución del proyecto de Baños del Carmen y la adopción de obras de mejora de su entorno.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Presidente formuló una enmienda al tercer acuerdo propuesto consistente en que se suprimiera del mismo la siguiente redacción: “que incluyan en los Presupuestos para 2015 partidas económicas suficientes para”, lo que fue aceptado por el Concejal proponente de la Moción.*

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PRIMERO:** *Instar al Gobierno de España al rescate de las concesiones de los Baños del Carmen, dando cumplimiento a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional de 24 de enero de 2014.*

**SEGUNDO:** *Instar al Gobierno de España y al Ayuntamiento de Málaga, a que, tras un proceso de participación y consenso con la ciudadanía, redacte el proyecto y ejecute los trabajos para la recuperación de Baños del Carmen para uso público.*

**TERCERO:** *Instar al Gobierno de España y al Ayuntamiento de Málaga a la ejecución del proyecto de Baños del Carmen y a la adopción de obras de mejora de su entorno."*

Debate conjunto:

**Sr. Alcalde Presidente:** "En Junta de Portavoces habíamos quedado en que el orden sería el habitual, de menor a mayor. Por tanto, ¿de Izquierda Unida quién va a intervenir? Sra. García Sempere..."

¿El Sr. Hernández Pezzi había comunicado que quería intervenir en este tema? Pues tiene la palabra el Sr. Hernández Pezzi".

**Sr. Hernández Pezzi:** "Bien. Solamente para insistir en la perplejidad ante las actuaciones que se están produciendo en relación con el rescate administrativo y uso público de los Baños del Carmen, en el cual creo que ya se ha llegado a un extremo en el que hace falta una clarificación inmediata desde el punto de vista de la Jefatura de Costas acerca de cuál es la obra marítima que hay que acometer; cuáles son las condiciones del rescate de la concesión; cuál es la oportunidad de la recuperación de ese espacio público y cuál es la fórmula de concurso o si se subroga en los nuevos concursantes, si esto es autorizable, cuál es la fórmula de adjudicación de la concesión.

El extremo en el que hemos caído es el de la confusión máxima y prácticamente aquí no existe transparencia alguna. Es decir, no hay condiciones del juego, no se sabe qué obras hay que hacer, no se sabe qué plan especial hay que cumplir y, además, no se sabe cuándo se puede rescatar la concesión. Y yo creo que hay que poner fin a esto y dejar de seguir jugando a esta ceremonia de confusiones. Y en eso, el Ayuntamiento juega un papel muy importante, puesto que, como se ha podido ver en los últimos meses, pues si la concesión depende ahora de una resolución de la Junta de Andalucía o de la Jefatura de Costas acerca de la oportunidad de que se pueda comprar o vender por otros concesionarios, y resulta que los concesionarios están directamente ligados o han estado al Ayuntamiento, pues existe una situación, como mínimo, de sorprendente conflicto de intereses y, como mínimo también, de sorprendente ausencia de planificación e iniciativa pública de la Administración del Estado y del Ayuntamiento. Que ahora se pase a una resolución de la Junta todavía tiene mayor grado de confusión porque la opinión pública está atónita, sobre todo ante las declaraciones del Alcalde cuando sostiene que una opción u otra es buena o mala según el aire de levante o de poniente que toque ese día. Y yo creo que ya los esfuerzos por conseguir que esta Administración sea más transparente se basan en que sean transparentes estos procesos de vital envergadura para la ciudad. No en que publiquemos en la web la agenda del Alcalde o en que sepamos por dónde van los expedientes que se tramitan por el



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ayuntamiento, sino en que sepamos en el fondo qué está pasando con el enclave de los Baños del Carmen.

Y con esto termino. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. García Sempere, tiene la palabra".

**Dña. Ana García Sempere**, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida:  
"Muchas gracias. Bueno, lo primero, darles los buenos días a todas las presentes y a los que nos están siguiendo por internet.

Y efectivamente, decía el Concejal Carlos Pezzi que se estaba jugando un poco al desconcierto. Nosotros, para este Grupo Municipal el tema es todavía más grave. No es que a día de hoy la situación siga igual, sino que todavía ha empeorado, puesto que los vaivenes a los que nos está sometiendo el Equipo de Gobierno, con el Alcalde a la cabeza, lo único que nos hace pensar –no sé si pensaremos mal- pero efectivamente pensamos que es humo y que es despiste; despiste para lo que hay o pensamos que hay de fondo. Y de aquí la Moción que presentamos con la idea de que se nos conteste a todas las preguntas, que no solamente se hace este Grupo de la Oposición, sino que se las hace la ciudadanía.

Yo creo que está claro que este es un punto de mira social, que recordemos que no solamente este Grupo Municipal ha ido reivindicando este espacio, sino que son múltiples y miles los malagueños y malagueñas que a través de sus Asociaciones, de plataformas o incluso a título individual han mostrado su apoyo a la regeneración, a la rehabilitación y por supuesto a su uso público. Y a día de hoy solamente nos queda decir en este Pleno que basta; basta de reírse de la ciudadanía, basta de reírse de este Grupo de la Oposición que habla y basta ya de jugar a la opacidad, de jugar a la no transparencia y a la desinformación.

Decía que la situación era muchísimo más grave de lo que pudiera parecer porque hay preguntas que todavía –y esperamos que sea incluso el propio Alcalde el que responda- nos quedan en el aire. No a nosotros, a muchos ciudadanos. Lo que se está hablando aquí se puede catalogar de muy grave. Estamos hablando de que hay posibilidad de que el Ayuntamiento de Málaga esté beneficiando a exconcejales del Partido Popular en beneficio propio; estamos hablando de la posibilidad de hablar incluso de puertas giratorias, puede ser; estamos hablando de beneficiar a Vera y Acha, que son concesionarias, como Uds. saben, que han incumplido de manera constante sus obligaciones; por cierto, recordar, denunciadas por la Plataforma en Defensa de los Baños del Carmen por sus múltiples incumplimientos, y que desde este Ayuntamiento les estamos dejando que se vayan de rositas porque, bueno, entendemos que espacio que se supone que es de todos los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad, pues que se utilice de manera privada y de manera personalista, nosotros lo vemos bien, en vez de velar por un espacio que –como digo- tendría que ser nuestro.

Por eso, desde este Grupo entendemos que después de insistentes iniciativas, mociones, en los Plenos, en las Comisiones, etcétera, etcétera, hay que empezar a darle una solución, hay que aprobar puntos que realmente no queden en saco roto, que no se guarden en los cajones; que no se aprueben puntos como «sí al uso público, pero después veremos si hay variantes, si hay posibilidades y todo se estudiará», sino que de manera tajante aprobemos los puntos que aquí aparecen, que no sería raro porque se han aprobado en este Pleno de manera reincidente por parte del Partido Popular, y que hagamos de ese espacio el espacio que se merecen los malagueños y las malagueñas y todos los ciudadanos que quieren disfrutarlo".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez, tiene la palabra".

**Dña. María Gámez Gámez,** Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Buenos días a todos los presentes: compañeros, público y los que nos sigan por otros medios.

Hoy hablamos de Baños del Carmen; iba a decir casi como si fuera la primera vez, pero es la enésima vez. Y es verdad –lo acababa de decir también mi compañera- que de lo mal que estaba la situación en los Baños del Carmen sólo hemos pasado a algo peor. Yo recuerdo otros Plenos en los que el debate estaba en que si, aparte del estado de abandono, teníamos problemas sociales allí, ocupas, había que vigilar aquello, había que adecentarlo... De aquello hemos pasados al día de hoy a tener todavía muchas más incógnitas que antes. No sabemos qué proyecto se va a hacer allí; no sabemos quién tiene que tomar decisiones para que salga de un atoro administrativo; no sabemos qué es lo que piensa el Alcalde, de verdad que no. Ha pensado hasta siete cosas diferentes en el último año: le parecía bien el proyecto que presentó la iniciativa privada que contemplaba aparcamiento y hotel; le pareció de excelencia, esas eran sus palabras. Después le pareció bien, habida cuenta de que la Gerencia también cuestionaba si ese proyecto casaba o no con el Plan Especial de allí, le pareció bien un proyecto que lideraba una iniciativa vecinal. Sí, incluso le pareció bien que se expusiera en este Ayuntamiento, cosa que es correcta, pero también le pareció bien, a pesar de ser un proyecto completamente distinto. Después le parece bien también que haya un cambio y una transmisión para que intenten quedarse con la concesión exconcejales del Partido Popular. No sólo familiares de exconcejales, sino directamente Sociedades, empresas en las que está un Concejales que lo fue hasta hace sólo tres meses en la propiedad de esa nueva empresa que pretende hacerse con la concesión; y le pareció que merece digno de todo respeto. Nos hubiera gustado que lo digno de todo respeto fuera que por fin, en algún momento, después de que Ud. lleva más de una larga década gobernando esta ciudad y 19 desde que gobierna su Partido en esta ciudad, lo que le pareciera digno de respeto es que los Baños del Carmen no cayeran en un pozo de incertidumbre absoluta y de confusión con intereses particulares y personales.

Por eso le digo: de los ocupas a la presencia de intereses o confusión con intereses personales de ex miembros de esta Corporación, creo que hemos dado un paso atrás tremendo, y más como está la cosa hoy con la política y con el rechazo que tienen las prácticas que son poco limpias, poco ortodoxas o al menos opacas. Porque de hecho, este Grupo Municipal le ha pedido por escrito a Ud. mismo y a la Dirección de Costas que se pusiera luz y taquígrafos a toda esta ceremonia de confusión en la que se está negociando con unos privados, después se negocia con otros, después se le ofrece la posibilidad de que si se rescata la concesión, pero no pierdan el dinero que han metido los exconcejales en la compra de esto y la puedan vender al que resulte nuevo concesionario. Sí, esa fue la versión número 6 o 7 de lo que Ud. ha propuesto y que, además, pretendía sobre todo salvaguardar un interés privado, en vez de salvaguardar el interés público de los Baños del Carmen. Sí, Ud. mismo dijo esto, cosa que Costas no ha podido avalar porque sencillamente es imposible desde el punto de vista jurídico.

Y hemos pedido luz y taquígrafos y Ud., la respuesta no es que sea translúcida, es que es directamente opaca; ninguna respuesta. Por parte de Costas, no sé si es casual de que gobierne también el Partido Popular allí, más gracioso



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

todavía: se nos ofrece una cita y la noche de antes a la cita se me llama para decir que se cancela. ¿Cuál es la transparencia de este Equipo de Gobierno? ¿Cuál es la transparencia del Partido Popular? Y a ver si lo que quieren es que esto siga siendo el coto privado de los negocios de alguien.

Ya es hora, y termino mi intervención diciendo que es hora de que tomen las riendas de este enclave. Después de los años que llevan gobernando, ya era hora de que lo hicieran. Lástima que en los Presupuestos Generales de su compañero Rajoy no haya puesto ni un euro para que se pueda hacer inversión pública allí, y ojalá salgamos de este atolladero, que por otro lado, por desgracia es muy común en muchos de los temas que Ud. toca en esta ciudad. El Guadalmedina sigue ahí; los Baños del Carmen siguen ahí y no sé si estaremos"... (se apaga el micrófono automáticamente)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Vaya terminando".

**Sra. Gámez Gámez:** "...y no sé si estaremos todos los demás ahí cuando se despierte esta ciudad de este mal sueño".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Equipo de Gobierno, Sra. Casero, tiene la palabra".

**Dña. Carmen Casero Navarro,** Concejala Delegada del Distrito Este: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos. Buenos días a mis compañeros de Corporación y a todas las personas que nos acompañan en el Salón de Plenos y a aquellos que nos siguen desde otros medios.

Bueno, yo quiero empezar dejando muy, muy clara una cosita. Desde este Equipo de Gobierno no se beneficia absolutamente a nadie, y el que tenga la más mínima duda de que esto es así y tenga pruebas, que vaya y lo denuncie; tranquilamente, que vaya y lo denuncie. Mientras tanto, nosotros seguiremos trabajando porque los Baños del Carmen sea una realidad. Y lo demuestro con hechos absolutamente objetivos, porque efectivamente, no es la primera vez que debatimos sobre este tema.

Este Equipo de Gobierno –creo, y siempre lo hemos expresado así- ha defendido siempre, absolutamente siempre el carácter público de los Baños del Carmen; siempre, absolutamente siempre el carácter público de los Baños del Carmen. Somos espectadores porque no somos propietarios del suelo, y así también lo manifestamos cada una de las veces que tenemos oportunidad de debatir este tema; y en el marco económico que nos desenvolvemos hemos visto con buenos ojos que la colaboración público-privada, sea la que sea, legal, ampare la rehabilitación rápida y eficaz de este entorno de la ciudad. Yo creo que nadie puede decir que este es un proceso participativo simplemente, y la prueba está en la cantidad de veces que aquí y en los Órganos de Participación del Distrito tenemos oportunidad de debatir sobre este tema.

Efectivamente, el Ayuntamiento no es competente para decidir sobre ese suelo porque, como ya he dicho todas las veces, ese suelo no es municipal. Aun así, nosotros, este Equipo de Gobierno ha hecho infinidad de actuaciones para que el concesionario cumpla con sus obligaciones, que aprovecho para recordar que el Partido Socialista, que gobierna en la Junta de Andalucía, la Junta de Andalucía tiene desde el año 2011 las competencias de tutela de los espacios concesionales, y durante todo el tiempo se ha mantenido absolutamente al margen, de lado, como si



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no tuviera interés por resolver este tema o como si no tuviera el valor de pronunciarse. Nosotros –y Uds. son testigos- hemos hecho ejecuciones subsidiarias en los Baños del Carmen, incluido el desalojo –que por cierto, se mantuvo durante dos años, mínimo, de Gobierno Socialista en el Gobierno Central- nosotros hicimos el desalojo de una ocupación absolutamente ilegal y que mantenía en condiciones infrahumanas a las personas que estaban viviendo allí.

Por lo tanto, yo creo que hoy lo que nos cabe es votar que no al punto 1 y al punto 3 de la Moción, porque nadie puede poner en duda que nosotros somos parte espectadora de todas estas negociaciones con absoluta transparencia y que, como Equipo de Gobierno, tenemos absoluto derecho a expresar nuestra opinión una o mil veces. Y al punto 3 porque nadie puede negar que nuestra posición siempre es la de conseguir unos Baños del Carmen regenerados y dignos, públicos para el aprovechamiento de la ciudad.

Yo incluiría, si les parece, una enmienda al punto 2, que sería: *“Instar al Equipo de Gobierno a seguir defendiendo que se mantenga el expediente de rescate de la concesión una vez que la Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, resuelva sobre el traspaso de Acciones entre el concesionario y un tercero”*. Nada más”.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias, Sra. Casero.

Entiendo, Sr. Hernández Pezzi, que quiere intervenir una segunda vez. ¿No es necesario?

Sra. García Sempere, hay una propuesta de enmienda –ya habrá tomado nota- y tiene que posicionarse sobre ella. Adelante”.

**Sra. García Sempere:** "Muy bien. Muchas gracias. Bueno, varias cuestiones para contestarle a mi compañera, digo mi compañera a Carmen Casero porque tenemos la oportunidad de vernos de manera constante todos los meses, efectivamente, y hablamos mucho de los Baños del Carmen. Por eso pedíamos, desde este Grupo Municipal, que nos contestara el Alcalde, que no hemos tenido tanto la posibilidad de que nos pueda contestar de primera mano.

Yo voy a insistir en una cosa que me parece clave y decía que era muy grave: que este Ayuntamiento defendía los intereses privados frente a los intereses ciudadanos. Efectivamente, sigo pensando que eso se está dando en este Ayuntamiento, aunque me hable la Sra. Casero de hechos objetivos. El hecho objetivo es que vamos a dejar que una concesionaria que no ha cumplido, que tiene múltiples incumplimientos, se vaya de rositas, y vamos a dejar que unas personas a título personal y privado se beneficien, efectivamente, de un espacio que, por cierto, dejaron claro que se harían cargo solamente del restaurante y que de todo lo demás pues Dios dirá. Digo Dios dirá porque además el tercer punto tampoco me lo aprobáis, cuando es competencia directa del Partido Popular, ¿no? es del Gobierno. Estaría bien que echar una manita pasa por tener partida presupuestaria para los Baños del Carmen.

Yo creo que es interesante no mezclar las competencias que tiene la Junta de Andalucía con el tema del rescate de la concesión; no es lo mismo. Son competencias distintas y todo se puede llevar hacia adelante, pero no mezclamos para llegar a la confusión. Nosotros no vamos a apoyar... vamos, no..." (Se apaga el micrófono automáticamente)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar la frase".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. García Sempere:** "No aceptamos la enmienda, puesto que lo único que se aprobaría, además de manera parece que sutil, es el punto número 2 quitando el rescate de la concesión.

Y ya para finalizar, el sentir público se puede ver de distintas maneras. Insistimos en que hay medios para que ese espacio se pueda privatizar y que la ciudadanía no pueda disfrutar de su uso como los que se están planteando hoy por parte de los privados". (interrupciones desde el público)

**Sr. Alcalde Presidente:** "¡Silencio, por favor. Silencio, por favor!  
Sra. Gámez, segundo turno. Por favor, silencio".

**Sra. Gámez Gámez:** "La realidad es que –como digo- después de tantos años de Gobierno en esta ciudad del Partido Popular, la realidad a hoy día es que los Baños del Carmen están de nuevo sumidos en la incertidumbre. La realidad es que, sin despreciar la posibilidad de colaboración público-privada, lo que aquí se ha primado es que el proyecto público sirva para el interés privado y no que el interés privado pueda ayudar a conseguir un proyecto público. Y la realidad aquí es que juegan con quién es competente de qué para terminar no haciendo nada.

Como digo, los Presupuestos Generales del Estado podían haber incluido este año –el anterior- presupuesto para ir rehabilitando los Baños del Carmen, con independencia del rescate, con independencia del futuro de esas concesiones, y no han querido apoyar la inversión pública allí. Es más, tampoco han querido apoyar inversión municipal allí, que en su día incluso contemplaron como posible y que ha vuelto a dormir el sueño de los justos. Lo cierto y lo que demuestran los hechos a día de hoy es que no han tenido ningún interés en mejorar ese espacio de la ciudad, una joya de la ciudad que Uds. no han querido –pero además a ciencia cierta- no han querido aprovechar, mejorar, reivindicar para esta ciudad. Uds. tendrán que explicar después de todos estos años de Gobierno por qué los Baños del Carmen no han conseguido rehabilitarlos, igual que han querido coger un museo de arte ruso, por ejemplo. Ahí sí merecía la pena poner dinero municipal, y dejar los Baños del Carmen olvidados y lastrados es su decisión particular y personal, Sr. de la Torre. Cuando tenga que hacer el saldo de todo lo que ha hecho estos años, quédese con la pregunta de por qué –como digo- los Baños del Carmen, el Guadalmedina, ciertas cuestiones de la ciudad se han quedado durmiendo para siempre".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Casero, para cerrar el debate".

**Sra. Casero Navarro:** "Sí. Gracias, Presidente. Yo, Sra. Sempere, querida compañera de los Órganos de Participación del Distrito, siento que en este Salón de Plenos no le sea una interlocutora válida. Le digo lo mismo que le dije en su día al Sr. Brenes: lo seguiré haciendo mientras el Alcalde deposite la confianza en mí.

Nosotros –vuelvo a insistir- no tenemos intereses privados ni tenemos intereses en manos de nadie. La Ley es absolutamente clara; las competencias están absolutamente claras y tiene ahora la Junta una oportunidad de oro para clarificar todo esto que Uds. describen aquí como un embrollo. Háganlo, hagan algo. Háganlo de una vez y a lo mejor así conseguimos avanzar. Si lo hubieran hecho hace tiempo, igual hoy no estábamos hablando de este tema. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate, primero votamos el Punto



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

20 y luego el 43. Entiendo, Sra. Casero, que en el Punto 43 la votación, al hilo de la respuesta de la Sra. García Sempere, es conjunta. ¿Separada? ¿De qué forma? ¿Qué puntos unidos? 1 y 3 juntos y 2 separado. Muy bien.

Votamos primero el Dictamen que viene de la Comisión de Ordenación del Territorio, que es el Punto del Orden del Día 20. Comienza la votación".

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Romero Pérez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 43.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LA TRANSPARENCIA EN LAS NEGOCIACIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON LOS CONCESIONARIOS Y AL IMPULSO DE LOS PROYECTOS DE RECUPERACIÓN Y REGENERACIÓN DE LOS BAÑOS DEL CARMEN PARA SU USO PÚBLICO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Nuestro grupo exige total transparencia y que se acabe la opacidad en la negociación que ha emprendido el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, y el ejecutivo de Rajoy a través de la subdelegación del gobierno y la Dirección General de Costas, con los nuevos concesionarios de los Baños del Carmen, entre ellos el ex concejal del PP en el Consistorio de la capital José Luis Ramos, y el hijo de otro ex concejal hasta hace tiempo, el Sr. Caneda, para acallar sospechas de trato de favor, aclarar la situación y descartar cualquier atisbo de la existencia de supuestas relaciones privilegiadas con las administraciones por parte de los ahora titulares de los derechos sobre este enclave.*

*Es imprescindible que, no sólo que la oposición, en aras a la transparencia, tengamos todos los datos, sino que la sociedad en su conjunto conozca toda la información. Después de que los hasta ahora accionistas de la sociedad Parque Balneario Nuestra Señora del Carmen, Vera y Acha, hayan vendido su participación a un grupo de empresarios, entre ellos José Luis Ramos y Damián Caneda Domingo, hijo del que fuera concejal de Cultura y Turismo en el Ayuntamiento de Málaga.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Nos preguntamos quién compra una concesión que está tan próxima a expirar --2018-- si no tiene unas expectativas muy claras de prórroga. Así, nos cuestionamos si los nuevos titulares de la concesión manejan alguna información privilegiada que explique ese interés y esa inversión en un concesión que termina dentro de muy poco.*

*También nos preguntamos si esas personas, una de ellas con responsabilidades directas en la Administración municipal durante un tiempo y la otra, familiar directo de un ex concejal, tienen esas expectativas de ampliación de la concesión en base a unas supuestas relaciones privilegiadas con las administraciones que en última instancia decidirán esa aplicación de la concesión.*

*Asimismo, no entendemos la postura cambiante de nuestro regidor, que es capaz de decir una cosa un día y al día siguiente la contraria. Nos cuestionamos los motivos por los que el alcalde está ahora dispuesto a sacar a concurso público inminente la concesión de los Baños del Carmen sin contemplar el rescate. Y luego se ha manifestado a favor del rescate para acto seguido volver a entregar sólo una parte de los baños del Carmen a los privados a través de una concesión demanial. Como ya es habitual en el primer edil de la ciudad, ha cambiado de nuevo de opinión y ahora opinar que esa sería buena solución y más allá diciendo que si el adjudicatario que resultara de esa convocatoria no fuera la actual empresa, los concesionarios tendrían que abonar una especie de indemnización a los actuales ya que a ellos no les acaba el plazo hasta 2018.*

*No nos queda otra que pensar que, quizá, esto podría ser una jugada peligrosa que pretende beneficiar tanto a los actuales concesionarios como a la otra empresa que salga elegida, que así no tendría que esperar a que acabara el plazo de la actual concesionaria. Además, censuramos que los anteriores concesionarios de los Baños del Carmen se marchen sin haber cumplido sus obligaciones y después de haber abandonado durante 30 años los Baños del Carmen provocando su deterioro.*

*A los actuales tenedores de los derechos ya no les interesan aquellas partes de la concesión que no generen beneficios, ni la playa ni las zonas verdes y ajardinadas, dicen que las cederán gratuitamente, lo que es un sinsentido porque son públicas de pleno derecho. No se ocuparán de recuperar las zonas verdes y ajardinadas, ya que sólo reclaman el restaurante.*

*Nuestro grupo comparte el mismo punto de vista que la Plataforma en Defensa de los Baños del Carmen, de las asociaciones de Pedregalejo y El Palo, de decenas de colectivos sociales, por eso seguirá defendiendo que se mantenga el expediente de rescate de la concesión, para que esta pase a gestión pública, así como la preservación como un espacio 100% público de los Baños del Carmen.*

*La Plataforma vecinal ha denunciado a la concesionaria por incumplimiento y el alcalde no puede permitir que sus responsables dejen las instalaciones antes de*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*afrontar sus obligaciones con los Baños, totalmente deteriorados por su falta de cuidados.*

*Izquierda Unida defiende el rescate de la concesión porque considera que es la mejor forma para garantizar que prime el interés público en el proyecto de recuperación del entorno y recela de las conversaciones con los nuevos dueños de la sociedad titular de la concesión, quienes no están dispuestos a asumir el coste del mantenimiento de los jardines que se rehabiliten ni todo el entorno.*

*Por otra parte, recordamos que el alcalde prometió que iba a contar con fondos del gobierno central, concretamente el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, para la ejecución del proyecto refundido aprobado por la Demarcación de Costas en 2010 para la regeneración de playa y parque marítimo de los Baños del Carmen. Pero esos fondos nunca llegaron, pese a que el alcalde fue senador hasta hace poco, y no se han incluido en los Presupuestos Generales del Estado.*

*El proyecto ya está redactado y la inversión es necesaria para poner freno al deterioro de este espacio singular de vital importancia tanto para los habitantes de la capital como para los numerosos visitantes puesto que es un foco de atracción turística. Por este motivo, el grupo de la Izquierda Plural en el Congreso de los Diputados ha presentado una enmienda a los PGE para 2015 para dotar de la necesaria financiación a la regeneración de la playa y zonas verdes de los Baños del Carmen.*

*Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

**ACUERDOS**

*1º.- Exigir al equipo de gobierno total transparencia en la negociación que se ha emprendido entre distintas administraciones con los nuevos concesionarios de los Baños del Carmen, para acallar sospechas de trato de favor y descartar cualquier atisbo de existencia de relaciones privilegiadas.*

*2º.- Instar al equipo de gobierno a seguir defendiendo que se mantenga el expediente de rescate de la concesión, para que esta pase a gestión 100% pública, y a la preservación como un espacio totalmente público de los Baños del Carmen.*

*3º.- Instar al equipo de gobierno a impulsar el proyecto de regeneración de los Baños del Carmen, que debe llevar a cabo el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino; defendiendo las enmiendas presentadas para dotar de financiación el proyecto en los PGE para 2015.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº 23, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º y 3º.- Desestimados por 13 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, 1 del Concejal no adscrito y 1 del Concejal del Grupo Municipal Popular D. Mario Cortés Caballo) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Punto 2º.- Desestimado por 4 votos a favor (3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), 19 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

### **PUNTO Nº 21.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. MANUEL HURTADO QUERO Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, PORTAVOZ ADJUNTO Y CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS APARCAMIENTOS DE CALLES ASALTO, LUCIENTE Y ZÚÑIGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 20 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

***“Se dio cuenta de Moción presentada el 14 de octubre de 2014, del Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Hurtado Quero y D. Sergio J. Brenes Cobos, relativa a los aparcamientos de calles Asalto, Luciente y Zúñiga, que esencialmente es como sigue:***

*“En las inmediaciones de la biblioteca municipal del Manuel Altoaguirre en el Distrito Cruz de Humilladero existe un edificio residencial delimitado por las calles Gerona, Asalto, Zúñiga y Lucientes.*

*En tres de estas calles (Asalto, Lucientes y Zúñiga), existen un total de 50 aparcamientos en plena calle de uso privado, algunos de cuyos titulares de estas plazas de aparcamientos las tienen compradas desde hace décadas y elevadas a escritura pública. Algunos de los mismos también las tienen aseguradas y prohibido*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*su acceso mediante el uso de cadenas y otros elementos que impiden su utilización a persona ajena a la propiedad.*

*Desde hace años, los propietarios de estas plazas de aparcamiento exigen al Ayuntamiento de la ciudad que clarifique la situación legal de la propiedad de las mismas para poder delimitar sus derechos y deberes.*

*Los vecinos del entorno se muestran molestos por la falta de limpieza y el deterioro que sufre el pavimento, la comunidad de propietarios exige en las reuniones que los propietarios adecuenten las mismas para evitar las situaciones de peligro que se producen para los viandantes.*

*Por otra parte, los propietarios de estas plazas de aparcamiento exigen al Ayuntamiento poder acometer las reparaciones y darle el uso para el la que las adquirieron, mediante su reconocimiento legal y mediante la instalación de señales de prohibido estacionar que permitan poder aparcarse sus vehículos.*

*El Ayuntamiento de Málaga les impide que la Gerencia Municipal de Urbanismo le otorgue licencia de obras para la reparación de las mismas, tampoco les tramita los vados de garaje entendiendo que esas plazas son vía pública. Sin embargo, el Ayuntamiento de Málaga tampoco acomete la limpieza ni la mejora del asfaltado de estas plazas de aparcamiento.*

*Así durante décadas se han producido incontables quejas de los propietarios, de los vecinos, recogidas en firmas, peticiones de vista de expedientes, exigencia de los informes municipales que demuestren que esas plazas están en la vía pública. Incluso el Defensor del Pueblo de Andalucía ha abierto una queja ante la situación de indefensión en la que se encuentran.*

*Pese a las numerosas reuniones y promesas por parte de los responsables del Ayuntamiento de desbloquear la situación, incluso con la mediación del propio alcalde de la ciudad, los 50 aparcamientos siguen estando en muy mal estado y su uso se convierte en imposible por parte de las personas que ejercen la titularidad pero tampoco pueden usarlo los vecinos de los alrededores que no saben a qué acogerse ante la falta de señalética y continuos problemas de convivencia ciudadana en una zona especialmente saturada de vehículos en las calles.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción de los siguientes **ACUERDOS***

**PRIMERO:** *Instar al Ayuntamiento de Málaga que atienda las peticiones de los propietarios de los aparcamientos de calle Asalto, Zúñiga y Luciente y los residentes del entorno, aclarando la situación de la titularidad de los mismos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**SEGUNDO:** *En caso que los aparcamientos estén en vía pública se acometa por parte del Ayuntamiento las obras de reasfaltado y permita el uso público de estas 50 plazas de aparcamiento por parte de los residentes del entorno.*

**TERCERO:** *En caso que los aparcamientos sean de titularidad privada, se permita a los propietarios acometer las obras de adecentamiento y otorgue, mediante el procedimiento oportuno, su derecho a estacionar en los mismos permitiendo su acceso a la vía pública.*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*Sometido a votación la Moción transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:*

*La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Manuel Hurtado Quero.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### COMISIÓN DE SEGURIDAD Y TURISMO

**PUNTO N° 22.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES, D. JULIO ANDRADE RUIZ, EN RELACIÓN A LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A LA ASOCIACIÓN MEDCITIES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad y Turismo, de fecha 23 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de fecha 22 de octubre de 2014.*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular (3), y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía (1).*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*La aprobación de la Propuesta que formula el Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Seguridad, Turismo y Relaciones Institucionales Internacionales, D. Julio Andrade Ruíz, relativa a la Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a la Asociación Medcities, con el siguiente tenor literal:*

### **RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

*En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de fecha 22 de octubre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“PROPUESTA QUE FORMULA EL TTE. ALCALDE CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES, D. JULIO ANDRADE RUIZ, A LA COMISIÓN DE PLENO DE SEGURIDAD Y TURISMO, RELATIVA A LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A LA ASOCIACIÓN MEDCITIES.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Medcities es una de las redes de ciudades costeras del Mediterráneo más activas y con una importante trayectoria que la ha llevado a desarrollar y apoyar proyectos de desarrollo sostenible urbano en sus ciudades socias.*

*Medcities cuenta con 28 ciudades miembros provenientes de 18 países. En España, solo Málaga ha sido invitada a participar, junto a Barcelona, que es la fundadora.*

*El principal activo de Medcities es su relación permanente y fluida con organismos internacionales que aportan fuentes y vías de financiación a los proyectos de las ciudades que emanan de un plan estratégico participativo, como el nuestro*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*(UCLG-United Cities and Local Governments, UNDP-United Nations Development Program, ASCAME-Association of the Mediterranean Chambers of Commerce and Industry, CMI-Marseille Center for Mediterranean Integration, etc..).*

*Medcities está en un momento de transición, definiendo de nuevo sus objetivos y sus estrategias de futuro, por lo que es el momento para que Málaga aporte ideas y deje reflejados sus intereses.*

*Desde 1998 Málaga viene colaborando con Medcities y el Área Metropolitana de Barcelona en el impulso y el acompañamiento de planes estratégicos y de desarrollo sostenible en ciudades del Mediterráneo.*

*Desde 2012 Málaga, a través de la Fundación CIEDES, es miembro activo de la Red USUDS, que promociona Medcities, a través de la cual nos hemos convertido en el Centro de Transferencia de Conocimientos en metodologías de Planificación Estratégica del Mediterráneo; además de ser una de las ciudades que mantiene la plataforma USUDS para el conocimiento y el intercambio de experiencias en esta materia con expertos internacionales de países como Túnez, Libano, Turquía, Chipre, Argelia, Egipto, Marruecos, Italia, Francia y España.*

*Málaga, a lo largo de estos años, ha demostrado tener un importante compromiso e interés en la puesta en marcha de proyectos que han implicado una mejora en su desarrollo sostenible, un ejemplo claro es la consideración de Málaga como una Smartcity, que constituye la mayor iniciativa europea de ciudad ecoeficiente, con objetivos como incrementar la eficiencia energética, reducir las emisiones de CO2 y aumentar el consumo de las energías renovables.*

*Igualmente, la ciudad siempre ha participado activamente en proyectos internacionales con el objetivo claro de procurar la transferencia del conocimiento entre ciudades, así como fortalecer la idea de compromiso común en temas como medioambiente y sostenibilidad en ciudades mediterráneas.*

*La participación en programas de cooperación cuyo objetivo es la creación de modelos urbanos sostenibles (POCTEFEX), o sobre eficiencia energética en viviendas de interés social (ELIH-MED). Son algunos ejemplos interesantes de este compromiso.*

*Por ello, es importante que una ciudad como Málaga participe en la red Medicities, para consolidar los lazos de colaboración ya establecidos con otras ciudades del Mediterráneo y para afianzar el compromiso de las instituciones con sus ciudadanos en el desarrollo urbano sostenible.*

### ACUERDOS

**PRIMERO.** *Aprobación de la Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a la Asociación Medcities.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (19 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 23.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D<sup>a</sup>. ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA AL REFUERZO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA BARRIADA DE LA CORTA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad y Turismo, de fecha 23 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de octubre de 2014, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, por la Presidencia se formuló la siguiente enmienda: **de sustitución de los Acuerdo 1º y 2º, por un nuevo Acuerdo Único**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

### “MOCIÓN

*Que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa al refuerzo de la seguridad ciudadana en la barriada de La Corta.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Dentro del distrito de Bailén-Miraflores se encuentra la barriada de La Corta; esta barriada, debido al tipo de población que en ella reside, ha requerido por parte del Ayuntamiento de Málaga de una serie de programas y proyectos específicos. Muchas de estas actuaciones concretas se han llevado a cabo a través del Centro de Servicios Sociales Comunitarios del distrito, pero a nuestro juicio hace falta de unos planes de intervención más transversal y de algunas otras áreas municipales, como urbanismo, medio ambiente, limpieza y seguridad, que es la que nos ocupa y compete en esta comisión.*

*Estos proyectos y programas no se están llevando a cabo en la zona en los términos en los se concibieron, es decir, los profesionales contratados a tal fin solo en contadas ocasiones tiene presencia en el lugar donde se atiende. Y en los últimos años se está produciendo un deterioro de la convivencia en todos los sentidos. Esta situación está provocando, entre otras cosas: a) Niños en la calle en horario escolar. b) falta de civismo tanto en las calles, como en las viviendas y en los edificios. c) Deterioro estructural de los escasos espacios públicos y zonas verdes que existen. d) Problemas en los parques, parques infantiles, farolas rotas, alcantarillado roto o sin rejillas, basura fuera de los contenedores. e) Delincuencia muy extendida. f) Menudeo y tráfico de drogas.*

*Los vecinos y vecinas residentes en la zona perciben que tanto el estado en que se encuentran los espacios públicos como la convivencia ciudadana se encuentra en un continuo proceso de deterioro, y si no se interviene de una forma integral cada vez será más difícil su solución. El deterioro y progresivo abandono del barrio acrecienta la sensación de inseguridad.*

*Los vecinos y vecinas de La Corta vienen reclamando de manera creciente y haciéndonos llegar sus quejas por la falta de seguridad que observan en la zona, sin perjuicio del trabajo realizado por la Unidad Territorial de la Policía Local que existe en la zona. Así, denuncian la existencia de varios puntos de venta de droga, tanto en domicilios particulares como en algunos espacios públicos de la zona. También existen robos en viviendas y vehículos, y otras actividades delictivas. Lo que se une a la falta de presencia policial, pues señalan que sólo en contadas ocasiones un vehículo policial patrulla en la zona.*

*Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

*Único.- El Área de Seguridad continuará reforzando las actuaciones necesarias, en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para que se pueda garantizar la seguridad ciudadana en la barriada de La Corta con el objetivo de acabar con el menudeo y dismantelar los puntos de venta de droga existentes.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**PUNTO N° 24.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D<sup>a</sup>. ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA AL AUMENTO DE LOS ROBOS DE BICICLETAS EN MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad y Turismo, de fecha 23 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de octubre de 2014, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, por la Presidencia se formularon la siguiente enmienda: **de modificación del Acuerdo 1º**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

### “MOCIÓN

***Que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa al aumento de los robos de bicicletas en Málaga.***

*Ante el evidente aumento de los robos de bicicletas en Málaga, tanto privadas como incluso de las bicis del sistema de préstamos de bicicletas, pensamos que deben tomarse medidas en varios ámbitos, como reformar la vigilancia y actuaciones antes estos robos y reforzar la seguridad en los espacios de aparcamientos para bicicletas.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Este aumento de los robos de bicicletas es una realidad que no se puede obviar, de hecho hemos conocido, a través de los medios de comunicación, que ha aumentado considerablemente el número de denuncias registradas por la policía local. No sabemos si se han tomado medidas ni de qué tipo, que pudieran ser disuasorias de estos hurtos, por ejemplo, en algunos espacios habilitados para el estacionamiento de bicicletas. Tampoco si existe o se va a poner en marcha un sistema de prevención de robos como el que existe en otras ciudades, como Pamplona, donde el Ayuntamiento de esa ciudad puso en marcha el sistema Bicitronic.*

*Nos hacemos eco, de esta forma, de la enorme preocupación de muchas personas usuarias de bicicletas ante estos hechos y comerciantes de las mismas, pues también los robos en comercios y negocios privados de préstamo de bicicletas ha ido en aumento y creemos que exige el estudio de toma de medidas dirigidas a la protección y seguridad de las bicicletas.*

*Ante las numerosas quejas y denuncias que estamos recibiendo de personas usuarias de bicicletas proponemos que se realice una campaña de la Policía Local sobre los robos de bicicletas en coordinación con las otras áreas implicadas, como el Área de movilidad, y que desde la jefatura de la Policía Local se actúe con contundencia contra los delincuentes que se dedican a estos robos.*

*De hecho, se ha puesto en marcha una iniciativa ciudadana, denominada Bicibuscadores, se trata de una web en la que las personas que han perdido o que les han robado sus bicicletas pueden exponer su caso y buscar la colaboración ciudadana para recuperarlas.*

*La idea es que sirva para marcar los 'puntos negros' en la ciudad, para llamar la atención de las autoridades para que haya más vigilancia en estos sitios y, con suerte, para recuperar algunas de las bicis, nos ha señalado una de la impulsoras de este proyecto. Los afectados sólo tienen que marcar en el mapa el lugar más o menos exacto donde fue cometido el delito y dar todas las pistas que se le ocurran, tanto del vehículo como de las circunstancias en las que fue perdido.*

*Además, la web recomienda que se incluya una fotografía para facilitar que, si la suerte acompaña, otras personas puedan reconocer el objeto sustraído. Con esta «lucha activa», como ellos la denominan, los 'bicibuscadores' no pretenden sustituir la labor de «ninguna autoridad ni cuerpo policial», sino «hacer ruido» sobre este problema, según señalan en la plataforma.*

*Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes*

## **ACUERDOS**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*1º.- Las Áreas de Seguridad y Movilidad continuarán tomando medidas dirigidas a la lucha contra el robo de bicicletas reforzando la seguridad en los espacios de aparcamientos para éstas.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

**PUNTO N° 25.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D<sup>a</sup> BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DIRECTOR SOBRE LA GESTIÓN DE LAS PAPELERAS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 21 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:*

*“Moción que presentan D<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la puesta en marcha de un Plan Director sobre la gestión de las papeleras en la Ciudad de Málaga.*

*La empresa LIMASA III es la adjudicataria del contrato para la prestación del servicio de limpieza, recogida de basuras y tratamiento de residuos urbanos en la Ciudad de Málaga. Desde su adjudicación hemos asistido con gran preocupación y sorpresa a la mala gestión diaria de éste servicio, llegando a ser valorado por los ciudadanos y ciudadanas de forma muy negativa.*

*Uno de los servicios bastante deficitario que está incluido dentro del contrato que mantiene el Ayuntamiento con LIMASA III y que influye de forma importante en*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*la suciedad existente en Málaga, es la limpieza, conservación y mantenimiento de las papeleras en la vía pública de la Ciudad.*

*A través de una pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista sobre cuestiones relativas al servicio de las papeleras en la vía pública, hemos podido conocer que para la limpieza de las papeleras existentes en la vía pública de la Ciudad, contamos con solo 6 trabajadores: 3 operarios para el lavado de papeleras, 1 para el taller y 2 para atender las incidencias. En cuanto a la frecuencia del lavado de las papeleras solo se produce una media de seis veces al año. Contamos con 13.645 papeleras en la vía pública y destinamos 568.479 euros al año para su limpieza y mantenimiento.*

*Si hacemos un breve análisis del estado de las papeleras que se encuentran en la vía pública, podemos afirmar que el servicio no corresponde con las necesidades de nuestra ciudad. Vemos diariamente en muchas de nuestras calles, papeleras sucias, rotas, oxidadas, desprendiendo malos olores y muchas de ellas pasan muchos días sin que se retiren sus residuos.*

*Podemos también analizar si Málaga dispone de un parque de papeleras suficientes para atender las necesidades tanto de su población como de los turistas que nos visitan. Según los datos facilitados por el Área de Medio Ambiente, disponemos de una papelera por cada 42 habitantes en la vía pública. Si lo comparamos con otras ciudades de nuestro entorno podemos apreciar que estamos por debajo de la ratio por habitante, así es el caso de Sevilla que tiene una papelera por cada 36 habitantes o Granada que tiene una papelera por cada 37 habitantes.*

*Debemos tener en cuenta que las papeleras en las ciudades es un elemento más del mobiliario urbano, que cumple la importante función de prevenir la aparición de residuos en las calles de la ciudad. Por ello, las ciudades que tienen claro la importancia de éste mobiliario urbano, ponen en marcha una serie de líneas de trabajo encaminadas a dar respuesta a las necesidades de papeleras en la Ciudad.*

*Para facilitar la mejor higiene de nuestros espacios públicos, según los expertos en la materia, nos dicen que es importantísimo que los Ayuntamientos proporcionen a los ciudadanos las infraestructuras suficientes donde depositar sus residuos, además de toda la información necesaria, y no olvidando también que es una actividad que también genera empleo. En cuanto a los costes, existen estudios que cifran en aproximadamente cien veces más caro el recoger un papel del suelo que retirarlo de la papelera.*

*Hemos podido ver como algunos ayuntamientos a la hora de establecer las condiciones de la adjudicación de éste servicio, exigen la elaboración de un Plan Director de papeleras por parte de las empresas licitadoras. Esta herramienta permite marcarse unos objetivos tanto en la gestión como en la puesta en marcha de criterios básicos para su mejor funcionamiento como: la distancia entre papeleras*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*según sea la zona de la ciudad, modelo de papelera, zonas de carácter emblemático, criterios de orientación, de accesibilidad, un eficaz servicio de lavado, disposición de unos medios humanos y materiales suficientes para la correcta ejecución del servicio, así como también la incorporación del uso de tecnologías eficaces y limpias.*

*Otro de los aspectos importantes en la gestión de este servicio es la inspección. Los trabajos de inspección son fundamentales ya que permite garantizar un perfecto conocimiento del estado de las papeleras a la vez que se detectan de forma rápida las posibles incidencias, procediendo a subsanarlas o a sustituir los elementos que hayan sido dañados. El mantenimiento preventivo es otra de las tareas importantes de éste servicio ya que permite la conservación en las mejores condiciones posibles del parque de papeleras en una Ciudad.*

*Lamentablemente Málaga cuenta tan solo con dos operarios para atender las incidencias que puedan aparecer en las 13.645 papeleras que se encuentran inventariadas en la vía pública malagueña. Además, según lo manifestado por LIMASA III en relación con el vaciado de papeleras existentes o futuras instaladas en el término municipal, se debería realizar la limpieza y el mantenimiento de tal forma “que no permanezcan llenas en ningún momento y siempre exista capacidad libre para su utilización”.*

*Para la limpieza y desinfección del parque de papeleras se establece que se realizaran como mínimo seis veces al año. Hemos sabido por el equipo de gobierno municipal que en este servicio se ha ido al mínimo recogido en el pliego de condiciones.*

*Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que es posible mejorar el servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de las papeleras en la vía pública, poniendo más interés por parte del equipo de gobierno municipal, permitiendo así que la imagen de Málaga mejore en cuanto a su limpieza y salubridad al disponer del máximo número posible de este mobiliario urbano que tanto influye en las conductas cívicas de la ciudadanía en general.*

*Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*1.-Instar al Área de Medio Ambiente a que realice un estudio de las necesidades de papeleras en la vía pública, teniendo en cuenta algunos de los criterios expuestos en la exposición de motivos de la presente moción.*

*2.-Instar al Área de Medio Ambiente a que ponga en marcha un Plan Director para el servicio de limpieza, conservación y mantenimiento del parque de papeleras en la Ciudad de Málaga.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.- *Instar al Área de Medio Ambiente y a LIMASA III para que aumente el servicio de lavado de todo el parque de papeleras existente en la vía pública que permita mejorar el estado de salubridad de las mismas.*

4.- *Instar a LIMASA III para que proceda a incluir en su página web el inventario de papeleras existentes en la vía pública de la Ciudad de Málaga, su ubicación, código de papelera, tipo de papelera, mantenimiento preventivo, incidencias y mantenimiento correctivo, fecha de instalación de las nuevas papeleras y días de su retirada para su lavado.*

5. *Instar al Área de Medio Ambiente a intensificar las campañas de concienciación sobre el buen uso de las papeleras para así reducir los efectos del vandalismo que se producen cada año sobre este mobiliario urbano.*”

*Tras la enmienda de sustitución formulada por la Presidencia a los distintos puntos del Acuerdo en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “Instar al Área de Medio Ambiente a que se continúe mejorando el servicio de papeleras de la ciudad y que se realice un inventario y sea publicado en web así como que se intensifiquen las campañas de concienciación contra el vandalismo del mobiliario urbano.”, se realizó la votación siendo ésta por unanimidad.*

*En consecuencia la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente*

### **ACUERDO**

**ÚNICO:** *Instar al Área de Medio Ambiente a que se continúe mejorando el servicio de papeleras de la ciudad y que se realice un inventario y sea publicado en web así como que se intensifiquen las campañas de concienciación contra el vandalismo del mobiliario urbano.*”

### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>.- del Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

## **COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO N° 26.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, EN RELACIÓN AL ANTEPROYECTO DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 22 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

***“Moción que presenta el Tte. Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Francisco Javier Pomares Fuertes, a la Comisión de Derechos Sociales, relativa al Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de Andalucía.***

*La nueva Ley de Servicios Sociales de Andalucía, de la que hemos conocido el anteproyecto recientemente, tenía como principal finalidad cubrir dos déficit que a lo largo de tiempo se ha evidenciado de la ley aprobada en 1988. Estos déficits, que se deben sobre todo al desarrollo de la evolución y complejidad de las necesidades sociales actuales, han sido los siguientes:*

*Sobre los profesionales de los servicios sociales. Ya que no contempla perfiles profesionales, funciones ratios de población por profesionales, equipos de intervención social...*

*Fuentes específicas de financiación, en base a un marco competencial claramente establecido, que eviten retrocesos sociales por falta de compromisos económicos financieros por parte de las administraciones públicas competentes.*

*Nos encontramos que, tras más de 25 años, la nueva ley vuelve a presentar de nuevo estas carencias por lo que no se garantiza la continuidad de los servicios y prestaciones actuales, ni tampoco el mantenimiento del empleo de los profesionales de los servicios sociales.*

*Nos sorprende, muy negativamente, que la ley pase de puntillas por la financiación de los Servicios Sociales e incluyo utilice la palabra “COLABORARÁ” por parte de la Junta de Andalucía en la financiación de los Servicios Sociales, omitiendo que son responsabilidad exclusiva suya según se establece en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía Artículo 61. Servicios sociales, voluntariado, menores y familias, que en su*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*punto 1 dice textualmente “Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de servicios sociales”.*

*Asimismo, este anteproyecto, adolece de compromisos firmes de financiación tales y como establecen otras normas de igual rango tales como la de Cataluña, que asume el 65% de la financiación de los servicios sociales de base, o la de Castilla y León, donde la cofinanciación se especifica a todos los niveles, tanto autonómicos como municipales, logrando así financiar un sistema de atención a las personas en situación de necesidad social, o sea, los más vulnerables.*

*Sobre los profesionales se da un gran paso reconociendo al profesional de referencia, pero viene de la mano de la “eliminación” de lo que se ha venido llamando Unidades de Trabajo Social, que es el ámbito profesional que delimita el campo de atención de dicho trabajador, por lo que no se asegura que, al menos, se mantenga el mismo número de profesionales de referencia que en la actualidad desempeñan su labor profesional en las UTS de los centros de servicios sociales comunitarios.*

*La ley deja cualquier tipo de compromiso económico financiero a la planificación, al mapa y al catálogo de servicios y prestaciones, estableciendo un plazo de 12 meses a partir de la puesta en marcha de la ley, sin hacer ninguna mención a establecer por ley las plantillas de profesionales mínimas que deben de garantizar la atención a la población.*

*Mencionar que este anteproyecto de la ley de servicios sociales da la sensación de estar subyugada al ámbito de la salud, como si este fuera el “hermano mayor”; y el modelo social debiese de estar integrado en el de salud con lo que se corre el gran riesgo de hacerlo invisible o ser un mero instrumento del Sistema Andaluz de Salud.*

*Por último, parece casi una privatización encubierta, que la consejería del ramo ponga en manos de la Agencia todas las competencias de Servicios Sociales de Andalucía, hasta el punto que será ella la encargada de determinar las cantidades económicas a percibir por los municipios, mediante los llamados contratos programa.*

*Por ello, los profesionales del Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga han propuesto una serie de modificaciones que mejoran el anteproyecto actual para que la ley no sea un cheque en blanco a la aprobación de los instrumentos antes descritos.*

*Asimismo, y de manera pública, los Colegios Oficiales de Trabajadores Sociales y de Psicólogos ya han mostrado su claro descontento con este anteproyecto de ley que después de tan largo camino queda en un texto claramente insuficiente que no contenta a ningún sector.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por todo cuanto antecede se propone lo siguiente:*

### ACUERDO:

*1.- Instar a la Junta de Andalucía a que tenga en cuenta las alegaciones que desde este Ayuntamiento de Málaga se han presentado al anteproyecto de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, elaboradas por los profesionales municipales.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación de la moción presentada.*

**SEGUNDO:** *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 30 votos a favor (19 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 abstención (del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 27.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO JAVIER POMARES FUERTES, PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CESIÓN Y USO DE BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 22 de octubre de 2014, relativo a la Propuesta del Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco Javier Pomares Fuertes, de fecha 15 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **“PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CESIÓN Y USO DE BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**”

*Este Ayuntamiento acordó en la sesión ordinaria de Pleno, celebrada el día 27 de marzo de 2014, la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Cesión y Uso de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro. De conformidad con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, fue publicado en el BOP nº 98, de 26 de mayo de 2014, durante un periodo de exposición pública de 30 días hábiles siguientes a su publicación.*

*Transcurrido dicho plazo, se han presentado Alegaciones efectuadas por:*

*Asociación de Vecinos Monte Coronado  
Asociación de Vecinos Huerta La Palma  
Asociación de Vecinos Bullaque  
Asociación de Vecinos El Chaparral  
Asociación Juvenil “Juventud Vecinal Solidaridad”  
Asociación de Vecinos El Volcán  
Fed. AAJJ Consejo Local de la Juventud de Málaga  
Asociación de Vecinos el Metal  
Asociación de Vecinos Arcusves  
Asociación de Vecinos Rappa Cabello  
Federación de AAVV Solidaridad  
Asociación Vecinal Teatinos Alto  
Asociación de Vecinos la Cooperación  
Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía  
Federación AAVV Cívilis  
Asociación de Vecinos el Palo  
Asociación Promoción, Investigación e innovación de la Integración Social APROIS)  
Orfeón Universitario de Málaga  
Unión Progreso y Democracia (UPyD)  
Asociación Cartac  
Asociación Latitud Málaga  
Asociación Metrolab  
Fundación de los Comunes  
Asociación Cultural de Pensionistas y Jubilados de Málaga  
Asociación Siriana Ocho  
Federación de AAVV Unidad  
Plataforma de comunicación comunitaria Onda Color  
Asociación de Cuentacuentos Cientacuentos Cuentapies*

*Todas ellas han sido sometidas al informe pertinente que, posteriormente, se transcribe.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Para dar cumplimiento a lo establecido en el ROP en su art. 137, se abrió un plazo de 2 días de presentación de enmiendas a los miembros de esta Comisión de Pleno, que sólo podían versar sobre las modificaciones introducidas al texto inicial. Transcurrido el plazo no se han presentado enmiendas por parte de ningún Grupo Municipal.*

*Conforme a lo dispuesto en el art. 49.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, procede previo dictamen de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, la aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora de la Cesión y Uso de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro.*

*A la vista de lo anterior y de conformidad con los argumentos expuestos en los informes pertinentes de análisis y estudio de las Alegaciones presentadas, así como el visto bueno a los mismos por parte de la Asesoría Jurídica Municipal, se transcribe a continuación el informe elaborado relativo a dichas Alegaciones del siguiente tenor literal:*

**“INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS A LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CESIÓN DE USO DE BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL, APROBADA INICIALMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2014.”**

**A.V. MONTE CORONADO, A.V. HUERTA LA PALMA, A.V. BULLAQUE, A.V. EL CHAPARRAL, A.V. JUVENTUD VECINAL SOLIDARIDAD, A.V. EL VOLCAN, FEDERACIÓN AA.JJ. CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE MALAGA, A.V. EL METAL, FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD, A.VV. RAPPABABELLO, A.VV. TEATINOS ALTO, ASOCIACIÓN DE VECINOS ARCUSVES.**

#### **ALEGACIÓN Nº 1**

*TITULO II, capítulo 1, Artículo 4, Beneficiarios, punto 3) Eliminar este punto ya que entendemos que la Asociación y/o Entidad debe tener su actividad en la ciudad de Málaga, y por lo tanto, debe estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades de nuestro Ayuntamiento.*

*Se propone la desestimación a la alegación referida en los términos propuestos. No obstante, al amparo de lo previsto en la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía 7/1999, de 29 de septiembre y en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, Decreto 18/2006, de 24 de enero, se propone una nueva redacción al texto citado con el fin de limitar la vigencia de la excepcionalidad en la cesión de uso, quedando el texto del siguiente tenor literal:*

*Artículo 4.3) También podrán ser beneficiarios con carácter excepcional las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro no inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades de este Ayuntamiento, pero de reconocido prestigio y consolidada representatividad inscritas en cualquier otro Registro Público de ámbito nacional, regional o provincial y siempre con fines de interés municipal y que será apreciado por*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la Ilma. Junta de Gobierno Local. En este tipo de cesiones de uso el plazo de vigencia será por plazo inferior a un año, con posibilidad de prórroga por el mismo periodo al inicialmente concedido.

**ALEGACIÓN Nº 2**

En el Título III, Capítulo 2, Artículo 5, Procedimiento, punto 3. Añadir: “deberían añadirse para ser observados como contenido mínimo, los siguientes aspectos:

- Modalidad de uso de los locales que salen en la convocatoria pública.
- Gastos relacionados con las condiciones de uso contenidas en el artículo 11.
- Características particulares de los locales, puesto que no es suficiente con conocer su ubicación.

Antes de analizar el fondo de la cuestión es necesario aclarar que el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Uso de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro, tiene dos apartados, por lo que no existe el artículo 5.3.

Se propone desestimar la alegación presentada relativa a añadir en el artículo 5 un punto tercero, entendiéndose que el apartado 2 del artículo que estamos analizando, incluye como contenido mínimo de la convocatoria pública para la cesión de uso de los locales municipales, entre otros, los siguientes extremos: “Relación de locales municipales objeto de la convocatoria: ubicación, características, particulares del local... Modalidad de uso de los locales objeto de la convocatoria y Gastos relacionados con las condiciones de uso del local”. Sin perjuicio de que dicho contenido mínimo pueda ser ampliado en la convocatoria pública correspondiente.

**ALEGACIÓN Nº 3**

Título III, Capítulo I, Artículo 7, Documentación, punto 2 a), Cambiar el texto por:

“Memoria descriptiva de la previsión de actividades de la asociación o entidad para el año en curso y el siguiente. Cualquier cambio en la misma deberá comunicarse al Área que, en cada momento, ostente las competencias en materia de Participación Ciudadana”; ya que tal y como se recoge en el texto original contravendría a lo dispuesto en la Ley de Asociaciones, donde se especifica que “anualmente la asamblea general aprobará el calendario de actividades para el siguiente año.

Se estima la alegación, quedando el art. 7.2 a) de la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Uso de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro redactado del siguiente tenor literal: “Memoria descriptiva de la previsión de actividades de la asociación o entidad para el año en curso y el siguiente. Cualquier cambio de la misma deberá comunicarse al Área que, en cada momento ostente las competencias en materia de Participación Ciudadana”.

**ALEGACIÓN Nº 4**

Título III, Capítulo II, artículo 9, iniciación e Instrucción del Procedimiento, Punto 3, Cambiar el texto por:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“Una vez pre-evaluadas las solicitudes-proyectos, se remitirá el informe a la Comisión de Cesión de Locales Municipales, órgano colegiado cuya composición estará formada por la Delegación de Participación Ciudadana”, los grupos políticos con representación municipal, en función a su representatividad en el Consistorio; y representantes de las federaciones vecinales, con voz y voto, recayendo la presidencia en la Dirección de la delegación que en cada momento ostente las competencias en materia de Participación Ciudadana, actuando como Secretario titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario en quien éste delegue, que actuará con voz y sin voto”. Pensamos que es indispensable, para una mayor y mejor transparencia del proceso de concesión dicha representación política y social.*

*Se estima parcialmente la propuesta de modificación del citado artículo, ya que sin perjuicio de lo que en cada una de las convocatorias aprobadas por el Ayuntamiento se determine se garantizará la participación ciudadana con la presencia del movimiento asociativo. Por lo que el texto se le introduce esa garantía quedando del siguiente tenor literal:*

*“3.- Una vez pre-evaluadas las solicitudes-proyectos, se remitirá el Informe a la Comisión de Cesión de uso de Locales Municipales, órgano colegiado cuya composición se establecerá en cada convocatoria, garantizando la participación ciudadana con la presencia del movimiento asociativo, recayendo la presidencia en la Dirección de la delegación que en cada momento ostente las competencias en materia de Participación Ciudadana, actuando como Secretario/a el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario/a en quien éste delegue, que actuará con voz y sin voto, compuesta por un máximo de cinco vocales vinculados territorialmente a los bienes objeto de cesión de cada convocatoria.*

*Excepcionalmente, cuando la convocatoria se realice a instancias de la Delegación que ostente las competencias en materia de participación ciudadana, la presidencia de la Comisión de Cesión de Locales Municipales recaerá en el/la Concej/a que tenga atribuida dicha Delegación, como garantía de la objetividad e independencia del procedimiento.”*

**ALEGACIÓN Nº 5**

*Título III, Capítulo II, Artículo 9, apartado 4, se habla del procedimiento de comunicación de la propuesta de resolución de la convocatoria pública, y se dice: “este trámite de exposición pública podrá ser comunicado telemáticamente a las asociaciones y entidades que hubiesen facilitado su dirección de correo electrónico a efectos de este procedimiento...”.*

*Pues bien, desde este colectivo vecinal proponemos la siguiente alegación: “que se sustituya la expresión “podrá ser comunicado” que denota voluntariedad por la expresión “será comunicado” que denota obligatoriedad por la administración municipal de comunicar por correo electrónico la resolución y comienzo de la información pública a aquellas entidades que hubiesen facilitado su correo electrónico a estos efectos.*

*Asimismo y teniendo en cuenta que pueden existir entidades y Asociaciones que no dispongan de Internet ni de correo electrónico proponemos la siguiente alegación: añadir al texto lo que a continuación aparece en negrita “ este trámite de exposición pública será comunicado telemáticamente a las asociaciones y entidades que hubiesen facilitado*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*su dirección de correo electrónico a efectos de este procedimiento, así como por correo postal certificado a aquellas entidades y asociaciones que no dispongan de correo electrónico ni de internet...”.*

*El artículo 9.4 de la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Uso de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro es del siguiente tenor literal: “Dicha Comisión formulará propuesta de resolución, debidamente motivada, que se expondrá para conocimiento de los interesados en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Málaga, por plazo de diez días, durante el cual se podrán presentar Alegaciones. Este trámite de exposición pública será comunicado telemáticamente a las asociaciones y entidades que hubiesen facilitado su dirección de correo electrónico a efectos de este procedimiento, si bien el plazo de diez días habilitado para la presentación de Alegaciones se computará desde el siguiente a la publicación del Anuncio en el mencionado Tablón Electrónico”. Por tanto, conforme a la redacción dada a dicho artículo ya recoge la expresión “...será comunicado...” por lo que se desestima la alegación nº 5 al estar incluida en el artículo 9.4 dicha petición.*

*Asimismo, conviene aclarar que la comunicación que se realiza por correo electrónico, siempre a la dirección electrónica facilitada por la asociación o entidad, es la propuesta de resolución ya que la resolución definitiva del procedimiento de cesión de locales se notificará a los interesados mediante el procedimiento previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Uso de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro.*

**ALEGACIÓN Nº 6**

*Título IV, Capítulo I, Artículo 12, Deberes, Punto 3, Cambiar texto por: “La realización de cursos o talleres impartidos de manera privada o a título individual por miembros o no de las asociaciones o entidades beneficiarias, previa autorización de la asociación o entidad cesionaria, salvo que no exista ánimo de lucro ni forme parte de manera total o parcial de algún proyecto subvencionado por cualquier administración pública”. Creemos que, tal y como se recoge en el texto original, ésta restricción entre en colisión con la autonomía propia de la asociación o entidad, anulando cualquier forma de participación voluntaria de las personas y en el derecho de éstas a compartir sus conocimientos con los demás.*

*Teniendo en cuenta que otras entidades también han propuesto modificaciones al artículo 12, “Deberes” o bien suprimiendo, añadiendo o modificando, se hace aconsejable una nueva redacción de oficio del citado artículo:*

**Artículo 12.-Deberes**

*En los locales cedidos para su uso y dentro del respeto a la autonomía de las asociaciones o entidades, los beneficiarios deberán abstenerse de:*

*1.- La realización de actividades que contravengan los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *Se prohíben en todo caso los juegos de azar, en los términos establecidos en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

3.- *La realización de actividades económicas y empresariales que no estén derivadas de los fines y actividades propias de la entidad, y que conlleven la repartición de beneficios directos o indirectos entre sus asociados o a terceros.*

4.- *La realización de cursos o talleres impartidos de manera privada, por miembros de la asociación o entidad cesionaria, siempre y cuando no tengan carácter lucrativo y no supongan la fuente de autofinanciación de la propia asociación o entidad.*

5.- *La cesión a terceros, total o parcialmente, para fines distintos de los establecidos en la Memoria a que hace referencia el art. 7.2 a) de la Ordenanza y que puedan dar lugar a la repartición de beneficios”*

#### **ALEGACIÓN Nº 7**

*Título IV, Capítulo II, Artículo 14, Obligaciones del Beneficiario, Punto g). Cambiar texto por: “A facilitar la labor de inspección y comprobación que en su caso pueda ejercer el Ayuntamiento como titular del bien, en relación al uso de las instalaciones y de lo exigido en el oportuno documento de cesión, sin que dicha inspección pueda inmiscuirse en el funcionamiento y controles internos de las asociaciones y entidades beneficiarias del uso del inmueble”. Entendemos que, con este enunciado, se protege el derecho y la obligación que éstas tienen, en referencia a la protección de datos, teniendo que ser la administración competente en cada caso la que pueda proceder a dicha inspección.*

*Se desestima la alegación propuesta al entender que la potestad de inspección que puede ejercer el Ayuntamiento de Málaga, respecto a los bienes inmuebles de su titularidad que tenga cedidos a las Asociaciones, entendemos está dentro de las facultades de la actividad de policía o limitación propia de cualquier Administración. Sin lugar a dudas, la misma se ejerce dentro de los principios de legalidad, igualdad, proporcionalidad, buena fe, confianza legítima e interés público.*

#### **ALEGACIÓN Nº 8**

*Título V, Capítulo I, Artículo 17, Causas de extinción, Apartado b), Anular el punto donde dice: “Excepcionalmente, por causa de interés general manifiesta, apreciada por el Ayuntamiento, al objeto de destinar el uso del local a otros usos considerados preferentes”, ya que consideramos que dicha medida, no solo puede alterar el normal funcionamiento de las asociaciones objeto de la cesión, quedando al libre criterio del Ayuntamiento el uso de mismo.*

*Se desestima la propuesta de anulación del citado punto como causa de extinción, ya que el Ayuntamiento es en todo momento el titular del bien cedido para su uso, y el concepto de interés general debe primar sobre el concepto de interés particular de una entidad, sin perjuicio de la motivación de ese interés en cada momento.*

#### **ALEGACIÓN Nº 9**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Título VI, Capítulo I, Artículo 20, Procedimiento, Añadir un nuevo punto: “3.- El órgano encargado de sancionar las posibles irregularidades será la propia Comisión de Cesión de Locales Municipales”. Entendemos que tiene que ser éste órgano, en los términos recogidos en nuestra Alegación nº 3, quien tenga la potestad de poder sancionar los incumplimientos previstos en la presente Ordenanza.*

*Conforme al artículo 168.3 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, “la competencia para sancionar las infracciones corresponde a la Presidencia de la Entidad Local”, por lo que se desestima la presente alegación.*

#### **ALEGACIÓN Nº 10**

*Título VI, Capítulo II, Artículo 21, infracciones, Apartado 1 a) Añadir: “No colaborar con la labor de inspección del Ayuntamiento en lo recogido en el Título IV, Capítulo II, Artículo 14, Punto g) de la presente ordenanza”.*

*Al no haberse estimado la modificación de la propuesta nº 7, de modificar el apartado g) del artículo 14, no cabe modificar la redacción de la infracción del artículo 21.*

#### **ALEGACIÓN Nº 11**

*Disposición Transitoria. Cambiar el texto de la primera parte por: “ Las Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que a la entrada en vigor de la presente Ordenanza vinieran utilizando bienes de titularidad municipal, vendrán obligadas a aportar al área que en ese momento ostente las competencias en materia de Participación Ciudadana, en el plazo máximo de un año, la documentación de la que dispongan relativa a la autorización municipal del uso del que disfrutaban, a fin de que, por la Comisión de Cesión de Locales Municipales, se proceda a la oportuna regularización de la misma conforme a lo que en esta normativa se establezca. Dicha Comisión tendrá en cuenta el buen uso del inmueble, así como las mejoras realizadas por la asociación o entidad cesionaria durante el tiempo de utilización del mismo, a la hora de su regularización, siendo su concesión de forma automática para el periodo mínimo establecido de cuatro años, a partir del siguiente a su regularización.*

*Se desestima la propuesta ya que el objetivo de la Disposición Transitoria es comprobar el uso de los bienes inmuebles de titularidad municipal que a la entrada en vigor de la presente ordenanza realizan las asociaciones y entidades, de ahí la necesidad de conocer el título en virtud del cual se ejecuta dicho uso. No obstante, aclarar que todos los títulos de uso de cesión o concesión que se encuentren vigentes serán respetados por parte del Ayuntamiento.*

#### **ASOCIACIÓN DE VECINOS TEATINOS ALTO**

#### **ALEGACIÓN Nº 12**

*Eliminar el apartado correspondiente a la contratación del seguro de responsabilidad civil, ya que consideramos que los locales cedidos por parte del Ayuntamiento ya deberían tener este tipo de seguro por parte de la Administración Local.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Se desestima la presente la alegación, aclarando que el seguro con que cuenta el Ayuntamiento para sus edificios protege el inmueble en sí, con esta póliza se garantizan los daños que se puedan ocasionar como consecuencia del ejercicio o desarrollo de las actividades realizadas por parte de la entidad o asociación, siendo este una obligación básica del beneficiario, y por eso así recogida en el artículo 14 de la Ordenanza fundamentado en que toda persona física o jurídica es susceptible de producir un daño a un tercero, ya sea por acción, omisión o negligencia, y ese daño puede conllevar consecuencias penales, cuando la acción, omisión o negligencia este tipificada como delito, o consecuencias civiles cuando se entienda que no es delito y sea preciso reparar o reponer el daño, en función de lo previsto en el artículo 1902 y 1903 el Código Civil.*

#### **UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)**

##### **ALEGACIÓN 13**

*Artículo 3.- Ámbito de actuación. Se limite el ámbito de actuación a los locales municipales que sean bienes inmuebles y se excluyan otros bienes de dominio público, o bien, en su defecto, se delimite y defina exactamente cuáles son estos otros bienes de dominio público.*

*La presente Ordenanza se configura como un instrumento normativo de carácter general y con ánimo de permanencia en el tiempo, de ahí que en su ámbito de aplicación se incluyan todos los bienes inmuebles de titularidad municipal susceptibles de cesión a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con independencia de su calificación jurídica en bienes patrimoniales o bienes de dominio público, sin perjuicio de tener presente las peculiaridades impuestas por la normativa que le resulte de aplicación. En virtud de lo expuesto, se desestima la presenta alegación.*

##### **ALEGACIÓN Nº 14**

*Se corrija lo que parece ser un error tipográfico en el artículo 5, punto 1, que dice "...En los casos en los que se den los presupuestos previstos..." y quizá debería decir "... En los casos en los que se den los supuestos previstos...."*

*Habría lugar a esa corrección si mantenemos el citado párrafo, pero ha sido estimada la alegación nº 20, una vez fundamentada por varias asociaciones y ha parecido más acertada su supresión, ya que induciría a error.*

##### **ALEGACIÓN Nº 15**

#### **Artículo 6.- Modalidades de uso.**

*Se defina exactamente quién determina, con qué criterios y cuáles son las características que han de tener los locales para que su uso sea compartido por dos o más entidades o bien se pueda ceder el uso exclusivo únicamente a una de ellas. De lo contrario, queda excesivamente subjetivo al no definir, por ejemplo, la superficie mínima para cada asociación o colectivo.*

*Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Uso de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal a Asociaciones y Entidades sin Ánimo*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de Lucro la convocatoria pública para el procedimiento de cesión de uso de locales municipales se ajustará al contenido mínimo que se establece en dicho artículo y será dicho instrumento el que fije la modalidad de uso, características particulares del local, criterios de baremación, órganos competentes y resolución, entre otros, por todo ello, se desestima la presente alegación al ser la convocatoria pública la que recogerá tales extremos garantizando el contenido mínimo establecido en el artículo 5.2 de la Ordenanza.*

### **ALEGACIÓN Nº 16**

#### **Artículo 10.- resolución de procedimiento, vigencia y prórroga.**

*Se establezca un plazo de cesión máximo de diferente duración a la de una legislatura municipal para desligar totalmente la cesión de inmuebles de los devenires políticos y los cambios de gobierno municipal. Se propone una duración de 3 o 5 años.*

*Se desestima esta alegación ya que en ningún momento del texto de la Ordenanza se deduce que la aprobación de las oportunas convocatorias públicas coincidirán con el inicio del mandato corporativo, pudiéndose ésta aprobar al inicio, durante o a la finalización del mismo, ya que estará en función de las vacantes que sean objeto de oferta para las asociaciones.*

### **ALEGACIÓN Nº 17**

*Se cree un registro público, accesible a todos los ciudadanos, de todos los bienes cedidos incluyendo todos los datos de dicha cesión. Como mínimo, debería incluir la siguiente información: datos técnicos del inmueble (denominación, superficie, equipamiento,...), beneficiario, plazo de cesión y condiciones de cesión (Proyecto de actividades y demás requisitos para su cesión).*

*Atendiendo a la propuesta planteada, sí parece acertada la información de los espacios cedidos y sus características a la ciudadanía, sino a través de un registro público como tal, sí haciendo uso de cualquier otro instrumento de los que dispongan en cada momento este Ayuntamiento. Por lo que se estima parcialmente la presente alegación dando lugar a la inclusión de un nuevo párrafo en el artículo 13 referido a las obligaciones del Ayuntamiento, como párrafo d) con el siguiente tenor literal:*

*d) Dar información a través de la Web municipal, de los espacios cedidos a asociaciones y entidades así como las características de la cesión.*

#### **ASOCIACIÓN CARTAC, ASOCIACIÓN LATITUD MÁLAGA, ASOCIACIÓN METROLAB Y FUNDACIÓN DE LOS COMUNES**

### **ALEGACIÓN Nº 18**

*En la exposición de motivos de la Ordenanza Reguladora de la cesión de bienes inmuebles de titularidad municipal a entidades sin ánimo de lucro (OCUBI), se manifiesta que es uno de los fines de dicha ordenanza – atendiendo a las distintas modalidades de uso de los bienes municipales contempladas en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía (LBELA), el Decreto 18/2006,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*por el que se aprobó el Reglamento que la desarrolla (RBELA), y en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LALA) – el fomento del uso compartido de los bienes inmuebles objeto de cesión, mediante la modalidad del “uso común especial”.*

*Como se sabe este régimen especial de uso de los bienes sólo se puede predicar de aquellos que pertenezcan a la categoría de dominio público, así conforme a lo dispuesto en el artículo 29 LBELA y el artículo 55 RBELA. Por lo tanto, es como mínimo generador de confusión dicha mención entrecomillada de la exposición de motivos, como si fuera un régimen aplicable también a los bienes de propio o patrimoniales.*

*Pero lo más llamativo es que siendo esta modalidad de uso la que pretende fomentar la Corporación a favor del “movimiento asociativo”, sin embargo en ningún precepto de la Ordenanza se establece cuáles son las circunstancias de intensidad de uso que justificarían la concesión demanial bajo este régimen, y sobre todo si queda excluido cualquier uso privativo y anormal de los bienes de dominio público.*

*Atendiendo a las manifestaciones vertidas en la presente alegación, aclarar que el espíritu de una exposición de motivos de cualquier norma, no es otra cosa que introducir el contenido de la regulación de la misma, siendo en el articulado donde se concreta el régimen jurídico de las modalidades de cesión de uso de los bienes de titularidad municipal, en ningún caso la calificación de usos de los bienes demaniales previstos en la normativa autonómica, por lo que no entendemos exista confusión alguna. El fomento de ese uso compartido se pretende desarrollar en todos los bienes inmuebles de titularidad municipal susceptibles de cesión a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, con independencia del régimen jurídico que les resulte de aplicación.*

#### **ALEGACIÓN Nº 19**

*Esta falta de concreción de las circunstancias de habilitan el uso común especial de bienes de dominio público da muestras de nivel de inconcreción que subyace a lo largo del texto normativo como antesala de la incertidumbre que produce a sus últimos destinatarios, y que desgraciadamente viene acompañada de unos dilatados márgenes de discrecionalidad que dejan el paso expedito a la arbitrariedad.*

*Tal es el desatino e incongruencia de la norma que olvida que este régimen de uso no se conviene al concurso, sino que el uso común especial normal está sujeto a licencia municipal, y sólo el anormal, es decir, el que no fuera conforme a la afectación principal del bien se regirá por el procedimiento para el otorgamiento de concesiones.*

*Las indeterminaciones se producen también cuando se define las características excepcionales que han de reunir algunos beneficiarios [apartado 3) del artículo 4 OCUBI], para eximirles del requisito general de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades del Ayuntamiento de Málaga, siendo el “reconocido prestigio” y la “consolidada representatividad” características abstractas que quedan al albur de su apreciación por la Junta de Gobierno Local, y ni siquiera por el Pleno municipal.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº 1.*

#### **ALEGACIÓN Nº 20**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El segundo párrafo del apartado 1 del artículo 5 OCUBI remite al régimen de concurrencia competitiva los supuestos previstos por los artículos 93 y 137.4 de la Ley 3/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que no son otros que aquellos en los que la legislación básica estatal permite adjudicar directamente bienes demaniales por razones excepcionales.*

*Es evidente que no tiene sentido alguno que la Ordenanza pretenda someter a las oportuna convocatoria pública aquellos supuestos en los que el Pleno municipal puede considerar que existen razones de interés público que justifiquen la adjudicación directa de bienes demaniales, o estos resulten necesarios para dar cumplimiento a una función de servicio público o a la realización de un fin de interés general a través de asociaciones o entidades no lucrativas declaradas de utilidad pública.*

*Si lo que se pretende es auto limitar la excepcionalidad en la concesión de bienes demaniales no parece adecuada la redacción y sistemática de la norma del artículo 5.1 pfo. 2º, pues se trata de la remisión a las normas de procedimiento general por la que se rige, al parecer sin excepción, las cesiones de uso de bienes patrimoniales en régimen de concurrencia, en los supuestos en los que se den los presupuestos previstos por los artículos 93 y 137.4 LPAP.*

*Dicho de otro modo, la excepción al régimen de concurrencia que establece el legislador estatal no puede desaparecer para las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro mediante un precepto de una ordenanza, que tiene carácter reglamentario.*

*De cualquier manera la redacción no puede ser más desafortunada, toda vez que tan sólo se hace una remisión de los supuestos excepcionales previstos en la ley estatal y no a los demás casos. Probablemente la redacción sea un error de transcripción y lo que realmente se quería regular es que salvo los supuestos excepcionados por el artículo 93 en conexión con el artículo 137.4 LPAP, el régimen de concurrencia regirá para los bienes demaniales en su respectivo procedimiento concesional.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº 14.*

**ALEGACIÓN Nº 21**

*Por otro lado, el adjetivo que se añade al régimen de concurrencia indica una influencia de los procedimientos de contratación pública en los que puede tener sentido el principio de libre competencia entre empresas, pero al tratarse de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que prestan un incuestionable servicio a la sociedad malagueña se nos antoja inoportuno e inadecuado utilizar dicha terminología. La sociedad civil no está llamada a competir entre sí para lograr sus fines y objetivos últimos que son, entre otros, la convivencia pacífica, la cooperación y colaboración armónica de sus miembros.*

*Actualmente las peticiones de locales por parte de las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la ciudad son mayores al número de locales disponibles, siendo este uno de los motivos del fomento del uso compartido. Por ello, al ser mayor el número de peticiones al de centros a ofertar es por lo que se hace necesario establecer una ponderación o concurrencia para determinar las adjudicaciones de uso. En virtud de lo expuesto, se desestima la presente alegación.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **ALEGACIÓN N° 22**

*No se entiende por qué motivo el plazo de vigencia de las concesiones demaniales no ha de quedar reflejada en la correspondiente convocatoria pública (ex artículo 5.2 OCUBI). El artículo 6 regula las modalidades de cesión de uso de los locales municipales que con carácter general es compartido entre dos o más entidades, sin embargo, el régimen compartido de uso solo es predicable en la cesión de bienes patrimoniales, no sólo por la dicción de la norma, sino porque los bienes demaniales cuyo uso y aprovechamiento sea autorizado u objeto de concesión no pueden ser sometidos por su propia naturaleza a este régimen singular de un modo genérico como se hace en dicho artículo, toda vez que la cesión del uso de este tipo de bienes habrá que atender al fin que esté afecto con independencia del espacio físico del que se pueda disponer, o ser compatible con el proyecto de actividades que formule la entidad beneficiaria.*

*Uno de los fines prioritarios de la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Uso de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro es el uso compartido de los locales de titularidad municipal para optimizar los recursos disponibles al ser estos inferiores al número de peticiones realizadas por parte de las asociaciones y entidades, este objetivo de uso compartido, es decir, por parte de más de una asociación o entidad se predica tanto para los bienes de dominio público como para los patrimoniales, porque ya hemos aclarado en la alegación n° 18 que no estamos ante una calificación de usos de bienes demaniales.*

*Además cabe señalar como Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía establece en su artículo 37.2 en relación a los bienes patrimoniales, que los mismos deben ser administrados de acuerdo con criterios de máxima rentabilidad. En virtud de todo lo expuesto, se desestima la presente alegación.*

### **ALEGACIÓN N° 23**

*Aunque se predique el principio de transparencia poco esfuerzo le dedica la Ordenanza a garantizar las normas generales de publicación de las convocatorias, remitiéndose a los criterios que en cada caso se establezcan (ex artículo 8.3 OCUBI). Entendemos que la cesión de bienes de titularidad municipal, es decir, de todos los malagueños, exigen que los criterios para la publicación de la convocatoria sean regulados por esta Ordenanza con el objeto de que se garantice la mayor difusión y participación posible, y que en cualquier caso se ajusten a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 LRJPAC.*

*Se propone la desestimación de esta sugerencia, porque el artículo 8.3 garantiza en todo momento la publicidad de la convocatoria, sin perjuicio de la modalidad de la misma que será prevista en cada una de ellas, garantizando en todo caso su exposición en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal.*

### **ALEGACIÓN N° 24**

*El artículo 9.1 OCUBI excluye expresamente la iniciación de los procedimientos de cesión de uso a la iniciativa ciudadana, en una clara contravención de la legislación estatal y autonómica, y en una muestra más del escaso protagonismo que reconoce a la sociedad civil.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El procedimiento se iniciará siempre de oficio conforme establece el artículo 9.1 de la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Uso de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro, al ser el Ayuntamiento el titular de los bienes inmuebles y conocer en cada momento los bienes que se encuentran disponibles o las vacantes que se producen en los mismos, por todo ello, se desestima la presente alegación.*

#### **ALEGACIÓN Nº 25**

*La fase de instrucción del procedimiento de cesión de locales de titularidad municipal corresponde a la Dirección General de la Delegación que apruebe la convocatoria, se ha de entender aunque no se diga de los bienes que tenga adscritos. No obstante, en aras a los principios de optimización de los recursos públicos, de eficacia y buena administración sería aconsejable que las Delegaciones que tuvieran adscritos bienes de titularidad municipal que puedan ser cedidos en los distintos regímenes previstos legalmente, lo pusiera en conocimiento del pleno municipal con carácter anual o la temporalidad que fuere necesaria para que este órgano promoviera la convocatoria pública de manera conjunta.*

*De este modo se constreñirá la posibilidad de establecer criterios, formas y prioridades de valoración que atentar contra el principio de igualdad, y asimismo se facilitará el conocimiento del tejido asociativo sobre los bienes que puedan reunir mejores condiciones para la ejecución de sus distintos proyectos de actividades reduciéndose también el margen de discrecionalidad que la ordenanza otorga a cada Delegación.*

*Se desestima esta propuesta ya que en ningún caso con la instrucción del procedimiento se fomenta la discrecionalidad, todo lo contrario, pues para unificar los criterios y garantizar la coordinación en las convocatorias que se efectúen para la cesión de uso de locales de titularidad municipal, la instrucción corresponde a un único órgano que será la Dirección General de la Delegación que en cada momento ostente las competencias en materia de Participación Ciudadana.*

#### **ALEGACIÓN Nº 26**

*En este mismo sentido, y al no limitarse por la Ordenanza la posibilidad de ser beneficiario de la cesión de más de un local municipal, se promovería la diversificación en las adjudicaciones por sectores de actividad o cualquier otro criterio que con el modo de gestión descentralizada sería más inviable cuando no posible.*

*Se acepta la propuesta y se añade un nuevo apartado 4 al art. 4 con el siguiente tenor literal: "En ningún caso una misma entidad o asociación sin ánimo de lucro podrá ser beneficiaria de la cesión de uso de más de un bien inmueble de titularidad municipal".*

#### **ALEGACIÓN Nº 27**

*Siguiendo la lógica de nuestra alegación en este extremo la Comisión de Cesión de uso de Locales Municipales debiera ser un órgano permanente en cuyo seno estuvieran representadas las Delegaciones que en cada convocatoria unitaria ofertaran la cesión de bienes, y sus sesiones habrían de tener carácter público y abierto en la que pudieran tener voz las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que hubieran concurrido a la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*convocatoria y así lo interesaran, todo ello bajo el invocado por la Ordenanza principio de transparencia que exige adoptar un nivel de concreción idóneo para no quedar relegado a una mera declaración de principios ineficaz en la práctica.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº 4.*

#### **ALEGACIÓN Nº 28**

*Por último, el apartado 4 del artículo 9 OCUBI computa el plazo de Alegaciones a la propuesta de resolución formulada por la Comisión desde su exposición en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Málaga, si bien sería más acorde con los principios de publicidad y participación que el cómputo del plazo se realizara desde la notificación a los interesados concurrentes, y que dicho plazo se ampliara más allá del límite legal mínimo.*

*A tenor de lo dispuesto en el art. 59.6 b) Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC) la publicación sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos, cuando se trate de actos de concurrencia competitiva de cualquier tipo. No obstante, aclarar que en este caso se publica la resolución provisional y adicionalmente viene siendo costumbre que el Ayuntamiento realice un preaviso a los destinatarios mediante correo electrónico de la publicación de la propuesta de resolución provisional. Sólo es objeto de notificación la resolución definitiva conforme al art. 59 LRJ-PAC. Por todo ello, se desestima la presente alegación.*

#### **ALEGACIÓN Nº 29**

*El artículo 10.1 OCUBI establece que la Junta de Gobierno Local es el órgano municipal que aprobará definitivamente la convocatoria a propuesta de la Comisión. Sin embargo, la remisión que se hace del artículo 78.4 RBELA sólo se refiere al contenido del expediente administrativo en los casos de cesión de usos de bienes patrimoniales, debiendo constar entre otros el acuerdo del pleno que habrá de pronunciarse sobre los extremos dispuestos en el apartado e) del citado artículo 78.4 RBELA.*

*Por lo tanto, en el supuesto de bienes demaniales la remisión no es adecuada y evidentemente el órgano legalmente habilitado en todos los casos no puede ser la Junta de Gobierno Local; y por otro lado no se concreta en qué momento del procedimiento del Pleno municipal habrá de pronunciarse y que sin duda habrá de ser con carácter previo a la aprobación definitiva de la cesión de uso.*

*Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Públicos en su apartado 3 señala que las competencias en materia de bienes sujetos a la legislación patrimonial relativos a la concesión, adjudicación, enajenación etc, serán competencia de la Junta de Gobierno Local en los municipios de gran población. En virtud de lo expuesto, se desestima la presente alegación.*

#### **ALEGACIÓN Nº 30**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La referencia que se realiza en el apartado 3.1 del Artículo 10 OCUBI es errónea pues el artículo 11 RBELA se refiere a los supuestos de mutación demanial. La autorización de uso de bienes demaniales se someten al plazo legal de cuatro años incluida sus prórrogas, sin embargo las que sean objeto de concesión administrativa no se establece plazo alguno por lo que habrá que entenderse que podrán alcanzar el plazo legal máximo de setenta y cinco años; y los procedimientos para la autorización o concesión podrán iniciarse a solicitud de persona interesada (artículo 96 LPAP) aunque la ordenanza niegue esta posibilidad como ya hemos expuesto.*

*Cuando el artículo 10. 3.1) de la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Uso de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro hace mención al artículo 11 no se está remitiendo al Reglamento de Bienes de la Entidades Locales de Andalucía sino al artículo 11 de la propia Ordenanza. En virtud de lo expuesto se desestima la presente alegación.*

*No obstante, para una mayor claridad del texto normativo se propone una nueva redacción del artículo 10 apartado 3.1 del siguiente tenor literal: “3.1.- Para los bienes patrimoniales o de propios el plazo de vigencia de la cesión será de al menos cuatro años contados desde el siguiente a la formalización del acuerdo de cesión, en los términos establecidos en el art. 11 de la presente Ordenanza, con el límite máximo señalado en el Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, sin perjuicio de que puedan solicitarse prórrogas por igual período del tiempo de la cesión, siempre que así se solicite por la asociación o entidad y se verifique nuevamente el cumplimiento de los requisitos previstos en el art 4 de esta Ordenanza, así como documento explicativo de las medidas de ahorro energético adoptadas por parte de la entidad cesionaria en el local cedido”.*

**ALEGACIÓN Nº 31**

*El artículo 11 OCUBI establece una obligación económica para las asociaciones o entidades que comparten un inmueble municipal cedido en caso de renuncia de cualquiera de ellas, obligación que en todo caso ha de incumbir a la Administración local o en su caso a la renunciante hasta que se produzca la nueva adjudicación, lo contrario es establecer una responsabilidad por un acto unilateral y libre de un tercero que generará una litigiosidad y conflictividad innecesarias.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº54.*

**ALEGACIÓN Nº 32**

*Entre los deberes de los beneficiarios se establece por el artículo 12 la prohibición de realizar actividades económicas de cualquier tipo, privadas o empresariales, lo que incluye aquellas que no tiene carácter lucrativo Evidentemente una ordenanza que pretende fomentar el “movimiento asociativo” de la ciudad no puede establecer la prohibición de que las entidades cumplan con sus fines y objetivos fundacionales si para ello han de desarrollar actividades económicas no lucrativas en locales cedidos, so pena que se estén mermando derechos reconocidos en la legislación estatal y autonómica de asociaciones y fundaciones. No obstante, consideramos que la dicción de dicho artículo*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*12 es contradictoria con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 17 OCUBI, por lo que bastará precisar su redacción.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº 6.*

**ALEGACIÓN Nº 33**

*La cesión total o parcial a terceros del uso del local cedido como prohibición de los beneficiarios en el ejercicio de sus derechos supone una limitación para supuestos en los que las entidades beneficiarias y el proyecto de actividades formulado tengan como objetivo fomentar la articulación de redes ciudadanas o compartir espacios con realidades sociales son organizadas bajo fórmulas asociativas. Por este motivo consideramos que el régimen de cesiones a terceros habrá de quedar establecido en cada caso y no como una norma general de prohibición establecido por la Ordenanza.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº 6.*

**ALEGACIÓN Nº 34**

*El artículo 13 OCUBI obliga a la Administración local a llevar a cabo las grandes tareas de reparación y mantenimiento que fueran necesarias, esta fórmula parece excluir la posibilidad que determinadas entidades puedan hacerse cargo de la ejecución de dichas tareas con cargo a los recursos municipales por reunir las condiciones técnicas y organizativas necesarias, sin embargo consideramos que esta posibilidad debería quedar abierta en los términos y condiciones que se establecieran en el acuerdo de cesión. Y sobre todo para permitir proyectos de actividades que incluya la rehabilitación y recuperación de bienes municipales en mal estado de conservación puedan tener cabida.*

*El mantenimiento en buen estado de conservación y uso, así como la reparación de los bienes inmuebles corresponde a los adjudicatarios de la cesión, con independencia de las fórmulas de colaboración establecidas en el artículo 15 d) OCUBI; no obstante, los gastos por suministros y servicios de carácter municipal correrán a cargo de la Entidad según la dicción de los artículos 13 y 14 OCUBI.*

*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía es obligación de las Entidades Locales conservar, proteger y mejorar sus bienes. Si bien, se determina que las grandes tareas de reparación y mantenimiento serán asumidas por el Ayuntamiento y la reparación de los pequeños desperfectos serán obligación del beneficiario artículos 13 y 14 de la Ordenanza, respectivamente. Por todo ello se desestima la presente alegación.*

**ALEGACIÓN Nº 35**

*Se establece la obligación de contratar un seguro de responsabilidad civil cuya cobertura consideramos deberá ser estipulada en cada caso, pues de lo contrario, por ejemplo, sería inviable para muchas asociaciones y entidades hacer frente a esta obligación de carácter económico por la adjudicación de un local que siquiera podría ser destinado a la celebración de actos con afluencia pública por las propias características de aquél o*



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL

#### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*los propios objetivos del proyecto de actividades. Además de añadirse un coste adicional en el seguro de daños materiales por la inclusión de la cláusula de renuncia al derecho de subrogación a favor del Ayuntamiento de Málaga.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº 56.*

#### **ALEGACIÓN Nº 36**

*La Disposición Transitoria única de la Ordenanza regula ligeramente los supuestos de utilización de bienes municipales anteriores a su entrada en vigor por asociaciones o entidades sin ánimo de lucro. Obligando a éstas a presentar en el plazo de un año la documentación que debe obrar ya en las dependencias municipales.*

*Pero en cualquier caso el Ayuntamiento estará obligado a dar cumplimiento a los acuerdos de cesión o documentos públicos que hayan venido legitimando el uso de los bienes inmuebles con independencia de su naturaleza, y en caso contrario establecer un régimen indemnizatorio por los gastos en los que hubiera hecho incurrir a la asociación o entidad poseedora del bien, y los perjuicios que le irrogase.*

*No obstante, no se comprende cómo se podrá regularizar el uso y aprovechamiento preexistente de un bien municipal bajo el estrecho cauce del régimen de concurrencia competitiva.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº 11*

#### **ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PALO**

#### **ALEGACIÓN Nº 37**

*La AAVV El Palo, sugieren añadir al texto de la Ordenanza una Disposición Adicional Segunda cuyo texto literal es el siguiente: “quedan excluidas de la aplicación de la presente ordenanza los locales que hubieran sido transmitidos por las entidades de aplicación al Ayuntamiento y este último a su vez haya cedido el uso del mismo a la entidad transmitente”.*

*La justificación que argumentan para su inclusión es la siguiente:*

**1.-** *La construcción del inmueble se realizó por directo efecto de las gestiones de la Asociación de Vecinos de El Palo ante el Ayuntamiento, el Gobierno Civil y la Comandancia de la Guardia Civil.*

**2.-** *Las gestiones de la asociación de Vecinos El Palo determinaron el Convenio de fecha 11 de febrero de 1985, suscrito por la Asociación y la promotora inmobiliaria que asumió obras de urbanización y edificación en la Junta Municipal del Distrito, para la construcción y uso del inmueble, cuya titularidad asumió el Ayuntamiento.*

**3.-** *Como es público y notorio la Asociación de Vecinos de El Palo ha desarrollado en el inmueble actividades de interés público sin ánimo de lucro, actividades desarrolladas conforme a sus Estatutos que seguirán orientando su actividad.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*4.- Conforme a la disposición transitoria única de la Ordenanza, la Asociación de Vecinos de El Palo formaliza la presentación del expediente administrativo en el que se documentan las gestiones, resoluciones y el Convenio, con la finalidad de formalizar la disponibilidad del inmueble en uso conforme a la Ordenanza.*

*No procede estimar la citada alegación ya que en base a la justificación que argumentan estamos ante una situación al parecer puntual de una asociación de Vecinos, que dicen documentar según el apartado 4 de la justificación, pero que no lo hacen, donde la titularidad del inmueble es del Ayuntamiento aunque la construcción lo fue de la asociación, sin perjuicio de la cesión al Ayuntamiento del inmueble, y de la cesión de uso del mismo por parte del Ayuntamiento a la entidad cedente. Será efectivamente una vez entre la Ordenanza en vigor, cuando haciendo uso de lo establecido en la Disposición Transitoria, estará obligada en el plazo máximo de un año, a aportar la documentación de la que dispongan relativa a la autorización municipal del uso del que disfrutaban, a fin de que, por los servicios municipales, se proceda a la oportuna regularización de la misma conforme a lo que en esta normativa se establece.*

*Si tal y como dicen el bien fue construido por la propia Asociación de Vecinos, junto con una promotora, no quiere decir necesariamente que la titularidad del inmueble sea municipal, por lo que no le sería de aplicación el artículo 3, en cuanto al ámbito de aplicación de la Ordenanza se refiere, y tendrán un título que los ampare para demostrar que no es un bien municipal.*

### **ASOCIACIÓN DE VECINOS LA COOPERACIÓN**

#### **ALEGACIÓN Nº 38**

*La Asociación de Vecinos La Cooperación, sugieren añadir al texto de la Ordenanza según el articulado lo siguiente:*

#### *Artículo 4: Beneficiarios*

- 1) Para adquirir la condición de beneficiario es necesario que la asociación o entidad interesada:
  - No tenga ánimo de lucro y expresamente así figure en sus estatutos fundacionales y no desarrolle actividad económica alguna o que en caso de desarrollarla, el fruto o beneficio de esta se destine única y exclusivamente al cumplimiento de las finalidades de interés general establecidas estatutariamente, sin reparto de beneficios directos o indirectos entre sus asociados o terceras personas, y sus fines sean de interés general.*

*No creemos necesario la inclusión de esa aclaración que la AAVV La Cooperación propone, ya que sería reiterativo al entenderse que dentro de la definición “sin ánimo de lucro” la finalidad de la asociación no es la consecución de un beneficio económico, sino que principalmente se persigue una finalidad social y/o altruista y/o humanitaria y/o comunitaria. Luego se sobreentiende que no se generan beneficios que permitan un reparto de los mismos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*- Se encuentre legalmente constituida, al amparo de la Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, e inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades del Ayuntamiento de Málaga y mantenga sus datos actualizados.*

*Se desestima la presente alegación pues la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades del Ayuntamiento de Málaga, no solo se realiza a tener de los requisitos establecidos en la Ley 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación, sino al amparo de otras normativas de carácter sectorial tales como Fundaciones, deportivas, culturales, etc.*

#### **ALEGACIÓN Nº 39**

*La Asociación de Vecinos La Cooperación, también sugieren añadir al texto de la Ordenanza en el artículo 6 referido a las modalidades de cesión de uso lo siguiente: Estas cesiones serán con carácter gratuito y a título de precario.*

*Si analizamos el artículo 6, lo que el mismo regula es la regla general de la cesión de los locales municipales de uso compartido para la optimización de los recursos, recogiendo qué características se tienen que dar para que la regla general se aplique, siendo la excepción el uso exclusivo.*

*La introducción del mencionado párrafo de tener encaje, se ajustaría mejor a lo preceptuado en el artículo 10.3 de la Ordenanza, en cuanto al plazo de vigencia de la cesión se refiere. No obstante, en aras de evitar las desigualdades en la cesión de los locales municipales en función de que la naturaleza jurídica de cada uno de los bienes, patrimoniales o demaniales, entendemos más eficaz los plazos propuestos en el apartado uno y dos, del artículo 6, para hacerlos coincidir al menos en cuatro años, sea cual sea la calificación del bien. De lo contrario, si aceptáramos la inclusión del precario y gratuidad, estaríamos ya a lo dispuesto en el artículo 34 y 41 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales, y para los bienes demaniales sería sin determinación de plazo y para los patrimoniales, por plazo inferior al año; no podríamos evitar las desigualdades de los espacios cedidos a las asociaciones en cuanto a vigencia de la cesión y no garantizaríamos un mínimo de tiempo para su uso, por lo que se desestima la presente alegación.*

*Para este mismo artículo, quiere añadir un nuevo párrafo:*

*A la hora de adjudicar el uso de locales a Asociaciones y colectivos, tendrán prioridad las Asociaciones y Colectivos ubicados y organizados en el municipio de Málaga, así como de forma preferente las Asociaciones y colectivos que tienen una trayectoria continuada de realización de proyectos de colaboración con el municipio.*

*El artículo 7 de la Ordenanza recoge que “las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro interesadas, deberán presentar al menos el modelo Solicitud-Proyecto de Actividades, además de aquella otra documentación exigida por cada una de las Convocatorias que apruebe el Ayuntamiento de Málaga y en el plazo habilitado al efecto”.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En virtud de su contenido, será en cada una de las convocatorias donde se establezcan los criterios de valoración para la cesión del uso de un local municipal. No obstante, es requisito imprescindible según el artículo 4.1 que las asociaciones y entidades estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades y a su vez para estar inscritas es requisito también imprescindible según lo preceptuado en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, (artículo 28) tener sede o delegación en el término municipal, por todo ello su campo de actuación es necesariamente el Municipio de Málaga. Por tanto, se propone desestimar la presente alegación.*

#### **ALEGACIÓN Nº 40 y ALEGACIÓN Nº 41**

*La Asociación de Vecinos La Cooperación, también sugieren eliminar del artículo 12 el punto nº 3 y cambiar por el siguiente texto:*

*Se prohíben las actividades económicas y empresariales que no estén derivadas de los fines y actividades propios de la entidad, y que conlleven la repartición de beneficios directos o indirectos entre sus asociados o a terceros.*

*Y añadir un nuevo texto al apartado cuarto, con la siguiente redacción:*

*La cesión a terceros, total o parcialmente, sean o no miembros de la asociación o entidad, del uso del local asignado para cualquier tipo de actividad, siempre y cuando no tengan carácter lucrativo y no suponga la fuente de autofinanciación de la propia asociación o entidad.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº 6*

*En el mismo artículo 12, la AA VV La Cooperación también sugiere añadir un nuevo texto al apartado cuarto, con la siguiente redacción:*

*La cesión a terceros, total o parcialmente, sean o no miembros de la asociación o entidad, del uso del local asignado para cualquier tipo de actividad, siempre y cuando no tengan carácter lucrativo y no suponga la fuente de autofinanciación de la propia asociación o entidad.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº 6*

#### **ALEGACIÓN Nº 42**

*La alegación que propone la AA VV La Cooperación va referida al artículo 14 obligaciones del beneficiario, concretamente en la redacción del apartado h) proponen una nueva redacción:*

*A partir del momento de la formalización de la cesión, los cesionarios tendrán un mes para acreditar haber suscrito las pólizas correspondientes así como los documentos de pago de la primera cuota abonada.*

*Se acepta la propuesta ya que es más correcto contar con un plazo mínimo desde el momento de formalización de la cesión para llevar a cabo las gestiones oportunas para acreditar la suscripción de las pólizas de seguros correspondientes.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por tanto la redacción del apartado h) completo del artículo 14 quedaría:*

*h) Los cesionarios estarán obligados a contratar:*

*Un seguro de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados a terceros, así como a su propio personal, con motivo del desarrollo de la actividad que realicen, con un límite mínimo por siniestro de 600.000 euros y un sublímite por víctima no inferior a 180.000 euros.*

*Un seguro de daños materiales que ampare los daños que pudiera ocasionarse al contenido de la cesión así como a las obras de reforma que eventualmente se hubieran realizado. En la póliza que se contrate, se incluirá cláusula de renuncia al derecho de subrogación a favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*

*A partir del momento de la formalización de la cesión, los cesionarios tendrán un mes para acreditar haber suscrito las pólizas correspondientes así como los documentos de pago de la primera cuota abonada.*

*El beneficiario de la cesión igualmente estará obligado a mantener las pólizas y los pagos durante todo el periodo de vigencia de la misma; pudiendo el Ayuntamiento, en cualquier momento, requerir dicha documentación.*

### **ALEGACIÓN Nº 43**

*Entre las Alegaciones vertidas por la AA VV La Cooperación, proponen la reducción de las sanciones, respecto de las infracciones leves, graves y muy graves, concretamente en las siguientes cuantías:*

*Artículo 22- Sanciones*

*22.1 Infracción leve: Multa de hasta (500,00) euros y privación del uso del bien inmueble de hasta tres meses.*

*22.2 Infracción grave: Multa de quinientos euros y un céntimo (500,01) a mil quinientos (1.500,00) euros y privación de uso del bien inmueble de tres meses y un día a dos años.*

*22.3 Infracción muy grave: Multa de mil quinientos euros y un céntimo (1.500,01) euros a tres mil (3.000,00) euros y privación de uso del bien inmueble dos años y un día hasta por tiempo definitivo.*

*La inclusión de este artículo en la Ordenanza se hace al amparo de lo previsto en el artículo 77 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tal y como nos fue sugerido igualmente en la Comisión de Ordenanzas, antes de pasar su trámite de aprobación del proyecto por Junta de Gobierno Local y de aprobación inicial por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.*

*El artículo menciona que “las ordenanzas locales definirán la cuantía de las sanciones, atendiendo a la buena o mala fe del infractor, a la reincidencia, a la utilidad que la infracción le haya reportado y al daño causado al patrimonio, de acuerdo con la siguiente escala: para sanciones leves, multas de 10.000 a 500.000 pesetas; para*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*sanciones graves, multas de 500.001 a 2.500.000 pesetas; y para sanciones muy graves, multas de 2.500.001 a 5.000.000 pesetas. Por tanto nos vemos obligados a seguir la escala marcada, convertidas las pesetas en euros, la actual moneda, sin perjuicio de que una vez instruidos los expedientes y atendiendo a los factores antes mencionados el Ayuntamiento sancione con arreglo al principio de proporcionalidad, principio inspirador de la potestad sancionadora. Por todo lo expuesto se propone desestimar la alegación en los términos planteados.*

#### **ALEGACIÓN N° 44**

*Por último la AA VV La Cooperación propone una nueva redacción a la Disposición Transitoria:*

*Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que a la entrada en vigor de la presente Ordenanza vinieran utilizando bienes de titularidad municipal, vendrán obligadas a aportar al área, que en ese momento ostente las competencias en materia de Participación Ciudadana, en el plazo máximo de un año, la documentación o memorias de actividades de la que dispongan relativa a la autorización municipal del uso del que disfrutaban, a fin de que, por los servicios municipales, se proceda a la oportuna regularización de la misma, teniendo en cuenta el tiempo de ocupación y el trabajo que vienen realizando las distintas entidades para adaptarlas a esta normativa.*

*Transcurrido dicho plazo sin que se aporte la indicada documentación o memorias de actividades, el Ayuntamiento de Málaga iniciará los trámites necesarios para garantizar el cumplimiento de la presente Ordenanza, y sin detrimento de la autonomía que las entidades que los ocupen en ese momento puedan tener.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación n° 11*

#### **ASOCIACIÓN CULTURAL DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE MÁLAGA**

#### **ALEGACIÓN N° 45**

*La Asociación Cultural de Pensionistas y Jubilados de Málaga, propone la supresión del artículo 2.2 en cuanto al régimen jurídico de los bienes se refiere, para sustituir por el siguiente:*

*2.2 Los bienes demaniales o de dominio público, salvo excepciones, se sujetarán a esta Ordenanza.*

*Quizás no se ha entendido que el artículo 2, referido al Régimen Jurídico de los Bienes, lo que hace es mencionar qué normativa le es de aplicación tanto a los bienes patrimoniales como a los bienes demaniales, sin perjuicio de la regulación en la Ordenanza que nos ocupa, que lo que viene a recoger es la cesión del uso de este tipo de bienes de titularidad municipal. Por tanto se desestima la presente alegación.*

#### **ALEGACIÓN N° 46**

*También proponen la modificación del párrafo que introduce el apartado 2 del artículo 5 en los siguientes términos:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*2. Anualmente se convocarán la relación de locales existentes para su cesión, de acuerdo con los criterios establecidos en esta Ordenanza.*

*No parece acertada la redacción de incluir la periodicidad de las convocatorias para la cesión de uso de bienes inmuebles, ya que las mismas irán en función de las vacantes existentes en cada momento, por lo que no se puede estimar.*

#### **ALEGACIÓN Nº 47**

*La propuesta que la entidad realiza al artículo 11, es la siguiente:*

- 1. Una vez notificada la asociación.....de carácter público y privada establezca a este respecto, (no se modifica nada).*
- 2. En los casos de renuncia de algunas de las asociaciones.....cuyo procedimiento será lo más ágil posible, (no se modifica nada)*
- 3. Cuando exista, fehacientemente y comprobado, que no puede hacer frente a los gastos de las asociación o entidad sin ánimo de lucre, su renuncia estará exenta de asumir dichos gastos.*

*Se propone desestimar la presente alegación, al no existir los párrafos mencionados.*

#### **ALEGACIÓN Nº 48**

*La siguiente propuesta de la Asociación Cultural de Pensionistas y Jubilados de Málaga es añadir al Capítulo I del título IV Deberes de los beneficiarios, Conocer y aplicar las normas de esta Ordenanza.*

*Proponemos su desestimación no viene al caso en un epígrafe resaltar que es una obligación conocer y aplicar la ordenanza, una cosa son los deberes de los beneficiarios y otra el sabido principio general del derecho de que “el ignorar la ley no exime de su cumplimiento”. Por lo tanto, al tratarse de una Ordenanza con valor normativo tendrá que ser aplicada por todos los sujetos que se encuentren bajo su ámbito de aplicación.*

#### **ALEGACIÓN Nº 49**

*En cuanto a la propuesta de modificación del apartado b) del artículo 14 Obligaciones del beneficiario:*

*A destinar el local cedido exclusivamente a las finalidades propias de la asociación o entidad.*

*Se estima la propuesta, ya que se detecta la remisión al contenido de un artículo erróneo, quedando redactado por tanto en estos términos:*

*“Artículo 14, b) A destinar el local cedido exclusivamente a las finalidades propias de la asociación o entidad.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **ALEGACIÓN Nº 50**

*En cuanto al artículo 21 donde se tipifican las infracciones, la propuesta es modificar el apartado 1 b) de las infracciones leves y el 2 b) de las graves y 3 b) de las muy graves con la siguiente redacción:*

1. b) *No colaborar con la labor de inspección del Ayuntamiento, si no existe conocimiento previo por parte del beneficiario.*

*La modificación del apartado 1 b) no se ve necesario, porque se sobreentiende que cuando comparezca personal del Ayuntamiento en el inmueble cedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y bajo el más absoluto respecto, al cesionario se le indicara que está obligado a colaborar con el Ayuntamiento en las labores de inspección y, de lo contrario si se negara por causas injustificadas será cuando incurra en una falta leve.*

2. b) *Dos o más faltas leves.*
3. b) *Dos o más faltas graves.*

*Tampoco creemos preciso la modificación de los apartados anteriores de las infracciones graves y muy graves, es más explícito el mencionar la comisión de tales infracciones, por lo que también se desestima la propuesta.*

### **ALEGACIÓN Nº 51**

*En cuanto al artículo 22, referido a las sanciones, considera esta asociación que las mismas son un poco exageradas en su cuantía, proponiendo:*

1. *Las infracciones leves serán sancionadas con multas de 30 a 100 €.*
2. *Las infracciones graves serán sancionadas con multas de 100 a 500 €.*
3. *Las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 500 a 1000 €.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº 43*

### **ALEGACIÓN Nº 52**

*En cuanto al artículo 24, referido a la prescripción de las infracciones, argumentan que considerando que las faltas tienen poca incidencia en las relaciones Ayuntamiento-Asociaciones, proponen las siguientes modificaciones:*

- a) *Las leves al mes.*
- b) *Las graves a los tres meses.*
- c) *Las muy graves a los seis meses.*

*Consultada la legislación en materia de bienes de las entidades locales, ni la Ley 7/1999 de 29 de septiembre ni el Reglamento 18/2006, de 24 de enero, mencionan tiempo de prescripción de las infracciones, por tanto lo normal es que nos rigiéramos por el artículo 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre que dice:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*1. Las infracciones y sanciones prescribirán según lo dispuesto en las leyes que las establezcan. Si éstas no fijan plazos de prescripción, las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses; las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves a los dos años y las impuestas por faltas leves al año.*

*En base a lo expuesto no es posible aceptar la propuesta de reducción de plazos de prescripción de las infracciones. No obstante, su revisión ha supuesto la detección de un error en cuanto a los plazos legalmente aplicables, como sería la regla general establecida en el ya mencionado artículo 132. Por ello se hace aconsejable una nueva redacción de oficio del citado artículo ajustando los plazos a la regla general, quedando redactado el artículo 24 del siguiente tenor literal:*

### **“Artículo 24.- Prescripción**

*La prescripción de las infracciones recogidas en esta Ordenanza, se producirá:*

- a) Las leves, a los seis meses.*
- b) Las graves, a los dos años.*
- c) Las muy graves, a los tres años.”*

### **ASOCIACIÓN “SIRIANA OCHO”**

#### **ALEGACIÓN Nº 53**

*La propuesta es la siguiente: Respecto al Artículo 4.3 del texto aprobado inicialmente, y pese a que en la propia exposición de motivos ya se recoge que con la aprobación de la ordenanza lo que se pretende es “poner a disposición del tejido asociativo de la ciudad bienes inmuebles”, sin embargo, viene el indicado artículo a propiciar que entidades sin presencia en Málaga, se beneficien del uso de locales municipales. Por tal razón, deben modificarse el indicado apartado 3 para matizar que, si bien podrán ser beneficiarios con carácter excepcional las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro no inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de este Ayuntamiento, éstas deberán acreditar, al menos contar con presencia en la ciudad de Málaga y desarrollar actividades de más de un año y estar inscritas en cualquier otro registro público de ámbito nacional, regional o provincial.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº 1*

#### **ALEGACIÓN Nº 54**

*La propuesta de la Asociación Siriana Ocho, respecto al artículo 11 es la siguiente: debe excluirse que las entidades o asociaciones que permanezcan en el inmueble tengan la obligación de asumir, en caso de uso compartido y de renuncia de alguna de las asociaciones o entidades, los gastos de la asociación o entidad que haya renunciado, por cuanto en las previsiones de gastos de ninguna entidad con o sin ánimo de lucro, puede tomarse en consideración y evaluarse una contingencia tal por adelantado y que, caso de producirse, puede afectar a la viabilidad económica de la actividad realizada por la entidad que sí mantiene el uso del inmueble.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Entendemos que a priori no parece razonable que las Asociaciones o Entidades que comparte un mismo inmueble tengan que asumir los gastos de una de las entidades, que con anterioridad a su renuncia asumían en la parte proporcional que les corresponde de ese uso compartido del inmueble. Estamos ante supuestos en los que las entidades constituyen una comunidad de gastos, para hacer frente a aquellos que el Ayuntamiento no asuma y que como tal hemos previsto en el artículo 14 de obligaciones del beneficiario, concretamente “en función de las características del local cedido, asumir los gastos de limpieza, mantenimiento del sistema de alarma, si lo hubiera, aparatos de climatización, telefonía, Internet, control de accesos o cualquier otro gasto que las asociaciones o entidades consideren necesario para el desarrollo de su actividad, en el caso de que el local cedido ya tenga las instalaciones. De ser necesario, también asumirán los gastos derivados de la contratación de un servicio de desinfectación, desinsectación y desratización. Obligaciones que quedaran recogidas según este mismo artículo en el correspondiente documento de funcionamiento interno del local en el momento de formalización de la cesión.*

*Lo que habrá que arbitrar será el procedimiento oportuno para con rapidez adjudicar el espacio vacío que ha generado la renuncia, por ello se ha incluido lo de la forma más ágil posible.*

*Las entidades tienen que tener en cuenta que esos gastos son de obligado cumplimiento de las mismas, ya que el Ayuntamiento asume otro tipo de gastos que genera el uso del inmueble, por lo que se desestima la propuesta.*

#### **ALEGACIÓN Nº 55**

*La Asociación Siriana Ocho, manifiesta que entre las obligaciones del Ayuntamiento, enumeradas según el artículo 13, no permite determinar si el Ayuntamiento asume o no los gastos de suministro (agua y luz) en los locales no situados en Centros, por lo que propone se aclare que corresponden a la Administración titular del bien.*

*En primer lugar, determinar que no existe una distinción en cuanto a obligaciones se refiere del Ayuntamiento, se trate de locales ubicados en Centros donde se comparta el uso o en locales individuales, no ubicados en centros. Es decir, entre las obligaciones del Ayuntamiento en el párrafo b) se determina la de “Informar a los beneficiarios de los costes de mantenimiento del local cedido, a fin de sensibilizar y fomentar en los mismos el uso racional y sostenible”.*

*Entendemos que si se informa a los beneficiarios del coste para fomentar el uso racional y sostenible del espacio cedido, no cabe duda de que el espíritu de la redacción del mencionado párrafo es que el Ayuntamiento sea el que pueda determinar, asumir algunos costes en aras del interés general, de ahí la información a los cesionarios para fomentar el uso racional y sostenible. Por todo lo expuesto, se propone desestimar la misma.*

#### **ALEGACIÓN Nº 56**

*Respecto al artículo 14, de las obligaciones de los beneficiarios, la Asociación Siriana Ocho, entiende que la nueva regulación de esta Ordenanza perjudica, si cabe, más a las*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*asociaciones que, como la que suscribe las presentes Alegaciones, vienen promoviendo desde hace años, en coordinación con la administración local, el fomento de actividades musicales, deportivas, culturales y educativas. Para ello, y mediante la suscripción de convenios de cooperación, la asociación asumía el compromiso de poner en marcha una serie de talleres, la contratación del personal necesario, los medios materiales adecuados al funcionamiento y desarrollo de las actividades y el pago de un seguro de responsabilidad civil para los alumnos que participen en las actividades. Todos los gastos ocasionados se repercuten, en consecuencia, entre los socios. Y el Ayuntamiento, a cambio, colabora aportando el espacio de las instalaciones asumiendo los servicios de limpieza, conservación, vigilancia y suministros, lo que cobra sentido si se toma en consideración que la asociación ni utiliza los locales de modo exclusivo ni a tiempo completo (sino varias horas a la semana) ni en su totalidad.*

*De este modo, el que se pretenda ahora que las asociaciones como Siriana Ocho, cuya personal lo constituyen monitores adscritos al régimen general, asuman además, un seguro de responsabilidad civil que cubra, no sólo daños a terceros, sino también a su propio personal (asegurado), con unos límites tan elevados, viene a hacer prácticamente inviable al menos económicamente, la prestación de la actividad. A esto debe unirse que el seguro de daños materiales, de obligatoria suscripción por daños que pudiera ocasionarse al contenido de la cesión así como a las obras de reforma, además de hacer aún más onerosa la prestación de la actividad para el “beneficiario” de la cesión, se hace de difícil concreción de cara su contratación cuando se trata de un espacio de uso compartido por horas a la semana.*

*La introducción de esta obligación en el artículo 14 de la Ordenanza está fundamentada en que toda persona física o jurídica es susceptible de producir un daño a un tercero, ya sea por acción, omisión o negligencia, y ese daño puede conllevar consecuencias penales, cuando la acción, omisión o negligencia este tipificada como delito, o consecuencias civiles cuando se entienda que no es delito y sea preciso reparar o reponer el daño, en función de lo previsto en el artículo 1902 y 1903 el Código Civil.*

*Es por tanto un seguro obligatorio de los previstos en nuestro derecho positivo y creemos necesaria su exigencia a las asociaciones a las cuales les vamos a ceder el uso de un inmueble de titularidad municipal para el ejercicio de actividades propias de la entidad, las cuales algunas pueden ser susceptibles de generar algún riesgo para las personas que se encuentren en ese momento en el espacio cedido.*

*El seguro de daños materiales también lo entendemos necesario en cuanto a que al cesionario se le hace entrega de la posibilidad de usar un bien inmueble y en algunos casos el mismo tendrá un inventario de bienes que deben mantenerse, conservarse y en su caso reponerse si se da el caso de pérdida o deterioro total.*

*No obstante lo expuesto, entendiendo que la suma asegurada estará en función de la actividad y riesgo de la ejecución del proyecto de actividades de cada entidad a la que se le ceda un espacio, se propone aceptar parcialmente la alegación planteada y la modificación del texto quedando redactado del siguiente tenor literal:*

*“14. h) Los cesionarios estarán obligados a contratar:*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Un seguro de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados a terceros, así como a su propio personal, con motivo del desarrollo de la actividad que realicen, cuya suma asegurada estará en función del proyecto de actividades de la asociación o entidad y del riesgo que conlleve para las personas. Asimismo, están obligados a contratar un seguro de daños materiales que ampare los daños que pudiera ocasionarse al contenido de la cesión así como a las obras de reforma que eventualmente se hubieran realizado. En la póliza que se contrate, se incluirá cláusula de renuncia al derecho de subrogación a favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*

*En el momento de la formalización de la cesión, deberán acreditar haber suscrito las pólizas correspondientes así como los documentos de pago de la primera cuota abonada”.*

**ORFEÓN UNIVERSITARIO DE MÁLAGA, Y ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL (APROIS)**

*Ambas entidades presentan el mismo número de Alegaciones del mismo tenor literal por lo que se analizan y contestan conjuntamente.*

**ALEGACIÓN Nº 57**

*La propuesta de estas dos asociaciones es añadir al artículo 1.1, referido al objeto, el texto siguiente:*

*Sin perjuicio del principio de “no retroactividad”, se procurará igualar en derechos y obligaciones a las entidades sin ánimo de lucro, que con anterioridad a la aprobación de la presente ordenanza, hagan uso de inmuebles de titularidad municipal.*

*No parece necesario la inclusión del citado párrafo ya que hasta que no entre en vigor la citada Ordenanza, no será el momento de su aplicación y justamente la misma prevé una Disposición Transitoria para atender aquellas situaciones anteriores a la Ordenanza de ocupación de espacios cedidos por el Ayuntamiento, con idea de equiparar las cesiones de uso, de ahí la exigencia de su adecuación en el plazo de un año. Por tanto, se propone desestimar la alegación planteada.*

**ALEGACIÓN Nº 58**

*También se quiere añadir al artículo 1 un tercer apartado según el tenor siguiente:*

*No podrán establecerse ningún otro procedimiento (no recogido en esta ordenanza) para la cesión de bienes inmuebles a entidades sin ánimo de lucro.*

*El procedimiento recogido en una Ordenanza Municipal para la cesión de uso de los bienes de titularidad municipal no puede ser exclusivo, el mismo artículo 1 recoge las excepciones a este procedimiento en cuanto a la modalidad de cesión a otras administraciones públicas y organismos dependientes de ellas, que se regirán por su propia normativa, esto es la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades de Andalucía y el Reglamento que la desarrolla, Decreto 18/2006 de 24 de enero. Por tanto, se propone desestimar la alegación presentada.*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ALEGACIÓN Nº 59**

*Respecto al artículo referido al ámbito de aplicación, la propuesta es añadir al texto existente el siguiente:*

*Esta ordenanza será también de aplicación a los bienes inmuebles que, antes de su entrada en vigor, hayan sido cedidos por el Ayuntamiento a otras asociaciones sin ánimo de lucro.*

*No vemos necesaria su inclusión puesto que para eso está la redacción de la Disposición Transitoria, la Ordenanza será de aplicación tanto a los bienes inmuebles cuyo uso se ceda a la entrada en vigor de esta Ordenanza como a los bienes ya cedidos, bajo el procedimiento de regularización previsto en la citada disposición. Por tanto, se propone desestimar la alegación presentada.*

**ALEGACIÓN Nº 60**

*La propuesta de las dos asociaciones antes referidas, es añadir al artículo 4.1, que regula los requisitos para ser beneficiario, el siguiente párrafo:*

*Se hará pública “una carta de servicios” en el que se detallen las actividades de interés general que son beneficiarias para los ciudadanos no asociados.*

*Es cierto que quizás el concepto “interés general” puede llegar a ser muy amplio y se le pueden otorgar significados distintos, como “interés público”, “bien común” etc. Pero tampoco es aconsejable regular una lista o relación exhaustiva llamada carta de servicios por los proponentes, de aquellas actividades que se consideran de interés general, no solo para los socios de la Asociación beneficiaria del uso del bien municipal sino para cualquier ciudadano. El interés general al igual que no tener ánimo de lucro es algo que tiene que venir definido en los estatutos de cada una de las asociaciones o entidades que pretendan ser beneficiarias de un uso de un bien de titularidad municipal. De lo contrario no adquiriría dicha condición, por lo que se desestima la aportación.*

**ALEGACIÓN Nº 61**

*Siguiendo con las propuestas en el artículo 4, el párrafo 2, de quienes no podrán obtener la condición de beneficiarios, sugieren añadir el siguiente punto i:*

*Aquellas entidades que, aun teniendo la forma jurídica de “asociación sin ánimo de lucro”, desvíen parte de sus ingresos para acciones no expresadas en sus fines esenciales, o que no sean de interés general.*

*Las Asociaciones definidas como “asociaciones sin ánimo de lucro” desde el punto de vista jurídico se organizan como tales, aunque también las hay que operan como fundación, mutualidad o cooperativa. Son entidades cuyo fin no es la consecución de un beneficio económico, sino que principalmente persiguen una finalidad social y/o altruista y/o humanitaria y/o comunitaria. Se financian por lo general gracias a subvenciones y donaciones derivadas de distintas fuentes.*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*No tendría mucho sentido añadir este párrafo al artículo, cuando dos de los requisitos imprescindibles son, uno no tener ánimo de lucro y dos que sus fines no sean de interés general. No obstante una asociación aún con este perfil, puede recoger entre sus fines estatutarios además otros fines más específicos que los generales, por las características propias de la asociación y del colectivo que represente. Por tanto se propone desestimar la alegación presentada.*

**ALEGACIÓN N° 62**

*Siguiendo con las propuestas en el artículo 4, el párrafo 2, de quienes no podrán obtener la condición de beneficiarios, sugieren añadir el siguiente punto j:*

*No presentar una “carta de servicios”, o presentar una de la que puedan beneficiarse únicamente sus asociados.*

*Esta aportación va ligada a la aportación de incluir en el apartado 4.1 una carta de servicios y ya ha sido motivada su desestimación, en la alegación n° 60 es por lo que no procede su inclusión.*

**ALEGACIÓN N° 63**

*En el artículo 5 pretenden que se incluya el siguiente párrafo entre los ya existentes:*

*Todos los locales de titularidad municipal para los que no se tengan previsto ningún uso en los próximos cuatro años, serán objeto de convocatoria pública. Se realizará una convocatoria por cada uno de los locales.*

*No entendemos necesaria la inclusión de este párrafo, el propio artículo 5.1 menciona expresamente la convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para el procedimiento de cesión de uso de locales municipales. Es evidente que aquellos locales que, o queden vacíos o sean de nueva creación, serán ofertados a la mayor brevedad, pero no parece lógico hacer una convocatoria por cada uno de los locales, no son procedimientos ágiles y estaríamos en contra del principio de eficacia administrativa. Por tanto se desestima la propuesta de inclusión de un nuevo párrafo en el artículo 5.*

**ALEGACIÓN N° 64**

*Siguiendo con las propuestas al artículo 5, en el apartado 2 se propone añadir:*

*Modelo oficial de “plan de uso” relativa al tiempo de concesión; que deberá contener, como mínimo, los siguientes apartados:*

- a) Actividades previstas para socios.*
- b) Actividades previstas para no socios.*
- c) Objetivos de interés general perseguidos.*
- d) Indicadores para la evaluación del impacto social obtenidos con los objetivos mencionados en el punto anterior. 85.2.c.).*

*Tal y como se desprende de la redacción del artículo, lo que se regula es el contenido mínimo que debe tener la convocatoria pública por la que se cedan los espacios de los*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*locales municipales. Una vez que se redacte cada una de las convocatorias y en función de una serie de factores, como el número de locales a ofertar, el tipo de uso al que se someten...,etc, no existirá inconveniente alguno en recoger la aportación de un documento en el que se especifiquen otras características como las mencionadas por esta Asociación, pero en la Ordenanza no se ve necesaria su inclusión. Por tanto se propone desestimar la alegación presentada.*

**ALEGACIÓN Nº 65**

*Las dos Asociaciones siguiendo con las propuestas del artículo 5.2, también sugieren añadir:*

*Criterios de baremación que siempre tendrán en cuenta los siguientes puntos:*

- a) La condición de Asociación Declarada de Utilidad Municipal.*
- b) Impacto social positivo de los objetivos previstos en el plan de uso.*
- c) Antigüedad en la demanda de un bien inmueble por parte de la Asociación solicitante.*
- d) Coherencia entre lo descrito en el “plan de uso” y la trayectoria de la Asociación solicitante.*
- e) Claridad de los indicadores (cualitativos y cuantitativos) empleados para la evaluación del “plan de uso” presentado por ésta.*
- f) Interés general de las actividades desarrolladas por la Asociación a lo largo de su historia, con especial atención, a los últimos cinco años.*

*Tal y como ya hemos contestado en la anterior alegación cuando se redacte la convocatoria, será donde se definan los requisitos de baremación y podrán ser tenidos en cuenta otros criterios como los que proponen, pero no en la Ordenanza, ya que irá en función de las características de los locales que se oferten. Por tanto, se propone desestimar la alegación presentada.*

**ALEGACIÓN Nº 66**

*La propuesta que se pretende en el artículo 6 es incluir un tercer párrafo que diga lo siguiente:*

*Dos o más asociaciones sin ánimo de lucro, podrán presentar un proyecto para el uso compartido de un local, estableciéndose un único “plan de uso”.*

*Quizás no se ha entendido bien el espíritu de la redacción de este artículo, si la regla general es ofrecer los locales municipales en régimen de “uso compartido”, no es necesario que las Asociaciones demandantes planteen un proyecto de uso compartido. En ese sentido, será la convocatoria que se apruebe al efecto la que definirá los espacios disponibles y sus posibilidades de uso. Por tanto, se propone desestimar la alegación presentada.*

**ALEGACIONES Nº 67 y Nº 68**

*Se da respuesta a estas dos Alegaciones de manera conjunta ya que la propuesta es añadir al artículo 7.2 lo siguiente:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

c) *Carta de Servicios, en la cual se especifiquen:*

*Actividades previstas para socios.*

*Actividades previstas para no socios.*

d) *Objetivos de interés general:*

*Relación de beneficios que se esperan alcanzar, con las actividades propuestas en el apartado anterior, para la ciudadanía en su conjunto.*

e) *Indicadores de impacto social:*

*Relación de beneficios que se esperan alcanzar, con las actividades propuestas en el apartado anterior, para la ciudadanía en su conjunto.*

*Se desestima la inclusión de estas aportaciones en base a los mismos argumentos esgrimidos en las Alegaciones nº 64 y 65.*

### **ALEGACIÓN Nº 69**

*Se propone añadir al artículo 10, sobre la Resolución del procedimiento, vigencia y prórroga, como nuevo párrafo el siguiente:*

*La Comisión de uso de Locales valorará el grado de cumplimiento del plan de uso, de la carta de servicios, y de los indicadores de impacto social previstos.*

*El informe (favorable o desfavorable) de la Comisión de cesión de Uso de Locales se hará público por los medios telemáticos del Ayuntamiento.*

*Teniendo en cuenta que no hemos aceptado en principio la regulación en la Ordenanza del plan de uso, de la carta de servicios y de los indicadores de impacto social previstos, por entender que se excede del contenido mínimo que debe regular la Ordenanza, no es por tanto, la Comisión de Cesión de Uso de Locales tampoco la competente para valorar el grado de cumplimiento de los mismos. El artículo 9.3 de la Ordenanza dispone que la Comisión de Cesión de Uso de Locales Municipales regulada como órgano colegiado que emite informe sobre las solicitudes-proyectos presentados a la Convocatoria Pública, formulando propuesta de resolución debidamente motivada que se notificará a los interesados en el plazo establecido en la misma, no recoge dentro de sus funciones valorar ningún otro extremo. No obstante, entre las obligaciones del Ayuntamiento, en el artículo 13 se recoge “el de seguimiento de las cesiones de uso a asociaciones y entidades durante el periodo de vigencia de cada cesión”, siendo ese el momento en el que se pueda proceder a realizar una evaluación de la cesión de uso. Por tanto, se propone desestimar la alegación presentada.*

### **ALEGACIÓN Nº 70**

*Siguiendo con el articulado de la Ordenanza, se propone la introducción de un nuevo párrafo al contenido del documento de formalización, a partir de las condiciones de uso:*

*Plan de uso, carta de servicios, objetivos e indicadores.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Nos remitimos a lo dispuesto en las respuestas a las Alegaciones nº 68 y 69*

### **ALEGACIONES Nº 71, Nº 72 y Nº 73**

*Podríamos dar respuesta a estas tres Alegaciones de manera conjunta ya que la propuesta es añadir al artículo 13 de obligaciones del Ayuntamiento tres nuevos apartados:*

*d) Creación de un registro de “Asociaciones demandantes de bienes inmuebles”, en el que puedan inscribirse todas las asociaciones sin ánimo de lucro que lo requieran, y que hayan redactado un plan de uso.*

*Dicho registro será público y, estará accesible a la ciudadanía (incluido los planes de uso), a través de los medios telemáticos del Ayuntamiento.*

*Todas las asociaciones inscritas en dicho registro recibirán información por correo electrónico y correo postal, en el momento que se cree una convocatoria nueva de cesión de espacios.*

*Se propone estimar parcialmente esta alegación añadiendo un párrafo e) al artículo 13 “de la Ordenanza, del siguiente tenor literal:*

*“e) Informar a través de la Web Municipal de las asociaciones y entidades demandantes de bienes inmuebles de titularidad municipal.”*

*e) Creación de un registro de bienes inmuebles de titularidad municipal:*

*El Ayuntamiento publicará en su página web una relación con todos los locales cedidos (por medios de esta convocatoria o de forma anterior a su aprobación) a asociaciones sin ánimo de lucro, junto a su “plan de uso” y “la carta de servicios” ofrecida por la asociación beneficiaria del bien inmueble.*

*Dicho registro expondrá en tiempo real, todos los locales objeto de convocatorias reguladas por la presente ordenanza.*

*También incluirá dicho registro, todos los bienes inmuebles que no estén siendo utilidades para ninguna finalidad específica por parte del Ayuntamiento.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº 17*

*f) El Ayuntamiento informará de la creación de dicho registros a todas las entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.*

*Se acepta la alegación planteada entendiendo que queda recogida dicha información en la redacción dada a los dos nuevos apartados del art. 13, d) y e).*

### **ALEGACIÓN Nº 74**

*Añadir un nuevo apartado al artículo 14, de obligaciones del beneficiario:*

*j) Hacer público el plan de uso, una memoria anual de actividades, relaciones de proyectos ejecutados, objetivos alcanzados e indicadores cualitativos y cuantitativos*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*tenidos en cuenta para la evaluación. Toda esta información se hará pública en el registro de bienes inmuebles de titularidad municipal mencionado en el artículo 13.e.).*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº 64, 65, 68 y 69.*

### **ALEGACIÓN Nº 75**

*Sobre el artículo 17 referido a las causas de extinción, a las ya recogidas en el mismo proponen añadir:*

- *Por desviaciones significativas en el “plan de uso” o, “carta de servicios”.*
- *Por escasa repercusión de la actividad en el interés general.*

*Se desestima la alegación por los argumentos expuestos en las Alegaciones números 60 y 62 que ya han sido motivados, referidos al plan de uso y a la determinación de un catálogo de actividades de interés general, ya que dijimos que no era aconsejable regular una lista o relación exhaustiva llamada carta de servicios por los proponentes, de aquellas actividades que se consideran de interés general, no solo para los socios de la Asociación beneficiaria del uso del bien municipal sino para cualquier ciudadano.*

### **ALEGACIÓN Nº 76**

*Por último las dos asociaciones proponen añadir un segundo párrafo a la Disposición transitoria que diga lo siguiente y convertir el segundo párrafo actual en tercero:*

*Deberán aportar toda la documentación que deben ser publicadas en el “registro de bienes inmuebles” propuesto en el artículo 13.c) (Plan de uso, Carta de servicios, Objetivos e indicadores) para su publicación telemática en dicho registro.*

*Se propone su desestimación ya que no ha sido aceptada en su totalidad la propuesta de creación de un registro de bienes inmuebles, si la de dar información a través de la Web municipal de las asociaciones demandantes de equipamientos municipales y de los beneficiarios de estos equipamientos una vez cedidos.*

### **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS “CÍVILIS”**

### **ALEGACIÓN Nº 77**

*En cuanto al art. 12 del Título IV, en el que se trata de prohibiciones, obligaciones y derechos del cedente y de los beneficios, alegamos:*

*Que el apartado 3 de dicho artículo prohíbe “la realización de cursos o talleres impartidos de manera privada o a título individual, por miembros o no de las entidades o asociaciones beneficiarias”, hecho que está recogido en el apartado de infracciones como “grave”, con lo que se está impidiendo que las organizaciones puedan desarrollar talleres o actividades lícitas, con las cuales obtener algún ingreso necesario para su mantenimiento, cuya necesidad es cada día mayor, teniendo en cuenta que el importe de las subvenciones va disminuyendo de año en año.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por lo que se refiere al apartado 4 del mismo artículo, el mismo impide poder desarrollar cualquier actividad a lo largo del año, sino ha sido previamente declarada en el momento de la solicitud de la cesión.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº 6*

#### **ALEGACIÓN Nº 78**

*En cuanto al artículo 14, apartado b, se insiste en la obligación por el beneficiario de “destinar el local cedido exclusivamente a las finalidades propias de la entidad, salvo lo expuesto en el art. 6.3.”*

*Desconocemos la excepción que pueda incluir dicho apartado 6.3., por no estar plasmado en el texto.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº49*

#### **ALEGACIÓN Nº 79**

*Por lo que se refiere al artículo 17, capítulo V, donde se describen las causas de extinción, alegamos:*

*Que en el apartado b) consta que se puede extinguir anticipadamente la cesión, “excepcionalmente, por causa de interés general manifiesta, apreciada por el Ayuntamiento, al objeto de destinar el uso del local a otros usos considerados preferentes”, con lo que el propio Ayuntamiento se atribuye la función de juez y parte, que le permite extinguir una cesión en cualquier momento, aduciendo causa de interés general, apreciada por el propio Ayuntamiento.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº8*

#### **ALEGACIÓN Nº 80**

*En cuanto al contenido de la Disposición Adición Segunda, alegamos:*

*Que su contenido es tan difuso que da pie al Ayuntamiento a establecer colaboración de forma discriminatoria, con cualquier asociación o entidad beneficiaria.*

*Se desestima la alegación al no existir en el texto Disposición Adicional Segunda.*

### **IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA**

#### **ALEGACIÓN Nº 81**

**Artículo 4.3:** *Este artículo establece una excepción a la obligación de estar inscrito en el registro de asociaciones para poder acceder a un local, siempre que sean asociaciones de “reconocido prestigio” y estén inscritas en algún registro autonómico o estatal. Creemos conveniente establecer fórmulas para aclarar la vinculación a Málaga de la asociación, o de valorar preferentemente a las asociaciones que desarrollen su actividad en Málaga.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº1*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **ALEGACIÓN Nº 82**

*Artículo 12.3:* Según se comentó en el debate, el objetivo de este artículo es permitir la realización de talleres o cursos sin ánimo de lucro en los locales municipales, pero prohibir los que tienen ánimo de lucro. La redacción final del artículo es confusa, parece prohibir todo tipo de cursos.

Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº6

### **ALEGACIÓN Nº 83**

*Artículo 14-B:* Establece la obligación de usar el local exclusivamente a finalidades propias de la entidad, y pone a esto la salvedad de “lo expuesto en el Art.6,2”., lo cual no parece tener mucho sentido, ya que el Art. 6,2 sólo establece la posibilidad de que se otorguen locales en exclusiva a asociaciones (sin compartirlo con otras) lo que en ningún momento debería eximir de esta obligación.

Se estima la propuesta, ya que se detecta la remisión al contenido de un artículo erróneo, nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº49

### **ALEGACIÓN Nº 84**

Añadir: “DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA: Quedan excluidas de la aplicación de la presente ordenanza los locales que hubieran sido transmitidos por las entidades de aplicación al Ayuntamiento y éste último a su vez haya cedido el uso del mismo a la entidad transmitente”.

Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº 37

## **FEDERACIÓN TERRITORIAL DE AA.VV. DE MÁLAGA UNIDAD**

### **ALEGACIÓN Nº 85**

Creemos que el art.6 debe invertirse el orden de la generalidad, es decir, el apartado 6.2 debe ser el apartado 6.1, especificando que será como la “regla general” el uso exclusivo y en el 6.1 exponiendo que “será la excepción a la generalidad”.

Se propone desestimar esta alegación pues la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Uso de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, desde su Exposición de Motivos establece como uno de sus fines prioritarios el fomento del uso compartido de los bienes inmuebles objeto de cesión de uso, para de esta forma optimizar el uso de los mismos y poder atender de forma más eficiente la demanda de locales que existen por el movimiento asociativo de la ciudad. Por ello, la regla general será el uso compartido y la excepcionalidad el uso exclusivo.

### **ALEGACIÓN Nº 86**

En relación al art. 7 apartado. 2, Sugerimos una nueva redacción, así debe decir: a) “Memoria descriptiva de la previsión de actividades de la asociación o entidad para el próximo año, y el calendario anual de la misma; cualquier cambio en la misma debe comunicarse al Área de Participación Ciudadana, o a la que en su momento ostente las



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*competencias en la materia, aunque siempre previa aprobación de la Asamblea General de Gestión Anual de los socios, y atendiendo a las necesidades de la entidad”.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº 3*

### **ALEGACIÓN Nº 87**

*Con respecto al art. 10 apartado 3.1, pensamos que en referencia a la vigencia de cesión del local, donde dice: “será al menos de cuatro años contados desde el siguiente a la formalización del acuerdo de cesión”, debería realizarse por un período más amplio, “no menor de 10 años” ya que un espacio de tiempo provocaría en las asociaciones o entidades inseguridad para poder desarrollar sus actividades a medio y largo plazo.*

*Se propone desestimar, la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Uso de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro, incluye en su ámbito de aplicación tanto los bienes de dominio público como los bienes patrimoniales, con el objetivo de garantizar un mínimo de igualdad antes ambos tipos de bienes es finalidad de esta Ordenanza otorgar las cesiones de uso por un período de cuatro años para ambas categorías respetando en todo momento lo dispuesto tanto por la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía como por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.*

### **ALEGACIÓN Nº 88**

*En relación al art. 12 de la Ordenanza, “deberes de los beneficiarios”, opinamos que debería decir:*

*En los locales cedidos para su uso y dentro del respeto a la autonomía de las asociaciones o entidades beneficiarias deberán abstenerse de:*

- 1. La relación de actividades que contravengan los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.*
- 2. Se prohíben los juegos de azar.*
- 3. Se prohíben las actividades económicas y empresariales que no están derivadas de los fines y actividades propias de la entidad, y que conlleven la repartición de beneficios directos o indirectos entre sus asociados o a terceros.*
- 4. Añadir al igual del actual apart. 12.4 “siempre y cuando no tengan carácter lucrativo y no suponga la fuente de autofinanciación de la propia asociación o entidad”*
- 5. Agregar al igual que el apart. 12.4, al final del actual apartado. 12.5 “siempre y cuando tenga carácter lucrativo y no suponga la fuente de autofinanciación de la asociación o entidad.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº 6*

### **ALEGACIÓN Nº 89**

*En el art. 14 en el que quedan recogidas las obligaciones de los beneficiarios, pensamos que en el apartado b) de dicho artículo solo deberá recoger “A destinar el local cedido*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*exclusivamente a las finalidades propias de la entidad” y eliminar “salvo lo expuesto en el art. 6.2.”.*

*Se estima la propuesta, ya que se detecta la remisión al contenido de un artículo erróneo, nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº49*

*En el apartado h), al final de dicho párrafo debería decir: “En el momento de la formalización de la cesión de local, se dará un plazo de 30 días para que la asociación o entidad beneficiaria aporte los documentos acreditativos de haber suscritos el pago de la primera cuota de las pólizas de los seguros correspondientes, y en caso de que en este plazo no sean aportados los documentos acreditativos, el convenio de cesión se considerará anulado automáticamente”.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº 56*

#### **ALEGACIÓN Nº 90**

*Con relación al art. 17 de la Ordenanza, “causas de extinción” indicamos que se ha de eliminar el apartado a la siguiente causa de extinción: “excepcionalmente, por causa de interés general manifiesta, apreciada por el Ayuntamiento, al objeto de destinar el uso del local a otros usos, considerados preferentes”, pues consideramos que este apartado puede crear incertidumbre a las asociaciones o entidades con respecto al periodo de cesión del local e inseguridad para el desarrollo de sus actividades.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº8*

#### **ALEGACIÓN Nº 91**

*En el apartado b) donde dice: la falta de uso del local por un periodo continuado de al menos 4 meses”, consideramos muy corto el periodo de uso del local, y a nuestro entender se debería ampliar el plazo a 1 año, por lo que quedaría redactado así: “la falta de uso del local por un periodo continuado de al menos 1 año de inactividad”.*

*Se estima parcialmente la presente alegación en cuanto a la ampliación del plazo de inactividad, no en un año, al considerarlo excesivo a la vista de la demanda de equipamientos municipales por parte de las entidades, pero si pudiera ser de seis meses, donde la inactividad ya no coincidiría con las vacaciones del periodo estival. Por tanto la nueva redacción del artículo 17 b) será del siguiente tenor literal:*

*“la falta de uso del local por un periodo continuado de al menos seis meses de inactividad”.*

#### **ALEGACIÓN Nº 92**

*En esta alegación, con respecto al art. 21, Infracciones y en relación a las infracciones leves, en el apartado a) consideramos que es necesario añadir al final del párrafo: “previa notificación del beneficiario”.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº 10*

#### **ALEGACIÓN Nº 93**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Alegación que se presenta con respecto al art. 22 “sanciones”.*

*Partiendo con que estamos de acuerdo con que se lleven a cabo sanciones para aquellas asociaciones o entidades que no cumplan lo convenido en el documento de Cesión del local y/o inmueble municipal, o que no cumplan lo recogido en la Ordenanza de Uso de Bienes inmuebles de titularidad Municipal una vez cedido el mismo, consideramos que las infracciones sancionadas (ya sean leves, graves o muy graves) son excesivas por lo que consideramos que las sanciones o multas para las distintas infracciones planteadas deber ser:*

- 1. Infracciones leves: de 30,10 € a 300,05 €.*
- 2. Infracciones graves: de 300,06 € a 1.500,30 €.*
- 3. Infracciones muy graves: de 1500,30 € a 3.000,60 €.*

*Nos remitimos a lo contestado en la alegación nº 43*

### **ALEGACIÓN Nº 94**

*Tras la lectura y análisis de la Disposición Transitoria recogida en esta Ordenanza, consideramos que la Disposición más adecuada para todas aquellas asociaciones que ya utilizan locales de titularidad municipal será la siguiente:*

- a) Las cesiones existentes con carácter previo a la entrada en vigor de esta Ordenanza mantendrán las condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos de cesión, si bien a partir de siguiente año natural de la entrada en vigor de esta Norma deberán cumplir las obligaciones establecidas en el art. 14 de la misma, así como, la presentación anual de memoria de actividades el año anterior.*
- b) A las cesiones existentes con carácter previo a la entrada en vigor de esta Ordenanza, les serán de aplicación todos los preceptos de este Reglamento, en todo lo que no contradiga el régimen jurídico de las condiciones de los acuerdos de cesión que tuvieran acordadas.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº 11*

### **ASOCIACIÓN DE CUENTACUENTOS CIENTACUENTOS CUENTAPIÉS Y PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA ONDA COLOR**

### **ALEGACIÓN Nº 95**

*Exposición de Motivos, cambio en su redacción.*

*La demanda de la ciudadanía exige nuevas formas de organizarse con una pluralidad de contenido, adaptación a la realidad cambiante y diversa del entorno local. (...) Por tanto, resulta necesaria la participación de los ciudadanos, a través de las entidades ciudadanas y asociaciones que componen el tejido asociativo de nuestra ciudad, para preservar y fortalecer la riqueza social y cultural de la comunidad. Esto se expresa en la Ordenanza con nuevas obligaciones y derechos en forma de contribución económica y gestión participativa en torno al uso de los espacios públicos municipales.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación nº 18*

### **ALEGACIÓN Nº 96**

*Artículo 1.a) La presente Ordenanza tiene por objeto regular el procedimiento de cesión de locales patrimoniales de titularidad municipal, a favor de entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de sus fines de interés general, **así como la participación de estas entidades en la gestión conjunta de estos espacios públicos.***

*Se desestima la alegación presentada que pretende un cambio de redacción en el artículo 1.a), pues hay que precisar que el contenido de dicho artículo no coincide con el transcrito en esta alegación.*

### **ALEGACIÓN Nº 97**

*Artículo 3.1. El ámbito de aplicación son los locales municipales, incluidos en el CENSO DE LOCALES elaborado a tal fin y coordinado por el Área que en cada momento ostente las competencias en materia de Participación Ciudadana. Este censo estará formado por los bienes inmuebles patrimoniales que puedan ser cedidos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas para el cumplimiento de sus fines, **así como los muebles contenidos en estos locales.***

*Se desestima la alegación presentada que pretende un cambio de redacción en el artículo 3.1, en primer lugar señalar que dicho apartado 1 no existe y en segundo que tampoco coincide el contenido expuesto en esta alegación con el textual de dicho precepto.*

### **ALEGACIÓN Nº 98**

*Artículo 5.2. No se establece un marco para los criterios de baremación en la adjudicación por concurrencia competitiva, lo cual confiere excesiva discrecionalidad a la administración.*

*Tal y como se desprende de la redacción del artículo, lo que se regula es el contenido mínimo que debe tener la convocatoria pública por la que se cedan los espacios de los locales municipales. Una vez que se redacte cada una de las convocatorias y en función de una serie de factores, como el número de locales a ofertar, el tipo de uso al que se someten...,etc, no existirá inconveniente alguno en recoger los criterios de baremación pero en la Ordenanza no se ve necesaria su inclusión. Por tanto, se propone desestimar la alegación presentada.*

### **ALEGACIÓN Nº 99**

*Artículo 8.2. El plazo de presentación de Solicitud-Proyecto vendrá determinado en cada una de las convocatorias que aprobará el Ayuntamiento de Málaga, aunque sea inferior a 30 días naturales.*

*Se desestima la alegación presentada remitiendo a la Convocatoria en concurrencia que se apruebe por el Ayuntamiento de Málaga en la que se fijará el plazo de presentación de la Solicitud-Proyecto por parte de las entidades.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **ALEGACIÓN N° 100**

*Artículo 9.3. Una vez pre-evaluadas las Solicitudes-Proyectos, se remitirá el Informe a la Comisión de Cesión de Locales Municipales, órgano colegiado cuya composición se establecerá en cada convocatoria e incluirá siempre una representación ciudadana, recayendo la presidencia en la Dirección de la delegación que en cada momento ostente las competencias en materia de Participación Ciudadana, actuando como Secretario/a el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario/a en quién este delegue, que actuará con voz y sin voto. El procedimiento para la elección de la representación ciudadana será definido en cada convocatoria y responderá los principios de pluralidad, aleatoriedad, no interferencia de intereses y presencia de ciudadanía individual y colectiva.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta a la alegación n° 4*

### **ALEGACIÓN N° 101**

*Artículo 12.2. Queda prohibido en los locales cedidos para su uso y dentro del respeto a la autonomía de las entidades o asociaciones: La realización de las actividades económicas con ánimo de lucro, las privadas o empresariales así como juegos de azar en los que exista transacción económica con las excepciones contempladas en la normativa de aplicación. Dicha prohibición no afectará a las actividades dirigidas a obtener fondos para cubrir los gastos de la asociación, que en ningún caso podrán tener ánimo de lucrativo.*

*Nos remitimos a lo dispuesto en la respuesta de la Alegación n° 6*

### **ALEGACIÓN N° 102**

*Artículo 14. Obligaciones del beneficiario.*

- a) Suscribir el correspondiente documento de funcionamiento interno del local en el momento de la formalización de la cesión, donde se podrán recoger los detalles de la convivencia, distribución de espacios, reparto de gastos, funcionamiento, ...*
- i) Se podrá establecer la asunción de gastos de limpieza, mantenimiento del sistema de alarmas (si lo hubiera) y de los aparatos de climatización o cualquier otro gasto que las Entidades consideren necesario para el desarrollo de su actividad, en el caso de que el local cedido ya tenga las instalaciones, y que previamente serán consensuados en el órgano participativo gestor de cada centro ciudadano.*

*Se propone desestimar las dos Alegaciones por entender que son obligaciones de las entidades beneficiarias que en ningún caso se pueden considerar potestativas.*

### **ALEGACIÓN N° 103**

*Artículo 17.b. Causas de extinción*

*Es necesario definir qué órgano del Ayuntamiento tendrá esa potestad y qué cauces de participación en esa decisión tendrá la ciudadanía.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Se desestima la alegación presentada, ya el artículo 10 indica el órgano competente para ceder el uso de un bien inmueble así como para autorizar la prorroga en su caso, siendo el mismo órgano el que determine en su caso la extinción.*

### **ALEGACIÓN Nº 104**

#### *DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA*

*No entendemos el sentido de esta disposición*

*Se desestima la alegación al no existir en el texto aprobado inicialmente dicha Disposición Adicional Segunda.*

### **ALEGACIÓN Nº 105**

#### *DISPOSICIÓN FINAL*

*La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, excepto en las disposiciones relacionadas con las obligaciones económicas que puedan aplicarse a las entidades sociales, que entrarán en vigor una vez se apruebe el reglamento de gestión participada de equipamientos municipales.*

*Se desestima esta alegación, una vez en vigor el texto normativo se aplica en su totalidad.*

### **ALEGACIÓN Nº 106**

#### *Adición de articulado*

*Nuevo artículo XI. En los casos en que así se establezca de acuerdo a esta normativa, el Ayuntamiento de Málaga expedirá las facturas correspondientes a las contribuciones de cada entidad a los gastos de mantenimiento u otros análogos. Estos gastos se considerarán subvencionables para las convocatorias del Ayuntamiento de Málaga en su integridad siempre que no superen el 50% del presupuesto del proyecto subvencionado.*

*Se desestima esta alegación en base a que las convocatorias de subvenciones que aprueba el Ayuntamiento de Málaga ya señalan unos tantos por ciento de gastos indirectos de los proyectos subvencionados de los que se pueden aceptar las facturas justificativas, en concreto la convocatoria del año 2014 señala un 20 por ciento. No se puede especificar en esta Ordenanza ningún tope.*

### **ALEGACIÓN Nº 107**

#### *Adición de articulado*

*Nuevo artículo X2. En un plazo no superior a 6 meses desde la aprobación de esta ordenanza se publicará un reglamento de gestión participativa en los centros cedidos que regulará las potestades de los órganos de participación en la gestión que se constituirán en cada centro ciudadano. Este reglamento promoverá la autonomía de los colectivos en la gestión de los espacios, los casos en los que el Ayuntamiento pueda vetar una decisión,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*la potestad para incluir servicios mancomunados y sus obligaciones, según cada caso, y una manera de deliberar que priorice las decisiones mediante consenso.*

*Se desestima esta alegación, a lo que se están refiriendo es a lo que hasta ahora tienen la mayoría de los centros que es una guía de funcionamiento, ya está previsto en el artículo 11 "Formalización de la cesión" que dicho documento contendrá todas las condiciones de uso del bien inmueble cedido, por lo que no sería necesario la aprobación de ningún otro reglamento de gestión de los centros o espacios cedidos.*

#### **ALEGACIÓN Nº 108**

*Adición de articulado*

*Nuevo artículo X3. Sobre plazos en los que el Ayuntamiento tiene que arreglar los desperfectos y acometer las obras y reformas en las que queda obligado según esta ordenanza.*

*Se desestima esta alegación ya que, según indica el artículo 13.a) "Obligaciones del Ayuntamiento" le corresponde a éste llevar a cabo las grandes tareas de reparación y mantenimiento que fueran necesarias en los bienes inmuebles cedidos. Correspondiendo a las entidades beneficiarias acometer los arreglos de pequeños desperfectos. Establecer unos plazos concretos es inviable pues depende de la dotación presupuestaria existente en el momento de poder acometer las obras o de la tramitación de los correspondientes expedientes de gastos."*

*Por todo lo expuesto, se somete el texto a aprobación definitiva quedando redactado con los cambios propuestos en el Informe de Resolución de Alegaciones, del siguiente tenor literal:*

***"Ordenanza Reguladora de la Cesión de Uso de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro***

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Ayuntamiento de Málaga lleva años desarrollando políticas de proximidad a través de equipamientos municipales, entendidos como espacios de desarrollo de las distintas labores y programas de las asociaciones, entidades y ciudadanía.*

*En el momento actual, parece necesario abordar las políticas locales de equipamientos desde perspectivas más abiertas, heterogéneas y diversas. La demanda de la ciudadanía exige nuevas formas de organizarse con una pluralidad de contenidos, adaptación a la realidad cambiante y diversa del entorno local. Por ello, hay que tener en cuenta conceptos como son la proximidad, la transversalidad y la participación ciudadana.*

*El elemento asociativo se configura en la actualidad como clave en el proceso de construcción de una sociedad más participativa y más democrática y como factor esencial para el progreso social. Por tanto, resulta necesaria la participación de los ciudadanos, a través de las entidades ciudadanas y asociaciones que componen el tejido*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*asociativo de nuestra ciudad, para preservar y fortalecer la riqueza social y cultural de la comunidad.*

*Es en este contexto donde el Ayuntamiento de Málaga despliega su acción de fomento del tejido asociativo, regulando y facilitando a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, un espacio donde desarrollar sus actividades y conseguir los objetivos fijados en sus estatutos.*

*Los nuevos enfoques de las políticas de equipamientos son una necesidad insoslayable para poder hacer frente a los cambios sociales, económicos y políticos. El Ayuntamiento de Málaga posee una red de locales e instalaciones públicas amplia pero a la vez dispersa, que hace necesario la dotación de nuevos instrumentos que permitan optimizar estos recursos para que lleguen a la ciudadanía en su conjunto, que su polivalencia llegue a ser una realidad de forma progresiva.*

*Con la aprobación de esta Ordenanza Reguladora de la Cesión de uso de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal a Asociaciones y Entidades Sin Ánimo de Lucro, se pretende poner a disposición del tejido asociativo de la ciudad, bienes inmuebles, bajo los principios de eficacia y rentabilidad, responsabilidad recogida en la legislación sobre bienes de las entidades locales, teniendo en cuenta su doble faceta económica y social. Asimismo, la regulación de un procedimiento de cesión de los locales municipales que permita su utilización de forma reglada y que posibilite la cesión bajo unos criterios de concurrencia, transparencia y temporalidad determinados.*

*El régimen jurídico de los bienes ya viene recogido en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Decreto 18/2006, del Reglamento que la desarrolla y en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como en la legislación administrativa de carácter general que resulte de aplicación. Atendiendo a las distintas modalidades de uso contempladas en dicho régimen, y al constituir uno de los fines prioritarios de esta Ordenanza el fomento del uso compartido de los bienes municipales objeto de cesión, la modalidad que esta normativa regula es la de “uso común especial” al concurrir en el mismo especiales circunstancias de intensidad en favor del movimiento asociativo, pero sin que mediante el mismo se limite o excluya la utilización por los demás interesados y, sin perjuicio, por tanto, de la posibilidad de su disfrute por la ciudadanía.*

*Asimismo hay que tener en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana que regula en sus artículos 51 y 52 la utilización de los locales municipales y sus garantías señalando que, las asociaciones y entidades para la defensa de los intereses generales, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, previamente autorizadas, podrán utilizar los locales e instalaciones municipales de acuerdo con la normativa que a tal efecto apruebe este Ayuntamiento.*

*La presente Ordenanza debe entenderse en el contexto de las potestades que como administración local puede ejercer el Ayuntamiento de Málaga, sin que en ningún caso implique ni el reconocimiento ni la consecuente regulación de un derecho previo efectivo por parte de las entidades beneficiarias.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Atendiendo a los fines señalados, y en el ejercicio de la potestad reglamentaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como en el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se procede a dictar esta Ordenanza.*

### ÍNDICE

#### **TÍTULO I. NORMAS DE CARÁCTER GENERAL**

##### **Capítulo I.- Objeto y Ámbito de Aplicación**

*Artículo 1.- Objeto*

*Artículo 2.- Régimen Jurídico de los bienes.*

*Artículo 3.- Ámbito de aplicación.*

#### **TÍTULO II.- BENEFICIARIOS Y RÉGIMEN PARA LA CESIÓN DE USO DE LOCALES MUNICIPALES**

##### **Capítulo I.- Beneficiarios**

*Artículo 4.- Beneficiarios*

##### **Capítulo II.- Procedimiento de cesión**

*Artículo 5.- Procedimiento*

*Artículo 6.- Modalidades de Cesión de uso*

#### **TÍTULO III.- PROCEDIMIENTO**

##### **Capítulo I.- Documentación a presentar**

*Artículo 7.- Documentación*

*Artículo 8.- Lugar y plazo de presentación de la solicitud*

##### **Capítulo II.- Iniciación, Instrucción y Resolución del procedimiento**

*Artículo 9.- Iniciación e Instrucción del Procedimiento.*

*Artículo 10.- Resolución del procedimiento, vigencia y prórroga.*

*Artículo 11.- Formalización de la cesión de uso*

#### **TÍTULO IV.-DEBERES, OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CEDENTE Y DE LOS BENEFICIARIOS**

##### **Capítulo I.- Deberes de los beneficiarios**

*Artículo 12.-Deberes*

##### **Capítulo II.- Obligaciones del Ayuntamiento y de los beneficiarios de locales**

*Artículo 13.- Obligaciones del Ayuntamiento*

*Artículo 14.- Obligaciones del Beneficiario*

##### **Capítulo III.- Potestades del Ayuntamiento y derechos de los beneficiarios de locales**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Artículo 15.- Potestades del Ayuntamiento*

*Artículo 16.- Derechos del Beneficiario*

### **TITULO V.- CAUSAS DE EXTINCIÓN**

#### **Capítulo I.-Extinción**

*Artículo 17.- Causas de extinción*

*Artículo 18.- Potestad de lanzamiento*

### **TITULO VI.- RÉGIMEN SANCIONADOR**

#### **Capítulo I.- Disposiciones Generales**

*Artículo 19.- Responsables*

*Artículo 20.- Procedimiento*

#### **Capítulo II.- Infracciones y Sanciones**

*Artículo 21.- Infracciones*

*Artículo 22.- Sanciones*

*Artículo 23.- Concurrencia de sanciones*

*Artículo 24.- Prescripción*

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

### **DISPOSICIÓN FINAL**

## **TÍTULO I.- NORMAS DE CARÁCTER GENERAL**

### **Capítulo I.- Objeto y Ámbito de Aplicación**

#### **Artículo 1.- Objeto**

1.1) *La presente Ordenanza tiene por objeto regular el procedimiento de cesión de uso de locales de titularidad municipal, a favor de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de sus fines de interés general.*

1.2) *Quedan excluidos de esta Ordenanza aquellos bienes afectados por normativas específicas, las instalaciones deportivas, así como los susceptibles de ceder a otras Administraciones Públicas y organismos dependientes de ellas, que se regirán por su propia normativa.*

#### **Artículo 2.- Régimen Jurídico de los bienes**

2.1.- *El régimen jurídico aplicable a los bienes patrimoniales o de propios objeto de la presente Ordenanza se encuentra conformado por lo dispuesto en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el Decreto 18/2006 del Reglamento que la desarrolla, en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Autonomía Local de Andalucía y demás normativa de aplicación. En lo no previsto en dicha normativa, se estará a lo regulado supletoriamente en la legislación administrativa de carácter general.*

*2.2.- Los bienes demaniales o de dominio público se sujetarán a las normas y condiciones establecidas para este tipo de bienes en la legislación administrativa de carácter general.*

**Artículo 3.- Ámbito de aplicación**

*El ámbito de aplicación son los locales municipales constituidos por los bienes inmuebles que puedan ser cedidos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas para el cumplimiento de sus fines así como aquellos bienes de dominio público que puedan ser objeto de otros usos de interés general compatibles con su afectación principal.*

**TITULO II.- BENEFICIARIOS Y RÉGIMEN PARA LA CESIÓN DE USO DE LOCALES MUNICIPALES**

**Capítulo I.- Beneficiarios**

**Artículo 4.- Beneficiarios**

*1) Para adquirir la condición de beneficiario es necesario que la asociación o entidad interesada:*

*-No tenga ánimo de lucro y sus fines sean de interés general.*

*-Se encuentre legalmente constituida e inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades del Ayuntamiento de Málaga y mantenga sus datos actualizados.*

*2) No podrán obtener la condición de beneficiario las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:*

*a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.*

*b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la Sentencia de calificación del concurso.*

*c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.*

*d) Estar incursos aquellos que ostenten la representación legal de Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro o bien los representantes de las Agrupaciones de Personas Jurídicas, Públicas o Privadas sin personalidad en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado; de la Ley*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.*

*e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, acreditadas mediante la certificación correspondiente.*

*La presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Agencia Tributaria de Andalucía, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por el órgano de Gestión Tributaria Municipal.*

*Se entiende por estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, lo previsto en el artículo 18 y 19 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, respectivamente.*

*f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.*

*g) No hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.*

*h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.*

*3) También podrán ser beneficiarios con carácter excepcional las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro no inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades de este Ayuntamiento, pero de reconocido prestigio y consolidada representatividad inscritas en cualquier otro Registro Público de ámbito nacional, regional o provincial y siempre con fines de interés municipal y que será apreciado por la Ilma. Junta de Gobierno Local. En este tipo de cesiones de uso el plazo de vigencia será por plazo inferior a un año, con posibilidad de prórroga por el mismo periodo al inicialmente concedido.*

*4) En ningún caso una misma entidad o asociación sin ánimo de lucro podrá ser beneficiaria de la cesión de uso de más de un bien.*

## **Capítulo II.- Procedimiento de cesión**

### **Artículo 5.- Procedimiento**

*1.- El procedimiento de cesión de uso de los locales municipales, se realizará en régimen de concurrencia competitiva a través de la oportuna Convocatoria Pública aprobada al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. La correspondiente convocatoria pública deberá contener como mínimo los siguientes extremos:

*Relación de locales municipales objeto de la convocatoria: ubicación, características particulares del local, etc.*

*Modalidad de uso de los locales objeto de la convocatoria.*

*Solicitantes/beneficiarios y requisitos*

*Documentación a presentar, lugar y plazo.*

*Criterios de baremación.*

*Órganos competentes y resolución.*

*Plazo de vigencia de la cesión y prórroga, solo en el supuesto de bienes patrimoniales.*

*Causas de extinción de la cesión de uso.*

*Obligaciones y derechos de la Administración concedente y de los beneficiarios.*

*Gastos relacionados con las condiciones de uso del local.*

#### **Artículo 6.- Modalidades de Cesión de uso**

1.- Como regla general, y conforme al principio básico de optimización, la cesión de los locales de titularidad municipal se producirá en régimen de uso compartido entre dos o más entidades, siempre que las características del local lo permitan y se satisfagan las exigencias mínimas inherentes a los proyectos de actividades propios de las entidades beneficiarias.

2.- Excepcionalmente, se establecerá un régimen de cesión de uso exclusivo de un local a favor de una sola asociación o entidad cuando el espacio físico disponible no lo permita o el proyecto de actividades de las mismas no pueda ser satisfecho mediante un régimen de uso compartido.

### **TITULO III.- PROCEDIMIENTO**

#### **Capítulo I.- Documentación a presentar**

##### **Artículo 7.- Documentación**

1.- Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro interesadas, deberán presentar al menos el modelo Solicitud-Proyecto de Actividades, además de aquella otra documentación exigida por cada una de las Convocatorias que apruebe el Ayuntamiento de Málaga y en el plazo habilitado al efecto. En caso de que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de cualquier órgano de la Administración actuante, el solicitante podrá acogerse a lo establecido del artículo 35. f) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Contenido mínimo y obligatorio del Proyecto de Actividades:

a) “Memoria descriptiva de la previsión de actividades de la asociación o entidad para el año en curso y el siguiente. Cualquier cambio de la misma deberá comunicarse al Área que, en cada momento ostente las competencias en materia de Participación Ciudadana”.

b) Medios materiales y personales de que dispone la asociación o entidad para el desarrollo de las actividades previstas.

3.- Si el modelo Solicitud-Proyecto de actividades, no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que los subsane en el plazo máximo e



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud conforme a lo prevenido en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.*

**Artículo 8.- Lugar y plazo de presentación de la solicitud.**

*1.- La Solicitud-Proyecto, en modelo normalizado, acompañada de la documentación según cada convocatoria, señalada en el artículo anterior, se presentará en la Oficina Central de Registro General o en las Auxiliares de ésta existentes en las Oficinas Municipales de Atención a la Ciudadanía (OMACs) de cada Distrito, y demás lugares señalados en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ello sin perjuicio de lo regulado en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y en la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Málaga publicada en el BOP de 8 de noviembre de 2012, respecto a la presentación telemática de la documentación pertinente.*

*2.- El plazo de presentación de Solicitud-Proyecto vendrá determinado en cada una de las convocatorias que aprobará el Ayuntamiento de Málaga.*

*3.- La publicación de la convocatoria se llevará a cabo en la forma prevista en la misma y será expuesta en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal de esta Corporación.*

**Capítulo II.- Iniciación e Instrucción del procedimiento, Órganos y Resolución**

**Artículo 9.- Iniciación e Instrucción del Procedimiento.**

*1.- El procedimiento se iniciará siempre de oficio mediante la aprobación y publicación de la oportuna convocatoria que, deberá contener al menos los extremos señalados en el artículo 5.2) de la presente Ordenanza.*

*2.- La fase de instrucción será:*

*a) La instrucción del procedimiento de cesión de locales de titularidad municipal, corresponderá, en cada caso, a la Dirección General de la Delegación que apruebe la convocatoria correspondiente.*

*b) El órgano instructor realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución.*

*c) Estas actuaciones de instrucción deberán comprender las siguientes actividades:  
Petición de cuantos informes se estimen necesarios para resolver.*

*Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración, establecidos en la norma reguladora de la cesión.*

*El órgano instructor realizará una pre-evaluación, en la que se verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la cesión de uso.*

*3.- Una vez pre-evaluadas las solicitudes-proyectos, se remitirá el Informe a la Comisión de Cesión de uso de Locales Municipales, órgano colegiado cuya composición se*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*establecerá en cada convocatoria, garantizando la participación ciudadana con la presencia del movimiento asociativo, recayendo la presidencia en la Dirección de la delegación que en cada momento ostente las competencias en materia de Participación Ciudadana, actuando como Secretario/a el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario/a en quien éste delegue, que actuará con voz y sin voto, compuesta por un máximo de cinco vocales vinculados territorialmente a los bienes objeto de cesión de cada convocatoria.*

*Excepcionalmente, cuando la convocatoria se realice a instancias de la Delegación que ostente las competencias en materia de participación ciudadana, la presidencia de la Comisión de Cesión de Locales Municipales recaerá en el/la Concejal/a que tenga atribuida dicha Delegación, como garantía de la objetividad e independencia del procedimiento.*

*4.- Dicha Comisión formulará propuesta de resolución, debidamente motivada, que se expondrá para conocimiento de los interesados en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Málaga, por plazo de diez días, durante el cual se podrán presentar Alegaciones. Este trámite de exposición pública será comunicado telemáticamente a las asociaciones y entidades que hubiesen facilitado su dirección de correo electrónico a efectos de este procedimiento, si bien el plazo de diez días habilitado para la presentación de Alegaciones se computará desde el siguiente a la publicación del Anuncio en el mencionado Tablón Electrónico.*

**Artículo 10.- Resolución del procedimiento, vigencia y prórroga**

*1.- Examinadas las Alegaciones formuladas por los interesados en su caso, la Comisión de Cesión de Locales Municipales, elevará a la Ilma. Junta de Gobierno Local aprobación definitiva resolviendo la convocatoria al efecto, la cual será motivada y en todo caso deberán quedar acreditados los extremos previstos en el artículo 78.4 del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía*

*2.- Una vez resuelto el procedimiento de cesión de locales, se notificará a los interesados mediante el procedimiento previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

*3.- El plazo de vigencia de la cesión de uso será:*

*3.1.- Para los bienes patrimoniales o de propios el plazo de vigencia de la cesión será de al menos cuatro años contados desde el siguiente a la formalización del acuerdo de cesión, en los términos establecidos en el art. 11 de la presente Ordenanza, con el límite máximo señalado en el Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, sin perjuicio de que puedan solicitarse prórrogas por igual período del tiempo de la cesión, siempre que así se solicite por la asociación o entidad y se verifique nuevamente el cumplimiento de los requisitos previstos en el art 4 de esta Ordenanza, así como documento explicativo de las medidas de ahorro energético adoptadas por parte de la entidad cesionaria en el local cedido”.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3.2.- Para los bienes de dominio público el plazo de vigencia de la cesión de uso se efectuará mediante autorización y será como máximo de cuatro años incluidas las prórrogas, según la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Para el supuesto de cesión de uso por plazo superior al anteriormente señalado, el régimen de cesión se efectuará mediante la oportuna concesión demanial.

4.- La prórroga solicitada por la asociación o entidad, se efectuará por escrito con al menos tres meses de antelación con respecto a la fecha de vencimiento de la cesión del local. La propuesta de prórroga requerirá el informe favorable de la Comisión de Cesión de Uso de Locales Municipales y su aprobación por la Ilma. Junta de Gobierno Local.

#### **Artículo 11.- Formalización de la cesión.**

Una vez notificada a la asociación o entidad la cesión de uso del correspondiente local, se procederá a la formalización de la misma en documento que recoja las condiciones de uso que deberán ser suscritas y aceptadas por la misma. Dicho documento contendrá al menos:

Identificación del local cedido.

Identificación de las partes.

Objeto de la cesión.

Condiciones de uso.

Duración de la cesión.

El compromiso de someterse a las condiciones estipuladas en la correspondiente convocatoria reguladora de la cesión de dicho local, sin perjuicio del resto de obligaciones que la normativa de carácter público y privada establezca a este respecto.

En los casos de renuncia de algunas de las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que comparten el uso en un mismo inmueble, tendrán la obligación de asumir los gastos de la asociación o entidad sin ánimo de lucro que ha renunciado, hasta tanto exista una nueva adjudicación, cuyo procedimiento será lo más ágil posible.

## **TITULO IV.- DEBERES, OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CEDENTE Y DE LOS BENEFICIARIOS**

### **Capítulo I.-Deberes de los beneficiarios**

#### **Artículo 12.-Deberes**

En los locales cedidos para su uso y dentro del respeto a la autonomía de las asociaciones o entidades, los beneficiarios deberán abstenerse de:

1.- La realización de actividades que contravengan los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.

2.- Se prohíben en todo caso los juegos de azar, en los términos establecidos en la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.- La realización de actividades económicas y empresariales que no estén derivadas de los fines y actividades propias de la entidad, y que conlleven la repartición de beneficios directos o indirectos entre sus asociados o a terceros.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4.- *La realización de cursos o talleres impartidos de manera privada, por miembros de la asociación o entidad cesionaria, siempre y cuando no tengan carácter lucrativo y no supongan la fuente de autofinanciación de la propia asociación o entidad.*

5.- *La cesión a terceros, total o parcialmente, para fines distintos de los establecidos en la Memoria a que hace referencia el art. 7.2 a) de la Ordenanza y que puedan dar lugar a la repartición de beneficios”*

#### **Capítulo II.- Obligaciones del Ayuntamiento y de los beneficiarios de locales municipales**

##### **Artículo 13.- Obligaciones del Ayuntamiento**

- a) *Otorgar al cesionario la protección adecuada para que pueda usar el local cedido, llevando a cabo las grandes tareas de reparación y mantenimiento que fueran necesarias.*
- b) *Informar a los beneficiarios de los costes de mantenimiento del local cedido, a fin de sensibilizar y fomentar en los mismos el uso racional y sostenible.*
- c) *El Ayuntamiento realizará un seguimiento de las cesiones de uso a asociaciones y entidades durante el periodo de vigencia de cada cesión.*
- d) *Dar información a través de la Web municipal, de los espacios cedidos a asociaciones y entidades así como las características de la cesión.*
- e) *Informar a través de la Web Municipal de las asociaciones y entidades demandantes de bienes inmuebles de titularidad municipal.”*

##### **Artículo 14.- Obligaciones del Beneficiario**

*Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro a las que se haya cedido local o instalación tendrán las siguientes obligaciones:*

- a) *Suscribir el correspondiente documento de funcionamiento interno del local en el momento de la formalización de la cesión, donde se recojan los detalles de la convivencia, distribución de espacios, reparto de gastos, funcionamiento, etc.*
- b) *A destinar el local cedido exclusivamente a las finalidades propias de la asociación o entidad.*
- c) *A la reparación de los pequeños desperfectos que se pudieran ocasionar derivados del uso de las instalaciones. En caso de necesitar la realización de algún tipo de obras deberá tener la expresa autorización de la Comisión de Cesión de Uso de Locales que trasladará a la Gerencia Municipal de Urbanismo para que informe sobre la viabilidad de la obra propuesta. Y de llevarse a cabo las mismas, quedarán en beneficio del titular del bien inmueble, sin derecho a percibir ningún tipo de indemnización o compensación económica.*
- d) *Corresponderá a la asociación o entidad beneficiaria el mantenimiento y las reparaciones de los bienes muebles incluidos en la cesión en su caso.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

e) *A fomentar el uso racional de los suministros que generen gastos al Ayuntamiento de Málaga, el uso del local cedido para contribuir a su sostenibilidad.*

f) *A revertir al Ayuntamiento, una vez extinguido o resuelto el acuerdo de cesión de uso, el local objeto de cesión.*

g) *A facilitar la labor de inspección y comprobación que en su caso pueda ejercer el Ayuntamiento como titular del bien.*

h) *Los cesionarios estarán obligados a contratar:*

*Un seguro de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados a terceros, así como a su propio personal, con motivo del desarrollo de la actividad que realicen, cuya suma asegurada estará en función del proyecto de actividades de la asociación o entidad y del riesgo que conlleve para las personas. Asimismo, están obligados a contratar un seguro de daños materiales que ampare los daños que pudiera ocasionarse al contenido de la cesión así como a las obras de reforma que eventualmente se hubieran realizado. En la póliza que se contrate, se incluirá cláusula de renuncia al derecho de subrogación a favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*

*A partir del momento de la formalización de la cesión, los cesionarios tendrán un mes para acreditar haber suscrito las pólizas correspondientes así como los documentos de pago de la primera cuota abonada.*

i) *En función de las características del local cedido, asumir los gastos de limpieza, mantenimiento del sistema de alarma, si lo hubiera, aparatos de climatización, telefonía, Internet, control de accesos o cualquier otro gasto que las asociaciones o entidades consideren necesario para el desarrollo de su actividad, en el caso de que el local cedido ya tenga las instalaciones. De ser necesario, también asumirán los gastos derivados de la contratación de un servicio de desinfectación, desinsectación y desratización.*

### **Capítulo III.- Potestades del Ayuntamiento y derechos de los beneficiarios de locales**

#### **Artículo 15.- Potestades del Ayuntamiento**

a) *Aplicar al cesionario los apercibimientos pertinentes por razón de las infracciones que cometiere.*

b) *Recuperar de oficio la cesión del uso del local por incumplimiento de lo previsto en esta ordenanza y por razones de interés público.*

c) *Promover y ejecutar en vía administrativa el desahucio de los locales cedidos.*

d) *Establecer fórmulas de colaboración con las asociaciones y entidades beneficiarias, entendidas como contribución al mantenimiento y sostenimiento del gasto público.*

e) *Promover, según lo establecido en el Artículo 6, el uso compartido de los locales en aras a una mayor optimización de los recursos.*

#### **Artículo 16- Derechos del Beneficiario**

a) *A utilizar el local para el uso cedido conforme a las condiciones establecidas en el documento de formalización de la cesión.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*b) A utilizar la dirección del local cedido como domicilio social y sede de la asociación o entidad durante el periodo de tiempo que dure la cesión.*

### **TITULO V.- CAUSAS DE EXTINCIÓN**

#### **Capítulo I.-Extinción**

##### **Artículo 17.- Causas de extinción**

*Son causas de extinción de la cesión de uso de los locales municipales:*

*a) La cesión de uso por la que se otorga la condición de beneficiario se extinguirá con la finalización del plazo establecido en el artículo 10 de esta Ordenanza, debiendo, en su caso solicitar la prórroga en los términos señalados en el mismo.*

*b) Asimismo, podrá extinguirse de forma anticipada en los supuestos siguientes:*

- Por mutuo acuerdo.*
- Por renuncia de la asociación y entidad beneficiaria.*
- Por disolución de la asociación y entidad beneficiaria.*
- Por resolución judicial.*
- Excepcionalmente, por causa de interés general manifiesta, apreciada por el Ayuntamiento, al objeto de destinar el uso del local a otros usos considerados preferentes.*
- Por la realización de actividades que contravengan el objeto y la finalidad de la cesión de uso, en especial las actividades económicas con ánimo de lucro.*
- El traspaso o autorización de uso a terceros.*
- Por la falta de uso del local por un periodo continuado de al menos seis meses de inactividad.*
- comisión de infracciones muy graves o la reincidencia de graves.*

##### **Artículo 18.- Potestad de lanzamiento**

*Acordada la extinción o revocación, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente según la naturaleza jurídica del local cedido, la asociación o entidad cesionaria del local deberá abandonarlo y dejarlo libre y expedito, a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo de dos meses, reconociendo la potestad de éste de acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.*

### **TITULO VI.- RÉGIMEN SANCIONADOR**

#### **Capítulo I.- Disposiciones Generales**

##### **Artículo 19.- Responsables**

*Serán responsables a efectos de esta Ordenanza las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que tengan la condición de beneficiario/cesionario de un local municipal.*

##### **Artículo 20.- Procedimiento**

*1.- El procedimiento sancionador se ajustara a lo establecido en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, al Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Andalucía y al Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.*

*2.- Respecto a las infracciones y sanciones leves, su tramitación se regulará por el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora por comisión de infracciones leves competencia del Ayuntamiento de Málaga, publicado en el BOP de fecha 14 de febrero de 2013.*

**Capítulo II.- Infracciones y Sanciones**

**Artículo 21.- Infracciones**

*1.- Son infracciones leves:*

- a) No colaborar con la labor de inspección del Ayuntamiento.*
- b) Alterar o perturbar el desarrollo normal de las actividades de otra asociación o entidad sin ánimo de lucro, en caso de locales compartidos.*
- c) No mantener los bienes muebles que acompañen al uso del local o instalación, en las condiciones óptimas para su uso.*
- d) No destinar el local municipal al uso para el que fue cedido o cederlo a terceros.*
- e) Realizar obras en el local sin la oportuna autorización municipal.*
- f) Impartir cursos o talleres de manera particular o privada por miembros o no de la asociación o entidad beneficiaria o la realización de actividades a título individual con ánimo de lucro o aquellas otras de juego de azar con transacción económica, salvo las excepciones contempladas en la normativa de aplicación.*
- g) No desalojar el local una vez extinguida o resuelta la cesión de uso.*
- h) No haber suscrito las correspondientes pólizas de seguros establecidas en el artículo 14 h) de esta Ordenanza.*
- i) Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ordenanza que no tengan la condición de grave o muy grave.*

*2.- Son infracciones graves:*

- a) Causar daños en el local cedido por un importe hasta 15.000€.*
- b) La comisión de más de dos faltas leves.*

*3.- Son infracciones muy graves:*

- a) Causar daños en el local cedido de imposible o difícil reparación.*
- b) La comisión de más de dos faltas graves.*

**Artículo 22- Sanciones**

*1.- Las infracciones leves serán sancionadas con: multa de 60,10 a 3.005,06€.*

*2.- Las infracciones graves serán sancionadas con: multa de 3.005,07 a 15.025,30€.*

*3.- Las infracciones muy graves serán sancionadas con: multa desde 15.025,31 a 30.050,61€*

*La instrucción de los expedientes sancionadores corresponde a la Dirección General de la Delegación que en cada momento ostente la responsabilidad del bien inmueble cedido, previo informe favorable de la Comisión de Cesión de Uso de Locales, correspondiendo la resolución e imposición de la sanción a la Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Artículo 23.- Concurrencia de sanciones**

*Iniciado un procedimiento sancionador por dos o más infracciones entre las cuales haya relación causa efecto, se impondrá solo la sanción que resulte más elevada; cuando no exista tal relación, a los responsables de dos o más infracciones se les impondrán las sanciones correspondientes a cada una de las infracciones cometidas.*

**Artículo 24.- Prescripción**

*La prescripción de las infracciones recogidas en esta Ordenanza, se producirá:*

- d) Las leves, a los seis meses.*
- e) Las graves, a los dos años.*
- f) Las muy graves, a los tres años.*

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

*Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Ordenanza, referido al ámbito de aplicación de la misma, en el caso de que los locales de titularidad municipal, objeto de cesión, se encuentren ubicados en Centros o Equipamientos en los que además existan espacios comunes, no cedidos expresamente a ninguna asociación o entidad sin ánimo de lucro, la utilización de los mismos, no será objeto de aplicación de esta ordenanza.*

*No obstante en el documento de formalización de la cesión, referido en el artículo 11, se determinarán las condiciones de utilización de estos espacios comunes, tanto para las entidades con cesión de uso en dichos centros y equipamientos, como para cualesquiera otras a criterio del Ayuntamiento.*

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**

*Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que a la entrada en vigor de la presente Ordenanza vinieran utilizando bienes de titularidad municipal, vendrán obligadas a aportar al área, que en ese momento ostente las competencias en materia de Participación Ciudadana, en el plazo máximo de un año, la documentación de la que dispongan relativa a la autorización municipal del uso del que disfrutaban, a fin de que, por los servicios municipales, se proceda a la oportuna regularización de la misma conforme a lo que en esta normativa se establece.*

*Transcurrido dicho plazo sin que se aporte la indicada documentación, el Ayuntamiento de Málaga iniciará los trámites necesarios para garantizar el cumplimiento de la presente Ordenanza.*

**DISPOSICIÓN FINAL**

*La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. “*

VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular y la abstención del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación de la propuesta presentada.*

**SEGUNDO:** *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 12 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 28.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. LORENA DOÑA MORALES, RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 22 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

***“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la Consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa al Día Internacional de la Niña.***

*El 19 de diciembre de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 66/170 en la que declaraba el 11 de octubre como el Día Internacional de la Niña, para reconocer los derechos de las niñas y los desafíos excepcionales que confrontan las niñas de todo el mundo.*

*En la resolución recoge el siguiente tenor literal:*

*“La Asamblea General,*

*Recordando su resolución 64/145, de 18 de diciembre de 2009, y todas las demás resoluciones en la materia, incluidas las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en particular las que se refieren a la niña.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Recordando también todos los instrumentos de derechos humanos y demás instrumentos relativos a los derechos del niño, en particular los relativos a la niña, con inclusión de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, así como los Protocolos facultativos de estos instrumentos.*

*Reconociendo que el empoderamiento de las niñas y la inversión en ellas, que son fundamentales para el crecimiento económico, el logro de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluida la erradicación de la pobreza y la pobreza extrema, así como la participación significativa de las niñas en las decisiones que las afectan, son clave para romper el ciclo de discriminación y violencia y para promover y proteger el goce pleno y efectivo de sus derechos humanos, y reconociendo también que ese empoderamiento requiere su participación activa en los procesos de toma de decisiones y el apoyo y la participación activos de los padres, tutores, familiares y cuidadores, así como de los niños y los hombres y de la comunidad en general,*

*1. Decide designar el 11 de octubre Día Internacional de la Niña, que se observará todos los años a partir de 2012.*

*2. Invita a todos los Estados Miembros, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como a la sociedad civil, a observar el Día Internacional de la Niña y crear conciencia sobre la situación de las niñas en todo el mundo.*

*3. Solicita al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.”*

*El tema escogido por las Naciones Unidas para el Día Internacional 2014, tal y como se recoge en su WEB es, «Empoderar a las adolescentes: poner fin al ciclo de la violencia», se eligió en reconocimiento de la importancia de invertir en las niñas durante la adolescencia para prevenir y eliminar las distintas formas de violencia que experimentan. Para llevar estos esfuerzos a un nivel superior, es importante que nos centremos en las adolescentes e ir más allá de la sensibilización para llegar a la inversión y apoyar a este grupo esencial que dará forma al presente y al futuro.*

*Sobre la base de la campaña del Secretario General de las Naciones Unidas ÚNETE, tenemos que mirar las oportunidades que las iniciativas como la Educación para Todos y el movimiento mundial para terminar con el matrimonio infantil proporcionan y asegurarse de que las mujeres y las niñas están protegidas de daños, que cuentan el apoyo de familiares y amigos y que son capaces de actuar en su propio interés.*

*Ha llegado el momento de consolidar las buenas prácticas y centrarse en acciones y resultados, allanando el camino para una agenda de desarrollo posterior al 2015 que cuente con equidad de género y examine los logros de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y las instituciones públicas y privadas están llamados a unir fuerzas y reafirmar su compromiso de acabar con el flagelo de la violencia contra las adolescentes, así como promover su empoderamiento a través de:*

- La inversión en las adolescentes para dotarlas de aptitudes, darles confianza y ofrecerles opciones de vida: a través de la familia, las escuelas, la enseñanza, la formación técnica profesional, la salud y los sistemas de apoyo social y económico.*
- La garantía del acceso a la infraestructura, los servicios y la tecnología, junto con un cumplimiento eficaz de las necesidades de seguridad, conectividad y movilidad.*
- La facilitación de la participación de las adolescentes en la vida cívica, económica y política.*
- El trabajo constante para hacer de la violencia contra las niñas y las mujeres un hecho visible e inaceptable en los sectores privados y públicos.*
- El fortalecimiento de los datos relativos al empoderamiento y a la violencia contra las adolescentes.*

*Con motivo del Día Internacional de la niña, UNICEF ha presentado una nueva recopilación de datos que revela la magnitud de la violencia contra las niñas y ha denunciado las alarmantes actitudes que perpetúan este tipo de abuso.*

*Las principales estadísticas indican lo siguiente:*

- Casi una cuarta parte de las niñas de 15 a 19 años de todo el mundo (aproximadamente 70 millones) han indicado que han sido víctimas de alguna forma de violencia física desde los 15 años.*
- Cada 10 minutos una niña adolescente muere como resultado de la violencia.*
- Alrededor de 120 millones de niñas menores de 20 años en todo el mundo (cerca de 1 de cada 10) han sido víctimas de relaciones sexuales forzadas u otro tipo de actos sexuales forzados, y 1 de cada 3 niñas adolescentes de 15 a 19 años (84 millones) que alguna vez estuvieron casadas han sido víctimas de actos de violencia emocional, física o sexual cometidos por sus maridos o sus compañeros.*
- Los datos sugieren que, en algunos países, por lo menos 7 de cada 10 niñas de 15 a 19 años que han sido víctimas de abusos físicos y/o sexuales nunca han procurado ayuda: muchas dijeron que no creían que fuera un caso de abuso o no lo consideraban un problema.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *En todo el mundo, más de 700 millones de mujeres vivas hoy en día se casaron antes de cumplir los 18 años. Más de 1 de cada 3 (alrededor de 250 millones) iniciaron la unión antes de cumplir los 15 años.*

*Cada vez más adolescentes sufren y ejercen violencia machista. En 2013 aumentó el 5% el número de menores maltratadores que fueron juzgados, según los datos del Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).*

*Un estudio del Ministerio de Sanidad sobre la evolución de las conductas violentas y los patrones sexistas entre adolescentes (de 13 a 19 años), que compara datos de 2010 y 2013 nos muestra, por ejemplo, el porcentaje de chicas que reconocía haber sufrido conductas violentas como insultos o haber sido ridiculizadas pasó del 14% al 23%. Y el de las que habían escuchado de boca de un adulto el mensaje “los celos son una expresión de amor” subió del 29% al 36%.*

*Con respecto a la participación de niñas y niños, el Ayuntamiento de Málaga cuenta con el Proyecto de Participación Infantil que se materializa a través de las siguientes actuaciones:*

- *Consejo Sectorial de niños y niñas. Órgano de participación ciudadana, celebrado una vez al año y al que asiste una representación de los grupos políticos municipales, asociaciones que tengan el campo de actuación en la infancia y los menores consejeros municipales infantiles. Preside el Alcalde del consistorio y se realizan propuestas de mejoras de programas, actividades y equipamientos de los distintos distritos de la ciudad y en concreto, los referidos a los niños y niñas del municipio.*
- *Celebración de las mesas de debate por distrito. Se celebran a lo largo de cada año, un total de tres mesas de debate por cada distrito (meses de octubre, febrero y mayo). En ellas, a las que también acude el Director/a y Concejal/a de cada distrito municipal, se informa de las actividades más significativas que se van a desarrollar y se proponen a las autoridades municipales mejoras de instalaciones y de actuaciones.*
- *Celebración del Pleno Municipal Infantil. Con motivo de la celebración del día mundial de la infancia, se lleva a cabo un Pleno en el que los protagonistas son los niños y niñas, consejeros municipales infantiles de la ciudad de Málaga. En este Pleno, desarrollan y elevan varias mociones a las autoridades municipales para conmemorar esta celebración y para mejorar la ciudad*
- *Otras actividades complementarias: como la preparación del Consejo sectorial, la celebración del día internacional de los derechos de la Infancia o salidas lúdicas.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes acuerdos,*

**ACUERDOS**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Primero: Incluir en el Proyecto de Participación Infantil la celebración institucional el Día de la Niña con un Pleno Municipal Infantil dada la necesidad de hacer de la violencia contra las niñas y las mujeres un hecho visible e inaceptable.*

*Segundo: Establecer los mecanismos de colaboración y presupuestarios necesarios entre las diferentes Áreas con competencias en Igualdad, Infancia y Familia para garantizar la formación en igualdad a niñas y niños.*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.** *La aprobación de la moción presentada.*

**SEGUNDO.** *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 29.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. LORENA DOÑA MORALES, RELATIVA A RECUPERACIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE HOMBRES Y MUJERES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 22 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

***“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a recuperación de Políticas de Igualdad de Trato entre Hombres y Mujeres.***

*El Instituto de la Mujer se creó como Organismo Autónomo de la Administración Central en 1983. Por aquel entonces, acabábamos de salir de una dictadura en la que las mujeres tenían la condición de seres legal y económicamente dependientes y donde su única misión era ocuparse del hogar y de la crianza de los niños y las niñas. Es por ello, que la creación del Instituto de la Mujer se vio como el inicio del camino hacia la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro país a la par que nos acercaba a Europa donde se nos decía que había que hacer políticas de igualdad desde organismos especializados que se ocuparan de ello y que, además, implicaran al Gobierno y los diferentes agentes sociales. Por este motivo, el Instituto de la Mujer se convirtió, desde el primer momento, en “La casa de todas”. Desde allí, y desde entonces, se ha trabajado de la mano de las organizaciones feministas y de mujeres. Fueron ellas las que lucharon para que existiera y han sido ellas las protagonistas de los tan necesarios cambios legislativos que han mejorado, y de qué manera, la vida de todas.*

*Desde su puesta en marcha, el Instituto de la Mujer ha tenido entre sus funciones básicas:*

*Promover las condiciones que hicieran posible la igualdad entre hombres y mujeres.*

*Impulsar la participación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural de nuestro país.*

*Coordinar los trabajos que han de desarrollar los diferentes Ministerios y demás organismos específicamente relacionados con la mujer.*

*Al mismo tiempo, otra importante función que ha desarrollado ha sido el apoyo, sobre todo a través de convenios de colaboración, a la creación de servicios de atención a las mujeres con mayores dificultades y el desarrollo de políticas de igualdad a nivel autonómico y local. Además, el Instituto de la Mujer ha colaborado, informado y seguido la aplicación de leyes tan importantes para la vida de las mujeres como son la Ley Integral contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, la Ley de Dependencia o, como no, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo.*

*Pero esta dilatada y valiosa trayectoria no ha debido parecerle suficientemente importante y necesaria al Gobierno de nuestro país. El pasado día 16*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de septiembre, el Boletín Oficial del Estado decretaba que el Instituto de la Mujer pasaba a denominarse “Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades” y que las funciones anteriormente mencionadas quedan diluidas completamente, restándole capacidad de acción frente al resto de organismos públicos y le suma además la responsabilidad de las políticas contra la discriminación de personas por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social. De este modo, el Gobierno ha decidido acabar con el único organismo especializado en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Con esta decisión, una vez más, el Gobierno del Sr. Rajoy desatiende, reduce y relega a las mujeres, y sus necesidades, al rincón del olvido.*

*Pero eso no es todo. Cuando el Gobierno añade al nombre de Instituto de la Mujer el “y para la Igualdad de Oportunidades” tiene como única pretensión evitar que la Unión Europea le llame la atención por no cumplir con lo establecido en materia de no discriminación e igualdad de trato. Como siempre, el Gobierno del Partido Popular opta por poner parches en vez de tomar decisiones políticas que den respuesta a sus compromisos con Europa y, lo que es más importante, ocuparse de que en nuestro país la igualdad de trato tenga un organismo que se ocupe de ella para que las discriminaciones dejen de existir.*

*Parece que el Gobierno no quiere entender que en materia social, se trata de ampliar derechos, de intensificar esfuerzos, de aumentar garantías. No de reducir y fragmentar los tan escasos recursos existentes para evitar posibles reprimendas. En definitiva, el Gobierno elige no enterarse de que se trata de sumar y no de restar, ni, por supuesto, de enfrentar y dividir.*

*Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*Primero: Exigir al Gobierno que mantenga el Instituto de la Mujer como organismo autónomo especializado en la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.*

*Segundo: Exigir al Gobierno que modifique los objetivos de este organismo devolviéndole la capacidad de acción que antes tenía centrada en la igualdad entre hombres y mujeres para, entre otras cosas, coordinar las políticas de igualdad con el resto de Ministerios y organismos públicos, así como para hacer el seguimiento de toda la legislación relativa a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.*

*Tercero: Exigir al Gobierno el aumento de la dotación presupuestaria del Instituto de la Mujer con el objetivo de que pueda seguir ocupándose de temas tan*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*prioritarios como son la erradicación de la violencia de género, el empleo, la educación no sexista, la trata de personas con fines de explotación sexual, etc.*

*Cuarto: Exigir al Gobierno que, desde el Instituto de la Mujer se siga apostando por el trabajo conjunto en colaboración con las autonomías y entes locales.*

*Quinto: Exigir al Gobierno que tramite la Ley Integral de Igualdad de trato y no discriminación con el fin de profundizar en el valor de la igualdad más allá de su reconocimiento legal y garantice la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, rechazando los acuerdos primero y segundo e incorporando una enmienda al acuerdo tercero, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:*

*Primero: Exigir al Gobierno que siga aumentando la dotación presupuestaria del Instituto de la Mujer con el objetivo de que pueda seguir ocupándose de temas tan prioritarios como son la erradicación de la violencia de género, el empleo, la educación no sexista, la trata de personas con fines de explotación sexual, etc.*

*Segundo: Exigir al Gobierno que, desde el Instituto de la Mujer se siga apostando por el trabajo conjunto en colaboración con las autonomías y entes locales.*

*Tercero: Exigir al Gobierno que tramite la Ley Integral de Igualdad de trato y no discriminación con el fin de profundizar en el valor de la igualdad más allá de su reconocimiento legal y garantice la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.** *La aprobación de la moción presentada, incluyendo las enmiendas citadas.*

**SEGUNDO.** *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### **VOTACIÓN**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

**PUNTO N° U.1.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, D. FRANCISCO J. POMARES FUERTES, PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LA NORMATIVA DEL PGOU-2011, RELATIVA AL APARTADO 3 DEL ARTÍCULO 12.4.7 (ANTERIOR ARTÍCULO 39 DEL PEPRI CENTRO).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición de D. Francisco J. Pomares Fuertes, de fecha 28 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación al expediente referenciado se ha emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión, con fecha 27 de octubre de 2014, informe-propuesta relativo a la desestimación de alegaciones y aprobación provisional de la “Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011, relativa al apartado 3 del artículo 12.4.7 (anterior artículo 39 del PEPRI Centro)”, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:*

*“**RESULTANDO** que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011**, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada “Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía –en adelante LOUA-.*

**RESULTANDO** que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de **26 de junio de 2014** se dispuso aprobar inicialmente la “Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011, relativa al apartado 3 del artículo 12.4.7 (anterior artículo 39 del PEPRI Centro)”, según documentación técnica de fecha Mayo 2014, promovida de oficio, y que tenía por objeto adaptar la normativa contenida en el apartado 3 “Uso de Oficina o Terciario (Productivo 5)” del artículo 12.4.7 “Nuevos usos. Zona de Ciudad Histórica” del PGOU para no imposibilitar la implantación de sedes administrativas de empresas en edificios protegidos en su superficie total, permitiendo así la ocupación de la superficie construida total de los mismos y velando por su recuperación para la ciudad a través de la adecuada rehabilitación y puesta en buen uso.

**RESULTANDO**, por otra parte, que la presente Modificación se justifica, en la posibilidad que ofrece de recuperar edificios protegidos ante iniciativas que surjan para implantar un único uso para la superficie total del inmueble, uso que además, por su representatividad, imprima carácter de singularidad en el edificio, evitando a la par que la adaptación al nuevo uso haya de suponer un cambio drástico en la constitución morfológica del inmueble que motivó su protección.

**RESULTANDO** que, tras la citada aprobación inicial, se han producido los siguientes antecedentes de hecho que deben de ser destacados:

- Mediante anuncios publicados en Diario Sur de **29 de julio de 2014**, el BOP de **16 de septiembre de 2014**, y en el Tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, durante el período comprendido entre los días **23 de julio a 25 de agosto de 2014**, ambos inclusive, se sustanció la información pública de la aprobación inicial según consta en las copias unidas al expediente.

- A los efectos de lo previsto en el art. 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico Andaluz, con fecha **7 de octubre de 2014** se recibe en esta Administración certificado del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de 22 de septiembre de 2014, en el que se informa favorablemente la presente Modificación.

- Según se hace constar en certificado emitido con fecha **27 de octubre de 2014**, por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*durante el plazo de información pública general -computado desde el 23 de julio a 16 de octubre de 2014, ambos inclusive- han tenido entrada las siguientes alegaciones:*

*- Alegación presentada por D. Juan Ángel Torres Córdoba e/r de Sociedad Azucarera Larios Patrimonio SL, con fecha de entrada en registro el 15 de octubre de 2014 y número de documento 619243.*

*- Alegación presentada por D. Mario Castillo Rodríguez, con fecha de entrada en registro el 16 de octubre de 2014 y número de documento 624020.*

*-Con fecha 27 de octubre de 2014 se emite informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se analizan las alegaciones presentadas, proponiéndose la desestimación de ambas y la aprobación provisional de la Modificación de Elementos en trámite.*

**CONSIDERANDO** que el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha 27 de octubre de 2014 responde a las cuestiones planteadas en las alegaciones en el siguiente sentido:

“.....

- 1) **Alegaciones presentadas por D. Juan Ángel Torres Córdoba, e/r de Sociedad Azucarera Larios Patrimonio S. L.**

*En el escrito presentado se refiere:*

*- La propiedad única del inmueble facilita una mayor garantía para el cumplimiento del objeto principal de rehabilitación y conservación de los edificios, y no la exigencia de establecer una única sede de una compañía en la totalidad del inmueble, por recaer el cumplimiento de dichas condiciones sobre la propiedad y no sobre el usuario.*

*- No encuentra afección a la rehabilitación y mantenimiento de un inmueble en el caso de que un propietario único del mismo lo destinara al arrendamiento para varias sedes de distintas empresas o profesionales en el mismo edificio protegido.*

*- Se aporta un texto alternativo, refiriendo la posibilidad de implantación de empresas o despachos profesionales de forma más genérica, sin limitar a una sola sede en la totalidad del edificio protegido.*

*Se solicita la modificación del texto en los términos referidos.*

*Ante tales argumentaciones, cabe informar:*

*- A la vista del texto contenido actualmente en la Modificación en trámite se puede observar que sus objetivos y el enfoque de la redacción del mismo*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*permiten conjugar, por un lado, el interés de fomentar en mayor grado la adecuada rehabilitación de edificios protegidos, con la idoneidad de implantación de unos usos que, si bien puedan colaborar a un aumento de revitalización del Centro Histórico en cuanto a no impedir la implantación de determinadas actividades terciarias con un perfil de representatividad alta muy definido, sin embargo no sean tampoco excesivos en cantidad ni puedan suponer en exceso un desplazamiento del uso residencial u otras actividades de interés, permitiendo la implantación de las nuevas funciones reflejadas en la Modificación de manera equilibrada.*

*En consecuencia con las consideraciones expresadas, se propone la desestimación de la alegación en los aspectos referidos.*

**2) Alegaciones presentadas por D. Mario Castillo Rodríguez.**

*En el escrito presentado se refiere:*

- *El 25 de agosto de 2014 se formularon alegaciones contra un “criterio de interpretación” del apartado c) del artículo 16 del PEPRI Centro, considerando que ello fue un inicio de afección al artículo que se modifica en el presente expediente.*
- *Entiende que esta modificación es contraria a la que considera finalidad inicial del PEPRI Centro, mantener y proteger el uso residencial, dando ahora cobertura a entidades bancarias, sin relación con los intereses de los ciudadanos.*
- *Considera a la Modificación un fraude de Ley (artículo 4 del Código Civil) por romper la idea de ciudad (reflexión conservadora y con estrategia global de recuperación).*
- *Innovación contraria a la salud de la ciudad histórica, nociva para garantizar la estructura social sana.*
- *Da cabida a usos terciarios integrales bajo la excusa de fomentar la recuperación arquitectónica y la inversión privada, que supone pérdida de arraigo de sus habitantes.*
- *Reserva de dispensación encubierta, por privilegio a una entidad bancaria justificado en aras del interés general.*
- *Grave peligro para la regeneración del Centro, basada en el elemento poblacional y en el económico, no compatible con el primero e innecesaria para el segundo.*
- *Innovación sin motivación, infringiendo el RD 2329/83, los Planes andaluces de vivienda y suelo, y el art. 9 de la LOUA (velar por la adecuada conservación, protección y mejora de los centros históricos).*
- *Va contra la recuperación física y poblacional del Centro Histórico, entendiéndose que la modificación no servirá para no imposibilitar la implantación de sedes de empresas, sino para atender a una multitud de peticiones, al existir muchos edificios protegidos, sin que ello contribuya a la recuperación de la ciudad, produciendo amplia reducción del censo poblacional, contra la finalidad del PEPRI Centro.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Contraria a los principios de racionalidad, proporcionalidad y oportunidad urbanística, y reserva de dispensación encubierta.*
  - *Exposición de diversos Fundamentos de Derecho.*
- Se solicita estimar las alegaciones, archivando el procedimiento de innovación.*

*Ante tales argumentaciones, cabe informar:*

- *El apartado c) del art. 16 del PEPR Centro, al que se alude, tiene un contenido diferente al del artículo 12.4.7 del PGOU, objeto del presente expediente, haciendo referencia aquel al carácter genérico de todos los usos relacionados en las fichas de edificios protegidos, no incidiendo, como éste, exclusivamente en el uso de oficinas ni en su regulación detallada para aplicación general.*
- *El propio texto de la Modificación de Elementos del PGOU en trámite, en su apartado 3 “Descripción y Justificación de la Propuesta de Modificación”, expresa las finalidades motivadoras de su formulación:*

*A la vista de las condiciones urbanísticas referidas, no se encuentra más motivo en la **limitación impuesta, de forma más restrictiva al uso de oficinas respecto al uso comercial**, que el intento de evitar un exceso de implantación de usos terciarios en el Centro.*

*A tal efecto, no obstante, cabría considerar que existe una gran diferencia entre dos fenómenos distintos: por un lado, la instalación parcial y progresiva de oficinas o usos terciarios en un inmueble, uno a uno, local a local, o, por otro lado, el acondicionamiento de un edificio completo para la implantación de una única sede empresarial.*

*En el primer caso, la actuación se produce en general ocupando viviendas que han sido concebidas como tales desde el momento de su proyección y cuyo uso residencial, por lo tanto, se vería desplazado por el nuevo uso terciario. En el segundo, no siendo el mismo tipo de actuación, la implantación se produce de una sola vez, adecuando un edificio completo para una sola empresa, imprimiendo carácter en el edificio por pasar a contar con una personalidad propia y específica.*

*Más adelante, el texto continúa:*

*No es lo mismo evitar un nivel excesivo de implantación de usos terciarios que pudieran desplazar al uso residencial, mediante la instalación de oficinas, una a una, en inmuebles proyectados y ejecutados para albergar viviendas, como parece desprenderse del objeto de la normativa, que impedir la recuperación de inmuebles protegidos para acoger en su totalidad un uso señero que pudiera significar un avance en la puesta en valor de la ciudad de Málaga dentro del mapa.*

*Por lo tanto, dicho texto ya alude y entra a considerar los posibles efectos que pudieran derivarse por el desplazamiento del uso residencial ante la instalación parcial y progresiva, local a local, por el uso de oficinas o terciario sobre viviendas*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*preexistentes que hubieran sido concebidas como tales desde el momento de su proyección, en el caso de que dicho fenómeno abundara en exceso. Sin embargo, refiere que no sería éste el caso objeto de la Modificación, por contemplarse en él únicamente aquellos supuestos de acondicionamiento de un edificio completo para la implantación de una única sede empresarial. Es decir, analiza los posibles efectos relativos a la población al objeto de proponer soluciones normativas que eviten una afección generalizada, tal como la expuesta en la alegación.*

*En tal sentido, puede observarse que la justificación de la Modificación que acompaña al nuevo texto propuesto presta atención a uno de los objetivos contemplados en el Artículo 3 del Capítulo 1º de las Ordenanzas del PEPRI Centro, donde, en lo que respecta a la población, se refiere:*

*3.- Mantenimiento de la población existente y captación mediante las actuaciones y procesos de renovación, de nueva población en las áreas degradadas.*

*En tanto que, en cumplimiento del objetivo reflejado en el primer lugar del referido artículo, se puede entender apoyada por la Modificación la finalidad contemplada a tal respecto en el PEPRI Centro:*

*1.- Recuperación y conservación de la estructura urbana y su tipología edificatoria mediante procesos de rehabilitación.*

*En relación con lo expresado en la alegación, respecto a dar cobertura a entidades bancarias, sin relación con los intereses de los ciudadanos, y constituir una dispensación encubierta en el interés general, cabe exponer que el texto de la Modificación no contempla únicamente tal uso referido, como parece enfocarse en el escrito, sino que va dirigido a toda la gama de usos de carácter terciario que describe la Normativa del PEPRI Centro, como se transcribe a continuación:*

*3. Uso de Oficinas o Terciario (Productivo 5).*

*Se entiende por uso de oficinas o terciario aquel que tiene como función principal prestar servicios administrativos, burocráticos, técnicos de información y asesoramiento y financieros, ya sean de carácter público o privado.*

*Se incluyen en este uso actividades tales como gestorías, inmobiliarias, notariás, entidades financieras y de crédito, compañías de seguros, servicios de la Administración, y en general los espacios destinados a oficinas o despachos profesionales, incluso las clínicas y/o consultas privadas de médicos.*

*- En relación con lo expresado al considerar la Modificación un fraude de Ley (artículo 4 del Código Civil) por romper la idea de ciudad que “fue objeto de una reflexión conservadora y de una estrategia global” de recuperación, no obstante no resultar fácil su completa comprensión, cabe referir que el propio texto de la*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Modificación expone la nueva aportación de medidas dirigidas a la conservación y recuperación edilicia:*

*“... no imposibilitar la implantación de sedes administrativas de empresas en edificios protegidos, ocupando la superficie construida total de los mismos y **velando por su recuperación para la ciudad a través de la adecuada rehabilitación y puesta en buen uso**”.*

*“... **debiendo extenderse la superficie a rehabilitar a la totalidad del edificio con independencia del alcance de su protección**”.*

- *Respecto a lo expresado al referir que la Innovación es “contraria a la salud de la ciudad histórica” y “elemento nocivo para garantizar la estructura social sana”, resulta igualmente complejo entender la aplicación conceptual concreta de dichos términos, pero, en caso de ir referido a la “mezcla y diversidad de usos” en el Centro Histórico como fenómeno de mejora funcional de la ciudad, cabría reflexionar en torno a la relativa escasez existente en la actualidad de implantaciones exclusivas en edificios protegidos de sedes de empresas ocupando su totalidad, que no fueran las propias de la administración pública o asimiladas (Ayuntamiento, Banco de España, Rectorado, ...), pudiendo observarse en la Modificación el fomento de la posibilidad de completar un vacío actual al respecto, sobre edificaciones protegidas por su interés arquitectónico.*

- *El “fomentar la recuperación arquitectónica y la inversión privada” no se observa contemplado en la Modificación como una excusa, tal como se expresa en la alegación, sino como una finalidad clara, siendo por otra parte difícil entender la relación que guarda la expresión “dar cabida a unos usos terciarios integrales” con lo expuesto como “pérdida de arraigo de sus habitantes”, más allá de poder suponer una opinión particular.*

- *Según lo expuesto con anterioridad, en la Modificación se encuentra la justificación de no suponer el expresado peligro para la revitalización poblacional, en tanto que, respecto a lo referido en el escrito en relación con que el elemento económico de base ya “se sustenta en el turismo, el ocio y la restauración”, cabe exponer que numerosos análisis al respecto, que no procede detallar ahora, inciden en los problemas que, a la par que beneficios, se presentan al apoyar la economía de los centros históricos únicamente en tales bases económicas, siendo de general conocimiento la idoneidad procedente de la diversificación de funciones y usos, aspecto en el que se puede observar que confluye la Modificación propuesta.*

- *La motivación de la Modificación, que se expone en el escrito como inexistente, se encuentra expresada en el propio documento, tal como se refiere con anterioridad.*

- *La opinión de que la Modificación atenderá a una multitud de peticiones, al existir muchos edificios protegidos, sin que ello contribuya a la*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*recuperación de la ciudad, se considera, a falta de mayores pruebas al respecto, una mera opinión, dado que el propio texto de la nueva ordenanza conlleva una serie de condiciones que no admitirían todas las propuestas sobre edificios protegidos, tal como parece querer expresarse en el escrito.*

*Es decir, no se puede entender que haya una relación directa, como se expone, “muchos edificios protegidos = muchas peticiones”. Sería preciso, para cumplir la Normativa: 1) Edificio protegido + 2) Propiedad única del inmueble completo + 3) Actuación completa de rehabilitación y/o acondicionamiento sobre el mismo + 4) Implantación de una única empresa + 5) Destino al uso de Oficinas o Terciario, según las Ordenanzas.*

- *Respecto a las alusiones a que se infringen determinados preceptos legales, y a otras consideraciones de carácter jurídico y fundamentos de derecho, se considera adecuado elaborar un informe de tal índole para su respuesta, no obstante volver a incidir en que en el texto del documento pueden encontrarse las justificaciones oportunas relativas al fomento de la conservación, protección y mejora del Centro Histórico.*

*En consecuencia con las consideraciones expresadas, se propone la desestimación de la alegación en los aspectos referidos.”*

**CONSIDERANDO** que, finalmente, el informe propone:

*“De acuerdo con las exposiciones previas, tras la emisión del informe jurídico procedente, se propone someter a consideración la procedencia de resolver las alegaciones presentadas en el sentido expresado, así como otorgar la aprobación provisional al expediente de Modificación del PGOU relativa al apartado 3 del artículo 12.4.7 (anterior artículo 39 del PEPR Centro): “Uso de oficinas y terciario”, en base a la documentación que recibió la aprobación inicial.”*

**CONSIDERANDO**, respecto de los argumentos jurídicos vertidos por el señor Castillo Rodríguez en su escrito de alegaciones, que esta Administración no puede estar más de acuerdo con ellos, máxime cuando se apoyan en sentencias de nuestro más alto tribunal, si bien hay que decir que, con dichos argumentos, no se hace sino reforzar aun más, si cabe, la justificación del *ius variandi* con relación al documento aprobado inicialmente y que se ha reiterado en el informe de 27 de octubre parcialmente transcrito.

**CONSIDERANDO** que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «*ius variandi*» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.*

**CONSIDERANDO** *que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo<sup>1-</sup> que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.*

**CONSIDERANDO** *que, a la vista de lo anterior, la presente Modificación Puntual de Elementos afecta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2.A) apartado c) de la LOUA, a la “ordenación pormenorizada”, y no incide en la estructura general y orgánica del modelo territorial-urbanístico definido en el PGOU, ya que no afecta a la Clasificación del Suelo, ni a la Estructura General y Orgánica del Territorio, ni tiene por objeto diferente Zonificación o Uso Urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos; no afectando a ninguna de las determinaciones de la “ordenación estructural” del Plan General, relacionadas en el artículo 10.1 de la norma andaluza, todo ello, además, en consonancia con el artº 1.1.7.4.1 del propio Plan General.*

**CONSIDERANDO** *lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014) y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.*

**CONSIDERANDO** *que de conformidad con lo dispuesto en los en los artículos 31.1.B) a) y 32.1 3ª de la LOUA, puestos en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación provisional de la Modificación de Elementos debe entenderse atribuida al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la mencionada Ley 7/1985.”*

*Visto el mencionado informe-propuesta y resultando la imposibilidad manifiesta de haber sido analizado el presente expediente en la correspondiente sesión de la*

---

<sup>1-</sup> Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda celebrada el pasado día 22 de octubre de 2014, elevó propuesta en trámite de urgencia al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la adopción de los siguientes:*

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.- Desestimar** las alegaciones presentadas por D. Juan Ángel Torres Córdoba e/r de Sociedad Azucarera Larios Patrimonio SL y por D. Mario Castillo Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de 27 de octubre de 2014, del cual deberá dárseles traslado a los alegantes junto con el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-Aprobar Provisionalmente** la “Modificación Puntual de Elementos de la Ordenación Pormenorizada de la Normativa del PGOU-2011, relativa al apartado 3 del artículo 12.4.7 (anterior artículo 39 del PEPRÍ Centro)”, según documentación técnica de fecha Mayo 2014 y promovido de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 27 de octubre de 2014, artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

**TERCERO.- Requerir informe de verificación a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte** de conformidad con lo recogido en el artículo 32.1 regla 4ª de la LOUA puesto en relación con el 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico Andaluz, que deberá ser emitido en el plazo de un mes a contar desde que se requiera, transcurrido el cual sin que el mismo haya sido evacuado proseguirán las actuaciones.

**CUARTO.- Disponer la remisión del expediente completo a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente** de la Junta de Andalucía para que su titular emita informe previo preceptivo en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo, transcurrido el cual sin que conste evacuado informe se podrá proseguir con las actuaciones, todo ello de conformidad con lo previsto en el apartado C) del Art. 31.2 de la LOUA y art. 83.4 de la Ley 30/92.

**QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:**

1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obras).
2. Junta Municipal de Distrito nº 1 Centro.”

Consta en el expediente informe de Secretaría General, de fecha 30 de octubre de 2014.

**Sr. Alcalde Presidente:** "El Secretario General tiene la palabra porque ya



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en Junta de Portavoces hablamos de este tema y la necesidad de poder tener el Informe del mismo. Adelante".

**Sr. Secretario General:** "Buenos días. Ya les he proporcionado a los Portavoces de cada Grupo el informe. Pero, por la premura del tiempo, quería comentar una pequeña modificación que se introduce en el informe, que consiste en señalar que además cuenta con informe favorable de la Comisión de Cultura de Patrimonio de la Junta de Andalucía. O sea, que es que no lo había tenido en mi poder al momento de emitir el Informe, pero ya lo he tenido y complementa eso. Es decir, que me ratifico en el informe favorable de la aprobación inicial, porque además cuenta con informe favorable de la Comunidad Autónoma".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Estamos hablando de la aprobación provisional de esa modificación. Comienza la votación".

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D. Carlos Conde O'Donnell y D<sup>a</sup>. Teresa Porrás Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 abstención (del Concejil no adscrito), y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Del presente acuerdo habrá de darse cuenta en la próxima sesión de la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que se celebre.

### **PUNTO N° U.2.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPO POLÍTICOS MUNICIPALES Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, RELATIVA AL BLINDAJE DE LOS SUELOS DEL PUERTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO DE LA CIUDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 30 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*"En los últimos meses, la construcción del Auditorio de Málaga (en la parcela que el Planeamiento vigente ha previsto exclusivamente para ello) ha quedado suspendida al desaparecer (por imperativo legal) la figura del Consorcio que lo*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*auspiciaba. Pero el proyecto, redactado bajo las directrices del M<sup>o</sup> de Cultura y aprobado por el Consejo Rector, sigue vivo y puede llevarse a cabo con otra figura administrativa que no sea la de Consorcio. Por otro lado en las últimas semanas, los terrenos asignados a éste equipamiento cultural han sido objeto de interés como posible destino para la construcción de viviendas. En éste sentido, para evitar ataques especulativos sobre éste suelo destinado al futuro Auditorio de Málaga en el Plan Especial del Puerto y en el PGOU de Málaga, la Corporación debe trabajar para que esta infraestructura cultural sea una realidad en la ciudad.*

*La aspiración de la Autoridad Portuaria para establecer una zona residencial de alto nivel, con viviendas, oficinas, servicios y comercios para los vecinos, vinculada al futuro puerto deportivo y a escasos metros de la estación del AVE choca con el Plan Especial, pues según esta misma y las noticias de prensa, es una operación inmobiliaria. La propuesta que la Autoridad Portuaria maneja para el muelle de San Andrés, uno de los tres espacios que faltan por desarrollar dentro del Plan Especial (los otros dos son el muelle de Heredia y la parcela del dique de Levante, para los que también hay planes de desarrollo urbanístico). Los gestores de la institución tienen previsto iniciar en las próximas semanas las conversaciones con el equipo de gobierno municipal, a fin de negociar estos nuevos usos y que puedan tener cabida dentro de los planes urbanísticos.*

*No es preciso entrar a fondo en la operación propuesta en sus tres frentes (San Andrés, Muelle Heredia, Hotel Dique Levante), pero especialmente en el de las viviendas por su trascendencia, para comprobar que se trata de un proceso especulativo de dimensiones importantes, porque supone aumentar los usos, techos y alturas de un espacio público y competir con los suelos vacantes que están solo unos centenares de metros más allá en el Paseo marítimo de Poniente, que los promotores privados han tenido que paralizar por la caída de la demanda. Existen solares públicos y privados en todo el Oeste en primera línea de mar. Además el posible efecto que tendría sobre el Centro de Málaga y la Malagueta una operación inmobiliaria privilegiada por posición y especulada por el sector público, sin competencia ni competitividad posible, sería la desertización residencial definitiva del Centro Histórico, que atraviesa una fase de subidas de precios de alquiler y de venta en operaciones destinadas en gran parte a los usos hosteleros y turísticos.*

*Tampoco se ha argumentado suficientemente que no se exploren o prevean anticipadamente usos en los que tengan que ver las actividades logísticas avanzadas, la tecnología, la conexión nodal con el parque Tecnológico de Andalucía, actividades productivas en el sector de la energía o las comunicaciones, los transportes, el mediterráneo, la universidad, la formación digital en comunicaciones, la industria audiovisual, el cine, la cultura, el turismo, el comercio o, recintos feriales, marinas de náutica, y sin duda, la Música con el Auditorio, del que se quiere socavar su articulación urbana esencial con la ciudad.*

*Este Pleno rechaza frontalmente los planes inmobiliarios para recalificar como residencial los suelos de los muelles de San Andrés y de Heredia y dividirlos en*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*lotes de parcelas, con el objeto su venta a la mejor oferta para construir viviendas y oficinas, puesto que esta operación es de muy escaso rendimiento a medio y largo plazo, aunque permita ingresos a corto plazo. Construir vivienda en el recinto portuario sería un desatino, más aun cuando en la actualidad en toda la franja litoral e incluso en las zonas más cercanas y el paseo marítimo de poniente existen parcelas vacías pendientes de desarrollo.*

*Por todo lo expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *El Pleno de este Ayuntamiento acuerda adoptar las medidas necesarias para mantener la vigencia del Plan Especial del Puerto de Málaga, que no contempla el desarrollo residencial de los suelos en el Muelle y Zona de San Andrés y Muelle de Heredia, y que analicen otras alternativas que tengan que ver con los usos portuarios y productivos acordes con la innovación de la Ciudad de Málaga y sus proyectos estratégicos.*

**SEGUNDO.-** *El Pleno de este Ayuntamiento apoya unánimemente la construcción del Auditorio de Málaga en el Muelle de San Andrés del Puerto de la ciudad y de acuerdo con el proyecto (informado favorablemente por el Ministerio de Cultura y aprobado por el Consejo Rector) garantizando el uso de los suelos destinados a ésta infraestructura cultural, por tratarse de un equipamiento cultural de primer orden y necesario tanto para Málaga como para su entorno territorial, que se realizará cuando las condiciones económicas así lo permitan.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D<sup>a</sup>, Teresa Porrás Teruel y D. Manuel Hurtado Quero.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción Institucional cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO N° U.3.- PROPUESTA URGENTE DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, EN RELACIÓN CON LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA A INSTANCIAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 29 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En fecha reciente, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, se ha dirigido a este Ayuntamiento para requerirle que por el Pleno Municipal, con anterioridad al 7 de noviembre próximo, se acuerde la disolución del Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga en virtud del previo Acuerdo de 21 de octubre de 2014 adoptado por su Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero a instar el procedimiento de disolución o, en su caso, la separación de la Administración de la Junta de Andalucía de los Consorcios de Formación Profesional para el Empleo.*

*A la vista del citado Acuerdo mediante el que se ejerce por la Junta de Andalucía el derecho de separación del mencionado Consorcio en virtud de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, entendemos que el Consorcio que se pretende disolver ha sido y es una entidad jurídicamente adecuada para la asunción de la formación profesional que en el mismo se imparte. En la exposición de motivos del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se indica “que se han venido poniendo de manifiesto, en la referida Red de Consorcios Escuela, motivos jurídicos y desequilibrios económicos, financieros y de funcionamiento, que dificultan la gestión de los centros de formación de las distintas especialidades y que pueden abocar en el detrimento o en la imposibilidad de impartir la oferta formativa bajo ese modelo de gestión”. En contra de lo que se manifiesta en esta exposición, el mantenimiento del Consorcio es perfectamente compatible con los objetivos que se buscan siempre que se implante un nuevo marco de financiación, gestión y control adecuados. También se argumenta en la citada exposición que se quiere “ofrecer a la ciudadanía una formación profesional de calidad en estos tiempos de coyuntura económica y precariedad laboral” aspectos que ya venía garantizando el Consorcio.*

*Por todo lo expuesto se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

**PRIMERO.-** *La disolución del Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga, condicionando su efectividad a las cuestiones que seguidamente se reflejan:*

*1. Las que se deriven de lo informado por la Intervención General Municipal de fecha 30 de octubre en los aspectos económico y contable. Destacando las relativas a la aprobación de las cuentas y liquidación de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, y el cierre contable del actual ejercicio; operaciones todas que debe ser supervisadas e informadas por la Intervención de la Junta de Andalucía. Así mismo se ha de producir la liquidación de activos y pasivos del Consorcio y determinar cuales se integrarían en el organismo ISE de la Comunidad Autónoma y cuales otros revertirían en las administraciones consorciadas.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *El establecimiento de un Convenio, al menos por un curso lectivo y que incluya la creación de una Comisión Mixta de Seguimiento que vele por un nivel de excelencia en la formación, por el que se continúe el uso de los bienes de propiedad municipal utilizados por el Consorcio. Este uso de los bienes municipales estará condicionado a alcanzar los citados niveles de excelencia y los niveles de inserción laboral que se han venido obteniendo.*

**SEGUNDO.-** *Facultar a la Junta de Gobierno Local para declarar la efectiva disolución una vez se cumplimenten los condicionantes anteriores.”*

Consta informe de Intervención General, de fecha 30 de octubre de 2014.

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "En este tema va a intervenir el Sr. del Río Escobar como miembro que es –también lo es la Sra. Sánchez Teba- del Consejo Rector del Consorcio.

Sr. del Río, tiene la palabra".

**D. José del Río Escobar,** Concejal Grupo Municipal Popular y Miembro del Consejo Rector del Consorcio Escuela de Hostelería La Cónsula: "Gracias, Sr. Presidente.

Quisiera explicar brevemente que esta Propuesta Urgente, la que este Equipo de Gobierno se ha visto obligado a traer a este Pleno, es prácticamente una decisión unilateral por parte de la Consejería de la Junta donde nos marca una hoja de ruta y nos indican que debería aprobarse por este Pleno la disolución de la Cónsula porque si no, no se cumplirían los plazos del comienzo del curso en enero.

Yo quiero solamente comentar cuál es la situación actual, en la que este Equipo de Gobierno, por parte de la Consejería, se ve ninguneado una vez más.

La Viceconsejera se comprometió claramente a que durante el mes de octubre se iban a presentar las cuentas del año 2011, 2012 y 2013 y se iba a hacer balance del 2014. Esa reunión del Consejo no se lleva a buen término y lo único que nos hacen es mandar una hoja de ruta diciendo: «sí o sí, esto es lo que tienen Uds. que hacer». Miren Uds., si en los argumentos para disolver el Consorcio dice claramente que problemas financieros, jurídicos y de mal funcionamiento es lo que lleva a tomar la decisión de disolver; problemas financieros, seguro, porque más falta de transparencia y más opacidad que se han visto en no presentar las cuentas de 2011, 2012, 2013 y 2014 es increíble. Y ahora nos vemos obligados a tomar esta decisión aun sin tener conocimiento de esa situación encima de la mesa, como así refrenda nuestro Interventor, que para realizar la disolución definitiva es necesario que ambas partes conozcan realmente cuál es la situación financiera del Consorcio.

No obstante, nosotros no vamos a poner dificultades para que se inicie el expediente de disolución del Consorcio. Nosotros tenemos clarito que queremos que el curso comience, que comience sin dilación ninguna en enero y que los alumnos puedan empezar ese curso, pero sí queremos poner unos condicionantes a ese Acuerdo:

Queremos decir claramente que las cuentas se tienen que aprobar del 2011, 2012, 2013 y la situación financiera del 2014, y además queremos que se



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mantenga la misma calidad de formación y excelencia y se garantice la misma inclusión laboral que han tenido este Consorcio y esta Escuela reiteradamente, consiguiendo más del 90 por ciento de esa inserción laboral.

Por lo tanto, nosotros vamos a aceptar, vamos a asumir ese inicio de ese expediente de esa disolución del Consorcio. Pero queremos poner por encima de todo esos condicionantes, queremos que se haga un Convenio de cesión del espacio de la Cónsula durante un curso lectivo –durante un año- y que se cree una Comisión de Seguimiento para ver que efectivamente se cumple esto que de alguna forma estamos pidiendo: transparencia en las cuentas, calidad y excelencia en la formación; y por parte nuestra no habrá ningún tipo de problema en que continúe funcionando la Cónsula como hasta ahora lo ha hecho. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por Izquierda Unida, Sra. Morillas, tiene la palabra".

**Dña. María Antonia Morillas González,** Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Bueno. Estoy ojiplática, la verdad. Yo contaba con que habiendo un Acuerdo Institucional sobre lo que se presenta, sobraba la beligerancia con la que el Sr. del Río ha expresado y ha expuesto el contenido de la Moción.

Hay acuerdos, igual que los ha habido en no sé cuántas mociones ya, que se han traído a este Salón de Plenos de manera merecida –porque el tema lo merece- y las hemos acordado de manera, unas por unanimidad, otras de manera institucional. Lo que no es de recibo es que se adopte esa beligerancia de la que ha hecho uso el Sr. del Río en la exposición del tema. Entre otras cosas, porque los acuerdos que hemos tomado en otras ocasiones han sido meridianamente claros, que es que hemos censurado desde este Salón de Plenos el modelo de gestión y la manera en la que se ha gestionado el Consorcio de la Cónsula; hemos reiterado en varias ocasiones que queremos la máxima transparencia, que queremos luz y taquígrafos sobre las cuentas y que, sobre todo, queremos un modelo de gestión y mecanismos que garanticen que lo que ha pasado hasta ahora o en los últimos años no va a volver a repetirse.

Por tanto, el planteamiento que se hace y que se hace de manera institucional por parte de los tres Grupos es meridianamente claro.

Y nosotros no vamos a abundar ni vamos a contribuir, como está haciendo el Partido Popular, a convertir este tema en un elemento de constante y permanente lucha partidaria. No lo vamos a hacer. Y de lucha entre Administraciones. Pero sí un aviso a navegantes: el Partido Popular no está en condiciones de dar ejemplo ni con modelos de gestión, ni con la política educativa, ni con la formación ni con los recursos que se dedican para el empleo. Por tanto, no voy a entrar, no voy a entrar; pero sí le digo, Sr. del Río: el Partido Popular no tiene legitimidad alguna para dar ejemplo en modelos de gestión ni en maneras de gestionar lo público.

Por tanto, esta va a ser muy probablemente nuestra única intervención. Nuestro voto, como se había planteado en la Junta de Portavoces, va a ser afirmativo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, Sra. Gámez, tiene la palabra".

**Sra. Gámez Gámez:** "Sí. Nuestro Grupo va a apoyar porque es una Moción



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

o una Propuesta consensuada. Pero me gustaría que las Juntas de Portavoces sirvieran para algo, Sr. de la Torre.

En la Junta de Portavoces se ha hecho un comentario, mi compañero de Izquierda Unida, de que no se utilizara ningún tono beligerante y habíamos llegado a un Acuerdo. Se nos ha dicho que podía tomar la palabra otra persona y nos encontramos los hechos consumados. A pesar de eso, votamos a favor. Pero pido un mínimo de respeto a las Juntas de Portavoces para que pensemos que sirven, y espero que no se repita esta experiencia. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. del Río, segundo turno.

Yo quiero dejar claro que en la Junta de Portavoces, el Sr. del Río estuvo presente y tuvo una intervención muy parecida. Más breve que esta porque en las Juntas de Portavoces son más breves las intervenciones, pero muy parecida en tono... Que es legítima la queja. Otra cosa es si se hace con el tono de voz más o menos alto, pero efectivamente, se hicieron unos compromisos de presentar una información y no se trae, y ahora es el Interventor el que recuerda el Informe de Intervención –está a disposición de todos- que es necesario para seguir avanzando. Lo que pasa es que hay que buscar una fórmula que trata de no paralizar la acción para que no pueda nadie señalar al Ayuntamiento como que responsabiliza de que no pueda haber continuidad en la Cónsula. Sr. del Río, tiene la palabra".

**Sr. del Río Escobar:** "Sra. Morillas, Sra. Gámez, yo creo que el momento o los minutos que estuve en la Junta de Portavoces, de alguna forma yo no entendí un Acuerdo Institucional o una Moción Institucional. O sea, había una propuesta de disolución del Consorcio que, efectivamente, Uds. iban a apoyar sin problema ninguno.

Pero miren Uds., es que es increíble que Uds., siendo miembros del Gobierno de Izquierda Unida y del Partido Socialista que gobiernan la Junta, permitan Uds. que se ningunee de esta forma a esta Corporación desde el punto de vista de que se comprometa la Viceconsejera a celebrar una reunión en el mes de octubre, donde se nos plantearían las cuentas de 2011, 2012, 2013 y balance de 2014 y lleguemos a esta situación donde se nos pone sí o sí, "lentejas; o las tomas o las dejás". Nos vemos obligados a traer aquí un Acuerdo Urgente con una Propuesta.

Miren Uds. nosotros hemos sido claros: no vamos a poner ni vamos a entorpecer en ningún momento la disolución del Consorcio, en absoluto; y además, vamos a convenir en la medida de lo posible que las instalaciones nuestras estén a disposición de la Consejería para que se pueda iniciar el curso sin dilación de ningún tipo. Pero yo creo que era necesario manifestar cuál es la situación que este Equipo de Gobierno se encuentra y se ha visto en esta situación. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "El segundo turno, Sra. Morillas".

**Sra. Morillas González.** Sí, pues no voy a cumplir mi palabra.

Lo que es increíble, Sr. del Río, es que el Ayuntamiento, que es el que durante todos estos años ha estado sin poner ni un duro para la Cónsula, sea el que ahora venga con esa defensa a ultranza que Ud. está haciendo. Eso es lo que es realmente increíble, no que haya un acuerdo político de todos los Grupos de la Corporación defendiendo una Escuela de Hostelería como la de la Cónsula, del mismo modo que venimos haciendo en los últimos meses.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Lo que la Junta de Andalucía le ha pedido a este Ayuntamiento es algo bastante sencillo, que es que cumpla un trámite para proceder a la disolución del Consorcio, de ese que tan mal se ha gestionado –y lo compartimos desde Izquierda Unida- ese que tan mal se ha gestionado, cumplir un trámite para que se disuelva y para que se pongan los mecanismos para poder poner en marcha otro modelo de gestión para evitar todo lo que ha pasado hasta ahora.

E insisto: Sr. del Río, que el PP no nos dé lecciones, que no nos dé lecciones, al menos a este Grupo Político".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Gámez, ¿va a intervenir en el segundo turno"?

**Sra. Gámez Gámez:** "Sí. El Sr. del Río, como no forma parte de la Junta de Portavoces formalmente, no aludía yo a Ud., sino que habíamos acordado que el Sr. Cortés iba a hablar de este Punto con tal de quitarle..."

Y lo único que reitero. Voy a quitar asperezas a este asunto. Lo aprobamos, estamos de acuerdo, bueno es. Pero, por favor, lo que acordemos en la Junta de Portavoces, que se respete. Nada más, porque si no, aquí nos encontramos con debates innecesarios que nos podemos ahorrar todos. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Vamos a tratar de hacer compatibles los acuerdos de Junta de Gobierno con el deseo también de dejar claras –enseguida, Sr. del Río, le doy la palabra- un resumen breve de lo transcurrido, porque es miembro del Consejo igual que la Sra. Sánchez Teba y ellos han estado allí defendiendo, como ha dicho el Sr. del Río, la dignidad de esta Corporación, que ha colaborado, Sra. Morillas, siempre en el tema de la Cónsula, más allá de lo que tiene en su obligación: ha ofrecido el suelo, que va a seguir ofreciéndolo; los edificios, que va a seguir ofreciéndolos, y que la disolución obligaba ya a recuperar. Hemos buscado una fórmula para que vía Convenio puedan seguir contando con los edificios.

Pero quiero corregirle, Sra. Morillas: nunca –o más que corregirle, matizarle- nunca se nos ha dicho: «las cuentas son estas y hay que pagar tanto», porque no ha habido cuentas en el sentido de decir hay tal déficit y hay que poner el 20 por ciento. Y segundo, como había problemas de nóminas en este año, al principio, hemos anticipado a cuenta de la liquidación bastante más de 200 mil euros, 213 mil euros. Bueno, algunos euros son, ¿no? Y todavía no tenemos las cuentas y lo hemos puesto. Más colaboración y más buena fe no cabe, ¿no?

Sr. del Río, para cerrar el debate".

**Sr. del Río Escobar:** "Prácticamente corroboro, Alcalde, lo que Ud. dice. Es que es increíble que desconozcan que el Ayuntamiento de Málaga puso 213 mil euros para poder continuar y pagar a proveedores el curso pasado; 213 mil euros. Y no hemos puesto más dinero por desconocimiento. No tenemos conocimiento, y además –insisto-: no sólo no tenemos conocimiento, sino el Consejo, que en los tres últimos años se tenía que haber convocado durante seis veces, no se ha convocado ninguna. Más falta de transparencia, más opacidad en la gestión es increíble. Y económicamente el Ayuntamiento ha puesto y salvó la situación del curso pasado a pago de proveedores, y en los años anteriores no hemos puesto porque desconocíamos cuál era la situación económica porque nunca nos la han transmitido. Eso quiero que quede súper claro. Muchas gracias".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate procede la votación. Comienza la votación".

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D<sup>a</sup>, Teresa Porrás Teruel, D. Julio Andrade Ruiz y D. Carlos Conde O'Donnell.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 abstención (del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO N° U.4.- MOCIÓN URGENTE DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL MAR MARTÍN ROJO, Y EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE QUE LA JUNTA DE ANDALUCÍA TRANSFIERA LOS FONDOS COMPROMETIDOS PARA LOS PLANES DE EMPLEO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*"El Ayuntamiento de Málaga se ha adherido a los planes de empleo puestos en marcha por el Gobierno Andaluz y financiados en su mayor parte con fondos europeos; en concreto, a los planes "Empleo+30", "Empleo Joven" y al de "Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía incluido en el Plan de Inclusión a través del Empleo". Vaya por delante la intención de este Consistorio de sumarse a cuantas iniciativas generen empleo en nuestra ciudad, si bien es cierto que este equipo de gobierno apuesta por combinar estas medidas cortoplacistas pero necesarias, con otras que permitan generar empleo de calidad y sostenido en el tiempo.*

*La adhesión del Ayuntamiento a estos tres planes de empleo está conllevando un enorme esfuerzo técnico y humano pero también económico; de hecho, el Consistorio ya ha destinado 1.123.330,13 euros de recursos propios para adquirir los equipos o uniformes que utilizarán los desempleados contratados, en el desarrollo de las funciones que se les asignen. Esta inversión municipal ha hecho posible que el Ayuntamiento esté en condiciones de sumarse a los programas autonómicos y contratar a 2.931 malagueños que están en paro.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*De los tres programas en los que hemos comprometido nuestra participación, el Plan de Empleo Joven será el primero en ponerse en marcha: las personas seleccionadas comenzarán a trabajar el 1 de noviembre y deberán cobrar su primera nómina antes de que termine ese mes. Es en este punto donde el Ayuntamiento observa con extrañeza cómo la Junta de Andalucía aún no ha transferido el dinero para hacer posibles los pagos; es decir, pudiera ocurrir que el Consistorio no disponga de los recursos comprometidos por el gobierno andaluz y se vea obligado a adelantar, también con recursos propios, el pago de las nóminas, lo que perjudicaría la situación de la tesorería municipal. No en vano, la cantidad total de coste de estos trabajadores supera los 1,5 millones de euros mensualmente y no se trata, por tanto, de una cifra de índole menor.*

*El del Ayuntamiento de Málaga no es un caso aislado y estos días estamos siendo testigos de cómo otros ayuntamientos andaluces denuncian la misma situación: la Junta no transfiere los fondos comprometidos y los consistorios hacen números para saber cómo van a abonar las nóminas y los costes sociales a los desempleados que entren a trabajar el 1 de noviembre en sus respectivos municipios.*

*Así las cosas, parece oportuno recordar a la Junta de Andalucía que una vez anunciados una serie de programas de empleo y una vez que este Ayuntamiento se ha adherido a ellos y ha consignado la cantidad necesaria para ponerlos en marcha, corresponde al gobierno andaluz cumplir su compromiso y transferir la cantidad acordada antes de que finalice el primer mes de contrato de los desempleados para que puedan abonarse las nóminas con normalidad y sin perturbar el normal funcionamiento del Consistorio. Igualmente resulta lógico solicitar que esta forma de proceder sea idéntica para los otros dos planes de empleo cuyo inicio está previsto para los meses de diciembre y marzo respectivamente.*

*Además, es justo recordar que la mayor parte de los fondos de estos planes de empleo proceden de Europa, por lo que lo único que tiene que hacer la Junta es transferir al Ayuntamiento la cantidad acordada.*

*Por todo ello, proponemos al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía a que haga efectivo de forma inmediata el abono de la cantidad económica comprometida para el desarrollo del Plan de Empleo Joven, al objeto de que dicha transferencia esté realizada previamente a la fecha límite para el abono de las nóminas de noviembre a los 1.080 trabajadores que serán contratados en virtud de este programa, o al menos la cantidad suficiente para hacer frente a este primer gasto.”*

Debate:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Tiene la palabra la Sra. Martín Rojo".

**Dña. María del Mar Martín Rojo**, Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Hoy traemos una Moción por parte del Ayuntamiento, que, como saben, se ha adherido a los Planes de Empleo puestos en marcha por el Gobierno Andaluz financiados en su mayor parte de Fondos Europeos. Estamos hablando de Empleo más 30, Empleo Joven y del de Inclusión Social. Y nosotros consideramos que, a pesar de ser medidas cortoplacistas, debemos hacer una apuesta por empleo de calidad y apoyo al tejido productivo más de estas medidas puntuales, pero que sin duda nosotros vamos a apoyar.

La realidad es que mañana van a pasar por aquí más de mil personas para firmar su contrato de trabajo y al día de hoy no hemos recibido ni un solo euro para poder pagar estas nóminas. Así que nosotros, con esta Moción, simplemente lo que pedimos es que la Junta de Andalucía, a pesar de que conocemos sus problemas de tesorería y de gestión, pero que no traslade a los Ayuntamientos ese problema de tesorería que tiene y, sin duda, cuando saque un Plan –como es en este caso el que comienza a partir del 1 de noviembre- pues que transfiera no sólo al Ayuntamiento de Málaga, sino a todos los Ayuntamientos andaluces el importe por el que vamos a sufragar estas nóminas. Mensualmente va a ser más de un millón y medio de euros y espero contar con su aprobación. Nada más. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Por Izquierda Unida hay alguna intervención? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**D. Eduardo Zorrilla Díaz**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Muchas gracias, Sr. Presidente, y muy buenos días a todos y todas las presentes: compañeros y compañeras de Corporación, empleados municipales, medios de comunicación y el público que nos acompaña o nos sigue a través de internet.

Bien. Nosotros creemos que este Plan de Empleo aprobado por la Junta de Andalucía y a desarrollar en colaboración con los Ayuntamientos, es una medida necesaria; insuficiente quizás para paliar la situación de desempleo que están sufriendo miles de familias también en Málaga –les recuerdo que hay más de un millón de personas nuevas paradas desde que Uds. tomaron el Gobierno- y creemos, por tanto, que la contratación de estos 2931 malagueños gracias a este Plan de Empleo de la Junta de Andalucía es una medida muy positiva. Y, por tanto, apoyamos también la colaboración de este y del resto de los Ayuntamientos con este Plan de Empleo.

No estoy de acuerdo en calificarlo, como lo ha hecho la Sra. Martín Rojo, de una medida cortoplacista. Hombre, es una medida que viene no a solucionar el problema del paro, es evidente, sino a paliar una situación de desempleo, además de desempleo de larga duración, de esas personas que incluso jóvenes llevan ya muchos años en situación de paro. De hecho, va a ser el criterio –y yo creo que buen criterio- que se va a seguir en este Ayuntamiento a la hora de elegir las personas que cumplen los requisitos para contratarlas, la antigüedad en el empleo. Cortoplacista. ¿Sabe Ud., Sra. Martín Rojo, lo que es "cortoplacista" o lo que es la necesidad a corto plazo de miles de familias desempleadas en Málaga? La necesidad a corto plazo es llegar a fin de mes. Por tanto, no lo califique de medida cortoplacista. Tomen ejemplo también, no sólo de la Junta de Andalucía, sino de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

otros muchos Ayuntamientos que han puesto en marcha planes de empleo públicos para, en la medida de sus posibilidades y de sus presupuestos, también paliar la situación de desempleo, sobre todo de larga duración de muchas familias, y nosotros, a buen seguro tenga que le apoyaremos.

En cuanto al acuerdo que se propone, nosotros no podemos por más que estar de acuerdo. Es lógico. La Junta de Andalucía ha aprobado este Plan de Empleo y debe, antes de la fecha de comienzo –por lo menos, como aquí se plantea en el Acuerdo, antes de que se tenga que pagar la primera nómina- haber transferido los fondos necesarios a los Ayuntamientos. Por este motivo, el Grupo Municipal de Izquierda Unida va a apoyar esta Moción".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, Sra. Montiel, tiene la palabra".

**Dña. María Francisca Montiel Torres,** Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Muy buenas tardes ya.

Sra. Martín Rojo, es absolutamente innecesario su tono ni su acritud. Todos los que estamos en este Salón somos conscientes –creo que hasta Ud.- de que estas medidas son medidas urgentes por situaciones de un calado social y que a veces casi casi da miedo. Si Ud. mira los datos del paro, sea la EPA o sean los datos de los Servicios de Empleo, verá que hay una gran proporción de personas que llevan mucho tiempo paradas, y que hay una gran proporción de personas jóvenes que todavía no han tenido empleo.

Por supuesto, estoy segura que tanto el Sr. Zorrilla como yo preferiríamos que hubiese sistemas y leyes que fomentasen el empleo estable, de calidad y todas esas cosas, pero estamos en una situación de urgencia, de urgencia social. Por tanto, medidas como estas son necesarias, aunque no sean suficientes.

Por eso, nosotros vamos a apoyarla; no podía ser de otra manera. Además, Ud. sabe, si ha preguntado, que dentro de los Planes de Pago está cumplir en breve con esta obligación que adquiere el Gobierno Regional cuando saca la convocatoria. Así que solamente decirle eso. No son... Cuando las actitudes, cuando la beligerancia no es necesaria, incluso cuando lo es, se la ahorra uno y es mucho mejor. Nuestro voto va a ser afirmativo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Martín Rojo, segundo turno".

**Sra. Martín Rojo:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Agradezco el apoyo a esta Moción sin antes contestar un poco la exposición del Sr. Zorrilla en cuanto a lo que hace este Ayuntamiento. Yo quiero recordar la labor que hacen el IMFE y Promálaga por incentivar la contratación, precisamente dando ayudas a fondo perdido, pero cuando se demuestra una contratación estable. Creo que hay que apoyar al tejido productivo, a los autónomos y a las Pymes para que haya un empleo estable y de calidad. Y me resulta curiosa su intervención porque siempre creo que Ud. ha apoyado eso; sin embargo, ahora le parecen bien unos contratos temporales. Yo quiero decirle que ojalá esto fuera para muchas más personas. Con los tres Planes no van a llegar a tres mil personas y Ud. sabe la de miles de familias que en nuestra ciudad están en situación de desempleo.

Y, Sra. Montiel, a Ud. decirle que no me cabe preguntar a la Junta de Andalucía ni creo a la Junta de Andalucía cuando dice que va a pagar. Entiéndame, porque es que nos deben proyectos y actuaciones de más de dos años; no



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

solamente a los Ayuntamientos, sino también a muchas entidades sin ánimo de lucro, a muchas empresas, y estoy harta de escuchar que van a pagar y luego no lo hacen.

Por eso mi interés en traer esta Moción aquí; necesaria, como digo, para poder ayudar a tantas familias malagueñas. Y, en cualquier caso, nosotros mañana, a pesar de que hoy, a esta hora no hemos recibido ni un solo euro, vamos a realizar 1.080 contratos a malagueños. Nada más y muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Entiendo que no hay más intervenciones... Adelante, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Presidente. Sra. Martín Rojo, es un debate que no vamos a tener ahora por mi parte. Lo hemos tenido en muchas otras ocasiones.

Los cursos de formación, el apoyo a los emprendedores –ese término de moda que Uds. usan tanto- están muy bien pero no es de lo que estamos hablando. Estamos hablando de Planes de Empleo Directo, y ojalá, como Ud. dice, ojalá fueran las tres Administraciones, al menos –Central, Autonómica y Municipal- las que impulsaran planes de este tipo para paliar la situación de desempleo de larga duración y de desempleo joven en la ciudad de Málaga. Nada más, y reiterar el voto favorable. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Montiel, segundo turno. No. No ha lugar. Sra. Martín Rojo, para cerrar el debate".

**Sra. Martín Rojo:** "Sí. Para cerrar el debate, simplemente decirles que estos Planes de Empleo suponen para el Ayuntamiento más de un millón de euros económicamente que aporta este Ayuntamiento y que ha tenido que hacer modificaciones presupuestarias a raíz de estas propuestas de la Junta. Luego, para nosotros sí supone un coste económico, por no decir –y lo más importante- el coste en recursos humanos y técnicos que ha tenido que poner por parte de este Ayuntamiento. Y desde aquí felicito a todos los empleados públicos que durante días han estado trabajando mañana y tarde para poner en marcha este Plan.

Y antes, recordarles que aunque a Uds. les parezca insuficiente el IMFE y Promálaga, lo más importante que hace este Ayuntamiento es que paga menos de 30 días, más de 400 millones de euros al año a proveedores, que son empresas y autónomos, y les recuerdo que son miles las familias que hay detrás de estas empresas que pagan a sus trabajadores. Creo que esa es la mejor política de crear empleo y, como digo, apoyamos totalmente estas iniciativas que propone el Gobierno Central con Fondos Europeos, pero que, desde luego, el millón de euros o más que va a costar este Plan lo ponen los malagueños y lo pone este Ayuntamiento, no lo ponen los Fondos Europeos. Nada más. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate, procede la votación de este Punto. Comienza la votación".

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. José del Río Escobar.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**PUNTO N° U.5.- PROPOSICIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Proposición del Grupo Municipal Socialista, de fecha 29 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El Grupo municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga lleva años presentando iniciativas sobre la urbanización de Villas del Arenal en el Distrito Cruz de Humilladero. Desde el primer momento, y antes de otorgar las licencias de primera ocupación, el PSOE ya tuvo que proponer soluciones para solventar problemas con EMASA y que se pudieran habitar dichas viviendas.*

*Desde entonces, el PSOE ha propuesto, de forma consensuada con los vecinos, en el Pleno del Ayuntamiento de Málaga y en Comisiones del Ayuntamiento medidas para la ejecución de los avales y garantías de la empresa constructora y arreglar los desperfectos y carencias de la urbanización. También iniciativas políticas para la creación y mantenimiento de las zonas verdes, de pistas deportivas contempladas en el proyecto, sobre problemas de seguridad, robo y ocupación de algunas de las viviendas deshabitadas, sobre intensificar la limpieza de los viales, para garantizar los espacios destinados a uso comercial que contemplaba el planeamiento o recientemente para la creación de una línea de la EMT que pasase por la antigua carretera de Cártama, que finalmente ha pasado a ser la Línea 19.*

*En julio de 2013 y abril de 2014, el Grupo Municipal Socialista atendiendo a peticiones de los vecinos de Villas del Arenal, presentó iniciativas en el Pleno del Ayuntamiento de Málaga exigiendo al equipo de gobierno del Partido Popular que se adoptasen las medidas oportunas, en colaboración con los vecinos afectados, y atendiendo a los principios de equilibrio, proporcionalidad y justicia social, para solventar los expedientes de disciplina urbanística que se habían abierto por parte del Ayuntamiento.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Desde el primer momento, los vecinos afectados mostraron públicamente su intención de solventar la situación con la Gerencia Municipal de Urbanismo. Estas familias se pusieron en manos de equipos técnicos de abogados y arquitectos para, siguiendo las determinaciones de Urbanismo, poder legalizar las obras acometidas y pagar lo que correspondiese.*

*En Villas del Arenal, los ciudadanos mantenían que se había actuado de forma indiscriminada en ese sector de la ciudad por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo, abriendo hasta 112 expedientes de disciplina urbanística, 53 han sido archivados. No hay noticias en la Ciudad de Málaga de una actuación similar, donde se usó un helicóptero para sobrevolar las viviendas con la consiguiente situación de alarma social generalizada.*

*A día de hoy, tras más de un año, siguen sin aclararse los motivos que llevaron a abrir esta “causa general” en esta barriada de la ciudad, adoptando medidas que no son las habituales en los procedimientos de inspección, ni sabemos qué responsable político del equipo de gobierno municipal autorizó el uso del helicóptero.*

*Tampoco desde el equipo de gobierno del Partido Popular, han querido aclarar si los primeros expedientes urbanísticos abiertos en Villas del Arenal se vieron comprometidos por una práctica supuestamente irregular de un trabajador de la Gerencia Municipal de Urbanismo que puede estar siendo investigado por la Justicia.*

*Son muchos los interrogantes que siguen sin aclararse sobre los orígenes de estos expedientes que afectan a más de un centenar de viviendas. Desde el Grupo municipal Socialista siempre hemos confiado en el trabajo conjunto y en colaboración entre la Gerencia Municipal de Urbanismo y los ciudadanos como ya pedíamos en la moción de abril de 2014: Instar al Ayuntamiento de Málaga a abrir un proceso de diálogo con los vecinos afectados por expedientes urbanísticos, en el que se estudien las medidas oportunas que se puedan adoptar como solución definitiva.*

*El martes pasado se celebró la última sesión de la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno, en la que se el equipo de gobierno municipal informó, entre otros asuntos sobre las declaraciones de la anterior jefa del departamento de Disciplina Urbanística, en las que se vertían graves acusaciones de prácticas delictivas que ponían en entredicho el buen nombre y la imagen de la Gerencia Municipal de Urbanismo y, por ende, del Ayuntamiento de Málaga.*

*Si algo se deduce de las distintas noticias recogidas por la prensa al término de la citada Comisión, es que el equipo de gobierno del Partido Popular cerró en falso este debate al no estar presente la Jefa de Departamento antes aludida,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*absolutamente necesaria para poder borrar públicamente cualquier duda sobre el papel que ha tenido la Gerencia Municipal de Urbanismo, y echar por tierra esas palabras que daban a entender que se le había incitado a la prevaricación y que al negarse se produjo su cese.*

*Los grupos políticos de la oposición habíamos pedido que la ex jefa de Disciplina Urbanística compareciera en la Comisión de Transparencia ya que resultaba imposible aclarar todas las dudas existentes sin su presencia. Ante esta petición, el equipo de gobierno del Partido Popular, en un alarde de “falta de transparencia” deniega esta comparecencia.*

*Pues bien, a nuestro juicio, este asunto seguirá sin aclarar y sobre todo, seguirá afectando a la imagen y al buen nombre de la Gerencia Municipal de Urbanismo, hasta que la técnico cesada rectifique sus declaraciones sobre posibles presiones para prevaricar, o el equipo de gobierno municipal interponga las acciones judiciales que ya anunció en contra de esta persona al estar convencidos de que en ningún momento el propio organismo ha propiciado la comisión de un presunto delito.*

*Ante esta situación, este Grupo Municipal considera que sigue siendo necesaria una investigación en profundidad y por supuesto, la comparecencia de esta técnico, cosa que solo sería posible si el Pleno del Ayuntamiento de Málaga acuerda la constitución de una Comisión de Investigación.*

*El Reglamento Orgánico de Pleno (ROP) que regula las comisiones de investigación permite que pueda ser llamada a comparecer cualquier persona que pueda aportar luz a los hechos que se investiguen, por lo que nosotros consideramos el marco perfecto para cerrar de verdad ésta herida abierta que tanto está dañando la imagen de la Gerencia.*

*Como consideramos y compartimos con el equipo de gobierno municipal, la importancia que tiene la transparencia en la gestión, hoy más que nunca motivo de gran preocupación para los ciudadanos y ciudadanas, estamos obligados a reponer la imagen dañada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y a cortar de raíz cualquier situación que pueda ser considerada como irregular ante los ojos de la ciudadanía en general.*

*Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*1.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en el artículo 172.2 del Reglamento Orgánico de Pleno (ROP), acuerde la constitución de una Comisión de Investigación para despejar cualquier duda sobre denuncias de actuaciones irregulares que están dañando gravemente a la Gerencia Municipal de Urbanismo, y por ende, al Ayuntamiento de Málaga.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *Instar al Alcalde de Málaga, como el máximo responsable municipal y presidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, a que adopte las medidas necesarias para restablecer la imagen dañada del citado organismo por las declaraciones vertidas en los medios de comunicación por la ex jefa del departamento de Disciplina Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

3.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir manteniendo el diálogo con los vecinos y vecinas afectados por expedientes urbanísticos, con la finalidad de estudiar las medidas oportunas que se puedan adoptar como solución definitiva, teniendo como principios la equidad, el equilibrio y la justicia social."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién interviene? Sr. Brenes, tiene la palabra".

**D. Sergio José Brenes Cobos,** Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes al público que nos acompaña, a los compañeros del Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento y a los ciudadanos que nos siguen también a través de internet.

Esta Moción Urgente hubiese sido totalmente innecesaria si Uds., en las distintas oportunidades que han tenido, las hubiesen aprovechado para arrojar luz sobre un caso, la verdad, bastante desagradable y que pone en una difícil situación a la Gerencia Municipal de Urbanismo y al propio Ayuntamiento de Málaga.

El Grupo Municipal Socialista exigió que Uds. convocaran un Consejo Extraordinario de Urbanismo para dar claridad, para darles a Uds. la posibilidad de desmentir las acusaciones que un cargo de confianza de Urbanismo había vertido sospechas sobre la propia gestión que se estaba realizando desde la Gerencia Municipal de Urbanismo, desde el propio Ayuntamiento, poniendo, desde luego, y haciendo unas manifestaciones que son la verdad que bastante graves, donde denunciaba y denunció durante varios días en los medios de comunicación de esta ciudad que se la estaba incitando a prevaricar. En ese Consejo Extraordinario de Urbanismo Uds. desaprovecharon la ocasión, desde luego, de haber aportado claridad sobre este asunto.

También, hace un par de días se celebró la Comisión de Transparencia de este Ayuntamiento. La segunda oportunidad que les dio el Grupo Municipal Socialista para que Uds. hubieran aportado luz, claridad y haber despejado cualquier duda sobre la gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo y sobre este Ayuntamiento, y Uds. nuevamente la desaprovecharon. Uds., desde luego, en este caso –como en tantísimos otros- no han querido, desde luego, hacer de la transparencia la fortaleza de este Ayuntamiento y de su gestión como Equipo de Gobierno. Y desde luego, las acusaciones, como les digo, son acusaciones de incitación a la comisión de delitos.

Pero, visto que Uds. se negaron a que la persona que hizo estas manifestaciones en los medios de comunicación, Uds. se negaron a que acudiese a la Comisión de Transparencia y a que compareciera para hacer públicas o retractarse de esas denuncias –que sería desde luego lo deseable-, Uds. evitaron



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que esa persona pudiese acudir y pudiese retractarse de sus manifestaciones o simplemente volver a reiterarlas. Y Uds. han estado incumpliendo durante más de un mes las propias manifestaciones, afirmaciones y compromisos que Uds. adquirieron con los malagueños, y lo han estado incumpliendo en este caso.

Yo me voy a remitir en esta primera intervención a las afirmaciones que en los medios de comunicación estuvieron apareciendo durante esos días. Palabras entrecuilladas que la prensa malagueña, en entrevistas que realizan a esta persona –como digo, cargo de confianza, una persona nombrada por Uds. apenas ocho meses antes-, pues hacía poniendo en duda y sembrando sospechas de corrupción sobre la gestión que se realiza en este Ayuntamiento. Palabras entrecuilladas que venían a decir, entre otras frases, “me destituyen porque no he querido prevaricar”. “Tengo la convicción de que me destituyen porque no he querido prevaricar”, por ejemplo. “Es difícil trabajar cuando quienes te ponen las zancadillas son tus jefes”. Esto aparece en un diario malagueño. En otro diario malagueño: “lo que he dicho lo mantengo. Deseo que se me abra un expediente para de ese modo poder defenderme. Las mentiras tienen las patas muy cortitas”. Estas son, como le digo, algunas de las declaraciones que se están haciendo continuamente en los medios de comunicación.

Frente a eso, las afirmaciones que se realizan desde el Equipo de Gobierno del Partido Popular en las que afirman que si esta persona no se retracta de sus declaraciones, de sus acusaciones....” (Se apaga el micrófono automáticamente). "Acabo. Acabarían abriendo un expediente disciplinario. De hecho: *“Urbanismo, dispuesto a ir a Juicio contra la jefa destituida si no rectifica sus críticas”*. Gracias.”

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por Izquierda Unida, el Sr. Zorrilla tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien. Efectivamente, es la tercera ocasión en que tratamos este tema: Comisión de Urbanismo, Comisión de Transparencia y hoy aquí en el Pleno. Lo hemos dicho en las dos ocasiones anteriores y nos vemos obligados a volver a repetir lo que es nuestro criterio; nuestro criterio yo creo que, además, bastante fundado, no sólo en la Ley, sino en el sentido común de lo que debe ser el funcionamiento de una Administración Pública y la transparencia necesaria, esa que tanto Uds. predicán.

Sres. del Equipo de Gobierno Municipal, y, principalmente, Sr. Pomares: mientras no se haga nada con las declaraciones muy graves que vertió la Sra. Teresa Domingo sobre sus jefes, sus superiores, entre los que se encuentra Ud. principalmente, va a seguir existiendo la sombra de la duda, la sospecha, mientras estas declaraciones no sean aclaradas. Y no sean aclaradas por Uds. o por quien las vertió, o mejor dicho, al revés; por quien las vertió y, si no, por Uds.

Porque, mire Ud., se lo hemos dicho, pero se lo tengo que volver a repetir: la acusación que han hecho es muy grave. Esa acusación literal que ha citado el Sr. Brenes –“me destituyen porque me he negado a prevaricar”- es un asunto muy grave. Les está acusando a Uds. de incitación a un delito de prevaricación, que es un delito público, que es un delito cuyo bien jurídico protegido es el funcionamiento, con arreglo a la Ley, de la Administración, en este caso, del Ayuntamiento. Por tanto, si eso es verdad, les está acusando de un delito de prevaricación o de incitar a la prevaricación; y si es mentira es un delito de calumnia y deben Uds. tomar las acciones judiciales con las que la Ley les ampara.

Y no es una cuestión personal, Sr. Pomares, que Ud. pueda decidir si le



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pongo o no, si interpongo o no las acciones judiciales. No estamos hablando de la vía civil de defensa del derecho al honor. Estamos hablando de la vía penal por un delito de calumnia, si es que es mentira lo que ha dicho; y tiene Ud. no sólo la posibilidad, sino la obligación de ejercitar esas acciones judiciales si niega que sea cierto lo que ha dicho, y no hay más. No hay vuelta de hoja en este tema, o una cosa o la otra. Pero Uds., encima, se niegan a que esta Sra. pueda ir a la Comisión de Transparencia a aclarar sus palabras, o a ratificarlas o a explicarlas, y nos dicen que no tiene porqué ir porque ella no es Concejala ni es jefa, cuando saben Uds. perfectamente que no hace falta ser Concejal ni ser Jefe del Departamento que ostentaba hasta hace poco para acudir a la Comisión de Transparencia a expresar todo lo que tenía que expresar, como cualquier otro funcionario que se le requiera en relación con un expediente con el que tenga que ver y sea importante su declaración. Y si no es importante la declaración de la Sra. Teresa Domingo en este tema, pues no sé yo en qué tema va a ser importante la declaración de un funcionario en la Comisión de Transparencia, y otras ocasiones... Vamos, ha habido dos sesiones de la Comisión de Transparencia. En la anterior llevaron Uds. funcionarios a declarar de distintos temas, que no eran jefes.

Por tanto, Sr. Pomares, le pedimos, una vez más, que actúe en consecuencia. Nada más y gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra".

**D. Francisco Javier Pomares Fuertes,** Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Zorrilla, empiezo por una frase en la que Ud. decía que no predicamos la transparencia. Nosotros no predicamos la transparencia; nosotros la practicamos; y no sólo lo decimos nosotros, sino el Índice de Transparencia, que nos da el 95 sobre 100 sobre la transparencia. Transparencia, además, que en este caso, con el cese de una persona de confianza de segundo nivel, cosa que cuando Uds. en la Junta de Andalucía lo hacen –como el Gerente de Carlos Haya y del Clínico- sólo se manda una nota de prensa y punto; no hay ninguna explicación, no hay ninguna aclaración. Se nombra un nuevo Gerente y ya está, que por cierto, ya también les está dando problemas.

Pero, dicho esto, nosotros, a pesar de hacer un cese, no sólo sacamos una nota en su momento, sino que a petición de los Consejeros, yo además, les informé a los Consejeros en la misma mañana antes de que fuera público para que hubiera transparencia. Punto uno.

Punto dos: a su petición hicimos un Consejo Extraordinario.

Punto tres: aun así, pidieron hablar del tema en la Comisión de Transparencia; Comisión de Transparencia que duró ayer cinco horas y media de temas y entre ellos esta cuestión largo y tendido. Es más, se puso, por si hubiera alguna duda, los expedientes de Villa Arenal, por si Uds. creen que ha habido prevaricación por parte del Equipo de Gobierno o por parte de algún técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se han puesto los expedientes a su servicio. Y Uds. dos –y además, así consta en Acta en el Comité de Comisión de Transparencia- no han encontrado ninguna irregularidad –cosa que les agradezco por su sinceridad a ambos Consejeros y a ambos Concejales- en los expedientes de Villa Arenal. Por tanto, no hay prevaricación.

Y es más, incluso quedó claro ayer que es que hubiera sido imposible



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

porque la Sra. Domingo, desde el 1 de enero de 2014 pidió salirse del expediente de Villa Arenal, y en todos los expedientes de Villa Arenal que Uds. han tenido acceso no va su firma, con lo cual, es imposible de ninguna de las maneras, jurídicamente hablando, humanamente hablando, sociológicamente hablando o como Uds. quieran ponerlo. Es imposible. ¿Que si ha prevaricado el Jefe de Servicios de Licencia, la Jefa de Servicios de Asesoría Jurídica, los 17 técnicos que han intervenido? Uds. mismos han visto que no, que han hecho su trabajo perfectamente. Con lo cual, no ha lugar a sus intervenciones, ni a sus sospechas ni a ninguna cuestión.

No vamos a permitir más circos sobre esta circunstancia como es lo que Uds. quieren.

Yo les doy un consejo: si quieren realmente pedir una Comisión de Investigación, pídanla de los cursos de formación. No voten como ayer en el Parlamento que no porque hay diez mil millones de dinero público que no sabemos dónde están, que va a haber una serie de imputados, y empiecen Uds. a predicar en ese sentido, como Ud. dice, con el ejemplo. Cuando sepamos dónde están los 2.400 millones de euros desaparecidos públicos en Invercaria, entre los ERE y los cursos de formación, vengan Uds. y, entonces, pregunten por una Comisión de Investigación, por las declaraciones de una persona que no le ha gustado su cese, simplemente. Pero primero vamos a lo fundamental, justamente a predicar con hechos y no con palabras que hacen Uds.

Por lo tanto, no ha lugar ni al punto 1 ni al punto 2 de su Moción, Sr. Brenes. Sí vamos a votarle al punto 3. Sí, porque en ese sentido, con los vecinos sí estamos trabajando y seguimos trabajando justo como se aprobó aquí y, como Uds. han visto. Cada expediente de Villa Arenal ha sido trabajado minuciosamente, dedicándole un tiempo más allá de lo normal en cualquier expediente en Urbanismo como la Oposición había pedido, como los vecinos habían pedido y como este Equipo de Gobierno se había comprometido. Y yo, lo único que tengo es que felicitar el trabajo de los profesionales de la Gerencia Municipal de Urbanismo por este trabajo en este expediente tan largo, de tantos casos, cómo han trabajado, y además tenemos hasta las felicitaciones de los abogados de la Contraparte, de los vecinos. O sea, los abogados salen a la prensa –que eso no lo leen Uds.- para decir: “nos han tratado como nunca en esta Gerencia, con una delicadeza, con una eficacia y con una atención muy personalizada”. ¿También el abogado de los vecinos está en esta historia comprado, hemos tenido reuniones, le hemos presionado también para que hable? Por favor, sea un poquito más serio y dejemos esta historia que de alguna manera donde tiene que estar es en el ámbito laboral, y dediquémonos a lo fundamental de las cosas de esta ciudad”.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Izquierda Unida de nuevo. Si quiere intervenir, Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien. Como siempre, intenta Ud. desviar el tema del debate, el objeto de la Moción, de nuevo hacia otras Administraciones y de nuevo también hablando sobre cuestiones de los trabajadores y de los funcionarios, que nadie de la Oposición ha puesto en duda en cuanto a su trabajo y en cuanto a su dedicación.

Aquí se está tratando, en esta Moción –y en mi intervención he sido muy claro al respecto- sobre un tema muy concreto: una acusación sobre Ud. de haber incitado a prevaricar a quien hasta hace poco era Jefa en la Gerencia de Urbanismo, y Ud. no hace nada para defenderse. Esa es la cuestión. Esa es la cuestión y no es



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

otra.

Y venir a hablar hoy, precisamente esta semana, de asuntos de corrupción, Ud., en nombre en este caso del Grupo del Partido Popular, con las últimas 51 imputaciones por este gran escándalo de corrupción que sacude a toda España, desde luego que es muy propio de Ud. Es propio de la inconsciencia y de la temeridad de la que Ud. hace gala en ocasiones.

Y una sola cosa más que añadirle. Si por transparencia entendemos el vacío, el no hacer nada, en este caso sí que ha sido Ud. muy transparente. No ha hecho nada, nada, nada ante las declaraciones tan gravísimas que si a mí me las hubieran imputado, le aseguro que no hubiera omitido mi obligación como Ud. ha hecho. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Brenes, segundo turno".

**Sr. Brenes Cobos:** "Sí. Muchas gracias. Aquí estamos hablando, Sr. Pomares, de lo que estamos hablando, y de lo que estamos hablando es simplemente de las acusaciones que les hacen a Uds. como Equipo de Gobierno de incitar a prevaricar. Y como esta persona no quiso prevaricar, pues por eso la cesaron. Eso es lo que esta persona dice, mantiene y reitera día tras día en los medios de comunicación de Málaga. Y, entonces, entra el Alcalde, que es la persona que al final dirige la Gerencia Municipal de Urbanismo, a decir que es un malentendido. Pero claro, esta persona dice que ni malentendidos ni mucho menos. Al día siguiente ella dice que, efectivamente, y que por favor, que creen Uds. la Comisión de Investigación para que ella pueda defenderse porque las mentiras tienen las patitas muy cortas. Y esto es el relato de lo que ha venido sucediendo día tras día

Y aquí se ha puesto en cuestión, ¿a qué? Pues se ha puesto en cuestión a la Gerencia Municipal de Urbanismo que Ud. dirige o que Ud. no dirige; a esa Gerencia Municipal de Urbanismo y a este Ayuntamiento. Y esa Gerencia Municipal de Urbanismo debería estar trabajando en estos momentos en generar empleo, en transformar la ciudad de Málaga y no en tapar escándalos de la persona que hasta hace unos días era la número 3 y cargo de confianza de Uds., nombrada por Uds. y a Uds. señala como que la han incitado a prevaricar. Esto es lo que hay. Y Uds. dicen: "vamos a llevar a esta persona a los tribunales, vamos a abrirle un expediente disciplinario, vamos a...", hasta que ella dice: "valgo más por lo que callo que por lo que hablo". Y, entonces, Uds. meten en un cajón, se guardan la lengua y se olvidan de presentar ningún tipo de denuncia en los Juzgados ni abrir ningún tipo de expediente disciplinario. Eso es lo que ocurre y ese es el relato de la realidad de lo que ahí ha habido. Y la verdad...". Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Brenes, debe ir terminando la frase porque le queda todavía un turno más".

**Sr. Brenes Cobos:** "Perfecto. Se lo agradezco. Muchas gracias. Hay un tercer turno, con lo cual no hago ahora mismo intervención".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Pomares, segundo turno".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Muchas gracias. Sr. Brenes, el mundo no es como es, sino como Ud. lo ve. Claro, porque todo es distorsionado, aquí hay cuestiones



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que hay que aclarar, y yo creo que ya le he dicho que hemos tenido un Consejo Extraordinario, una Comisión de Transparencia y que les reto a Uds. a que allí donde gobiernan sean tan transparentes como nosotros.

Para hablar de una cuestión que no hay ningún delito; le recuerdo, Sr. Zorrilla, le aconsejo que lea Ud. todos los medios de comunicación, no algunos. El Diario Sur publicó que Teresa Domingo dijo literalmente: "Sólo quería aclarar que ni el Concejal Francisco Pomares ni el Gerente José Cardador me han incitado a prevaricar». Eso fue en el Diario Sur de un sábado. A lo mejor Ud. el sábado no lee la prensa, pero le invito a que la compre en el kiosco y que la lea, porque es que posiblemente Ud. lea sólo aquellas partes que le interesan. Pues eso fue publicado. Por lo tanto, yo di esa aclaración, que se hizo en un gran medio de comunicación de esta ciudad, por aclarada la cuestión personal en lo que a mí se refería. Y ya dije en todo momento que en toda cuestión he estado estudiándolo personalmente con mi abogado la posibilidad de denunciarla.

Una vez hecha la aclaración por la Sra. Domingo, entiendo que no ha lugar, por lo tanto, en denunciarla.

¿Que a Ud. le gusta ir por la ciudad denunciando a todo el mundo porque le digan algo? Váyase acostumbrando. Es que la política tiene esas cosas en este sentido, y nosotros vamos aceptando, y hay que aceptar también un poco la parte del otro. Yo en ese sentido no me siento ofendido. Entiendo que la gente, de alguna manera, cuando se la cese se moleste. Ahora, Ud. tiene la manía, seguramente porque tiene deformación jurídica, de irse rápidamente a demandar simplemente porque Ud. me mira, porque Ud. me ha mirado mal o porque Ud. me ha dicho tal o cual. Es decir, en ese sentido yo suelo más disculpar a la gente. Tengo posiblemente esa manía, y una vez disculpada la persona y aclarada su frase, no voy a ir denunciando porque no tengo tiempo, porque mi tiempo entero es para esta ciudad, para sacar para adelante Urbanismo de alguna manera y para hacer que esta ciudad sea el ejemplo que es hoy en día, y no tengo tiempo de pararme en cuestiones que Ud. sí se pararía porque le ha llegado y le ha herido su orgullo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Brenes, para cerrar el debate".

**Sr. Brenes Cobos:** "Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Efectivamente, para terminar el debate.

*«Resultaría peligroso que un Alcalde crea que puede imponer sus intereses partidistas interfiriendo en la labor del personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Es velar por el cumplimiento de sus funciones libremente, sin presiones y sin miedo. Esa es la tarea de los funcionarios de esta Gerencia Municipal de Urbanismo. El Partido Popular está confundiendo la Gerencia Municipal de Urbanismo con una sede del Partido Popular».* Estas manifestaciones las realicé en el mes de enero del año 2014, Sr. de la Torre, y no me equivoco. Ni me equivocaba entonces ni me equivoco en el día de hoy. Desde enero hemos tenido el Caso Raquetas, aquí, hemos tenido un plano de la Utac que se cuelga en un proceso de adjudicación; hemos tenido una fragmentación del Proyecto de la Primera Fase de Campamento Benítez para hacer cuatro contratos; hemos tenido un Campamento Benítez con unas obras iniciadas y terminadas sin tener aprobado, ni siquiera inicialmente, el Plan Especial de Campamento Benítez; hemos tenido unas obras en el Cubo del Puerto sin tener la autorización de la Autoridad Portuaria, haciendo caso omiso a lo que planteaba la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento en la Intervención General y a lo acordado en el Consejo de Administración de la Gerencia



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal de Urbanismo de mayo de este año; y hemos tenido un caso que está en los tribunales, el de Sierra de Churriana, que por cierto, aparece un sobrino de Ud. y Ud. reunido con una serie de personas que actualmente están siendo investigadas.

Esa es la realidad de lo que hemos tenido en la Gerencia Municipal de Urbanismo, y llevamos insistiendo y vamos a seguir insistiendo, desde luego, en que la Gerencia Municipal de Urbanismo debe estar al margen de todo este tipo de polémicas y que Uds. deberían estar trabajando por velar por el buen nombre de la gestión que hacen los funcionarios de esta casa en esa Gerencia Municipal de Urbanismo, nuestro principal organismo inversor, y que como les digo, lo que tienen que hacer es estar generando empleo y riqueza en esta ciudad y no atendiendo a los casos de corrupción y a los escándalos...". (Se apaga el micrófono automáticamente) ...que se viven en la Gerencia Municipal de Urbanismo. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Brenes, Ud. ha cerrado el debate, pero al cerrar el debate, Ud. me ha hecho una mención personal que no tengo más remedio que contestar, sin entrar en el debate, pero Ud. ha querido mencionar, por ejemplo, ese caso de Sierra de Churriana hablando de un sobrino, hablando de personas imputadas y ha empleado la palabra corrupción.

Ud. sabe de sobra, Sr. Brenes –lo tiene que saber si lleva los asuntos de Urbanismo- que todas las alegaciones que esas personas a las que Ud. alude, hicieron en relación al Plan General del año '11, no fueron atendidas –lo que plantearon no fue atendido- y que la Gerencia de Urbanismo defendió el interés general, y que los funcionarios de la Gerencia de Urbanismo se lo pueden explicar a Ud.; a mí me lo han dicho, el Sr. Jiménez Játiva me lo ha dicho personalmente: hicieron un Convenio donde defendían el interés general perfectamente.

Por lo tanto, borre de sus palabras toda alusión negativa en los términos en los que Ud. ha dicho. Al decir “borre”, digo: deje de pensar de esa manera y no aproveche al contestar para hacer ese batiburrillo de temas para echar tinta –por no decir otra palabra fea, que suena mal- en temas donde la actuación es impecable y donde este Ayuntamiento puede ir con la cabeza bien alta porque ha defendido y defiende siempre el interés general de esta ciudad; siempre, en los temas de Urbanismo y en todas las cuestiones. Quede eso muy claro.

Pasamos a la última Moción Urgente del Grupo... Perdón. Queda votar la última Moción Urgente que ha planteado el Grupo Socialista. Comienza la votación.

Me parece que el planteamiento es que el punto tercero tenga votación separada, que es el punto de mantener el diálogo con vecinos y vecinas afectadas por expedientes urbanísticos. Votamos el Punto tercero, en primer lugar. Comienza la votación".

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo, y D<sup>a</sup>. Ana García Sempere.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Proposición cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Puntos 1 y 2.- Desestimados por 11 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

- Punto 3.- Aprobado por 27 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 1 voto en contra (de la Concejala del Grupo Municipal Popular D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir manteniendo el diálogo con los vecinos y vecinas afectados por expedientes urbanísticos, con la finalidad de estudiar las medidas oportunas que se puedan adoptar como solución definitiva, teniendo como principios la equidad, el equilibrio y la justicia social.

**PUNTO N° U.6.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A MEDIDAS PARA FRENAR EL AUMENTO DE LOS DESAHUCIOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 30 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Málaga y su provincia, se sitúa en los primeros puestos a nivel estatal en número de desahucios que no paran de aumentar cada año pese a la insistencia en hablar de recuperación económica. Estas cifras son tozudas, Málaga está a la cabeza en los desahucios, sólo por detrás de Madrid, Barcelona, Valencia y Alicante.*

*La confirmación de estos datos es que encabezamos el ranking andaluz de número de desahucios en el primer semestre del año. Son 1.780 familias las que han perdido sus inmuebles, un 20% más respecto a 2013, cuando durante los mismos meses 1.481 familias se quedaron sin ellos. En los seis primeros meses del año se ha producido una media de más de cinco desahucios al día, fruto de la falta de pago de la hipoteca.*

*Hasta el mes de junio han sido 997 los lanzamientos practicados la falta de pago de la hipoteca, que incluye vivienda habitual, segunda residencia, locales y garajes, según los datos del Consejo General del Poder Judicial, un número que crece exponencialmente si además se le añaden los desahucios motivados por la falta de pago en el alquiler, que ascendieron en el mismo periodo a 783.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Los lanzamientos practicados, es decir, los procedimientos para expulsar a los ocupantes de una casa que se han comunicado y tienen una fecha de ejecución, como consecuencia de la falta de pago en la hipoteca han experimentado un crecimiento del 48,1% en comparación con el mismo periodo del 2013, durante los que se registraron en Málaga 673 desahucios. Mientras que los que se corresponden con impagos del alquiler sí que han experimentado un leve descenso del 3,1% respecto al periodo de enero a junio del pasado ejercicio.*

*Sin embargo, los procedimientos iniciados para ejecutar lanzamientos son una cifra bastante más alta, que en este caso no hace distinciones entre impago de hipotecas o de alquiler. En lo que llevamos de 2014 se han iniciado en la provincia 2.222 lanzamientos por los 2.009 del mismo periodo de 2013, lo que revela un crecimiento del 11,4%. Si atendemos, además, a las estadísticas de años anteriores, sólo en la primera mitad del año ya se ha iniciado una cantidad cercana a los lanzamientos que se comenzaron durante todo el 2010 (2.419 desahucios en total), superando con creces los números registrados en los ejercicios completos de 2009 y 2008 (1.508 y 1.010, respectivamente).*

*El año pasado cerró la mayor cifra de ejecuciones hipotecarias en Málaga desde que comenzó la crisis económica llegándose hasta las 4.148, es decir, unas 11 al día, pero este año esas cifras van camino de ser superadas. Las ejecuciones hipotecarias crecen en nuestra provincia desde hace 5 años. Los desahucios han pasado de los 1.010 que hubo en 2008 a los 4.148 del año pasado, es decir, se han multiplicado por cuatro.*

*Durante los seis primeros meses de 2014, 1.874 casas han sido embargadas, mayoritariamente por los bancos, una vez que las familias dejaron de hacer frente a los pagos a las cuotas de los préstamos. Son las llamadas ejecuciones hipotecarias y en éstas sí que se ha notado un descenso en la primera parte del año respecto a 2013, en concreto de un 14% (de enero a junio de 2013 fueron 2.197 las ejecuciones hipotecarias iniciadas). Aun así, la cifra de 2014 es superior a las ejecuciones hipotecarias iniciadas justo antes de que se iniciara la crisis, en todo el ejercicio de 2007, cuando se registraron 1.140 embargos. Desde entonces, la cifra no ha parado de crecer hasta sumar 25.481 viviendas embargadas en los últimos ocho años.*

*El comportamiento de los desahucios desde que comenzó la crisis permite comprobar el poco impacto que en cómputo global tienen las diferentes oficinas de atención a los afectados creadas por los Ayuntamientos para favorecer la renegociación con los bancos y detener los lanzamientos. Y por otro lado, demuestran que la mejoría de los datos de empleo que reflejan las estadísticas no han aliviado las economías de las familias más golpeadas por la crisis, a las que les sigue resultando igual de difícil asumir los costes de la vivienda.*

*El Ayuntamiento de Málaga abrió una oficina para atender los casos de desahucios en el año 2012, ubicada en el edificio de Servicios Múltiples Municipales*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*del paseo Antonio Machado, con el objetivo de garantizar una asistencia ágil a los ciudadanos que acudan a ella por estar en riesgo de ser sometidos a un procedimiento de embargo de su vivienda habitual o que se encuentren inmersos ya en el mismo.*

*La oficina se puso en marcha en virtud del convenio para la implantación de un servicio de atención a los afectados por los embargos hipotecarios suscrito con el Colegio de Abogados el 16 de octubre de 2012. El servicio está adscrito a la Oficina Municipal de Información al Consumidor, dependiente del Área de Gobierno de Promoción Empresarial y del Empleo, así como al Área de Derechos Sociales y al IMV. Pero sin llegar a ser una entidad propia, sin presupuesto propio más allá de la de Municipal de Información al Consumidor, y dotada del personal que aportan las mencionadas áreas a la misma.*

*La ejecución hipotecaria por impago provoca la pérdida de la vivienda habitual para miles de familias cada año y además supone una condena financiera de por vida, debido al rechazo del PP al ILP hipotecaria presentada por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca con el aval de casi un millón y medio de firmas.*

*Ante esta situación todas las administraciones públicas han adoptado medidas que deberían servir para intentar garantizar el art 47 de la Constitución: La consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha impulsado la Ley andaluza de la Función Social de la Vivienda que es una ley que consagra la vivienda como derecho protegido, combatiendo su concepto como mera mercancía, suponiendo un giro radical en la forma de concebir la vivienda: de la vivienda como mercancía, a la vivienda como derecho, dando una respuesta contundente a una situación de evidente emergencia social, económica y habitacional en un ejercicio de defensa del interés general frente a los intereses particulares de la banca y las grandes empresas y apuntando directamente a los culpables de la crisis en beneficio de sus víctimas.*

*A pesar del distinto enfoque y calado de las medidas tomadas por las distintas administración es obvio que deben producirse la mayor cooperación entre las mismas, e intentar crear sinergias que multipliquen exponencialmente el alcance de lo que cada una de ellas puede hacer. En este sentido, son de sumo interés los expedientes abiertos por parte de la Consejería de Fomento y Vivienda a las entidades financieras que no habían cedido a los distintos Ayuntamientos sus viviendas VPO, ya que ahora existe la obligación de ofrecer las VPO vacías a los registros municipales de demandantes, según figura en el artículo 20 de la Ley de Vivienda Protegida, introducido en su actual redacción por la Ley de Función Social de la Vivienda. Este aspecto de la Ley andaluza obliga a que los inmuebles protegidos, construidos con dinero público, presten una función social a través de los ayuntamientos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Entre los primeros expedientes abiertos por la consejería figuraban un total de 185 viviendas, de las que 17 están en Málaga. Se trataría de viviendas protegidas, actualmente sin uso que, según ha detectado la Junta, no han sido ofrecidas a nuestro Ayuntamiento. Este mismo mes ya se ha procedido desde la Consejería a imponer la primera sanción a una entidad financiera, concretamente la SAREB (popularmente conocida como el "banco malo") por obstruir las medidas de la administración para garantizar la función social de las viviendas protegidas. La Sareb ha recibido la máxima sanción por una infracción considerada "muy grave" al incumplir la obligación de las entidades financieras de aportar a los Ayuntamientos el inventario de las viviendas protegidas que se encuentren en sus balances.*

*Hay que destacar estas viviendas no serían las únicas que debería llegar a nuestro registro, ya que tan solo son aquellas que la Consejería ha acreditado a partir de la información remitida por las propias entidades financieras tras la aprobación de la Ley de Función Social de la Vivienda.*

*Por último, es importante señalar que, a partir del expediente abierto por la Consejería a la SAREB, se ha descubierto que el Gobierno del PP usó datos falsos en el recurso interpuesto ante el Tribunal Constitucional a la Ley de Función Social de la Vivienda, que actualmente está parcialmente suspendida de forma cautelar a la espera de sentencia. El Gobierno recurrió la Ley, argumentando que dañaba los intereses de la SAREB en función de un número de viviendas diez veces superior al real. Es decir, el Gobierno engañó al Constitucional para forzar la suspensión cautelar de la Ley.*

*En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

*1º.- Instar al equipo de gobierno a que potencie la oficina creada para atender los casos de desahucios dotándola de mayores funciones y presupuesto, así como ampliando su objeto más allá de la intermediación, con acciones que pueden realizarse para buscar alternativas que eviten desahucios por motivos económicos y para para garantizar el realojo digno de las familias afectadas.*

*2º.- Instar al equipo de gobierno a contar con los representantes de las asociaciones de consumidores ya afectados en el diseño de los protocolos de la oficina municipal de apoyo a las personas con amenaza de desahucio, así como buscar los mecanismos para que puedan participar en la misma estas asociaciones de afectados, vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de esta problemática.*

*3º.- Instar al equipo de gobierno local a mejorar los protocolos de actuación de Servicios sociales en casos de desahucio, colaborar pidiendo al juez la suspensión del desahucio cuando éste sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*y habitual, así como a que se aumente las partidas de gasto social destinadas a ayudas de emergencia a familias que pierden su vivienda por desahucio y se quedan en la calle.*

*4.- El Ayuntamiento de Málaga, en la medida de sus posibilidades, mediará con las entidades financieras situadas en nuestra ciudad a fin de conocer cuántas VPO sin uso todavía no han sido cedidas al registro municipal de demandantes.*

*5º.- Instar al Gobierno de España a aprobar una moratoria y tomar medidas para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria, así como para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.*

*6º.- Instar al Gobierno de España a que, ahora que se ha demostrado que estaba apoyado en datos falsos, retire el recurso contra la Ley Andaluza de Función Social de la Vivienda, para permitir que esta se desarrolle plenamente.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién la expone? ¿Por Izquierda Unida quién habla? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. El objeto de la Moción que traemos desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida a este Pleno de hoy es para nosotros un asunto de extrema gravedad, de extrema gravedad social. Y nos basamos en los datos que ha dado hace bien poco el Consejo General del Poder Judicial, que ni siquiera Uds. podrán poner en duda. Málaga es la cuarta provincia en número de desahucios en España en el primer semestre de 2014; cinco desahucios al día. Y esto supone, además, respecto al mismo periodo de 2013, un aumento de más del 20 por ciento en el número de desahucios y un aumento del 11 por ciento en el número de lanzamientos con violencia de familias a la calle fuera de sus viviendas. Y este aumento se produce cuando en 2013 ya se cerró con la mayor cifra de ejecuciones hipotecarias desde la crisis; hasta 11 al día.

Bien. Nosotros creemos que esta situación evidencia que, lejos de la propaganda del Partido Popular de que se habían acabado los desahucios, miles de familias en toda España, y especialmente en Málaga, siguen sufriendo el drama de perder su vivienda, muchas veces con violencia, y además una condena perpetua financiera y civil. Resulta absolutamente sangrante –y a cualquiera que tenga la más mínima sensibilidad así se lo debe parecer- que la misma Banca que ha vampirizado los recursos públicos gracias a Uds., con 150 mil millones de inyecciones económicas, siga echando familias a la calle de sus viviendas y se detraiga, además, estas cantidades de los recursos públicos destinados a los servicios públicos básicos como la sanidad, la educación o la dependencia.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta situación evidencia, además, el poco efecto –por no decir ninguno- de las medidas adoptadas y publicitadas a bombo y platillo por el Gobierno del Partido Popular con su famoso Decreto que decían que iba a acabar con los desahucios, apelando a la buena voluntad de los bancos, mediando con ellos y dejando en sus manos el evitar el desahucio o no evitarlo. Es como apelar los corderitos al lobo para que no se los coma.

Y Uds. siguen protegiendo, amparando esta situación y negándose a cambiar la Legislación que permite esto: la Legislación Hipotecaria, la Legislación Procesal en España, a pesar de incluso el tirón de orejas que les propinó el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Uds. no quieren contrariar ni molestar a sus amigos o jefes de la Banca a la que, por cierto, además de haberle inyectado esa enorme cantidad de dinero, se negaron a transformar esta Legislación, a pesar de una Iniciativa Legislativa Popular que históricamente en España reunió más de un millón de firmas.

Esta situación resulta, además, demostrativa de que es completamente falsa la recuperación económica de la que Uds. tanto alardean, o al menos es falsa esa recuperación económica para la mayoría de la población en España. Seguramente hay una recuperación en los beneficios económicos de las grandes empresas del IBEX 35. No en vano, por primera vez este año, desde 1980, los beneficios empresariales suman más que la masa salarial.

Esto demuestra la mentira de la recuperación del empleo. Está descendiendo el número de desempleados porque se están yendo nuestros jóvenes a miles; jóvenes formados con nuestros recursos públicos que tienen que buscar trabajo en el extranjero; porque se van los emigrantes y porque Uds. contabilizan como contratos de empleo hasta contratos de una hora a la semana. Y esto demuestra también el poco efecto de las medidas municipales para paliar el problema de los desahucios en la ciudad de Málaga, la primera provincia de Andalucía y la cuarta provincia en España en el mapa de los desahucios. Es evidente que un Ayuntamiento...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar la frase, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...no puede solucionar el problema de los desahucios. Puede hacerlo el Gobierno Central de su Partido cambiando la Legislación a la que le he hecho alusión.

Pero es evidente también que un Ayuntamiento puede y debe hacer mucho más de lo que están haciendo Uds. para paliar esta situación, para ayudar a estas familias que están sufriendo y siguen sufriendo por centenares el drama de perder su vivienda en la ciudad de Málaga. Pero claro, Uds. están mucho más ocupados, tanto en proyectos faraónicos, sacarlos antes de las Elecciones, como en los continuos escándalos como el Caso Raquetas, Sierra de Churriana o Baños del Carmen.

Nada más por ahora y seguiré en el siguiente turno".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Doña, tiene la palabra".

**Dña. Lorena Doña Morales,** Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes a mis compañeros y compañeras de Corporación, a quienes nos acompañan y a quienes nos siguen a través de los diferentes medios telemáticos.

Cinco desahucios al día, como ha trasladado el compañero Portavoz de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Izquierda Unida... Ya veo que no es un tema que interese en demasía, el tema de los desahucios.

Yo creo que cinco desahucios al día es bastante importante para que todos nos pongamos manos a la obra y prestemos atención, porque es una vergüenza y una inmoralidad el que estemos consintiendo y permitiendo que suceda esto, que siga sucediendo el drama de los desahucios y que siga afectando a familias que se encuentran en un momento de insolvencia sobrevenida porque les ha afectado el drama del paro; paro que pese a que se cacaree y se hable de una recuperación económica, parece que no llega, más que nada por esta cifra.

Esta realidad que están sufriendo y padeciendo miles de familias y las cifras que Izquierda Unida nos trasladaba en su iniciativa, ponen negro sobre blanco que esto no solamente no ha terminado, sino que no deja de subir. No deja de subir cuando en este año 2014 –en lo que llevamos de año- ya llevamos más lanzamientos que en el año 2013.

Desde el Grupo Socialista venimos manifestando nuestra preocupación por esta situación, pero no solamente nuestra preocupación, sino que nos hemos ocupado del tema. Y eso se ha traducido en diferentes iniciativas que se han debatido en este Salón de Plenos, que se han debatido en las diferentes Comisiones de Pleno y, además, que se han llevado al Consejo Social de la ciudad.

Me van a permitir, que son muchísimas iniciativas y no las voy a mencionar todas, pero sí que creo que tienen especial importancia los acuerdos adoptados por el Consejo Social de la ciudad allá por 2012, donde, tras haberlo solicitado por parte de nuestro Grupo, se debatió este tema en una de las mesas. De esta reunión del Consejo Social partió y nació una Moción Institucional. Los acuerdos fueron cerrados en una reunión que tuvo lugar unos días después, el día 3 de septiembre, en la que los Grupos que formamos esta Corporación del Ayuntamiento de Málaga decidimos apoyar por unanimidad ese mandato que nos hacía el Consejo Social junto con las aportaciones de los diferentes Grupos. Esos acuerdos eran –y si me permiten paso a darles lectura, al menos en parte-: «Solicitar a las Entidades Financieras una moratoria que permita el cese de los lanzamientos; Convocar de una manera urgente a las entidades financieras para que se estableciese en la mayor brevedad un marco de diálogo y de mediación»; otro punto, que era el de: «Apoyar la Iniciativa Legislativa Popular»; Iniciativa Legislativa Popular que sus compañeros en Madrid, con Rajoy a la cabeza, decidieron tumbar; y un cuarto Acuerdo que era: «Colaborar activamente a coordinar esfuerzos con todas aquellas iniciativas surgidas a instancias de esta finalidad que fuese la eliminación de los desahucios».

Posteriormente –ya les he dicho que no les voy a trasladar todas las iniciativas que hemos llevado desde este Grupo y que se han debatido en los diversos Foros- tras conocer que el Gobierno de la Nación decidía no apoyar la Iniciativa Popular, este Consistorio y estos Grupos Políticos que pertenecemos y que conformamos el Ayuntamiento de Málaga decidimos rechazar la actitud del Gobierno de la Nación por no querer aceptar esta Iniciativa Popular.

Por tanto, -no me extendiendo más- entendiendo esta exposición de motivos que realiza Izquierda Unida y lo que yo les acabo de trasladar del histórico de actuación y de acuerdos que hemos ido siguiendo a lo largo de esta Legislatura en este Salón de Plenos y en el Salón de la Comisión de Derechos Sociales, entendemos que no va a haber ningún tipo de problema porque los tres Grupos Políticos apoyemos esta iniciativa. Al menos, el Grupo Socialista así lo hará, en coherencia con lo que viene aportando e instando a las diferentes Administraciones y compañeros de Corporación. Gracias".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Popular, Sr. Pomares, tiene la palabra".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí. Gracias, Sr. Alcalde. Cómo se nota que el tirón de Podemos está poniendo nerviosos al Partido Socialista y a Izquierda Unida, porque volvemos a traer una cuestión que aquí creo que es de mutuo acuerdo entre los tres Grupos Municipales. Como bien ha leído la Concejala Lorena Doña, tomamos una serie de Acuerdos y todos esos Acuerdos se han trabajado, se han tramitado, y yo creo que en lo que corresponde a este Ayuntamiento está todo el trabajo realizado.

Aparte de todo de demandar como demandamos, creamos la Oficina de Atención Hipotecaria en noviembre de 2012. Esta Oficina de Atención Hipotecaria – lo digo para su información y mayor transparencia- ha atendido 604 atenciones en los dos últimos años. De las 604 atenciones –y además hay que darle la enhorabuena al Área de Comercio por esa Oficina de Atención al Consumidor, que tiene unos excelentes resultados apoyados por los abogados de la Asesoría Jurídica del Instituto Municipal de la Vivienda- pues creo que han hecho un trabajo excepcional. Es decir, el mismo Jefe de la Asesoría jurídica de Vivienda y de la Oficina habla de que incluso el resultado de los casos, el 38 por ciento de los casos se ha llegado a un acuerdo –en daciones en pagos, renegociaciones de deudas, carencia en el Crédito...-, en un 20 por ciento se ha trasladado, porque ya estaban judicializados en el acuerdo que también nos instamos a firmar con el Colegio de Abogados para que fuera el Colegio de Abogados quien trabajara estas cuestiones; en un 15 por ciento se ha estudiado la documentación y, por lo tanto, no había... es decir, se ha descubierto que no había medidas prontas, no había alzamientos ni había ninguna cuestión y se podía aclarar; y en otro 20 por ciento siguen en negociación. Pero vuelvo a decir: en casi el 40 por ciento de los casos se ha llegado a acuerdos. ¿Por qué se llega a acuerdos? Pues según el Jefe de la Asesoría Justicia, por dos razones fundamentales: porque frente al 38 por ciento de los litigios en el 2011 y 2012, que era cuando empezábamos a detectar los temas en la mayoría de los casos, estamos casi en el 9. Recordar que el índice de morosidad ha bajado al 6 por ciento en España, con lo cual, son datos positivos en ese sentido, que cada vez tenemos menos casos que afrontar. Otra cosa es que lo que Ud. ha leído son las intenciones judiciales de Proceso, que ya vienen desde hace tres o cuatro años.

La atención en esta Oficina, ¿mejorarla? Pues mire Ud., la encuesta pasada a los usuarios nos da un 9,94 sobre 10 sobre la atención recibida. Los ciudadanos en situaciones de tensión, de desesperación, de... pues nos dan un 9,94; un 9,90 en profesionalidad y amabilidad; un 9,82 en la rapidez –que a ver si la Oficina de la Junta dice lo mismo, por cierto, qué rapidez tiene en la tramitación de los casos, que dan muchos números, pero no dan aprobación de los propios usuarios-; 9,76 en la información y un 9,74 en las instalaciones. De las cinco cuestiones, todas por encima del 9,5, de gente que viene en situación desesperada. Ese es el servicio que pone este Ayuntamiento en esta cuestión. Y por si fuera poco, pues si de los 263 pisos de las viviendas *free*, el 40 por ciento ha ido a familias que venían ya con el desahucio o el desalojo y les hemos dado un piso. Casi más de 105 pisos en el último año y medio a familias que venían de desalojo y desahucio.

Y le vuelvo a decir: aunque hable Ud. de desahucio hipotecario, me preocupan más los desahucios de alquiler, que son proporcionalmente mayor el



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

número en España frente a los pisos hipotecarios, porque sólo el 12 por ciento de los españoles vive en alquiler y han recibido en los últimos tres años más de 130 mil desahucios. Con lo cual, tenemos que fomentar nuestra energía en todo el tema de la vivienda pública, que esa es la alternativa y la solución, cosa que en la Consejería que Uds. gobiernan brilla por su ausencia, igual que ya lo hizo en el Partido Socialista con anterioridad. Pongan su acento en eso y no en leyes que son anticonstitucionales por lo menos en cinco Artículos. Pónganse a construir viviendas, den solución a las familias, pongamos alternativas de prevención y no sigamos haciendo discursos hechos sobre lo que no es mío, por no asumir cierta responsabilidad que tenemos todas las Administraciones Públicas en este país por no haber invertido más en vivienda social, cosa que este Ayuntamiento será de los únicos que puede alzar la cabeza, porque ahí están los datos estadísticos de todas las viviendas sociales que hemos hecho frente a la Comunidad Autónoma o frente a otros Ayuntamientos cuando Uds. los han gobernado, que cada vez gobiernan menos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por Izquierda Unida, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Presidente. No lo diga Ud. muy fuerte lo de cada vez gobiernan menos, vaya a ver qué resultado obtienen Uds. en las próximas Municipales. Como sean los mismos que en las Elecciones Europeas, están aviados.

Sr. Pomares, Ud. o no se entera, o no quiere enterarse o le importa un rábano. Tiene la sensibilidad, con este tema, nula. Le estamos hablando de cinco desahucios al día en Málaga, de 1780 desahucios, de los cuales 996 son hipotecarios y 783 de alquiler. Las cifras son evidentes. Y Ud. se vuelve a refugiar en el trabajo de los empleados municipales y funcionarios de esta casa, que bastante están haciendo con los pocos medios que Uds. le están destinando a ese tema. El trabajo de los funcionarios y empleados está fuera de toda duda. Es excelente en este caso. El problema es que Uds. no destinan medios a la Oficina Municipal de Desahucio. Y es lo que les venimos a pedir.

La Oficina Municipal para atender desahucios, que se creó en 2012, no tiene entidad propia, depende y está adscrita a la Oficina Municipal de Consumidores, dependiente del Área de Promoción Empresarial y Empleo, y nosotros les estamos pidiendo que esta Oficina tenga más dotación presupuestaria – que no la tiene porque es simplemente un servicio adscrito a otra oficina- y que tenga más medios y que, además, tenga más funciones; que no se limiten solamente a hacer una intermediación con los desahuciadores, sino que también colaboren con los Juzgados a la hora de ofrecer alternativas y de pedir las suspensiones de los desahucios y ofrecer también alternativas de realojo a las personas que son desahuciadas. Este es un tema tan grave que necesita la colaboración de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para finalizar la frase. Tiene un tercer turno".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias. Y Uds. no sólo no colaboran, sino que encima paralizan la Ley de Función Social de la Vivienda de la Junta de Andalucía, que pretendía –¡qué escándalo, eh!- expropiar el uso durante tres años de aquellas viviendas de los bancos que están vacías para dárselas a las familias que no tienen viviendas o han sido desahuciadas. Uds. defienden los intereses de la Banca por



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

encima de los intereses de la persona. Uds. sólo hay una cosa que defienden más que la Banca española, que es la Banca Suiza, a raíz de las últimas noticias. Uds. se niegan a cambiar la Legislación hipotecaria y la Legislación Procesal, y es imprescindible ese cambio porque no se puede seguir manteniendo el desequilibrio que existe entre la posición de preeminencia de las entidades bancarias con respecto a las personas en los Juzgados, y eso se lo ha dicho el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Y continuaré en mi siguiente turno. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Doña, segundo turno".

**Sra. Doña Morales:** "Muy breve, porque creo que la primera intervención ha quedado bastante clara.

Hablaba el Sr. Pomares de nerviosismo. La verdad es que yo creo que es para que estemos todos bastante nerviosos. Yo no sé si es que o no le chocan a Ud. los datos cuando los ve negro sobre blanco, cuando se le trasladan o cuando Ud., además, responsable del Área de Derechos Sociales y que conoce bastante bien, no le parece lo suficientemente alarmante. Lo suficientemente alarmante esta cifra, que no van hacia atrás, sino que siguen hacia adelante; que pese a todas esas medidas no ha habido ningún tipo de solución; que se sigue poniendo el freno por parte de sus compañeros desde el Gobierno de la Nación y no hay forma de volver atrás, y a Ud. le parece que no. Yo creo que sí que es para que estemos bastante nerviosos y además para que actuemos con contundencia y teniendo y marcándonos como prioridad este tema de los desahucios para que ninguna familia más se tenga que ver en la calle por una situación, como le he comentado antes, de insolvencia sobrevenida. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Pomares, segundo turno".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí. Sra. Doña, es que su discurso está ya agotado, por eso el tono suyo... ni está convencida de lo que está diciendo.

El Gobierno de la Nación de este país fue el que aprobó –Partido Popular– una moratoria. Uds. tuvieron ocho años. Les recuerdo que estuvieron cuatro años ya con la crisis sin hacer absolutamente nada, absolutamente nada, y tuvo que venir el Partido Popular y hacer una moratoria del Gobierno por dos años, que cumple en mayo del '15, que ya ayer anunció el Ministro en el Senado... Si Ud. siguiera las noticias también, tanto que le interesa la hipoteca –y veo que es que no le interesa seguir las noticias nacionales sobre esta cuestión– pues ya ayer se anunció que va a ampliarse la moratoria.

¿Qué se ha conseguido en estos años de moratoria y con la creación del Fondo Social de Vivienda? Pues le voy a decir: la suspensión de diez mil lanzamientos, diez mil lanzamientos paralizados con esos dos años de moratoria; 1400 familias que ya se han adherido y ya tienen una vivienda en régimen de alquiler social del Fondo Social de la Vivienda; 6500 renegociaciones y reestructuraciones de la deuda; 2100 daciones en pago; 200 mil familias beneficiarias. Ese es el resultado.

El Partido Popular hace las cosas con hechos, no con discursos, porque cuando se ponen a hacer cosas, ¿cuáles son los resultados? ¿Cuáles son los resultados de la Junta de Andalucía, donde Uds. gobiernan? Nosotros, aquí en el Ayuntamiento, no teniendo competencia, 1166 viviendas construidas en régimen de alquiler, 77 millones de euros invertidos, y en la actualidad otras 84 viviendas, que



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

son 6 millones en la actualidad que estamos invirtiendo en viviendas de alquiler para familias que lo necesitan. Uds., en la Junta de Andalucía, se lo recuerdo: época socialista, 36; época Izquierda Unida, esperando que algún día hagan alguna. Yo lo he dicho, lo tenían fácil. Con hacer 40 viviendas en cuatro años os podían hasta superar. Pues ni van a llegar, ni van a llegar porque eso es lo que quieren a Málaga, eso es lo que se preocupan por las personas y las familias de la sociedad de Málaga. No os preocupáis absolutamente nada porque sois incapaces de gestionar absolutamente nada".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, para cerrar el debate".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Presidente. Sr. Pomares, deje Ud. de confundir y de mentir. No suben solamente los desahucios, están subiendo los lanzamientos: un 11 por ciento respecto al mismo periodo del 2013; 2.222 lanzamientos en la provincia de Málaga y casi la mitad en Málaga, y muchos de ellos de familias que se quedan sin vivienda, la mayoría de ellos.

Ud., que yo sepa, no es todavía el Magistrado del Tribunal Constitucional ni es el Tribunal Constitucional. Ud. debe de saber, o debiera, que se ha paralizado porque Uds., el Partido Popular, el Gobierno del Partido Popular ha recurrido una Ley que tenía la única misión de poner a disposición de las familias desahuciadas las viviendas que tienen los Bancos vacías. Y esa paralización, esa suspensión cautelar, que no es la Sentencia definitiva, es automática cuando recurre el Gobierno. Uds. se preocupan más de defender a la Banca que de defender a las personas.

Lo que les estamos pidiendo es muy sencillo y Uds. siguen negándose. Les estamos pidiendo que potencien la Oficina Municipal, dotándola de más objeto que pueda mediar ante los Juzgados, dotándola de más presupuesto y también que cuenten con la colaboración de las Asociaciones de Consumidores y de las Asociaciones de afectados de la Hipoteca. Les estamos pidiendo que insten al Gobierno de su Partido una moratoria en los desahucios. Su Partido, ese mismo que concedió una amnistía fiscal a los evasores fiscales, se niega a conceder una moratoria en los desahucios. Cada uno tiene sus prioridades y su escala de valores. Ya conocemos cuál es la suya.

El Ayuntamiento, aquí, en la medida de sus posibilidades, podía hacer mucho más. Por ejemplo: poner a disposición de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía el censo de viviendas vacías que tienen los Bancos, y Uds. pueden mediar con los bancos para saber ese censo de viviendas, pero a Uds. no les interesa porque Uds. son amigos de la Banca, de la Banca...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, tiene que ir terminando".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Termino, sí. Instar al Gobierno Central a que retire el Recurso ante el Tribunal Constitucional que ha paralizado la Ley de Función Social de la Vivienda, el único y primer intento que se ha hecho en España de favorecer a las familias desahuciadas, porque mientras siguen existiendo miles, cientos de miles de viviendas vacías en la mayor parte de los Bancos, siguen existiendo cientos de miles de familias sin vivienda y miles de familias que son arrojadas de sus viviendas gracias a Uds.".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate sobre esta cuestión procede



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la votación de la Proposición. Comienza la votación.”

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejales no adscrito) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

### MOCIONES

**PUNTO N° 30.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, PROPONIENDO CAMBIO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, acordó el siguiente cambio de representante de dicho Grupo en el Consejo Social de la ciudad de Málaga:

- D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles sustituye a D. Damián Caneda Morales.

Quedando el Consejo como sigue:

- D. Francisco de la Torre Prados (Presidente)  
Sustituto: D. Antonio Serrano (Pte. Colegio de Peritos)
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo (Consejera)  
Sustituto: D<sup>a</sup>. Ana Navarro Luna
- D. Francisco J. Pomares Fuertes (Consejero)  
Sustituto: D. Raúl López Maldonado
- D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo (Consejera)  
Sustituto: D. Julio Andrade Ruiz

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo, D<sup>a</sup>. Teresa Porrás Teruel, D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra y D. Carlos Hernández Pezzi.

**PUNTO N° 31.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, EN RELACIÓN A CAMBIOS DE CONSEJEROS POLÍTICOS EN DISTINTOS DISTRITOS DE LA CIUDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, acordó el nombramiento de los siguientes Consejeros representantes de dicho Grupo en diversos Distritos de la ciudad:

### **DISTRITO 4. BAILEN-MIRAFLORES**

**Causa baja como titular:**

D. Fructuoso David Caro Ruiz

**Entra como titular:**

D. Ramón Ogáyar

**Causa Baja como suplente:**

D. Iván Castro Palacios

**Entra como suplente:**

D<sup>a</sup>. Celia Lobato Coarasa

### **DISTRITO 6. CRUZ DE HUMILLADERO**

**Causa baja como titular:**

D. Ramón Ogayar

**Entra como Titular:**

D<sup>a</sup> Aurora Mateo Astorga

### **DISTRITO 7. CARRETRA DE CÁDIZ**

**Entra como suplente:**

D<sup>a</sup> Elisa Isabel Nieto Ruiz

**Causa baja como suplente:**

Ana Adela Rodríguez Navas

### **DISTRITO 8. CHURRIANA**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Causa baja como suplente:**

D. José Antonio Valderrama Martos

**Entra como suplente:**

D. Manuel Garrido Luque

**DISTRITO 11. TEATINOS-UNIVERSIDAD**

**Entra como titular:**

D. Francisco de Asís Olmedo García

D<sup>a</sup> Carmen Bravo Alcalde

**Causa baja como titular:**

D. Angel Pérez Sánchez

D. José Espinosa Carnero

**Entra como suplente:**

D. Angel Pérez Sánchez

**Causa baja como suplente:**

D<sup>a</sup> Carmen Bravo Alcalde

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo, D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel, D. Francisco J. Pomares Fuertes, D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra, D. Daniel Moreno Parrado y D<sup>a</sup>. Ana García Sempere.

**PUNTO N° 32.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA MOCIÓN RELATIVA A CAMBIOS DE CONSEJEROS POLÍTICOS EN EL DISTRITO DE CHURRIANA APROBADA EN EL PLENO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D. Mario Cortés Carballo, de fecha 24 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Con fecha 19 de septiembre pasado, se presentó Moción por parte de este Grupo Municipal, en relación a cambios de Consejeros Políticos en el Distrito de Churriana. En el mismo decía que entraba como Consejero titular D<sup>a</sup>. Mercedes España Valderrama y debe decir D<sup>a</sup>. Mercedes España Fernández, lo que comunico para su conocimiento y corrección.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo y D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

**PUNTO N° 33.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, Y EL CONCEJAL DELEGADO DEL DISTRITO DE CAMPANILLAS, D. LUIS VERDE GODOY, RELATIVA A MEDIDAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA Y SU ENTORNO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 24 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El Parque Tecnológico de Andalucía tiene su origen en el año 1988, a través de un acuerdo entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, con el compromiso de la creación del Parque Tecnológico de Andalucía, teniendo lugar su inauguración en diciembre de 1992. El Ayuntamiento de Málaga ha apostado por el PTA desde sus orígenes, y ha colaborado de forma activa en la mejora de la movilidad de este entorno. El PTA se concibe en sus orígenes como un núcleo de dinamización tecnológica de la industria de Andalucía.*

*En la gestión directa del PTA como entidad autónoma participan la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Málaga, y Unicaja.*

*El Parque Tecnológico está situado a 13 km del centro de Málaga en el núcleo urbano de Campanillas, cercano a la autovía A-357, a 7 km. del Campus Universitario y a 6 km. del Aeropuerto Internacional de Málaga, el Parque Tecnológico tiene una ubicación estratégica privilegiada, configurándose como uno de los entornos industriales con mayor proyección de Málaga. Posee una extensión aproximada de 184 hectáreas. La tecnópolis malagueña alberga unas 528 empresas. El número de trabajadores asciende actualmente a 15.000, con 8.000 vehículos*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*privados. Hay que contemplar el gran impulso de la tecnópolis con su futura ampliación que generaría un aumento muy importante tanto del número de empresas como de trabajadores, teniendo estimaciones de llegar a los 50.000 trabajadores en los próximos 20 años. Los trabajadores en su mayoría viven en la ciudad, en la costa o en los alrededores del Parque.*

*Estas circunstancias hacen que se constituya como un punto de movilidad complejo cuando en horas punta son numerosos los vehículos que intentan acceder a la tecnópolis a través de los deficientes accesos de los que dispone, produciéndose retenciones de tráfico que perjudican no solo a los trabajadores del PTA sino también a los vecinos de Campanillas.*

*Actualmente el Parque cuenta con accesos desde la A-7054 a través de la Plaza Plácido Fernández Viagas ,y de la calle Andrews Grove, así como, desde el Carril de la Bodega, este último acceso implica un tránsito de vehículos a través de calles vecinales de Campanillas que perjudica la vida de los vecinos.*

*Desde el Ayuntamiento se considera que se debería liderar la puesta en marcha de las medidas necesarias que fomenten un transporte público colectivo acorde a las necesidades que surgen en cuanto a los accesos al Parque. Asimismo, si bien la entrada en servicio de la hiperronda supuso un ligero alivio, se considera que es sumamente necesario mejorar las conexiones desde distintos puntos de la ciudad, acompañando esta medida de otras complementarias. Todas las medidas a adoptar deben partir de un necesario consenso entre las distintas Administraciones implicadas.*

*La apuesta de transporte público por parte del Ayuntamiento es patente, por cuanto se han llevado a cabo las siguientes actividades relacionadas con la potenciación del transporte colectivo:*

- *Línea 25: con paradas en el interior del recinto, y frecuencia de 10 minutos en hora punta. Refuerzos en entradas y salidas de los trabajadores, así como en aquellos horarios que se han pactado con empresas del PTA (por ejemplo, con CATSA que necesitaba de un horario nocturno especial para sus numerosos trabajadores).*
- *Línea 19: nueva línea con recorrido por la carretera de Cártama y la avda. Ortega y Gasset, con parada en la estación de AVE, Vialia, y la Estación de Autobuses, que permite interconexión directa con el PTA.*

*Así mismo, desde el Ayuntamiento, se ha colaborado en otras dos experiencias más con el PTA, para favorecer el transporte colectivo:*

- *L25 Express: línea que funcionó durante un tiempo, directa del Paseo del Parque al PTA por la autovía, y que era auspiciada por el propio PTA. Fue*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*retirada ante la falta de viabilidad de la misma, y al cesar la aportación del propio PTA.*

- *Proyecto SkyBus: con línea directa a demanda desde la Carretera de Cádiz. Fue cancelado tras unos años en servicio, debido a la poca afluencia de viajeros.*

*En el seno de la Mesa por la Movilidad del PTA, el Ayuntamiento ha manifestado en varias ocasiones su voluntad de seguir mejorando el transporte público al PTA, si bien son necesarios los siguientes elementos:*

- *Aumento de los carriles de entrada al PTA en la Avda. López Peñalver, dado que es el auténtico cuello de botella en el que todas las mañanas se convierte la entrada al recinto.*
- *Creación de las infraestructuras necesarias para favorecer y primar el transporte público frente al vehículo privado.*

*Hay que establecer políticas de restricción al uso de los vehículos privados, de forma que se genere una cultura de uso del transporte público y la bicicleta.*

*Es necesario crear las infraestructuras destinadas a favorecer la movilidad en bicicleta y que permitan conectar la ciudad con el PTA a través de un red ciclista de calidad y segura, en este sentido por parte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga se está estudiando un acuerdo marco que permita la construcción de una red estructural de carriles bici en la ciudad, entre los que se incorpora un carril bici que conecta el Distrito de Campanillas con el centro de la ciudad. Hay que contemplar además la mejora de las infraestructuras destinadas a las bicicletas en el interior del PTA, desde mejora de los carriles bici hasta la potenciación de los aparcamientos de bicis, incluyendo un sistema de préstamo de bicicletas efectivo.*

*De las posibilidades para mejorar los accesos al PTA el Ministerio de Fomento tiene previsto para 2015 entre sus prioridades el desarrollo de un estudio que contemple la creación de un desvío de la línea C-2 (Málaga –Alora) a la altura de Campanillas que permitiría conectar el centro con el PTA como elemento para completar los modos públicos de transporte hacia la tecnópolis.*

*Debe contemplarse la prolongación del Metro hasta el PTA, ampliación prevista en el Plan General de Ordenación Urbana, al igual que establecer un calendario coherente de actuaciones que permita conocer a medio plazo las actuaciones necesarias para que el Parque cuente también con una estación de Metro.*

*Las empresas del PTA deben definir su Plan de Transporte al Trabajo e integrarlo en el Plan de Transporte Global del Parque. Estos planes deben*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*contemplar aspectos que podrían minimizar los problemas actuales del tráfico de acceso tales como; escalonar los horarios de entrada y salida del parque a través de la flexibilidad horaria, acuerdos que potencien el uso del transporte público entre sus empleados y permitan beneficiarse a las empresas en el pago del I.A.E., incentivar al trabajador que usa el transporte público o que decide irse a vivir cerca del lugar de trabajo, disponer las empresas de un servicio de autobuses de carácter discrecional ajustado a un horario regular durante los días de trabajo, potenciar las nuevas tecnologías en las empresas que facilitan las comunicaciones y reducen el número de desplazamientos ( teletrabajo, videoconferencia ....),establecer campañas de concienciación y sensibilización que informen del cambio de pautas de movilidad a los trabajadores, establecer líneas de trabajo que fomenten el uso del coche compartido (carpooling), entre otras medidas.*

*A su vez, las administraciones implicadas deben trabajar para mejorar las opciones de movilidad en el entorno, potenciando infraestructuras para el transporte público y para los modos sostenibles garantizando el acceso del transporte público colectivo y desarrollando las infraestructuras viarias necesarias para soportar el sistema de movilidad y potenciar los distintos modos sostenibles de desplazamientos.*

*Por todo lo indicado, se pretende acordar lo siguiente:*

**ACUERDOS:**

- 1. Instar al PTA a doblar los carriles de entrada al PTA, en la Avda. López Peñalver, dotando dichos accesos de dos carriles de entrada y otros dos de salida, de los cuales uno de ellos sea un carril BUS/VAO.*
- 2. Instar al PTA a mejorar las infraestructuras destinadas a las bicicletas en el interior del PTA, mejorando los carriles bici, así como potenciando el uso de la bicicleta, los aparcamientos de bicis y estableciendo un sistema efectivo de préstamo de las mismas.*
- 3. Instar al PTA a impulsar en las empresas Planes de Transporte al Trabajo, que permitan establecer medidas de fomento del transporte colectivo, en detrimento del tráfico privado, mediante el establecimiento de políticas coherentes que impulsen modos de desplazamiento sostenible.*
- 4. Instar a la Junta a que termine la redacción del proyecto de prolongación del Metro hasta el PTA.*
- 5. Instar al Ministerio de Fomento al estudio de la prolongación de la línea C-2 de Cercanías hasta el PTA.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6. *Instar a las distintas Administraciones implicadas a estudiar las posibilidades de mejora de los accesos al PTA a través de nuevos enlaces que permitan la conexión de la A-7076 con el Parque.*
7. *Instar al PTA y a la Junta de Andalucía a que proceda a la mejora de la intersección de las carreteras A-7076 y A-7054 (Plaza de Plácido Fernández Viagas) dotándola de las infraestructuras necesarias que permitan mejorar los distintos modos de transporte sostenibles.*
8. *Coordinar con el Ayuntamiento de Málaga, una vez ejecutadas las correspondientes medidas, un plan de Mejora e impulso del transporte público."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "En relación a este Punto hay una petición de palabra de la representación... creo que es Presidenta de la Asociación de Vecinos Evolución de Campanillas, Dña. Carmen Fernández Oliva. ¿Está aquí presente?"

Puede acercarse al micro que le sea más cómodo intervenir. No más de cinco minutos".

A continuación intervino la Sra. Fernández Oliva, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Va a intervenir por el Equipo de Gobierno el Sr. López Maldonado. Tiene la palabra".

**D. Raúl López Maldonado,** Delegado de Movilidad: "Sí. Buenas tardes. Gracias, Presidente. Gracias también a quien de la Asociación desde Campanillas participa también en este Pleno. A todos mis compañeros de Corporación, buenos días, y a quien nos sigue en el Pleno, desde el Pleno o desde otros medios, pero con conexión a este Pleno.

Efectivamente, el día 8 de este mes tuvimos una Mesa de la Movilidad en el PTA, que se realizan últimamente con cierta regularidad y que nosotros agradecemos al PTA que nos convoque a estas iniciativas porque fue en un Pleno donde se trasladó la posibilidad de que existiera esta Mesa. En la última reunión, en la que participaron vecinos también, el Concejal del Distrito y también Concejales de la Oposición junto al Delegado de Fomento de la Junta de Andalucía y al Delegado del Gobierno, al Gerente del PTA, etcétera, etcétera, se llegaron a hacer una serie de propuestas y como ha dicho Carmela, cierto es que solventaran a corto, a medio y a largo plazo las iniciativas o la situación que estábamos debatiendo en ese momento, y era mejorar la movilidad del PTA.

Mejorar la movilidad del PTA corresponde –yo creo- a todas las Administraciones. En la Moción Uds. tienen una extensa Exposición de Motivos donde se trasladan actuaciones municipales, donde se trasladan algunas de las actuaciones que se llevan a cabo y que se hablaron en esa Comisión. Pero yo me voy a referir exclusivamente a los puntos de Acuerdo que proponemos a esta



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión porque es cierto que fueron trasladados en esa Comisión y que nos instamos todos a realizar un Acta y a ver en qué medida podían contemplarse.

Doblar o hacer dobles los carriles de entrada al PTA creo que es algo a lo que todos hemos aludido en alguna ocasión y que entendemos que la confluencia de cuatro viales de acceso, dos por un lado y uno por ambos extremos este y oeste, a la rotonda de entrada al PTA confluyendo a un solo vial, Avenida López Peñalver genera unas situaciones de movilidad dificultosas. Si a esto le añadimos que es la entrada más usada del PTA nos conlleva los atascos que estamos viendo a diario. Creo que fue la Portavoz, quien hoy es del Equipo de la Oposición del Partido Socialista y que en su momento fue Delegada de la Junta de Andalucía, quien impulsó un Plan de mejora de bicicletas en el entorno. Lo que pedimos es que se recupere. Entiendo que estarán de acuerdo con nosotros. Y algo que hemos realizado varias veces en la Comisión de Movilidad del PTA, de dar traslado a las empresas que existen en el Parque de las especiales condiciones que existen en este Ayuntamiento para realizar Planes de Movilidad con esas empresas, incluso con deducciones en el Impuesto de Actividades Económicas, que permitiría hacer atractivo para muchos de estos empleadores que el personal que trabaja con ellos pudiera participar en estos Planes de Movilidad.

Que se inicie o que se termine la redacción del Proyecto de Prolongación del Metro hasta el PTA ya no sólo lo digo yo; lo están trasladando también los vecinos y se ha trasladado en el Consejo de Distrito en numerosas ocasiones. La prolongación del Cercanías, que conocemos que el Ministerio de Fomento ha liberado una partida para realizar ese estudio, y, ¿por qué no?, también contemplar nuevos enlaces desde la Hiperronda al Parque Tecnológico.

Todo esto no tendría sentido si, finalmente, desde el Ayuntamiento no se diera un gesto a la hora de impulsar y mejorar el transporte público al PTA. Y para eso nos comprometemos –y así lo ponemos en nuestra Moción- a, una vez ejecutadas las medidas correspondientes, realizar un Plan de mejora e impulso del transporte público en el PTA.

Esta es una Moción en la que todos participamos en la Comisión de Movilidad que pretende reunir muchas de las propuestas que allí se pusieron sobre la mesa y que confiamos que tendrá el apoyo de la Oposición, puesto que creemos que todas estas medidas, sin duda, se traducen no sólo en una mejora de la movilidad para el PTA, sino en una mejora de la movilidad para el Distrito de Campanillas, y a eso creo que ninguno de los que estamos aquí nos podríamos negar. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo de Izquierda Unida interviene el Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Como bien ha dicho el Sr. López Maldonado, este Grupo Municipal de Izquierda Unida ha participado no sólo en la última, sino en otra Mesa de Movilidad del PTA. Es un tema que nos preocupa. Yo creo que nos preocupa a todos. Decir que alguna de estas Mesas se convocó incluso a instancias de esta formación.

El problema de la movilidad se ha explicado –y yo estoy de acuerdo-, requiere de muchas soluciones. Ninguna de ellas de por sí es suficiente y todas son complementarias para atajar un problema que atañe, no sólo a los trabajadores del PTA, sino muy especialmente a todos los habitantes del Distrito de Campanillas, como bien ha expresado la Portavoz de la Asociación de Vecinos El Progreso, Dña.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Carmen.

Ha habido recientes reuniones a las que ha aludido el Sr. López Maldonado. Además de estas soluciones que, como decía, deben ser complementarias entre sí, exige también que haya una colaboración entre distintas Administraciones, porque hay distintas Administraciones implicadas, incluso distintas Administraciones que son competentes cada una de ellas de los distintos medios de transporte públicos que pueden coincidir o redundar en mejorar la situación y el problema que estamos tratando.

Nosotros estamos básicamente de acuerdo con la Moción, con la mayoría de los acuerdos. Yo creo que en cuanto al punto 1, 2 y 3 nuestro apoyo es claro, nítido y no tenemos nada que objetar a la redacción. Los puntos 4 y 5, yo sí quisiera proponerle una modificación en la redacción.

El tren de cercanías, como Ud. bien sabe, Sr. López Maldonado, según el propio Informe que se hace desde la Mesa de Movilidad del PTA, es una de las soluciones principales por la capacidad que tiene de transportar a varios miles de personas de una sola vez. En el mismo Informe se señala que el Metro es una solución coadyuvante también, aunque tiene una capacidad de transporte de personas mucho más pequeña. Sabe Ud. –porque, además, lo hemos dicho y lo trataremos en otra Moción luego- que los Presupuestos Generales del Estado no contemplan cantidad alguna para el enlace del Tren de Cercanías hasta Campanillas. Hubiera sido una necesidad al menos que se contuviera la previsión, al menos para realizar ese proyecto.

Yo en aras... porque yo sé que Ud., al igual que nosotros, queremos buscar soluciones a este tema y no crear tampoco unas falsas expectativas de inmediatez que puedan generar frustración, le propondría en el punto 4 una modificación, que sería: "Instar a la Junta a que, en el marco del desarrollo futuro de la Red, incluya la prolongación del Metro hasta el PTA". Creo que es más adecuado y además es más coherente con la redacción que Ud. hace del mismo punto del Cercanías. Al Ministerio de Fomento, Ud. lo que le pide es el estudio solamente; yo le estoy proponiendo que se incluya lo del Metro, pero que se incluya en el marco del desarrollo futuro de la red, porque es que lo contrario sabemos Ud. y yo que no es posible ahora mismo de forma inmediata, y si lo aprobáramos estaríamos mintiéndoles a los vecinos. Si se propone una redacción tan indulgente con respecto al Ministerio de Fomento, yo entiendo que no tendrá problema en aceptar una redacción en cuanto al punto 4, en cuanto al Metro, que es mucho más explícita y mucho más concreta de su inclusión en el desarrollo futuro de la Red.

Otra cuestión. Esta Administración, este Ayuntamiento también tiene mucho que hacer en los problemas, en las soluciones a este problema de la movilidad. Me refiero al transporte público. En el transporte público se han tomado medidas, Ud. las expresa en su Moción. Ahora bien, yo creo que todavía son insuficientes y hay cuestiones que mejorar Y le concreto: en la línea 25, como Ud. sabe, sigue habiendo quejas por parte de muchos vecinos sobre su frecuencia, de que hay pocos autobuses. Es verdad que en horas puntas hay una frecuencia importante, pero en horas no puntas la frecuencia llega hasta a 45 minutos, según nos dicen los usuarios. En la línea 19, la frecuencia... ". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "La línea 25 Exprés que Ud. ha citado, tendría que decirle que quizás fracasó porque no se le dio la promoción suficiente. Pero en todo caso,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

también le recalco la línea 28, una línea que ahí no se menciona en su Moción, que es importante, no directamente para el PTA, pero sí para los vecinos de Campanillas y fundamentalmente de algunos de sus diseminados como Los Manceras, Castañetas, Colmenarejo o La Fresneda, que sabe Ud. que ha habido protestas, que se han solucionado algunas de las quejas que se habían pedido por los vecinos, pero quedan todavía algunos aspectos por solucionar. Yo sé que Uds. han tenido o van a tener en breve una reunión con ellos. Siguen quejándose de la frecuencia de esta línea y del horario último de esta línea. Y continuaré en...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Hay más intervenciones después.  
Por el Grupo Socialista, Sr. Brenes, tiene la palabra".

**Sr. Brenes Cobos:** "Sí. Gracias, Sr. Presidente. Agradecer, desde luego, la presencia de la Presidenta de la Asociación de Vecinos hoy aquí, Carmela Fernández, que además lleva ya bastante tiempo acompañándonos en el Pleno del Ayuntamiento.

Efectivamente, esta Moción es una Moción que pide la Asociación de Vecinos en un Consejo Político reciente y pide que se presente esta Moción, pero para abordar los problemas de movilidad de Campanillas; no exclusivamente de los accesos al PTA, sino de Campanillas, a los que hay que reconocer que, efectivamente, los accesos al PTA es una parte importante de la misma. Y es una Moción que la propia Asociación de Vecinos pide que se haga por consenso de los Grupos, entendiendo que estamos trabajando ahora mismo con el Parque Tecnológico, que está convocada esa Mesa de Movilidad y que, efectivamente, dentro del marco de lealtad institucional y que las Mociones... que las iniciativas que se han de adoptar, efectivamente tienen que estar participadas por todas las Administraciones: Junta de Andalucía, Ayuntamiento, el PTA del que formamos parte Junta de Andalucía y Ayuntamiento, etcétera. Es decir, es lo lógico dentro del marco de colaboración y lealtad institucional si es que queremos, desde luego, algún día mejorar la movilidad y los accesos al PTA y a la zona de Campanillas. De hecho, para eso se crea la Mesa de Movilidad en su día: para apartar de la lucha política justamente cuestiones como es el PTA, que desde luego nos deberían unir a todos y trabajar todos de manera conjunta.

Nosotros entendemos la bondad de algunas de las iniciativas que aquí se incluyen. De hecho, hay muchas que nosotros compartimos, incluso que nosotros hemos propiciado, hemos alentado y hemos incluso propuesto. Nos faltan algunas otras o muchísimas otras de responsabilidad plenamente municipal que, sin embargo, no se contemplan en la iniciativa.

Por entrar en detalle de algunas de las cuestiones que aquí se plantean. Por ejemplo, se hace una defensa de la línea 19 del PTA. Línea, por cierto, que si esa línea está actualmente en vigor es porque tanto la Asociación de Vecinos de Campanillas y otras Asociaciones de Vecinos del Distrito y este Grupo de la Oposición en su día se dedican a presentar iniciativas, porque Uds. para nada tenían previsto crear esa línea 19, simplemente prestar el servicio a partir de la barriada de Intelhorce, y esa es la realidad de lo que ahí ocurrió. Pues gracias a esa labor de presión de los vecinos, finalmente se puso en funcionamiento esa línea 19. Bienvenida sea. Efectivamente, los tiempos de frecuencia de la línea 19, 45-50 minutos, y a veces échele Ud. una horita, y a veces échele Ud. una horita para coger ese transporte y llegar al PTA. Con lo cual, desde luego, no podemos competir con el



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vehículo privado.

Hombre, que Uds. digan que hay que fomentar los carriles bici en Campanillas, créame que como vecino de Campanillas a mí me sorprende. Llevan Uds. 20 años en este Ayuntamiento -20 años con todos sus días y todas sus noches- y no han encontrado Uds. todavía el momento de crear ni un solo kilómetro de carril bici en Campanillas. Entonces, a mí me sorprende que Uds. digan ahora: «mire Ud., carriles bici a Campanillas». Bienvenidos sean. Si llevamos 20 años esperando que Uds. adopten alguna decisión para conectar Campanillas con el resto de la ciudad. También esperan Puerto de la Torre o Churriana, Distritos que desde luego no cuentan con carriles bici. Pero bueno, bienvenido sea que Uds. finalmente se den cuenta.

Algunas cuestiones que se han dicho, como que el Ministerio de Fomento ha incluido una partida para el Cercanías en este año 2015; no ha incluido ninguna partida. Ninguna, cero. Ha dicho que sí que ve positivo hacer un estudio, pero de dinero nada, de dinero ni un solo eurito. Volvemos a Baños del Carmen y a otros muchos sitios, nada. Hombre, me sorprende que nosotros le exijamos al Parque Tecnológico de Andalucía que contemple un BUS-VAO cuando hace apenas unos meses Uds. rechazaban que en Carretera de Cádiz se creara una plataforma reservada a BUS-VAO para vehículos de alta ocupación. A nosotros nos sorprende, nos sorprende, la verdad, pero bienvenidas sean todas las medidas que se propongan. Pero, hombre, tenemos que ser también coherentes.

Claro que tenemos que llevar el Metro a Campanillas, y digo a Campanillas incluyendo el Parque Tecnológico dentro de Campanillas. Tenemos en su día que prestar el servicio. También hubiese sido positivo que en el marco del Plan General, como en su día se dijo, ¿verdad? Porque este Concejal que les habla así lo hizo, dijo que era bastante importante o que era necesario contemplar que la línea de Cercanías se contemplara en el Plan General de Ordenación Urbana. Eso no se hizo. Entonces, también...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar la frase".

**Sr. Brenes Cobos:** "Sigo en la segunda con las propuestas. Gracias, Sr. Alcalde".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Segundo turno para el Sr. López Maldonado".

**Sr. López Maldonado:** "Sí. Gracias, Presidente.

Bueno, yo agradezco en este caso al Portavoz de Izquierda Unida el apoyo a las iniciativas, al menos a algunas de ellas. Y le traslado que en cuanto a la propuesta de enmienda que realiza, le diría que hemos tenido una fantástica intervención al principio de esta Moción por parte de los responsables de la Asociación, que trasladaban que querían el Metro. O sea, no que querían un estudio ni que no querían un estudio, sino que querían el Metro. Entonces, nosotros entendemos que lo lógico sería instar a la Junta a que termine la redacción del Proyecto de prolongación del Metro hasta el PTA. Creemos que es lo lógico. Lo lógico porque así aparece además en el Convenio que se firmó en el año 2003 entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento, el comienzo de la línea 1 nace del PTA. O sea, no es que lo estemos sacando ahora o que queramos que ahora se estudie. Es que le estoy hablando del año 2003. Y me he referido al Punto 5, a instar a que se haga el estudio, porque esas son las conversaciones que hemos tenido con el



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ministerio para que se realice ese estudio.

Y al Portavoz del Partido Socialista en esta Moción le diré que miente, pero que miente, pero bueno, es que esto es ya de manera habitual. Tampoco es nada que nos sorprenda. Mire Ud., esta es la Ficha del Plan General del Metro, y Ud. se cansa de decir en los Plenos de Distrito, se cansa de decir en las Asociaciones de Vecinos y se cansa de decir allí donde le escuchen que no hay una Ficha del Metro en el Plan General. Pues yo tengo aquí una que me ha dado mi compañero Francisco Pomares, Concejal de Urbanismo.

Pero fíjese, le voy a decir algo más: cuando se construía la Hiperronda hubo una solicitud, en este caso de conexión de la Hiperronda al PTA. ¿Sabe quién lo solicitó? Pues se solicitó precisamente desde aquí, desde...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para seguir la frase. Para terminarla".

**Sr. López Maldonado:** "¿Y sabe quién no contestó a esa solicitud de conexión de la Hiperronda hasta el PTA? El Gobierno Socialista, que gobernaba en España. Fíjense hasta qué punto no sólo no dicen la verdad, sino hasta qué punto mienten.

Simplemente para pronunciamiento de rechazo de la enmienda del Partido de Izquierda Unida. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Segundo turno. Adelante, Sr. Zorrilla."

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente. Bien. Lamentar que rechacen una enmienda que estamos haciéndola de forma constructiva y, además, ateniéndonos a lo que es la realidad y las posibilidades que Ud. conoce. No siendo así, yo le voy a señalar entonces otras enmiendas.

La enmienda a lo del Metro, ya se lo he dicho. No le estoy hablando de estudiar; le estoy hablando de que se incluya en el desarrollo futuro del Metro. Ud. sabe que ahora no se puede hacer.

Pero ya que su postura es así, en cuanto al punto 5 le propongo una enmienda, que sea: "*Instar al Gobierno Central a que destine recursos en los Presupuestos Generales del Estado de 2015 para la construcción del enlace del Tren de Cercanías, línea C-2, con el PTA*".

Le propongo otra enmienda del 7, que dice: "*Instar al PTA y a la Junta de Andalucía...*". Incluya Ud. al Ayuntamiento. Ud. sabe que hay un Proyecto de glorieta que ha hecho el Ayuntamiento y, como siempre, Uds. pretenden que lo pague otra Administración, que tome parte el Ayuntamiento.

Le propongo otra enmienda, que sería de adición, que sea: "*Aumentar las frecuencias de las líneas 25, 19 y 28 de la EMT*".

Como Ud. dice que está plenamente comprometido con buscar soluciones reales, coherentes y factibles para el problema de la movilidad, a buen seguro que no tendrá problema en apoyar estas enmiendas y, por tanto, nosotros apoyar la Moción".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Segundo turno del Grupo Socialista, Sr. Brenes".

**Sr. Brenes Cobos:** "Sí. Mire Ud., respecto a que si alguien miente o no miente, yo tengo la suerte de conocer el Plan General de Ordenación Urbana como



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Concejal de este Ayuntamiento. Ud., desde luego, no lo conoce, lo desconoce. Lo que no se incluye en el Plan General, Sr. López, es la reserva de suelo para el Cercanías, si se lo he dicho. Entonces, antes de acusarme a mí de mentir, en lugar de acusarme a mí de mentir, simplemente sepa Ud. y conozca esto. Conozca Ud. su Plan General, que no estaría mal que como Concejal lo supiera. Igual que Ud. debería saber que desde el año 2006 tiene Ud. encima de su mesa, en Movilidad, peticiones de estudio de movilidad interna de muchísimas calles de los vecinos de Campanillas, que sufren a diario muchísimos problemas de tráfico, desde el año 2006. Desde el año 2012 tiene Ud. peticiones para colocar reorientadores en las zonas de expansión de Campanillas, incluso con atropellos mortales que se han producido allí, y a día de hoy no ha tomado ninguna resolución, desde hace años, Sr. López. Entonces, cuando se dicen este tipo de cosas, por lo menos que sea con fundamento.

Desde el año 1997 tenemos pintado en el Plan General una vía de circunvalación de Campanillas porque Uds. han metido en Campanillas miles de viviendas, miles de personas que tienen que salir por caminos de cabras todos los días, Sr. López, y desde el año 1997 están los malagueños esperando que Uds. finalmente construyan la circunvalación de Campanillas.

Entonces, cuando se habla, se habla con propiedad de lo que allí ocurre, porque aquí no se está incluyendo ninguna de las medidas que en esa Mesa de Movilidad se ha hablado. Por ejemplo, la presencia de policía a la hora de los accesos y entradas al Parque Tecnológico. Aquí están los documentos. Si yo no me lo invento, es lo que tratamos en la Mesa de Movilidad.

Por eso, y entendiendo que estas medidas tienen que ser fruto del consenso y del acuerdo entre las Administraciones, nosotros nos vamos a abstener y, desde luego, no dudaremos, y así les instamos a todos los Grupos, a que las conclusiones de esa Mesa de Movilidad del acuerdo de todas las Administraciones sean las que sean refrendadas por este Pleno del Ayuntamiento de Málaga, como tiene que ser, y no utilizar los accesos al PTA de forma partidista. Nos da, la verdad es que bastante pena que Uds. tengan que recurrir a este tipo de Mociones. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate...

Bueno, nos queda el Sr. López Maldonado para cierre del debate con los Puntos de Moción".

**Sr. López Maldonado:** "Gracias, Presidente.

Línea 25, frecuencia desde las 7 de la mañana: 7:00, 7:10, 7:20, 7:30, 7:40, 7:52, 8:08, 8:17, 8:30, 8:37, 8:48, 8:58, 9:10... Esa es la frecuencia, lo que ocurre es que la frecuencia no es cada nueve minutos durante todo el día, pero esa es la frecuencia. Como cuando yo se lo dijese Ud. me iba a decir: «eso es verdad, pero eso no se cumple», pues yo le traigo el gráfico que dice: «*cumplimiento de horarios en salida de cabecera, septiembre 2014. Puntualidad entre el 80 y el cien por ciento*». Claro que tenemos altibajos de minutos, claro, pero mire la frecuencia. ¿Lo ve? Para que vea. Entonces, creo que queda suficientemente cristalino que el apoyo municipal a los accesos, no sólo del PTA, sino de toda Campanillas, lo vamos a seguir realizando cada día que podamos.

En cuanto a las enmiendas, no vamos a aceptar las enmiendas de Izquierda Unida. Entiendo que es lógico, puesto que modifican sustancialmente nuestra Moción.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y en cuanto a la intervención final del Partido Socialista, decirle si en algún momento no se habló en aquella Mesa de doblar los carriles del PTA, de generar infraestructuras destinadas a las bicicletas, de mejorar los Planes de transporte al trabajo, de prolongar el Metro, de estudiar el Cercanías, de hacer nuevos enlaces en la Hiperronda con el Parque o de coordinar un Sistema de Transporte Público. Si eso es falso, absténgase Ud. Nosotros, como creemos que es verdadero y queremos lo mejor para los vecinos de Campanillas, vamos a votar que sí porque es nuestra Moción y creemos en ella. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Y ya sí, terminado el debate de esta Moción, el Punto 33, procede pasar a votación. ¿Cómo es la votación separada que quiere plantear?"

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Queremos votar los puntos 1, 2, 3 y 8 por separado del resto".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien, pues así lo haremos. Votamos en primer lugar los puntos 1, 2, 3 y 8. Comienza la votación".

### VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1, 2, 3 y 8.- Aprobados por 20 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo y D. Francisco J. Pomares Fuertes.

Puntos 4, 5, 6 y 7.- Aprobados por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular), 1 voto en contra (de la Concejala D<sup>a</sup>. Ana García Sempere, del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 11 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco J. Pomares Fuertes.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

El orden de las Mociones se alteró, tratándose en el orden que sigue:

### PUNTO N° 37.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, D. RAÚL LÓPEZ MALDONADO, RELATIVA A LA SITUACIÓN QUE ESTÁN VIVIENDO LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (CEE) ANTE LOS IMPAGOS DE SUBVENCIONES POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 24 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El futuro de los centros especiales de empleo pende de un hilo. La causa es que arrastran deudas considerables por los impagos de subvenciones por parte de la Junta de Andalucía y eso les está obligando a pedir más créditos, a tener que despedir a personal. Incluso se están cerrando establecimientos, con la correspondiente merma de las posibilidades de contratación de las personas discapacitadas.*

*Si una empresa cualquiera contrata a una persona con discapacidad recibe una ayuda única de 3.000 euros. Si se abre un centro especial de empleo, la Administración paga al empleador 12.000 euros por cada puesto creado y la mitad del Salario Mínimo Interprofesional al mes (322,65 euros). A cambio, se le exige que, como mínimo, el 70% de la plantilla sea personas con discapacidad. Se trata así de potenciar la contratación de las personas que tengan algún tipo de discapacidad. Los gestores de estos centros aseguran que la Junta no está al corriente en los pagos, sobre todo en las provincias de Málaga, Cádiz y Sevilla. En el caso de Málaga, hay centros a los que se les debe la mayoría del año 2013 y todo el año 2014 porque, en este último ejercicio, se derogó la orden de incentivos en marzo y no se ha sacado una nueva.*

*Dicho de otra forma, ningún centro especial de empleo en Andalucía puede pedir las ayudas correspondientes a 2014 y, por tanto, este año tampoco han recibido nada, aunque eso no les exime, lógicamente, de abonar las nóminas de sus empleados y otros gastos.*

*La Asociación de Centros Especiales de Empleo de Andalucía (Aceca) que agrupa a 131 centros especiales de empleo, con más de 5.000 trabajadores en su plantilla, de los cuales más del 70 por ciento son personas con discapacidad y, por tanto, con especiales dificultades de inserción laboral, alerta del "grave riesgo" en que la Junta de Andalucía ha puesto a estas empresas que desarrollan su actividad en múltiples sectores productivos, como consecuencia de los "importantísimos y generalizados" retrasos en la percepción de los incentivos, tanto por creación como por mantenimiento de puestos de trabajo para las personas con discapacidad, siendo en algunos casos las deudas pendientes hasta del año 2007.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Los fondos destinados a estos incentivos, los cuales provienen de la Comunidad Europea y del Estado, y que se recogen en los presupuestos de la Junta de Andalucía, desde hace varios años se está viendo que "no están llegando a los Centros Especiales de Empleo en su totalidad", según señala ACECA.*

*Esta situación ha provocado una deuda entre estos y la Junta de Andalucía de más de 70 millones de euros, dejando a los centros en una precaria situación económica que está ocasionando en muchos casos recurrir a la reducción de plantilla como medida de subsistencia y en los casos más graves al cierre del centro de trabajo. A todo ello hay que añadir que la situación se agrava para el presente ejercicio económico de 2014 al haberse recortado el presupuesto destinado al Empleo en general en un 56,92 por ciento. Con un panorama como el que se detalla, a muchos de estos centros les resulta difícilísimo mantenerse como empresas facilitadoras de trabajo para el colectivo de personas con discapacidad, quienes se ven avocadas a perder sus empleos. Andalucía es con diferencia la comunidad que más retrasos acumula, más descoordinadamente gestiona y más trabas burocráticas pone a la percepción de los incentivos.*

*Por otra parte, si finalmente ve la luz el borrador, redactado por el Servicio Andaluz de Empleo para la Orden que regulará de nuevo los incentivos a los centros especiales de empleo, peligran los miles de puestos de trabajo de personas con discapacidad que estos centros tienen en Andalucía.*

*Esto supondría aproximadamente una drástica reducción de un 25% menos de ingresos para estas empresas sociales y el seguro despido de buena parte de la plantilla. Andalucía, de publicarse ese borrador se convertiría en la única comunidad autónoma de España en llevar a cabo tal despropósito en el sector de la discapacidad. A nivel legislativo, el texto vulneraría una norma de rango superior como es la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del 16 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo y trabajo autónomo. La Junta de Andalucía pretende hacer tramos de subvenciones en función de los grados de valoración, sin tener en cuenta las dificultades que le entraña a cualquier persona reconocida oficialmente con una discapacidad, de luchar contra las trabas sociales y del entorno para ser competitivo en un puesto laboral.*

*A juicio de los afectados, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía con este borrador para la Orden que pretende publicar en breve, da una nueva vuelta de tuerca para estrangular la concesión de incentivos para mantener los puestos de trabajo de personas con discapacidad. El rechazo a este texto es rotundo, principalmente por dos razones: una, desde el punto de vista legal, porque contraviene una Orden estatal de obligado cumplimiento para las Comunidades Autónomas; y otra por el riesgo de desaparición de los centros*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*especiales de empleo, que están integrados en más del 70% de sus plantillas por personas con discapacidad.*

*Si esta Orden andaluza se aprobara a espaldas de los intereses de los colectivos, los resultados de la actividad de los centros especiales de empleo se verían afectados considerablemente, pasando casi en su totalidad a tener resultados negativos, lo que pondría en riesgo la continuidad de los mismos y el mantenimiento también de programas sociales que desarrollan estas entidades. Además, esos recortes llevarían aparejada paralelamente una pérdida paulatina de competitividad, y de capacidad de crear empleo.*

#### ACUERDOS

*1. Instar a la Junta de Andalucía a ejecutar un Plan de medidas de choque para afrontar la crisis en los Centros Especiales de Empleo con el objetivo de que ninguno llegue a cerrar sus puertas.*

*2. Solicitar que en los próximos años se puedan generar las condiciones estructurales que permitan la incorporación al mundo laboral de personas con discapacidad. Haciendo hincapié, sobre todo, en quienes se encuentran inactivos o en situación de desempleo*

*3. Instar al cumplimiento de las tasas de contratación y aprovechamiento de otros mecanismos de incentivos al empleo de las personas con discapacidad.*

*4. Instar a los organismos competente Consejería de Empleo e Inspección de Trabajo, al seguimiento y control del correcto uso de las subvenciones y ayudas concedidas a los CEE; que sean destinadas a la contratación y pago del personal de estos centros.*

*5. Proponer el aumento de los programas formativos y de inclusión laboral para personas con discapacidad mediante actividades formativas, talleres de empleo y demás actuaciones de inclusión laboral.*

*6. Instar a la Junta de Andalucía que ante la derogación en marzo de la orden de incentivos apruebe una nueva orden consensuada con las distintas Asociaciones de Centros Especiales de Empleo de Andalucía.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Hay dos peticiones de palabra, una de la Asociación, Aspromanis –viene firmada por su presidente, D. Alfonso Rubio del Castillo- y la otra es de Aspromanis Servicios, Centro Especial de Empleo dependiente de Aspromanis, y la firma la Directora, Dña. Lina Ocaña Ruiz.

Normalmente, lo que hacemos cuando hay más de una petición en relación a un Punto es repartir el tiempo. En vez de cinco minutos, tendrían tres minutos cada



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

uno, en torno a tres minutos para... Es lo que hemos hecho siempre, para hacer el mismo sistema.

Sr. Rubio del Castillo, tiene la palabra".

A continuación se produjeron las intervenciones del Sr. Rubio del Castillo y la Sra. Ocaña Ruiz, las cuales se omiten en éste acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pues muchas gracias por la brevedad a los dos intervinientes, el Sr. Rubio del Castillo y la Sra. Ocaña Ruiz. Y tiene la palabra el Sr. López Maldonado para exponer la Moción".

**Sr. López Maldonado:** "Gracias, Presidente. Buenos días de nuevo y gracias a quienes han intervenido y me han precedido en la palabra en esta Moción. Creo que han sido dos intervenciones meridianamente claras donde se traslada la situación límite en la que se encuentran actualmente los Centros Especiales de Empleo.

Para aquellos que quizás no son... o no tienen una relación directa con ellos, aunque dudo que ninguno de los que estamos aquí no los conozcan, les diría que un Centro Especial de Empleo no es más que una empresa ordinaria que cuando superan el 70 por ciento de sus empleados, o cuando más del 70 por ciento de sus empleados son personal con discapacidad, pueden acogerse a una tipificación como Centro Especial de Empleo, pero no dejan de ser una empresa totalmente ordinaria allá como quiera organizarse: como cooperativa, como S.L., como quiera.

El hecho de ser Centro Especial de Empleo te posibilita tener unos beneficios como la exención de Seguros Sociales, como los pagos salariales –que son la mitad del SMI para cada trabajador mensual- o como bonificaciones a la creación de puestos de trabajo, con unas cuantías que se pagaban en su momento de hasta 12 mil euros por puesto de trabajo.

Bueno, pues esa situación de fomentar el empleo a personas con discapacidad, evidentemente con baja empleabilidad y alto riesgo de exclusión, se ha ido consolidando y los Centros Especiales de Empleo se han instaurado como una fuente normalizada de empleo a personas con discapacidad. ¿Qué ocurre? Pues que a la demora en los pagos –y esto es vital para estas empresas porque compensan el trabajo de estas personas con esos beneficios que obtienen- a los retrasos que ya les genera una deuda importante y unas cargas financieras muy importantes a estas empresas, se suma una actuación que no tiene ninguna lógica, y es que en marzo de este año, la Consejería competente, y por ende la Administración Autonómica, decide derogar la normativa que regulaba los incentivos a estas empresas. Como bien han comentado, se realizan una serie de contactos y de reuniones para elaborar un borrador, una nueva Legislación. Yo no voy a hablar del borrador porque es algo que hoy puede decir "blanco" y mañana puede decir otra cosa, pero sí voy a decir la situación de injusticia en la que se encuentra un empresario, o una empresa, o una Asociación que monta un Centro Especial de Empleo y que de pronto recibe una carta como esta de la Junta de Andalucía donde dice: «pues mire Ud., no le puedo pagar porque no hay Ley, y como no hay Ley Ud. no tiene derecho a ninguna ayuda». Hombre, esto más que injusto me parece un poco de risa a la hora de jugar con el futuro y la estabilidad ya no de las empresas,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sino de muchísimas personas.

Entiendo que la Moción es suficientemente clara, entiendo que las participaciones de varias entidades han dejado también claro cuál es su pronunciamiento, y con esta Moción –créame- sin ningún ánimo de confrontación ni de deslealtad política, queremos simplemente que a los ciudadanos malagueños con discapacidad que están trabajando en un Centro Especial de Empleo y los empresarios o Asociaciones malagueñas que han tenido a bien fomentar el empleo a personas con discapacidad no se les trate de esta manera tan injusta.

Como estoy convencido de que lo que vaticinaba quien habló en primer lugar se va a convertir en un hecho, yo solicito que esta Moción, si tienen a bien, se apruebe de manera institucional.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Por Izquierda Unida quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien. Muchas gracias además a los intervinientes por parte de las dos Asociaciones que hoy nos han acompañado y han tenido a bien informarnos de la situación a todo el Pleno.

Como Uds. ya conocen –y me refiero al Sr. López Maldonado y a su Grupo- en otras ocasiones en que se han presentado Mociones en este sentido han tenido el apoyo de nuestro Grupo, han tenido el apoyo de todos los Grupos. Porque hay una cosa que yo creo que es evidente y que debe dejarse meridianamente clara para todos: los representantes que estamos aquí en el Pleno –todos y todas, los que están en el Gobierno y los que estamos en la Oposición- somos representantes del Ayuntamiento; no somos representantes ni nosotros de la Junta de Andalucía ni Uds. del Gobierno Central; y estamos para defender los intereses de Málaga y para solucionar los problemas que se dan en nuestra ciudad.

El tema que se expone hoy es de completa justicia. Es decir, hay una situación con una serie de Asociaciones que están sufriendo una situación límite, una situación límite porque no llegan los fondos y, sin embargo, siguen manteniendo la actividad a duras penas y, además, gracias al esfuerzo y al trabajo de los voluntarios y voluntarias de cada una de estas Asociaciones.

Nosotros vamos a votar a favor de esta Moción íntegramente, en todos sus puntos, y no tendríamos ningún problema en que se hiciera Institucional.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Por el Grupo Socialista quién interviene? Sra. Montiel, tiene la palabra".

**Sra. Montiel Torres:** "Gracias, Presidente. Buenas tardes de nuevo, y saludo especialmente a las personas que han hecho uso de la palabra para ponernos al corriente de su situación y de sus inquietudes.

Nosotros vamos a apoyar esta Moción porque, como ha dicho el Sr. Zorrilla, nosotros representamos o tratamos de representar a los ciudadanos de esta ciudad.

Hay una frase que nosotros decimos en este tipo de iniciativas, cuando vienen: páguese lo que se deba, páguese en tiempo y forma para que no haya perjuicio, y actúese como deba actuarse. Me ha resultado muy curioso –bueno, muy curioso- muy cercana la apreciación que ha hecho el representante de Aspromanis. ¿Sr. Díaz? ¿Sí? No, es que no sabía si había entendido bien su nombre, por eso lo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

confirmaba. Que hay una cosa que me ha resultado muy cercana de lo que Ud. ha dicho. Hay normas, cúmplanse. Muchas veces pasamos demasiado tiempo inventando nuevas normas cuando sería mucho más fácil que hubiese normas, las precisas, pero que se cumplan.

Por tanto, en ese camino nos vamos a encontrar siempre y, por tanto, apoyaremos un posicionamiento de este Ayuntamiento para que, con el debido respeto y la lealtad institucional que cada Administración se merece, todas las iniciativas de apoyo justo a los Centros Especiales de Empleo serán apoyadas por este Grupo, como esta".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. López Maldonado, segundo turno".

**Sr. López Maldonado:** "Sí. Gracias, Presidente. Yo quería saludar no sólo a quien ha formado parte de esta Moción interviniendo, sino a quienes también nos acompañan hoy aquí en el Pleno, tanto a Asociación Atolmi como Aproinla, que también creo o entiendo que la participación de Alfonso va también en nombre de otros Centros Especiales de Empleo y que es Portavoz de una demanda colectiva.

En cuanto a la deuda, sí me gustaría, para que todos contextualicemos, que en Andalucía se deben más de 70 millones de euros por impagos a los Centros Especiales de Empleo. Lo digo por aquello de "páguese lo que se deba"; lo que se debe son 70 millones de euros, o más de 70 millones de euros; y la fecha desde que se debe, decía mi compañera de Corporación María del Mar Martín Rojo que nosotros pagamos en 30 días, pues mire Ud., aquí hay deuda del año 2007.

Y le voy a leer una frase que no es mía, de los representantes de ACECA, Asociación de Centros Especiales de Empleo de Andalucía. Dice: «*los fondos destinados a estos incentivos provienen de la Comunidad Europea y del Estado*». Todavía peor. Son fondos que provienen de la Comunidad Europea y del Estado. Con lo cual, simplemente para que cuando todos votemos de manera Institucional esta iniciativa, que contextualicemos que lo que están solicitando no es que se les deban mil euros o dos mil, sino 70 millones de euros en toda Andalucía.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, segundo turno, si quiere intervenir. ¿No es necesario?"

Sra. Montiel, segundo turno. ¿No es necesario?"

Damos el debate por terminado y pasamos a votar esta Moción, que tiene – parece- el respaldo de todos los Grupos. Comienza la...

¿Sr. Zorrilla?"

**Sr. Zorrilla Díaz:** "No me ha quedado claro si la votación es Institucional".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bueno, es que el hacerla Institucional, Sr. Zorrilla, es una frase, es un concepto y es una voluntad que queda expresada en el Acta. Lo que pasa es que materialmente eso, la forma de hacerlo... lo hemos hecho vía una Moción Urgente Institucional que sustituye a la Ordinaria. Eso lo hemos hecho alguna vez, pero esta mañana no se ha planteado así en Junta de Portavoces. Yo creo que a efectos prácticos, todos Uds. uniéndose a la Moción queda entendido que hay un apoyo de todo el Pleno. Yo creo que eso es lo que importa, porque no sé si materialmente podemos hacerlo. La figura de la Moción Institucional es que físicamente entra como tal, y lo hemos hecho alguna vez transformando, insisto,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

alguna de las ordinarias que vienen de algún Grupo cuando se pide y se plantea, y siempre todos los Grupos lo... El que lo ha presentado acepta que sea así. No habría ningún problema, pero es que ahora mismo, materialmente, no sé si hay tiempo para hacerlo. No es el momento quizá de hacerlo, me parece a mí.  
Adelante".

**Sr. Secretario General:** "Formalmente no es el momento, pero como esto tiene un carácter más político que reglamentista, se puede incorporar que en el debate se puso de manifiesto que en realidad es una Moción materialmente Institucional, algo así".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con otras palabras, eso es lo que había venido a decir, que de hecho, al votar todos estamos haciéndola de hecho Institucional. Queda así recogido".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Nunca lo habíamos hecho. Pero vamos, que si aplican ese criterio, lo aplicaremos así a partir de ahora".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Yo creo que siempre lo hemos hecho así, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas veces, las Mociones que hemos presentado del Grupo de Izquierda Unida se han convertido en Institucionales".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿A lo largo del debate o antes, en Junta de portavoces?"

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Aquí, en el debate ...(fuera de micrófono)... los criterios y que lo vamos a hacer así siempre a partir de ahora".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Yo no recuerdo, no recuerdo. Yo, sinceramente, me gusta ser coherente en estos temas y creo que es en la Junta de Portavoces donde se plantea. Es más, entre el viernes que se conocen los temas cuando se presentan las Mociones y Junta de Portavoces del lunes o Junta de Portavoces del jueves del mismo Pleno, ese es el tiempo que se utiliza.  
Sr. Cortés".

**D. Mario Cortés Carballo,** Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Vamos, es un tema que puede hablar el Secretario mejor que yo, pero no me consta ningún caso parecido. Normalmente, cuando tenemos una Institucional se retiran las Mociones. De hecho, con el tema del Puerto hemos hecho eso. El Sr. Pezzi ha retirado la suya, Uds. han retirado la suya y esa es la costumbre, y lo que se hace es que se mete una Institucional de Urgencia. Ese es el procedimiento.

En este caso, como no se ha hecho, pues evidentemente entiendo que no puede ser Institucional, pero sí que conste de alguna manera en el Acta, porque lo que había que haber hecho, entonces, era retirarla y hacer una Urgente, pero el debate ya se ha producido. Sí se ha hecho algo parecido de retirar y meter una Urgente, pero no una vez que se ha debatido".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Es más, si me permite el Sr. Cortés, Sr. Zorrilla,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

yo me permito recordarles que en la Junta de Portavoces que hacemos los lunes de esta semana, o sea, este lunes de esta semana, desde el viernes que se conocen las mociones, cuando algún Grupo plantea que alguna moción pueda ser Institucional se hace ya y en el Orden del Día viene como tal, en esos primeros días. Luego, de lunes a jueves, el procedimiento es el que ha dicho el Sr. Cortés: se plantea de Urgencia y se retira de hecho, desde un punto de vista práctico en el debate.

Lo hacemos así. Yo creo que es como se ha hecho siempre.

Bien, vamos a pasar a votar. No creo que valga la pena entrar en más aclaraciones sobre el punto de orden o formal que ha planteado el Sr. Zorrilla. Votamos el Punto 37 del Orden del Día.

Comienza la votación".

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup>. Ana Navarro Luna, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Romero Pérez, D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales y D<sup>a</sup>. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

#### **PUNTO N° 36.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, EN RELACIÓN CON EL DISTRITO CENTRO, EL CENTRO DE MÁLAGA Y EL AVANCE DEL PEPRI CENTRO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Carlos Hernández Pezzi, de fecha 23 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Los procesos urbanísticos, inmobiliarios y turísticos que vive el Centro Histórico de Málaga y su entorno, tanto en su delimitación protegida como en la no protegida están alterando las formas de vida y de uso, los regímenes de intensidad y ocupación, la propiedad y el paisaje urbano, de forma que han aumentado de forma alarmante los procesos de terciarización, la gentrificación y el acoso del espacio público del centro de Málaga.*

*Lejos de calmarse, los procesos de transformación del centro se han acelerado. Como denuncia el mismo OMAU, la ocupación absoluta y relativa de los usos hosteleros, bancarios, de servicios y el aumento del precio de la vivienda y el alquiler de la vivienda son los síntomas de un escenario de creciente especulación*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*inmobiliaria y de especialización multifuncional y abusiva de lo que se ha dado en llamar monocultivo turístico.*

*La vigencia de modelos de sobreoferta y captura de la demanda de cualquier tipo y en cualquier sitio, hotelera, hostelera, de comercio franquiciado y de marcas, junto con la prevalencia de servicios sobre residencia y equipamientos hace tiempo que ha dejado de ser un fenómeno subyacente al desarrollo turístico y se ha convertido en una macro tendencia principal que solo se rige por las leyes de mercado.*

*El equipo de gobierno está desbordado por las quejas de los vecinos sobre ruido, ocupación de vía pública, dificultades de tránsito, falta de equipamientos y servicios de proximidad, desde salud a limpieza o basuras, cuando no se trata de violación de derechos fundamentales, como se ha denunciado a la inviolabilidad del domicilio (al que no se puede acceder) o incidencias graves a la salubridad, seguridad, higiene o decoro flagrantes, que son epifenómenos de la manifiesta falta de voluntad para acotar el desarrollo desbocado de las tendencias de atropellos urbanos cometidos al amparo de las secuelas económicas del desempleo y la crisis, bajo la justificación de que son necesarios para el crecimiento y la mejora del uso turístico.*

*Este hecho no es particular o privativo de Málaga. En Barcelona ya constituyen una enfermedad crónica los impactos de la brutal explotación del centro y especialmente de algunas zonas o determinadas calles. Los apartamentos y/o los alojamientos irregulares de alquileres (en Barcelona, por ejemplo) de turismo de borrachera) se hacen por grupos sin regulación alguna (alto alquiler/coste por persona), y las facilidades al negocio se permiten sea cual sea el sitio, la hora y el alcance de los daños colaterales, lo que está provocando ya numerosas molestias graves y numerosas protestas vecinales.*

*El transvase a Málaga de la focalización del turismo masivo y masificado se produce sobre una zona superficial mucho menor y en el entorno de un puñado de calles "privilegiadas" mucho más escaso, lo que afecta a espacios puntuales mucho más pequeños y vulnerables como son Alcazabilla, Larios, Plaza de la Merced, Plaza de Las Flores, etc. Además de la proliferación terciaria y de servicios turísticos, los flujos de personas constituyen ya una molestia insoportable que va en aumento con las oleadas de cruceristas encaminados a los mismos y unívocos destinos. Sin soluciones alternativas o compensaciones en espacios y edificios donde la vida en las áreas centrales pueda tener lugar con un mínimo de sosiego y calidad urbana la vida de los residentes en el centro se hace muy complicada.*

*La situación ha llegado a un alarmante nivel de impacto sobre la población residente, ya que está sufriendo la pérdida de los comercios tradicionales y de proximidad, el aumento de precios y la especulación en medio de una flagrante*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*pérdida de incentivos (aparcamientos, accesos, limpiezas, precios, etc) que reducen o acaban drásticamente con su calidad de vida cotidiana, su oferta de servicios de proximidad y la saturación de molestias hasta altas horas de la noche.*

*El retraso o la pérdida definitiva de proyectos de rehabilitación, la destrucción o parálisis de la restauración patrimonial, la falta de incentivos de modernidad y creatividad, - como el abandono del proyecto de las tecno-casas, la dejación de los proyectos de los edificios universitarios, las guarderías y centros de mayores, junto con la especialización dirigida al negocio de empresas nacionales o de grupos multinacionales está causando una situación de insostenibilidad irreversible del centro histórico de Málaga, a la que no se le sabe poner límite.*

*A la vista de las quejas y reclamaciones, de la pérdida de población residente y de la invasión indiscriminada de los pocos espacios públicos que quedan, este proceso va a seguir siendo irreversible. Pero el problema que denuncian las AAVV y los comerciantes no queda ahí. El Ayuntamiento opera como vehículo de intermediación pero no impide la expulsión de residentes, las facilidades de ocupación de usos turísticos masivos ilimitados. Las acciones municipales se producen:*

- 1. sin prevenir los impactos,*
- 2. sin aplicar decididamente las ordenanzas y*
- 3. sin fijar actuaciones de contención de los daños colaterales*
- 4. no se están adoptando las políticas públicas de reequilibrio para limitar los efectos nocivos de la práctica inmobiliaria neoliberal.*
- 5. por el norte se intenta expandir el modelo de barrios temáticos y por el sur se prepara el Plan del entorno de la Catedral y el Soho, favoreciendo la privatización de hecho*
- 6. con más reducción de uso público ciudadanos y peatonalización privatizada.*
- 7. crece el nº de calles por las que ya no se puede pasar.*
- 8. las paradas de autobús no permiten el acceso a las aceras, sino a mesas y sillas de locales callejeros, en Alameda principal norte*
- 9. los efectos son abusivos hacia grupos de mayores, vulnerables o con menos movilidad.*
- 10. el proceso no tiene medidas alternativas de policía urbana democrática.*

*El escenario de mantenimiento del “statu quo” actual implica una falsa neutralidad municipal, porque las operaciones en las que este actúa pueden contribuir a la gentrificación como es el caso del SOHO en Muelle Heredia o al abandono, como es el caso ampliamente denunciado por los vecinos de La Malagueta. La puesta en marcha del nuevo PEPRI Centro por muy eficiente que sea no alterará sustantivamente los procesos en marcha.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### *Retraso del PEPRI*

*En el Pleno de marzo de 2014 se acordó adoptar las medidas necesarias para Aprobar la formulación de la Revisión y Adaptación del PEPRI Centro del PGOU de Málaga, bajo nuevos criterios para un plan integral e innovador de modernización integral del Centro de Málaga, que contemple entre otras actuaciones la incorporación de medidas inclusivas, de ciudad inteligente, mejora de itinerarios, servicios y redes, rehabilitación patrimonial, estética y del medio ambiente urbano, estrategias de promoción de zonas deprimidas, impulso a sus proyectos y estrategias futuras, - patrimoniales, medio ambientales, tecnológicas, sociales, culturales y económicas, etc. -, para alcanzar el objetivo de un Centro 2020 de Málaga, acorde con su dimensión de ciudad mediterránea de alta calidad ambiental y cultural.*

*Sin embargo, la aceleración especulativa, las denuncias vecinales y los mecanismo inmobiliarios de expulsión de habitantes de las zonas centrales no van a poder corregirse a tiempo sólo con medidas urbanísticas de tipo ordenancista. Ya ni siquiera estamos a tiempo con la Revisión del PEPRI, de frenar, suavizar o corregir las mareas tendenciales de despoblamiento, expulsión de residentes mayores y dificultades de acceso que los últimos datos ponen de manifiesto. La tasa de pobreza urbana según datos del OMAU es del 20,3%. La población baja vertiginosamente, el crecimiento vegetativo es un tercio del de Málaga capital, la tasa de natalidad es del 40% y la renta el 75%. Similares desequilibrios suceden en niveles educativos y descienden mucho más en equipamientos, institutos (la mitad) y guarderías (sólo 2). Los Barrios del Norte, La Goleta, San Felipe Neri y Lagunillas, junto con El Ejido siguen estando en el borde de la exclusión. Igual sucede con los del Oeste, Trinidad y Perchel y Plaza de Toros Vieja, aislados de los fenómenos renovadores del Centro delimitado como Histórico.*

### *Planos del Informe de la A 2, Páginas 6 y 7*

*Planos del Informe de la A 2, Páginas 6 y 7: En los Planos anteriores se puede comprobar que es muy necesaria la revisión del PEPRI Centro del PGOU de Málaga, porque se ha actuado más que nada sobre calles y no sobre las zonas y volúmenes, ni sobre los fenómenos actuales que se están produciendo a pesar de las medidas paliativas.*

*También resulta dramático el “efecto de succión” de unas zonas sobre otras: Un ejemplo es de el decaimiento funcional de comercios hostelería, servicios y de La Malagueta, que está envejeciendo mucho más deprisa de lo que parece. Según algunas fuentes, el cierre empresarial alcanza cifras cercanas al 60%, ya que la atracción compulsiva del centro y el puerto afectan a todas las áreas que no reciben medidas compensatorias adicionales.*

*La Malagueta no ha conseguido nuevas inversiones desde que se acometió la remodelación de Maestranza y empieza a no poder competir con las áreas preferentes del Ayuntamiento y el Puerto, entre ellas el SOHO y los muelles 1 y*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. Si el Puerto saca adelante su propuesta de acometer su propia inversión inmobiliaria, la destrucción del corazón del centro de Málaga y de sus bordes actuales será muy fuerte en La Malagueta, en el Norte y el Oeste, porque sigue sin plantearse un centro equilibrado. Ello significaría contar con bolsas de suelo y vivienda públicas, usos productivos y universitarios, vivienda en alquiler para jóvenes (y no para turistas) y actuaciones estratégicas en equipamientos que mejoren la sangría de población residente.

*Avance del PEPRI*

*En las actuales circunstancias el pasado 17 de octubre de 2014 se ha aprobado el Avance del PEPRI Centro. Sin perjuicio de sus mejoras, este Documento que no parece haber recogido más que algunas de las indicaciones de los trabajos de la A21 de 2013 y 2014; tampoco actualiza del todo la información de infraestructuras y la innovación de los procesos que se dan en otras áreas o distritos de la ciudad. Prueba de ello es que hay datos recogidos objetiva y exhaustivamente en el informe de la Agenda 21 que no se han tenido del todo en cuenta. El informe denominado “La ciudad antigua como referente turístico y su capacidad de carga” elaborado por Pedro Marín Cots, director del OMAU, que tiene los siguientes apartados: Las debilidades frente a las fortalezas de la ciudad antigua. Exceso de densidad de usos comerciales y de hostelería. Ocupación de plantas altas por usos diferentes al de vivienda. Pérdida de población en áreas de concentración de hostería y ruido. Exceso de ocupación de espacios públicos por mesas, sillas e instalaciones de hostelería. Sustitución de usos residenciales por apartamento o hostales. Ornato de diseño de locales comerciales, rótulos y carteles. Regulación de comercios destinados a souvenirs y su ocupación del espacio público. Sobre kioscos móviles, y venta callejera. Sobre las carpas de los establecimientos hosteleros y otras actividades. Sobre la instalación de carpas para eventos en espacios públicos. El PEPRI también es un diagnóstico serio y documentado. Tiene ventajas respecto al antiguo:*

- *Aumenta la delimitación Norte y Este*
- *Mejora el análisis morfológico*
- *Analiza en detalle las zonas y peatonalizaciones*

*Pero frente a los optimistas augurios para el nuevo PEPRI Centro, los datos son elocuentes: la terciarización avanza en todas las plantas, a todos los niveles. Aparece la vivienda turística en pisos por plantas, mezcladas con residentes estables y se confirman las tendencias enunciadas más arriba. Además de este contenido con resultados notoriamente desfavorables, el informe termina con un decálogo de medidas para un centro sostenible que, hoy por hoy, no se están adoptando a tiempo de evitar la tendencia a la expulsión de residentes y a la invasión de usos. Estas medidas, es cierto, van más allá de las ordenanzas.*

*Gráficos del Informe de la A 21, páginas 14 y 17*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El Ayuntamiento de Málaga no puede permanecer impasible ante este proceso, en el que actúa solo como mediador de los procesos enunciados, asumiendo cualquier propuesta de terciarización turística y financiera, sin acometer acciones de fondo sobre los problemas. Debe ser un agente activo y principal para anticipar los efectos perversos del modelo de monocultivo turístico del centro porque este acabará siendo perjudicial para la población afectada y acabará por perjudicar a la ciudad en su conjunto. La mera aplicación de medidas paliativas en el mantenimiento de la disciplina ordenancista de la hostelería, la ocupación de suelo y la permisividad de fondo ante las tendencias de cambio de residentes por usos terciarios acabará por pasar una gran factura de insostenibilidad. Así lo plantean los vecinos, que no son atendidos como se debiera, porque reiteran sin solución las mismas cosas una y otra vez. El aumento de rentas diferenciales del centro frente a los barrios que quedan fuera de su actual perímetro está causando pobreza, expulsión y exclusión, generando valor para los grupos empresariales que actúan en las zonas más valiosas. La colaboración municipal no puede ser unilateral hacia el favorecimiento exclusivo de los intereses privados, mientras al contrario, los residentes no hacen calar sus propuestas; ni en la reforma del PEPRI, ni en la contención de abusos, ni en las medidas de regeneración urbanística de las zonas que se están quedando sin residencia de verdad.*

*Es hora pues de deslindar lo que tenga de bueno la innovación urbanística de lo que son las políticas urbanas innovadoras que hoy brillan por su ausencia.*

*Sin políticas públicas que contradigan las consecuencias de la práctica urbana neoliberal instalada en Málaga no se podrán acometer las necesarias reformas en el crucial período 2015-2020 y posterior. La focalización del Centro al Este no tiene sentido pues el Guadalmedina es una barrera que hay que saltar. De hecho el PEPRI CENTRO es una herramienta insuficiente para el Centro de Málaga en el siglo XXI, que debe ser un potente imán nuclear de toda la ciudad.*

*La caracterización de la nueva delimitación es aceptable pero insuficiente. El ámbito propuesto se defiende con debilidad, y se despacha sin datos ni argumentos, como se observa en la página 13 que habla de la nueva delimitación, casi con resignación.*

*“b) Ámbito.*

*Tras un primer periodo de reflexión, después de analizar la posibilidad de incluir otras áreas cercanas (Trinidad, Perchel, zonas aledañas a los arrabales norte, ...), se descartó tal idea, al menos al nivel de Avance, por:*

*- las características intrínsecas de tales barrios, diferenciadas de las del centro histórico.*

*- algunos de sus caminos de desarrollo del planeamiento ya iniciados, con otros derroteros.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- el propósito cierto de que, el trabajo, al realizar siempre un análisis del entorno y tenerlo en cuenta en todas sus decisiones, en sí no precisaba la inclusión de elementos de dicho entorno.

- la posibilidad de desarrollo de planes para cada uno de tales sectores, igualmente con la consideración de las influencias del Centro hacia ellos.

- la posibilidad de obtener una mejor adaptación a cada ámbito con planes “hechos a su medida”, no un plan similar para todos.

*Pero, eso si, siempre tomando como premisa, para todas las acciones afectadas por sus alrededores, la consideración clara de que el Centro, objeto del mismo, tiene un entorno próximo, sobre el que influye y por el que se ve influido; que no se puede atender a un ámbito como sujeto independiente, sin entender que forma parte de un conjunto mayor con el que interacciona cotidianamente en multitud de aspectos.*

*Como anexo a este Título I se incluye, al final del mismo, el estudio justificativo realizado sobre la delimitación a adoptar para la revisión del Plan Especial, indicando las causas que han llevado a su reconsideración en distintos puntos, así como las propuestas para someter a consideración de la Consejería de cultura en aquellos lugares en que se plantean posibles cambios respecto a la delimitación del Conjunto aprobado.”*

*De hecho, no se entiende por qué Trinidad Perchel y perchel Sur no pueden delimitarse conjuntamente con el Centro, aunque tengan financiación separada de la UE si constituyen un ámbito claro que podrían delimitarse como 19 y 20 de los propuestos sin objeción alguna. ¿A qué se refiere el PEPRI Centro con “otros derroteros”? ¿Cuál es la dificultad para que Málaga tenga un centro de verdad integrado y desarrollos para planes específicos para cada uno de tales sectores si se reconocen las poderosas “influencias” mutuas entre ellas? ¿Quién habla de un “plan similar para todos”? Se trata de creer que Málaga tiene un centro diverso, mucho más rico, amplio y fuerte que el actual, sometido al desgarró de su explotación compulsiva, unilateral y monopolística.*

*En cambio se divide en 18 zonas y en página 30 se diseña un minucioso organigrama que explica por si mismo, por qué son ineficientes las políticas municipales en el Centro de Málaga.*

1. No hay visión.
2. No hay perspectiva
3. No hay herramientas de políticas, (salvo las urbanísticas)

*No se consideran más que los aspectos urbanísticos, cuando se ha solicitado repetidamente que el centro sea objeto de las mismas políticas plurales de energía, ciudad inteligente, infraestructuras de comunicaciones y servicios que se aportan a otras zonas y una política imaginativa de medidas compensatorias y*

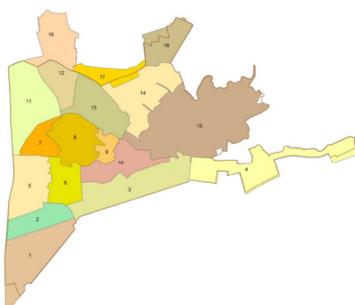


# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*subsidiarias de su mayor carga turística y hostelera: ¿Quién sostiene que esto no se puede hacer? Solo se manejan argumentos del pasado, de cuando Málaga era otra ciudad, muy diferente a la actual. Y el Avance del PEPRI centro es tradicional, tímido y apocado respecto de los cambios porque no puede suplantar a la visión política de la nueva realidad de Málaga Centro que está pujando por hacerse ver con las mismas ideas prefijadas y los mismos prejuicios de hace 25 años.*



*Delimitación Avance PEPRI 2014 y Descripción de Zonas Homogéneas según Avance PEPRI 2014*

*Se delimitan en el plano 1.B.I.1*

- Zona 1 Ensanche Heredia. 132.643 m<sup>2</sup>*
- Zona 2 Alameda Principal. 58.945 m<sup>2</sup>*
- Zona 3 Parque. 146.506 m<sup>2</sup>*
- Zona 4 Paseo de Reding. 137.759 m<sup>2</sup>*
- Zona 5 Nueva / San Juan. 99.123 m<sup>2</sup>*
- Zona 6 Ensanche Larios. 59.688 m<sup>2</sup>*
- Zona 7 Mártires Pozos Dulces. 41.765 m<sup>2</sup>*
- Zona 8 Ensanches XIX. 90.678 m<sup>2</sup>*
- Zona 9 Granada/Tomás de Cózar. 24.408 m<sup>2</sup>*
- Zona 10 Zona Monumental. 79.278 m<sup>2</sup>*
- Zona 11 Biedmas/ La Goleta. 130.180 m<sup>2</sup>*
- Zona 12 San Felipe Neri. 52.597 m<sup>2</sup>*
- Zona 13 La Merced/ Madre de Dios. 94.313 m<sup>2</sup>*
- Zona 14 Lagunillas/ La Victoria. 121.497 m<sup>2</sup>*
- Zona 15 Gibralfaro. 321.061 m<sup>2</sup>*
- Zona 16 Capuchinos. 82.549 m<sup>2</sup>*
- Zona 17 El Ejido. 40.718 m<sup>2</sup>*
- Zona 18 Compás de la Victoria. 65.298 m<sup>2</sup>.*

*Esta “micronización” de zonas debilita a los residentes y debilita al Centro, como se ha demostrado en las zonas que han sido objeto de políticas, licencias, subvenciones y usos en las zonas centrales según el estudio del OMAU (páginas 29 y 33, por citar sólo 2)*

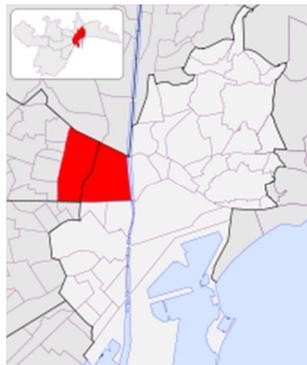


SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Pero la micronización no solo afecta al interior del PEPRI, sino a su falta de conexiones con el entorno transversal y la acción transversal, como sostiene Fernando Barreiro Cavestany (Ver informe OMAU).*

*Sin embargo, las infraestructuras, los equipamientos singulares, la movilidad y el comercio o las actividades si están integradas en otras zonas al Oeste, al Sur y al otro lado del Río Guadalmedina. Por ejemplo, se habla de la Iglesia de Santo Domingo (8), de los colectores de saneamiento y de redes y de espacios que están al otro lado del río. Pero es que, al mismo tiempo, las morfologías son muy parecidas y la discontinuidad ha de resolverse en el corto plazo con el Plan Guadalmedina. Pero no se ponen en común la Plaza de san Pablo o el convento de san Andrés con la rehabilitación de San Agustín, entre otras conexiones oeste-este, que ya son inaplazables. La separación del río es una antigualla del siglo pasado, que sólo discrimina a la zona oeste si se observan las intervenciones del otro lado.*



*Los impactos de la influencia no reconocida entre sectores son más graves de lo que parece. Como ocurre con las indicaciones del “Decálogo de una Ciudad Histórica sostenible” elaborado por Pedro Marín Cots aseguran algunas de estas políticas, pero son insuficientes, hace falta un cambio de visión. Según el Informe de Fernando Barreiro Cavestany para el OMAU “Evaluación de los impactos del proceso de recuperación y regeneración urbana integral del centro histórico de Málaga 1994-2013” (diciembre 2013) hace falta una estrategia que implique políticas municipales activas y transversales de contrapeso de los procesos económicos espontáneos, organizados o compulsivos que el mercado y sus agentes por si solo vienen desarrollando.*

*En 11 apartados se propone una rectificación de las políticas urbanas para “1. Definir un nuevo proyecto para el CH, bajo la forma de una estrategia unitaria y transversal en el sobre la base del desarrollo urbano sostenible, inclusivo e integrado, ajustada a partir de una reflexión realizada en el marco de esta*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*evaluación. No se propone una inflexión absoluta respecto al actual proceso, pero sí de incorporar los aprendizajes y la capitalización”... con el objeto de*

- *“Asegurar en primer lugar la sostenibilidad del proceso de regeneración iniciado durante el último Periodo” y luego :*
  - *“Evitar la transformación del CH en un parque temático mono funcional” y “Aumentar los niveles de inclusión social y evitar los guetos urbanos”.*

*Las medidas a adoptar trascienden el límite y los objetivos del PEPRI. Requieren de una autoridad específica para conseguir acabar con la sensación de abandono de disciplina y tolerancia hacia el ruido, la ocupación, las molestias, impactos de servicios y precios, de un lado. De otro establecer políticas a medio y largo plazo para reequilibrar los procesos que se han detectado en el último período. Los nuevos requerimientos y facilidades del transporte también deben tener en cuenta las nuevas movilidades y accesibilidades que rompen las barreras anteriores.*

*Esta situación debería llevar a proponer:*

- *Medidas administrativas y políticas:*
  1. *Nueva estructura de la acción pública local específica y separada de otras funciones*
  2. *Concejalía de Fomento del Centro de Málaga*
  3. *Distrito Área Central de Málaga, con una única dirección y organigrama simplificado*
  4. *Redelimitación del centro imaginativa, que incluya los espacios monumentales y estratégicos al Oeste y al Sur*
  5. *Reequilibrar los usos e intensidades*
- *Medidas financieras y tributarias frente a la especulación inmobiliaria y la concentración empresarial*
  1. *Revisión del IBI, de los solares vacíos y de los equipamientos e inmuebles disponibles para las actuaciones públicas*
  2. *Proyecto de redensificación y atracción residencial del centro de Málaga*
  3. *Medidas contra el efecto succión/expulsión y de barrios/residentes*
  4. *Medidas contra la exclusión y la pobreza urbana*
    - *Medidas para impulsar la calidad de vida y el trabajo y el empleo en las áreas centrales de la ciudad*
      1. *Áreas de producción y residencia integrada*
      2. *Áreas creativas y de residencia para jóvenes*
      3. *Equipamientos de proximidad y de impulso al empleo.*
    - *Medidas de esponjamiento y oxigenación del espacio público y las áreas libres*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *Incorporar un sistema de espacios libres contando con Gibralfaro, El Ejido, Lagunillas*
2. *Incorporar el Río y el Proyecto Guadalmedina al Centro de Málaga.*
3. *Impedir que el Puerto de Málaga se convierta en el espacio residencial que desertice el Centro y lo venda a población estacional*
  - *Medidas de policía y disciplina*
    1. *Adoptar una política pública de lucha contra ruido*
    2. *Adoptar una política pública de lucha por la limpieza*
    3. *Adoptar una política pública de lucha contra la contaminación*
    4. *Adoptar una política pública de lucha contra la ocupación privada del suelo público*
  - 5. *Adoptar una política pública de lucha contra la concentración empresarial*
  - 6. *Adoptar una política pública hotelera contra el turismo de bajo coste y abusivo*
  - 7. *Impedir las concentraciones de usos turísticos contra usos residenciales*
  - 8. *Acabar con la impunidad del acoso a los residentes.*
  - 9. *Facilitar la accesibilidad a la vivienda, la movilidad y el trabajo en el centro.*
  - 10. *Evitar la gentrificación, el “efecto succión” y la expulsión de residentes y jóvenes.*

*En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes:*

#### ACUERDOS

*1.- Que, por el EXCMO. Ayuntamiento PLENO se acuerde adoptar las oportunas MEDIDAS CORRECTORAS para que se REVISE el documento de AVANCE del PEPRI CENTRO con una nueva visión de la CIUDAD CENTRAL de MÁLAGA 2020, más amplia adoptando las medidas consecuentes de suelo, vivienda, alquiler, inversión pública, equipamientos, disciplina urbanística, policía, ruido, higiene y limpieza,*

*2.- Que, por el EXCMO. Ayuntamiento PLENO se adopten las medidas oportunas para crear la AUTORIDAD del nuevo CENTRO de MÁLAGA, haciendo una gestión eficiente de NUEVAS POLÍTICAS PÚBLICAS que contrarresten los daños colaterales que está causando a la CIUDAD CENTRAL la práctica especulativa neoliberal.*

*3.- Que por el EXCMO. Ayuntamiento PLENO se adopten las medidas para impedir la expulsión de residentes del CENTRO DE MÁLAGA con un abanico de MEDIDAS DE DEFENSA Y ATRACCIÓN de capital humano y ciudadano*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*al centro como reflejo de la ciudad cultural y la gestión de la creatividad urbana malagueña.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Tiene la palabra".

**Sr. Hernández Pezzi:** "Muchas gracias, Sr. Presidente, y muchas gracias por adelantar el punto que, como dice en el epígrafe recientemente leído, tiene tres apartados; es decir, que habla del Distrito Centro, del centro de Málaga y del avance del PEPRI Centro.

Quiere esto decir que en la propuesta del proponente no está el hecho de hacer una Moción exclusivamente sobre el avance del PEPRI Centro –que saludo en su aprobación y que creo que aunque insuficiente, da un paso adelante para mejorar las condiciones del centro-, sino que abarca una concepción más amplia y que propone que el centro de Málaga se llene de un contenido diferente, a la vista del manifiesto malestar que están expresando en sucesivas reuniones, foros y conferencias los vecinos del centro, que siguen insistiendo en que se incumplen sistemáticamente elementos naturales de sus condiciones de vida cotidiana –es decir, de la vida cotidiana de las personas que residen en el centro- por ocupación abusiva de espacios públicos, ruido, contaminación, dificultades de limpieza, dificultades de acceso a sus domicilios, etcétera, etcétera.

Esta situación, además, está generando –y tengo abundante constancia de ello, una expulsión de residentes del centro- que va a más y se va acrecentando por el aumento de los alquileres, sea el motivo de la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos y su aplicación o sea la mera y pura especulación que se está produciendo sobre algunas de las calles más importantes, en las cuales los alquileres suben no en razón de la oferta y la demanda, sino de precios abusivos y de la oportunidad de vender a empresas que se instalan con efectos hosteleros y turísticos o a empresas hoteleras, y con ello se encarece también, no sólo los alquileres, sino las ventas.

Esta cuestión en gran parte es debida a que el Ayuntamiento de Málaga muchas veces ejerce una función que no es arbitral, sino que señala espacios y territorios, como ha sido el caso del SOHO, y produce por sí mismo el encarecimiento de precios, la gentrificación o la expulsión de residentes y la imposibilidad de acometer equipamientos que, por otro lado, también –y en eso repartimos responsabilidades- pues han sido desechados por la Junta de Andalucía en el caso de las Tecnocasas, etcétera; y, por otro lado, equipamientos que se vienen demorando por la ausencia de suelo disponible para guarderías, centros de mayores, institutos de enseñanza y otros que señala con claridad el Observatorio de Medio Ambiente de Málaga, los Informes de la Agenda 21 Local y, en general, cualquier estudio que se hace sobre el centro, incluido el propio PEPRI.

El PEPRI, que se ha acometido después de 25 años, siendo formalmente correcto y ampliando los márgenes y la delimitación, no es la herramienta adecuada para subvertir, cambiar y transformar radicalmente esta situación. Es justo un instrumento que ahora mismo ya se ha revelado como insuficiente, porque incluso con las modificaciones que se han hecho, la terciarización del centro avanza, se produce todavía más gentrificación y más expulsión de residentes y muchos más problemas.

En estas circunstancias yo propongo que el centro cambie completamente



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

su organigrama, que se dote –y así se lo he hecho saber al Alcalde- de una autoridad única que sea representada por un Concejal de esta Corporación y un equipo que tenga competencias plenas para asumir los retos que denuncian los vecinos y no que se disperse en un organigrama completamente anticuado y caduco que no tiene ya sentido; que se amplíen los límites del centro para incorporar las áreas al oeste del río Guadalmedina y se incorpore la operación del río Guadalmedina como una parte de un nuevo centro de Málaga con una mayor masa crítica que pueda suministrar más carga residencial y más carga de equipamientos públicos nuevos y de mejora de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Y, para terminar, solamente decir que trasciendo el ámbito del PEPRI y propongo una serie de medidas que den a Málaga una centralidad de futuro, que si se deja tal como está, no se alcanzará adecuadamente en el plazo previsto".

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Mario Cortés Carballo.

**Sr. Presidente Acctal (D. Mario Cortés Carballo):** "Muchas gracias, Sr. Pezzi. Por parte de Izquierda Unida, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Yo creo que tanto en la Moción como en la exposición que ha hecho el Sr. Hernández Pezzi ha explicado muy bien algunos de los problemas que vive el centro de nuestra ciudad.

El centro va camino de convertirse, si no se ha convertido ya, en un parque temático de las terrazas de la hostelería y de los bares de copas. Y esta afirmación, - que seguramente al Grupo Popular quizá no le guste- le diré que no es mía, que es del Informe del OMAU que Uds. bien conocen. El Sr. Pomares asiente, estoy seguro de que lo conoce bien. Son muchos los problemas para vivir en el centro. Yo no quiero repetir lo que ya ha expresado el Sr. Hernández Pezzi, pero problemas de ruido, de ocupación de vía pública, de limpieza y de falta de equipamientos principalmente están haciendo que cada vez más vecinos desistan de seguir viviendo en el centro, que se acentúe ese proceso de monocultivo de las terrazas y de los bares de copas y ese proceso de gentrificación del que habla el Sr. Pezzi en su Moción y en su exposición, que hablando mal y pronto –diríamos- lo que supone es un proceso especulativo por el cual se están favoreciendo intereses especuladores, favoreciendo o provocando el aumento de los alquileres y expulsando en la práctica a la población residente en el centro o condenándola a la marginalidad en aquellas áreas del centro que no entran dentro de los circuitos turísticos y dentro de las zonas de ambiente de bares y restaurantes.

Nosotros venimos desde hace tiempo demandando una revisión del PEPRI Centro. Creo que el PEPRI Centro, que nació ya hace bastantes años –en el año '89, si no me equivoco- ha cumplido o ha agotado, mejor dicho, ya su etapa de vigencia, y si examinamos los objetivos que se explicitaban en el mismo, en su exposición de motivos vemos que muchos de esos problemas no sólo no se han resuelto, sino que se han agravado.

El problema es que para que el centro pueda ser un área vivible para los ciudadanos que allí habitan tiene que haber un equilibrio entre los distintos usos posibles y no un predominio excluyente de uno de ellos, que es lo que está



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ocurriendo, lo que se está permitiendo que ocurra y lo que incluso se está favoreciendo.

Nosotros, por tanto, más allá de modificaciones puntuales que se han hecho al PEPRI Centro, bien para demoler tal o cual edificio histórico, o bien para autorizar, como hoy hemos aprobado, otra nueva modificación del PEPRI, pues el uso de sucursales bancarias nuevas en el área de aplicación del PEPRI Centro; lejos de esas modificaciones, necesita una revisión profunda.

Nosotros, los principios generales que se exponen en la Moción los creemos interesantes y, por tanto, vamos a apoyar la Moción del Sr. Hernández Pezzi.

Gracias".

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Por el Grupo Socialista quién interviene en este tema? Sr. Brenes, tiene la palabra".

**Sr. Brenes Cobos:** "Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

En el mes de marzo, el Grupo Municipal Socialista presentaba otra iniciativa que se debatía en este mismo Salón de Plenos sobre la necesaria, efectivamente, planificación o nueva planificación del centro histórico. No era una Moción nueva, de hecho, desde hace más de diez años el Grupo Municipal Socialista venía reclamándole al Equipo de Gobierno que hacía falta adaptar el PEPRI a las realidades de la ciudad de Málaga en sus límites y en la propia normativa y funciones que estaban previstas en el PEPRI. Recuerdo también otra Moción, creo que fue en julio del año 2011, también en el mismo sentido. Es decir, que prácticamente cada una de las Legislaturas ha tenido presentación de iniciativas en este sentido.

Por fin Uds. han presentado un documento de avance, pero han hecho el documento de avance, desde nuestro punto de vista, con un debate a posteriori, cuando creo que era necesario que se hubiese escuchado primero a los ciudadanos, hubiésemos escuchado a los residentes, a los comerciantes, a los hosteleros del centro, a las empresas turísticas de esta ciudad; haber abordado un análisis en profundidad conjuntamente con los Colegios Profesionales, con los Grupos Políticos de la Oposición y haber procedido, desde luego, a elaborar ese documento de avance.

El PEPRI Centro tiene que ser, efectivamente, un proyecto compartido por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento. Si no, no tiene sentido que hagamos un marco de futuro que simplemente represente a un color político o a unas siglas dentro de este Ayuntamiento; porque el centro histórico, igual que el resto de la ciudad –y esto es un proyecto de ciudad- tiene que ser compartido por todos.

Hay muchísimos problemas en el centro histórico de la ciudad. Se lo vienen reiterando tanto las Asociaciones de Vecinos como este Grupo de la Oposición: problemas de tráfico, de ruido, problemas con la limpieza, con la ocupación del espacio público, con la falta de equipamientos, con la excesiva terciarización, el monocultivo que se está dando en el centro,... esos datos que nosotros les hacemos y que les damos, y que les da la calle –es decir, que les dan los vecinos y los Grupos



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Oposición- al mismo tiempo también se los está dando el propio Ayuntamiento a través de sus propios organismos. El OMAU, el Observatorio de Medio Ambiente Urbano, lleva años insistiéndoles a Uds. como Equipo de Gobierno del Partido Popular –y, como digo, es un organismo dentro del propio Ayuntamiento- que se están haciendo las cosas mal, que se están equivocando, que el objetivo inicial del PEPRI fundamental, que era revitalizar el centro, atraer población y fijar la población al centro de la ciudad, no se consigue; que pese a los cientos de millones de euros que se invierten por parte de las distintas Administraciones Públicas –y ahí ha participado Junta de Andalucía, Gobierno Central con grandes equipamientos, Ayuntamiento de Málaga, Financiación Europea- al final, después de toda esa realidad, lo único que tenemos es que un 25 por ciento de las personas que viven actualmente en el centro manifiestan que si tuvieran la posibilidad y tuvieran medios se iban, abandonaban el centro de la ciudad. La realidad es preocupante, la misma realidad que trasladan también la mayoría de los comerciantes de la corona norte del centro histórico de la ciudad. Es decir, tenemos un serio problema, tenemos un serio problema.

No voy a entrar en lo que Uds. han hecho mal en los últimos años, que podríamos abordar, porque nosotros hace muchos años que les llamábamos la atención sobre cómo en los últimos diez años 250 edificios se habían declarado... tenían expedientes de ruina en el centro histórico. Cómo era posible que Uds. estuvieran permitiendo que pisos de 60 metros, 70 metros para las familias del centro, Uds. acabaran permitiendo que se dividieran y que al final se acabaran constituyendo en infravivienda, con pisos de 23 metros cuadrados que Uds. fueron aprobando y que, desde luego, es imposible que las familias puedan vivir en el centro. Uds. se han venido equivocando en cuestiones como la Plaza de Camas, por ejemplo. El último ejemplo que hemos tenido y más reciente, cómo hacen al final, y gastamos y hacemos una obra que al final nos va a salir por prácticamente un millón de euros y al final contamos con el rechazo de las propias personas que lo tienen que utilizar. Es...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar, con brevedad".

**Sr. Brenes Cobos:** "No. Utilizo el segundo turno. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Pomares, del Equipo de Gobierno".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Hernández Pezzi, le agradezco de verdad el esfuerzo que ha hecho en el documento. Una Moción larga, de las que normalmente no estamos acostumbrados, diez folios. De todas formas, un resumen sobre las propuestas, que por lo que veo y por lo que he podido leer, y ha hecho un avance bastante importante en el documento del PEPRI –cosa que le agradezco porque sé que es extenso y es largo y su tiempo precisamente es corto en las múltiples facetas y tareas en las que Ud. siempre está involucrado- pero le agradezco además que una persona de su prestigio profesional haga ese esfuerzo y de su visión, no sólo como político sino encima también como profesional. Agradezco, además, las propuestas que vienen muchas de ellas ya recogidas por Pedro Marín y por Fernando Barreiro, con el cual tengo el gusto de trabajar en las asambleas de los Urban y al cual le tengo además el máximo respeto, y por eso además le encargamos la evaluación del tema Urban en los últimos 15 años, porque esta es una persona objetiva, donde



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

efectivamente, en el documento de evaluación decía cosas que hemos hecho bien y hay que reconocer cosas que quedan por mejorar, por supuesto. Es decir, un poco como iba el Sr. Brenes diciendo, y ahí le doy la razón. Es decir, no es sólo la inversión económica que se realiza, sino que después el resultado, el impacto, sea realmente el que tú quieres. Ese es el sentido del PEPRI, del documento.

Ahora bien, ya en el Punto, esta mañana, 17, aprobamos en la Comisión de Urbanismo... justamente Ud. preguntaba: «oye, quiero participar en el PEPRI», y por eso, en base a su proposición, aprobamos bajo una enmienda todos los Grupos Políticos el hacer una sesión para los Grupos Políticos y el Concejal no Adscrito – que me acuerdo que lo puse ahí expresamente- en el avance del PEPRI para su exposición y después para su análisis.

Como bien decía el Sr. Brenes, es un proceso que queremos... empieza ahora el proceso participativo. No es que tengamos... hace dos años había más de 30 reuniones, algunas de ellas con los vecinos, pero principalmente eran unas reuniones más internas, tanto de la propia Administración Local como de la Junta de Andalucía, y a partir de ahí los técnicos han elaborado un Avance del PEPRI –un documento que se llama Avance del PEPRI- y en un lenguaje coloquial, llamémosle un borrador sobre el cual debatir, participar, sugerir. Entonces, yo le insto a que se una a esa Mesa, que vamos a trabajar todas esas propuestas.

Le digo, y además le digo públicamente, que de las propuestas que Uds. ha hecho, muchas me gustan, con las cuales incluso estoy totalmente de acuerdo. Algunas no, pero creo que en ese debate –vamos a dejar guardar los tiempos. Le pido esa paciencia- dejemos que los técnicos les enseñen el PEPRI, hagan ese trabajo de explicar por qué han escrito lo que han escrito y cuál es su sentido, y a partir de ahí, los Grupos Políticos podamos ya empezar a hacer ese trabajo que Ud. ya ha adelantado, que yo creo que tenemos que hacer tanto el Partido Popular, como el Partido Socialista como Izquierda Unida, de ir en ese proceso participativo, además de vecinos, además de Colegios Profesionales, además de comerciantes, además de hosteleros y además de toda la ciudadanía que quiera participar en un elemento tan importante como es el diseño de lo que queremos para el centro en los próximos... no sé si 20 años, pero aunque el documento no tenga igual que el anterior PEPRI una vigencia de 20 años, pero sí por lo menos los próximos diez o quince años. Con Ud. cuento, y además me da tranquilidad el que esté Ud., en ese sentido, en este Grupo de Trabajo porque sé que Ud. se lo va a tomar muy en serio y sus aportaciones van a ser fundamentales.

Por lo tanto, le voto por esas razones que no, pero instándole al Acuerdo que hemos tomado en la anterior Comisión y, por lo tanto, que hemos votado esta mañana en el Punto 17 bis de tener una sesión especial donde los técnicos nos expliquen a los Grupos Políticos cuál es el documento, y nos lo desgranen y nos den su propia visión y opinión personal".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Hernández Pezzi, segundo turno".

**Sr. Hernández Pezzi:** "Sí. Vuelvo a insistir en el carácter de transversalidad y de trascender el mero documento, que, por otro lado tiene –y ya se puede decir, puesto que estamos en el periodo de información pública- tiene fallos argumentales importantes. Por ejemplo: en la página 13, cuando se dice y se razona por qué no se amplía a los barrios de Trinidad y Perchel. Es incomprensible que un documento que pretende enseñar cuál es el centro de Málaga en el siglo XXI no incluya los barrios de Trinidad y Perchel, el patrimonio histórico subyacente a eso, los equipamientos



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

públicos y las áreas residenciales que están al oeste. Y eso es porque no hay visión, no hay perspectiva y no hay medidas coherentes para aplicar políticas que la Gerencia sigue. Por ejemplo: el otro día se anuncia que la Gerencia propone pasarelas, o que dibuja pasarelas sobre el río Guadalmedina. ¿Con qué objeto? Pues con el objeto de dar salida a la demanda de influencia mutua que tienen unos barrios y otros al lado de ese eje urbano.

En ese sentido, ningún PEPRI va a justificar la falta de acción pública contra la especulación que ahora mismo se está viviendo, porque Ud. sabe que las medidas correctoras que hay que poner a la especulación se basan en la compra de suelo, en la disposición de equipamientos, en la disposición de áreas residenciales y, desde luego, en la defensa de los residentes. Si esperamos otros seis meses o lo que dure la tramitación del PEPRI, será muy tarde. Por supuesto, será muy tarde para el PEPRI, pero será mucho más tarde para que el centro siga ocupado por una población...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, con brevedad".

**Sr. Hernández Pezzi:** "...demostrado en las dos últimas reuniones a las que hemos tenido la oportunidad de asistir en el Ateneo con vecinos, Concejales de esta Corporación, Colegios Profesionales, nuevos residentes, viejos residentes, y donde la queja es unánime: el centro se despuebla y no hay PEPRI que lo sostenga.

Es una tarea de esta Corporación defender la centralidad de Málaga en todos sus términos, defender un cambio de modelo en la acción del Distrito Centro, cambio radical, un cambio de competencias en las funciones de policía e inspección, defensa de los vecinos y en los servicios, y es una oportunidad que tenemos ahora y que si no, será objeto –y mucho más serio- en las próximas Elecciones Municipales de un cambio radical que ya hace muchos años que se viene demandando.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Brenes, ¿segundo turno ha lugar?... ¿No?  
¿Sr. Pomares?...

Pasamos a votar la propuesta que trae al Pleno el Sr. Hernández Pezzi.  
Comienza la votación".

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejil no adscrito) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En estos momentos, siendo las 15,32 horas, se produjo un receso para el almuerzo, reanudándose la sesión a las 17,05 horas.

### **PUNTO N° 38.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A ACTUACIONES URGENTES EN LA BARRIADA DE HACIENDA CABELLO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 24 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Hacienda Cabello es una barriada que pertenece al Distrito 10 Puerto de la Torre. Es un conjunto de viviendas de reciente edificación, cuyas cuatro fases se habitaron entre diciembre del año 2002 y mayo de 2008. Linda en su parte baja con la Avenida Lope de Vega, en su parte alta con la Universidad Laboral, teniendo en su lateral derecho el Arroyo Teatinos junto a la Residencia Militar Castañón de Mena y, en su parte Izquierda, las instalaciones de la desalobradora de EMASA.*

*Si bien, en la parte que linda con la Avenida Lope de Vega hay una zona ajardinada, el Parque Pintor Torres Mata, con instalaciones para el divertimento infantil, cuyo mantenimiento se lleva a cabo de forma aceptable, el resto del ajardinamiento: parterres, bancales y arbolado existente en las aceras y medianas del interior de la barriada, están en estado de abandono. Es decir que, la zona ajardinada que es bien visible por todos los que transitan por una avenida con gran densidad de tráfico como es la avenida Lope de Vega, esa, sí está bien cuidado; la vegetación que ve sólo los vecinos, no lo está.*

*Es la tónica de lo que ocurre en numerosos lugares de nuestra ciudad, principalmente en las barriadas habitadas por ciudadanas y ciudadanos humildes de clase trabajadora y desocupados que desafortunadamente no tienen trabajo; cosa muy frecuente con los índices de desempleo que tiene nuestra ciudad.*

*Por lo tanto, como casi todas las barriadas de Málaga, Hacienda Cabello también necesita de mayor atención en cuanto al mantenimiento de la limpieza de sus calles y de sus espacios verdes.*

*Pero los problemas, deficiencias y molestias que aquejan a los vecinos de esta barriada, no son sólo los que se resumen en los párrafos anteriores; también lo es el transporte. La lejanía de las paradas de la línea 23 que podría ser resuelto con que, en lugar de que el autobús pase por la Avenida Lope de Vega cuando va en dirección al Puerto de la Torre, podría pasar por el interior de Hacienda Cabello, pudiendo discurrir su recorrido por las calles Cirilo Salinas, Avenida Julio Cortázar,*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*calle Bruno Walter para girar a la izquierda cogiendo la calle Julio Verne, dirección a incorporarse nuevamente a la Avenida Lope de Vega. Además de las paradas que se establezcan dentro de la barriada, antes de que el autobús se incorpore a Lope de Vega, podría ubicarse una parada frente a la entrada de las instalaciones de la desalobrador de EMASA. Dado que no hay viviendas en el tramo de carretera que va desde la Plaza Manos Unidas hasta el cruce con calle Julio Verne, el recorrido propuesto puede favorecer a más usuarios que el actual.*

*En la curva de calle Cirilo Salinas esquina con el Parque Pintor Torres Mata, detrás de una línea de arbustos que marcan el camino del parque, se encuentra un peligroso desnivel de unos tres metros, que se asemeja a un arroyo, donde desaguan tres tuberías de gran diámetro, depositándose unas aguas de color oscuro verdoso, que se estancan, que tiene una profundidad de más de 1,50 metros y que generan mosquitos y malos olores. Además, teniendo en cuenta que es un lugar de paso de niños de distintas edades en dirección a los jardines del Pintor Torres Mata es un lugar peligroso ya que puede haber riesgo de que alguno de esos niños caiga en ese lugar y dado la profundidad de agua, puede ocurrir una desgracia.*

*También en la calle Cirilo Salinas, desde la curva mencionada en el párrafo anterior, hasta la Avenida Julio Cortázar hay una recta con un número de pasos de peatones insuficientes, donde los coches cogen gran velocidad a su paso por ella, y en la que, además de aumentar el número de pasos de peatones sería conveniente elevarlos todos, para forzar a que los conductores bajen la velocidad de sus vehículos.*

*Dos son las zonas donde más se nota la falta de cuidado de la vegetación. Por una parte en la Avenida Julio Cortázar se habían sembrado varios árboles a determinada distancia los unos de los otros en las aceras y la mediana; pues bien la mayoría de ellos o están completamente secos o apunto de secarse. Y por otro lado, en la calle Bruno Walter, unas jardineras construidas por el propio Ayuntamiento entre la acera de la calle y el muro de la Universidad Laboral está invadido por las malas hierbas y sin cuidar. Hace ya tiempo se sembraron algunos rosales, los cuales se secaron todos menos 2 de ellos que han sobrevivido, por lo que los vecinos reclaman su replantación con una vegetación que necesite menos atención y sea más duradera.*

*Por último, aunque hemos dejado para el final el caso de las instalaciones de EMASA, no es menos importante sino todo lo contrario. La contaminación acústica, sobre todo durante las horas nocturnas y la emisión de una polvo blanco que sale de las instalaciones, generan grandes molestias y un gran descontento entre los vecinos que, cuando se han quejado a algún responsable que se encontraba al otro lado de la verja, han recibido la respuesta, como mínimo, poco afortunada de “EMASA estaba aquí antes que vosotros” y, sin ninguna consideración por los perjuicios que se le*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*puedan causar a los vecinos, a pesar de que existen espacios en los terrenos de la empresa que están más alejados de las viviendas, todas las ampliaciones que se llevan a cabo de las instalaciones se realizan pegadas a las zona más cercana a los pisos.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO:** *Que se busquen alternativas de transporte público para que los vecinos de Hacienda Cabello encuentren más facilidades para su desplazamiento.*

**SEGUNDO:** *Llevar a cabo las actuaciones y poner los medios necesarios para impedir las molestias soportadas por los vecinos provenientes de las instalaciones de EMASA de contaminación acústica y de un polvo blanco que emite dicha empresa municipal; al menos instalando un sistema de apantallamiento y de aspiración del mencionado polvo antes que se expulse al exterior.*

**TERCERO:** *Poner los medios adecuados en la vaguada entre la curva de la calle Cirilo Salinas y el Parque Pintor Torres Mata, uniendo los desagües, que allí desembocan, al arroyo embovedado que se encuentra a escasos metros y que cruza la Avenida Lope de Vega.*

**CUARTO:** *Allanar y ajardinar los bancales pegadas al muro de la Universidad Laboral situados en la Calle Bruno Walter.*

**QUINTO:** *Replantar los árboles muertos que se encuentran en las aceras y mediana de la Avenida Julio Cortázar.*

**SEXTO:** *Para impedir que los vehículos circulen a gran velocidad por la calle Cirilo Salinas, aumentar el número de pasos de peatones y poner más elevados, en el tramo que discurre desde la entrada al Parque Pintor Torres Mata hasta la Avenida Julio Cortázar.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. Buenas tardes. Volvemos a la continuidad del Pleno.

Se me plantea desde los Grupos la posibilidad de adelantar la del número 38 en atención a la presencia de quienes van a intervenir desde Mundo Asociativo. Exactamente estamos hablando de la Asociación de Vecinos Rapa Cabello.

El Sr. Velasco debe estar por aquí, me parece.

Vamos a leer el epígrafe de la Moción, del Punto 38, e invitamos inmediatamente al Sr. Velasco a que hable".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. Si D. Salvador Velasco está, y está, puede tomar la palabra. Un tiempo moderado".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Velasco Velasco, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias por atenerse, Sr. Velasco, al tiempo que marcaba el micro, y le hemos escuchado con toda atención.

Es una Moción del Grupo Socialista. ¿Quién interviene por parte del Grupo Socialista? Sr. Moreno, tiene la palabra".

**D. Francisco Daniel Moreno Parrado,** Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos los presentes, a quienes nos siguen a través de las imágenes que ofrece el propio Ayuntamiento y a los compañeros de Corporación. Yo creo que la exposición que ha hecho el representante de los vecinos ha sido una exposición muy clara de cuál es la situación y las deficiencias que se encuentran, que tiene esa barriada, Hacienda Cabello.

Efectivamente, en Hacienda Cabello hay unas zonas muy bonitas, que dan precisamente a la Avenida Lope de Vega, que está muy bien cuidada. Es un jardincito que está muy bien cuidado. Es verdad que tiene una gran densidad de circulación la Avenida y, por lo tanto, está bien que se cuide ese espacio. No vamos a tener tampoco unos jardines y un espacio mal cuidado, pero de la misma forma, eso tiene que ocurrir también dentro de la propia barriada. Y dentro de la propia barriada, como bien ha dicho el representante vecinal, tenemos problemas: las zonas ajardinadas no se están manteniendo, nos encontramos con árboles que están en las medianas y en las aceras que están en muy malas condiciones. Algunos de ellos están secos, aunque me parece que después de presentar esta Moción parece que algunos que estaban secos ya se están cambiando...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Hemos reducido el tiempo nuestro a dos y uno".

**Sr. Moreno Parrado:** "No me había enterado, pero bueno. Como la exposición de Salvador ha sido muy clara, simplemente decir que uno de los problemas más importantes que tienen es con EMASA y, si acaso, en la segunda intervención ya seguiré diciendo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias por adaptarse al tiempo a pesar de que no conocía bien el tema.

¿Por Izquierda Unida quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Sr. Presidente, y muchas gracias también a Salvador Velasco, representante de los vecinos de Rapa Hacienda Cabello, por la exposición que nos ha hecho.

La verdad es que con la sola exposición del Sr. Salvador Velasco, además de la que ha hecho el proponente de la Moción, es suficiente y poco hay que añadir.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es, como se ha dicho, una barriada de reciente creación –relativamente- donde los problemas que hay son muchos y variados. Se han dicho ya algunos de ellos. Nosotros también en su momento estuvimos reunidos con los vecinos y hay reclamación en cuanto a la falta de contenedores de reciclaje, el tema de la limpieza, donde se ha notado mucho el ajuste que se realizó hace un año sobre el presupuesto y la disminución de operarios diarios que hay en la limpieza diaria se deja sentir en esta barriada al igual que en otras especialmente. La reclamación en cuanto a la EMT yo creo que es una reclamación justa e importante de cumplir. Son muchos los vecinos y vecinas que viven allí y que de otro modo quedan aislados si no tienen transporte privado. El tema del agua en cuanto a la limpieza de las cunetas y del encauzamiento es también una cuestión importante, así como el tema de las jardineras y demás.

Nosotros apoyamos íntegramente la Moción. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Zorrilla, por atenerse también perfectamente al tiempo.

Por el Equipo de Gobierno, el Sr. Verde tiene la palabra".

**D. Luis Verde Godoy,** Concejal Delegado de Juventud y Presidente del Distrito del Puerto de la Torre: "Gracias, Presidente, y gracias –¿cómo no?- a Salvador, y también al resto de vecinos de la barriada de Hacienda Cabello.

La verdad es que todos los puntos planteados aquí, precisamente junto con otros que ya se han resuelto -y permítame que le corrija, Sr. Moreno- no porque presentara la Moción, sino porque son los Puntos que se trataron en el último Consejo Político. Yo entiendo que a lo mejor Ud. anda un poco perdido porque su Grupo suele faltar con asiduidad a esos Consejos Políticos, y buena cuenta puede dar Salvador, que él acude puntualmente a todos y a cada uno de ellos.

Entonces, hay cosas que mejorar en la barriada, por supuesto, y hay muchos temas que de forma puntual en dos minutos no puedo resumir. El tema de los ruidos de EMASA es verdad que lo llevamos peleando con Salvador mucho tiempo, pero comentándolo con el Concejal, me comentaba que ya está autorizada una inversión de más de 700 mil euros para precisamente tratar el tema de los ruidos. El tema de las jardineras ya se ha hablado con la Universidad Laboral, con Parques y Jardines y con los propios vecinos porque pertenecen a la Universidad Laboral.

Con respecto a esa reunión que tenemos pendiente con el Concejal de Movilidad, era para tratar dos puntos: la posibilidad de incorporación de algún tipo de autobús en la barriada, aunque bien Salvador y el resto de los vecinos conocen de las dificultades de la incorporación de la línea 23. Por eso, a principios de la Legislatura, precisamente cuando nos sentamos la primera vez, marcamos un camino: vamos a empezar a priorizar, vamos a facilitar que las personas accedan a la parada que existe en Lope de Vega a través de unos bancos para que puedan ir descansando. Ese fue el primer paso, y el siguiente, además que está en prioridad ahora mismo en el Área de Tráfico, esas medidas de calmado de tráfico en Cirilo Salinas, que es verdad que invita precisamente a correr. Grandes son los avances de esta barriada gracias a la Asociación de Vecinos, como esa incorporación de Bibliobús, algo que era impensable hace algún tiempo, esas mejoras de los dos parques infantiles que existen además del Parque de Torres Matas.

Pero seguiremos –insisto- trabajando y además todos estos puntos en los Consejos Políticos y territoriales...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Tiene que terminar la frase, sí".

**Sr. Verde Godoy:** "Gracias, Presidente. Que –como insisto- en los Consejos Políticos es donde todos estos puntos, uno por uno, se han ido tratando y se han ido cerrando, y allí es donde se van a tratar y es donde se van a arreglar. Gracias, Presidente".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Izquierda Unida. ¿Quiere hacer una nueva intervención, Sr. Zorrilla?  
Sr. Moreno, ¿segunda intervención? Adelante".

**Sr. Moreno Parrado:** "Bien. Bueno, pues yo creo que de todas formas es verdad que estos puntos no es la primera vez que... Quiero decir, llevan ya muchos años. Entonces, yo lo único que quiero decir es que espero que, efectivamente, se cumplan y no haya que pasar otra vez cuatro o cinco años para volver a traerlos aquí y que parezca, como Ud. dice, que están en vía de solución.

Pero de todas formas, el tema de EMASA, el tema de los ruidos y de la contaminación también de otras sustancias que parece que hay también allí, que de verdad se lleve a cabo porque es molesto y es grave para la salud. Y sobre todo, cuando EMASA tenga que hacer una nueva instalación, a ser posible, que no sigan poniendo instalaciones al lado de las viviendas, sino que tienen más espacio en los terrenos que tienen y que las sitúen en otro" ...(se apaga el micrófono automáticamente)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien. Muchas gracias. Entiendo, Sr. Moreno, que la frase la ha podido terminar.  
Entiendo que sí. Sr. Verde, última intervención".

**Sr. Verde Godoy:** "Sí. Simplemente para posicionar el voto. Como digo, todas estas cuestiones se tratan y se resuelven en los Consejos Territoriales, y es verdad que no va a hacer falta traerlos dentro de cuatro o cinco años ni vamos a decir que esto fue una Moción.

El voto va a ser negativo porque todos estos puntos se están trabajando precisamente. Y hablaba -y además Salvador lo ha explicado muy bien- 497 viviendas fueron las que el Ayuntamiento de Málaga, a pulmón, sacó para que existiera una barriada como Hacienda Cabello de Viviendas de Protección Oficial. La inversión municipal, bastante elevada. Es verdad que una barriada de nueva creación siempre tiene carencias. Poco a poco se van solventando. El primer esfuerzo ya lo hizo este Ayuntamiento. Ya que la Comunidad Autónoma decidió no hacer Viviendas de Protección Oficial, este Ayuntamiento sí las hizo, y ese fue el primer paso: que Hacienda Cabello existe, con problemas, por supuesto, pero existe gracias a esta Corporación y a este Equipo de Gobierno".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bueno. Terminado el debate, procede votar esta propuesta del Punto 38.

## VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl López Maldonado, D. Francisco J. Conejo Rueda y D<sup>a</sup>. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, 2 del Grupo Municipal Popular (D. Mario Cortés Carballo y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo) y 1 del Concejel no adscrito) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

### **PUNTO N° 44.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS VERTIDOS OCURRIDOS EN LAS PLAYAS DE LA ZONA OESTE DE LA CIUDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 24 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En el último fin de semana del mes de septiembre pudimos ver la situación de acumulación de basuras y residuos de origen fecal y los malos olores que desprendían las playas de la zona oeste de la capital, debido al vertido proveniente de unos colectores de saneamiento, al parecer, colapsados y afectados por las lluvias caídas en esos días.*

*No podemos olvidar que las playas de nuestra Ciudad son un bien preciado, no solo para los malagueños y malagueñas que disfrutamos de ellas, sino que también y mucho, para el sector turístico motor económico de Málaga. Estamos seguros que esos días fueron lamentables tanto para los bañistas como para la actividad de los chiringuitos instalados en la zona, no solo por las molestias causadas, sino también por el peligro que puede tener para la salud pública de los usuarios el que se produzcan estos vertidos en las playas.*

*La gestión de esta situación por el equipo de gobierno del Partido Popular, no podemos decir que fuera rápida y contundente, ya que al comienzo de la semana aún existían residuos vertidos en las playas y no se valoró en ningún momento la posibilidad de cerrar al baño la playa afectada, pudiendo en riesgo a los bañistas que acudieron a nuestras playas ese fin de semana. El Ayuntamiento de Málaga debería tener un sistema de alerta que de forma inmediata reaccione ante un vertido de residuales en nuestras playas. El control y la reacción rápida son imprescindibles para gestionar adecuadamente estos sucesos.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A esto se suma que no es la primera vez que se producen estos vertidos en las playas de la zona oeste, ya en 2009 este Grupo Municipal denunció que de forma más o menos periódica se producían vertidos de aguas residuales procedentes de los emisarios submarinos y de la red de colectores que allí existen.*

*En aquél momento, los socialistas propusimos que las obras necesarias para resolver el problema de esta infraestructura se hicieran con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, que para ese año promovió el Gobierno socialista. Esta petición fue rechazada y no se solucionó el problema.*

*Asimismo, la preocupación por los problemas que daban estos colectores nos llevó a presentar una moción instando a EMASA, responsable de esta infraestructura, a que extremase las medidas de control y seguimiento de estos colectores y de sus vertidos y a que elaborase mensualmente, un informe sobre el mantenimiento y limpieza de los colectores de nuestras playas, todo ello, dirigido a mejorar la limpieza y el mantenimiento de las playas de nuestro litoral. Dicha iniciativa también fue rechazada por el equipo de gobierno del Partido Popular.*

*Más suerte tuvimos, en junio de 2013, cuando el equipo de gobierno municipal aprobó nuestra moción instando al órgano competente **“a que solicitara al Ministerio de Medio Ambiente la inclusión del proyecto de cuatro colectores en las playas de la Ciudad de Málaga, tan necesarios para la calidad de las aguas de nuestras playas, para ser financiadas a cargo de los Fondos Europeos (FEDER)”**.*

*Pues bien, al parecer no tuvimos tanta suerte en la gestión y aplicación de este acuerdo cuando aún no se han solucionado de forma definitiva los problemas de vertidos de aguas fecales en las playas.*

*Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes*

**ACUERDOS**

*1.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno reprueba la gestión del equipo de gobierno del Partido Popular, por su falta de diligencia y reacción en la respuesta a los vertidos de aguas fecales ocurridos a finales de septiembre del presente año, tanto en lo relativo a la rapidez en el restablecimiento de la normalidad, como en la no determinación de cerrar temporalmente la playa afectada a los bañistas, produciéndose un riesgo innecesario para la salud de los bañistas que disfrutaban de nuestra playa.*

*2.- Instar al órgano competente a que establezca un sistema de alerta que actúe de manera inmediata cuando se produzca una situación de vertidos de nuestra red de saneamiento y de arroyos en nuestras playas, restaurando los daños causados*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*y prohibiendo el acceso a los bañistas hasta que desaparezca el riesgo higiénico sanitario que conllevan estos vertidos.*

*3.- Ratificar el acuerdo plenario adoptado el 27 de junio de 2013, en el que se aprobó solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y a la Junta de Andalucía, la inclusión del proyecto de arreglo de los 4 colectores en las playas de la zona oeste, para ser financiados con cargo a Fondos Feder.*

*Si no fuese posible dar cumplimiento al citado acuerdo, instar a EMASA a que incluya en sus previsiones presupuestarias para 2015 una partida económica para el proyecto de arreglo de los 4 colectores antes mencionado, que dará una solución definitiva a los vertidos que periódicamente sufren nuestras playas.*

*4.- Instar a EMASA a que extremen las medidas de control y seguimiento sobre la limpieza de colectores y de su vertido, y a que dentro del control exigido, que EMASA elabore, al menos mensualmente, un informe sobre el mantenimiento, limpieza e inspecciones desarrolladas en los colectores de nuestras playas."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Volvemos, entonces, al ritmo de los Puntos donde nos habíamos quedado al mediodía. Punto 34.

Perdón. Sí, adelante, adelante".

**Sra. Gámez Gámez:** "Si no me equivoco, para la Moción 44 hay personas que vienen y están ya aquí para poder intervenir. Si lo podemos adelantar en deferencia a ellos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Lo hacemos siempre con toda flexibilidad para que la espera sea menor. Yo entiendo que están todos los que han pedido intervenir, que eran al menos tres, ¿no? Bueno, yo por lo menos tengo noticia de tres. En relación a este tema hay petición de palabra de D. José Enrique Martínez de la Osa como Presidente del Colectivo Paleño, D. Manuel Hijano Monfino como Asociación de Vecinos Rebalarte y D. Rafael Caparrós Vida como Presidente de la Asociación de Vecinos Zona Popular.

¿Están los que he mencionado? ¿Están presentes? Pueden... en el orden que quieran. Simplemente, a efectos de Actas sí interesa que digan el nombre. Acérquense al micrófono que quieran, el que más cómodo les resulte. Y, sólo a efectos de Actas, sí es bueno que digan, como son tres Asociaciones, quede reflejado en nombre de cuál hablan".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Caparrós Vida, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias por terminar su intervención



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuando terminó el micrófono, aunque la Sra. Doña le haya dado el micro de nuevo.

Sra. Doña, deje, por favor, que cada uno administre su tiempo y su deseo de prolongar o no prolongar la intervención.

¿Quién interviene ahora, por favor?"

A continuación se produjo la intervención del Sr. Hijano Monfino, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Hijano. Nos queda D. José Enrique Martínez de la Osa".

A continuación se produjo la intervención de D. Rafael García, representante del Colectivo Paleño, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias. Como quien ha hablado no es quien estaba en el escrito, a efectos de Acta, ¿es Rafael García su nombre?"

**Sr. García:** "Sí".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Rafael García, muy bien. No, es que figura como Presidente el Sr. Martínez de la Osa, pero que ha delegado en Ud. Muy bien.

Pues es el momento de que intervenga el Grupo proponente de la Moción. ¿Quién interviene? Sra. Medina, tiene la palabra".

**Dña. María Begoña Medina Sánchez,** Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos los miembros de la Corporación, como también a los ciudadanos que nos visitan en este Salón de Plenos, a los que nos siguen a través de internet y, muy especialmente, a los representantes vecinales que han intervenido para abordar un tema preocupante como es la situación de vertidos en las playas de nuestra ciudad.

Conocemos perfectamente este Grupo Municipal Socialista la preocupación de los vecinos de la zona este de Málaga en cuanto al problema de las dos estaciones de bombeo, como son la Gálica y Jaboneros. De hecho, ya nuestro Grupo presentó iniciativas con respecto a esta preocupación que nos han expuesto hoy aquí los vecinos.

Pero hoy el Grupo Municipal Socialista trae esta iniciativa para abordar unos hechos que se produjeron en nuestras playas de nuestra ciudad. Fundamentalmente, fueron mucho más agresivas en la zona oeste de Málaga. Esta es la situación en la que nos encontramos la última semana del mes de septiembre, en la que aproximadamente cinco días estuvieron las playas en estas condiciones.

Nuestro Grupo, desde luego, tenemos que decir que por parte del Equipo de Gobierno no fue ágil y, desde luego, no se tomó este tema tan grave -a nuestro entender- de la cantidad de aguas fecales y residuos que había en las playas esos días, que no actuó con celeridad para subsanar unos vertidos que provocó precisamente este Ayuntamiento a través de los colectores y a través también de un problema de las estaciones de bombeo. Ya abordamos este tema también en una



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

comparecencia en la Comisión de Medio Ambiente, y traemos esta Moción porque nos pareció realmente preocupante el querer justificar por parte del Equipo de Gobierno...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Debe ir terminando la frase".

**Sra. Medina Sánchez:** "Nos preocupó el querer justificar que se había actuado con celeridad en este aspecto.

Por tanto, nosotros, como no lo compartimos, y porque nos preocupan los hechos acaecidos en esas fechas -que también pasaron en octubre- es por lo que traemos esta Moción a este Pleno para proponer una serie de medidas que eviten que esto se vuelva a producir. Sabemos que cuando hay lluvia se producen, pero, desde luego, sí consideramos que hay maneras y fórmulas que permiten resolverlo. Y por eso hoy traemos esta Moción, para que Uds., cuando vuelva a suceder, se pongan a trabajar y si es necesario se cierre la playa por la seguridad y salubridad de los vecinos.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Por Izquierda Unida quién interviene? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Sr. Presidente, y muchas gracias a las personas que han intervenido en este Punto en representación del Colectivo de El Palo.

Bien. Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida hemos denunciado en otras ocasiones estos problemas y similares con los que nos encontramos con las playas de Málaga, principalmente los veranos, que es cuando les prestamos más atención, pero es un problema que se produce durante todo el año. En ocasiones se nos ha acusado de perjudicar al turismo por poner de manifiesto estos problemas. Se nos ha dicho que no era el momento cuando se hacía al principio del verano. Se nos ha dicho también que tampoco era el momento cuando se decía al terminar el verano. Lo cierto es que los problemas siguen existiendo y eso motiva que se sigan trayendo iniciativas en este sentido sobre un asunto sobre el que no cabe ninguna duda de la competencia municipal en este aspecto. Prueba de ello es que es la propia EMASA la que gestiona tanto la Edar del Peñón del Cuervo como el resto de los colectores, que llevan vertidos supuestamente ya depurados en todos los casos mar adentro, y también el alcantarillado y el saneamiento de la ciudad.

Lo hemos dicho en otras ocasiones. Lamentablemente, las inversiones a realizar en materia de saneamiento en la ciudad -en esta y en otras- no son inversiones vistosas, no son inversiones rentabilizables electoralmente, no son inversiones en las que se corte la cinta con los medios de comunicación cuando se arreglan...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede ir terminando las frases".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Infraestructuras que en su mayor parte no son visibles, pero son imprescindibles y necesarias; no sólo desde el punto de vista turístico que ya señalaba, sino desde el punto de vista medioambiental del cuidado del estado de la salud de nuestras playas y también del estado de salud general que atañe y que influye en toda la población.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros creemos que las peticiones que se hacen en esta Moción del Grupo Socialista son razonables, coherentes, son coherentes también con lo que hemos pedido en otras ocasiones y por eso la vamos a apoyar.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Jiménez, tiene la palabra".

**D. Raúl Jiménez Jiménez,** Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente: "Muchas gracias, Alcalde.

En primer lugar agradecer la participación de los representantes vecinales de la zona de El Palo, de la zona Este de Málaga, que si bien es verdad que hay una serie de mejoras que hay que hacer allí en las dos estaciones de bombeo, no tiene nada que ver con la Moción. La Moción habla claramente de la zona oeste de Málaga. Así lo dice en el cuerpo de la Moción, y sí que me consta que ha habido intentos de que hubiera colectivos de la zona oeste de Málaga y ninguno ha querido participar.

No obstante, me quedo con la última reflexión del Sr. Zorrilla, que dice que la competencia de saneamiento y depuración no es de la Junta de Andalucía. Yo le pregunto, entonces, cómo cobra la Junta de Andalucía un canon de saneamiento y depuración. Si no es competencia, ¿por qué está cobrando? Hay algo entonces que no es del todo correcto.

Y la Sra. Medina. Yo de su intervención me quedo con lo de proponer medidas, y la verdad es que de los cuatro acuerdos de la Moción, propuestas sólo hay una, la cual vamos a votar a favor porque es una propuesta de la que ya estamos trabajando. Solamente le haremos una enmienda a nivel técnico, que es el nombre concreto del proyecto.

Pero yo me pregunto: esta misma propuesta que hoy hace el Grupo Socialista aquí, se le presentó a la Junta de Andalucía en el año 2006 y en el 2007 y se le entregó a la Sra. María Gámez cuando era Delegada de la Junta de Andalucía en Málaga para que la financiara con los Fondos FEDER y la Sra. María Gámez decidió que no. Hoy, la misma Sra. Gámez firma la misma Moción, que pidamos a la Junta de Andalucía y al Estado que lo financie. ¿Por qué la Sra. Gámez decidió que no en el 2007 y en el 2014, cuando se cambia de asiento, sí que lo solicita? Yo veo cierta incoherencia, incoherencia que me gustaría que se la explicaran a los vecinos. Yo tengo claro el porqué: porque hoy me cambio de silla y mi discurso lo cambio, como nos tienen acostumbrados, pero los vecinos posiblemente eso no lo entiendan.

En cuanto a que se cree un sistema de alarmas. Este es un sistema de alarmas que tenemos monitorizado en tiempo real para que nos diga la situación de los alivios. Ya existe un sistema de alarmas, claro que existe. No podía dejar de existir...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para ir terminando la frase".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Voy terminando. ¿Por qué no se cierra la playa? Para cerrar la playa hay un protocolo que te indica que la playa se debe cerrar, como ya cerró la Junta de Andalucía hace un par de años, porque el protocolo así lo decidía, que se cerrara una playa en la zona de la Malagueta. En esta ocasión, el protocolo no ha dado para poder cerrar la playa. Las playas no se cierran a capricho ni de Ud. ni mío, sino de un protocolo técnico que dice si se dan estos parámetros



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para cerrar la playa, y en este caso no se han dado".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por Izquierda Unida, segundo turno, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí. Muchas gracias, Presidente. Pues, Sr. Jiménez, yo le contesto. Debiera Ud. saber, y yo creo que lo sabe de todas maneras, el saneamiento y el alcantarillado es competencia municipal. Eso es indudablemente. Las inversiones para las infraestructuras y para los vertidos de aguas interiores son competencia de la Junta de Andalucía y para eso se está cobrando el canon. Otra cosa es que no se esté empleando todo lo bien que debiera, con lo cual, tendríamos mucho que hablar, pero no es este ahora mismo el asunto.

Y las infraestructuras para el saneamiento de las aguas que se vierten al mar son competencia del Estado, por eso la financiación para las depuradoras, como las de Nerja y como otras que hay en la costa, corren a cargo del Ministerio de Medio Ambiente a través de Acuamed, la empresa estatal que gestiona las aguas. Eso lo sabe Ud. perfectamente, aunque intente aquí confundirnos.

Y ahora le pregunto yo a Ud.: ¿por qué EMASA gestiona la depuradora del Peñón del Cuervo? ¿Por qué EMASA repara, aunque sea tarde y mal, los colectores que llevan las...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede pulsar si quiere para completar la frase".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "He terminado. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Medina, segundo turno".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí. Vamos a ver. Sr. Jiménez, ¿Ud. estos días se iría a la playa en estas condiciones? O le pregunto al Alcalde de esta ciudad si pondría su toalla y se pondría en estas playas como estaban las playas el fin de semana de finales de septiembre.

Esta es la alerta que dice el Sr. Jiménez, que acaba de sacar un gráfico, que funciona. Cinco días estuvo así la Playa de la Misericordia, con la Q de calidad.

Sr. Jiménez, las competencias en la red de saneamiento son de este Ayuntamiento. Quien ha ensuciado las playas es este Ayuntamiento. En 20 años que llevan Uds. gobernando en esta ciudad han tenido dinero más que suficiente para cambiar todos los colectores de la ciudad de Málaga. Lo han podido hacer, pero no lo han hecho porque no es su prioridad.

Y mire Ud., coherencia, toda. La Sra. Gámez tiene toda la coherencia puesto que sabe Ud. muy bien que este es un tema netamente municipal, Sr. Jiménez".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante".

**Sra. Medina Sánchez:** "Y, por último, Sr. Jiménez, no me da tiempo a decir lo que me han dicho los colectivos de Carretera de Cádiz para que en su nombre hoy hablara aquí, Sr. Jiménez.

Torrijos y Parque del Mar, los dos. Uno de ellos me ha mandado hasta una carta, que se la ha mandado a Ud. Así que no diga aquí que no han querido venir. Me han dicho que por favor le traslade a Ud. la preocupación de lo mal que estuvieron las playas en la zona oeste esos días y que Uds., desde luego, no



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tomaron las medidas de prevención a los ciudadanos, Sr. Jiménez.

Por eso los Acuerdos de la Moción van en la línea de que cuando vuelva a suceder esto no hagamos lo que han hecho, sino que se tomen todas las medidas para resolverlo.

Sr. de la Torre, se lo traslado porque el estado de las playas estaba de tal manera que esta ciudad no se merecía estar en las condiciones en que estaba.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Jiménez, última intervención para cerrar el debate. (Aplausos). Silencio, por favor. Silencio.

Sr. Jiménez".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Bueno, yo me guardaré porqué otros colectivos no han estado aquí presentes.

En cuanto a la enmienda de la Moción, para ser técnicamente correcto, en vez de llamarlo el arreglo de cuatro colectores en la zona oeste, que no existen como tal, sería la adaptación de aliviadores y emisarios de las playas de Málaga, que es el Proyecto que ya está elaborado.

Y digo yo: si Ud. dice que la Sra. Gámez tiene la conciencia tranquila y que no es competencia de la Junta, ¿por qué en su misma Moción le pide que se lo pidamos a la Junta? O sea, aquí en su debate dice que no es competencia de la Junta y en el texto pone que se lo pidamos a la Junta. Pero bueno, en fin, yo sé que es difícil de explicar.

También le digo: aunque salte la alarma, la tragedia sucede. Cuando saltan las alarmas de los terremotos, eso no significa que salte la alarma y no se produzcan. Y tenemos un elemento para limpiarlo. ¿Y que hemos tardado cuatro días en limpiarlo? Sí que hemos tardado cuatro días en limpiarlo. La superficie de la playa es muy grande. Hemos recogido 135 mil kilos, de los cuales 37 mil procedían de las tuberías; 194 operarios. Claro que hemos puesto un dispositivo, pero no se puede limpiar la playa a la vez, y hemos ido limpiando, y encima el agua también...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir un tiempo parecido a la Sra. Medina".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "El agua aportaba la suciedad en función de la marea.

Por tanto, creo que la actuación ha sido la mejor posible dentro de una desgracia que suele pasar una vez al año con las primeras lluvias torrenciales, que recordemos que cayeron 30 litros a la hora. Y esto sucede en otras ciudades de España desgraciadamente, porque el litoral y los caudales a cierta velocidad es imposible de poder eliminar completamente.

Es más, cuando se hagan estas obras nunca habrá riesgo cero".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. Sr. Jiménez, ¿haría unas enmiendas, entonces?"

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Sí. Una enmienda... Sería votación separada y una enmienda al punto 3 con el nombre del proyecto; el nombre del proyecto que ya está hecho y presentado, que se llama «adaptación de aliviadores y emisores de las



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

playas de Málaga», que cubriría tanto la zona oeste, que es el que dice la Moción, como también a la zona este, que aunque no la incluya la propuesta del Grupo Socialista, entendemos que debería incluirla".

**Sr. Alcalde Presidente:** "En el aspecto técnico no tiene inconveniente - supongo- la Sra. Medina en la enmienda. Adelante".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí. Solamente para aclarar que es que a la hora de la redacción, cuando hacíamos referencia a la Moción aprobada el 27 de julio de 2013 habla de los cuatro colectores de todas las playas de Málaga, tanto Este como Oeste. Lo que pasa es que a la hora de la redacción, por error se puso Este. Pero vaya, la Moción del Acuerdo era los cuatro colectores de todas las playas.

Pero vaya, simplemente era la aclaración; y aceptamos la enmienda.

Sí, por supuesto, porque es el Acuerdo, pero quería hacer esa aclaración".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Le viene bien la enmienda, entiendo, porque le da perfección al texto, actualiza y se refiere así al conjunto de las playas, que es lo que tratamos de...

**Sra. Medina Sánchez:** "Simplemente se refiere al nombre del Proyecto, pero hemos reproducido lo que se aprobó en aquel día".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien. Entiendo, Sr. Jiménez, entonces, que la votación separada sería...".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "1, 2, 4 y 3 aparte".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien. Pues vamos a votar, en primer, lugar el punto 3 con la enmienda que acaba de ser descrita.  
Comienza la votación."

## VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º, 2º y 4º.- Desestimados por 10 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejal no adscrito) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, Dd. Raúl López Maldonado, D. Francisco J. Conejo Rueda y Dª. Ana García Sempere.

Punto 3º.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl López Maldonado, D. Francisco J. Pomares Fuertes, D. Francisco J. Conejo Rueda y Dª. Ana García Sempere.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

- Ratificar el acuerdo plenario adoptado el 27 de junio de 2013, en el que se aprobó solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y a la Junta de Andalucía, la inclusión del proyecto de adaptación de aliviaderos y emisores de las playas de Málaga, para ser financiados con cargo a Fondos Feder.

Si no fuese posible dar cumplimiento al citado acuerdo, instar a EMASA a que incluya en sus previsiones presupuestarias para 2015 una partida económica para el proyecto antes mencionado, que dará una solución definitiva a los vertidos que periódicamente sufren nuestras playas.

**PUNTO N° 34.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL USO CULTURAL DE LA ANTIGUA PRISIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 24 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El antiguo edificio que albergaba la Prisión Provincial de Málaga se encuentra actualmente en un estado de absoluto abandono. Después de que desde el gobierno municipal se plantearan algunos proyectos que contaron con el mayoritario rechazo de la ciudadanía, como el de la adjudicación del espacio a una universidad privada de confesión religiosa, el edificio a día de hoy, se encuentra cerrado y sin proyecto de futuro alguno. El distrito número seis de Málaga, Cruz de Humilladero, es uno de los más poblados de Europa y apenas cuenta con infraestructuras culturales y sociales que permitan a la ciudadanía participar, desarrollar su talento e iniciativa, comprometerse socialmente y activar su talento creativo.*

*En nuestro país los centros culturales tienen su inicio a mediados del siglo XIX con la aparición de los ateneos culturales. Estos espacios, normalmente gestionados por asociaciones civiles, venían a suplir las carencias educativas existentes en la sociedad de entonces con un objetivo claro: mejorar el nivel cultural del barrio. La mayoría de estos espacios desaparecieron y desde hace años los grandes centros culturales son gestionados en su totalidad por cajas de ahorro, empresas, bancos o instituciones locales, regionales o estatales, desplazando así la participación ciudadana de la escena programática cultural.*

*Es importante que la ciudadanía se sienta hacedora y no solo consumidora de cultura, comprometiéndose así con la mejora de las condiciones sociales, educativas y culturales de su entorno. Los espacios culturales independientes gestionados por la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*ciudadanía cumplen una función social básica para el encuentro, la colaboración y la cohesión vecinal, favoreciendo el intercambio de experiencias, creando espacios para el desarrollo personal y la autoformación, promoviendo iniciativas y proyectos para la comunidad, así como el compromiso cívico.*

*La Prisión sería un perfecto espacio para la formación y producción cultural participativa, abierto a las propuestas y programación elaborada por colectivos culturales, sociales, educativos, ecologistas así como por artistas, creadores, arquitectos, músicos, emprendedores... Un lugar donde la ciudadanía sea protagonista y surjan programas culturales, de formación y creativos, a partir de las inquietudes de los propios ciudadanos y vecinos.*

*El objetivo sería crear una comunidad vinculada y corresponsabilizada con el proyecto cultural, tanto en su proyección como espacio cultural, como en su acción social y cultural en el distrito. Para ello sería necesario propiciar reuniones informativas, con colectivos y asociaciones culturales y sociales de la ciudad, así como con creadores y emprendedores locales. De igual forma, solicitamos se*

*Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes*

### **ACUERDO ÚNICO**

*Instar al Ayuntamiento Pleno para que la Antigua Cárcel Provincial de Málaga sea un un espacio donde la ciudadanía sea protagonista a través del desarrollo de sus proyectos, de una programación cultural asociada y de un programa de asistencia cultural y social al Distrito. Sin ánimo de lucro y legalmente constituido. Y de esta manera conseguir que se cumplan los siguientes objetivos:*

- 1. Que el criterio artístico, social y cultural sea multidisciplinar para propiciar la interacción entre distintas disciplinas artísticas, con criterio predominantemente contemporáneo y representativo de la sociedad civil malagueña.*
- 2. Que el programa cultural y social atienda a criterios de innovación y calidad.*
- 3. Que atienda y propicie la conciencia cívica y social, así como que favorezca la igualdad de oportunidades.*
- 4. Que disponga de infraestructuras accesibles y acondicionadas, recuperando la singularidad de este edificio con un proyecto arquitectónico que potencie su valor constructivo.*
- 5. Que se cree una oficina permanente que lance el proyecto y la convocatoria a todas las asociaciones, los colectivos y creadores de la ciudad,*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*estableciéndose un protocolo de actuación a seguir para materializar el proyecto."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién interviene desde el Grupo Socialista? Sr. Hurtado, tiene la palabra".

**D. Manuel Hurtado Quero,** Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes, Concejales y Concejales del Pleno, el público asistente y los que nos siguen por los medios digitales. Vamos a hablar de la antigua cárcel provincial".

**Sr. Alcalde Presidente:** "El Sr. Hurtado baja el tono de voz para procurar que haya silencio desde todos los ámbitos. Creo que es así, ¿no? Creo que lo hace con esa intención y yo transmito el tema. Me hago eco de su petición implícita para que haya silencio en todos los ámbitos".

**Sr. Hurtado Quero:** "Bueno, ya está. Ya entramos. Muy bien.

Bueno, estamos hablando del Distrito Cruz del Humilladero, que todos Uds. conocen, y sobre todo la Concejala responsable. Un Distrito densamente poblado, donde casi cien mil habitantes, vecinos y vecinas, carecen de un gran parque verde y carecen de una gran infraestructura cultural. Y por eso traemos esta Moción aquí de la antigua prisión provincial que, desde hace más de dos años, el Ayuntamiento lo recepcionó y es el actual propietario.

Y en esta Moción, lo que queremos es que de alguna manera esta iniciativa se convierta pues como un motivo para pedir que la ciudadanía participe en una gestión de estos espacios eminentemente, en este sentido, culturales, y además porque creemos que la ciudadanía debe participar de forma activa y comprometida y que cree los suficientes debates para que podamos sacar propuestas interesantes, autogestionadas, sostenibles económicamente... Y esta propuesta va en el sentido de crear en este espacio emblemático, que tiene bastante carga emocional y simbólica, como Uds. saben, crear un espacio donde la ciudadanía sea la protagonista a través del desarrollo de sus proyectos, de una...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir para finalizar la frase".

**Sr. Hurtado Quero:** "Sí. Estoy un poco llegando al acuerdo.

De alguna manera, queremos que en este espacio, en este edificio, prime el criterio artístico, el criterio social, el criterio cultural, que atienda la conciencia cívica y social y que se cree una oficina permanente que canalice y que lance estas propuestas a los creadores, a las Asociaciones, etcétera.

Yo creo que la propuesta es clara: es este uso público, este uso ciudadano, y esperemos que el Partido Popular acepte nuestra Moción".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por Izquierda Unida, Sra. Morillas, tiene la palabra".

**Sra. Morillas González:** "Sí. Gracias, Sr. Presidente. Bueno, el deseo de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

este Grupo sería que el futuro del edificio de la antigua prisión provincial no corriera el mismo destino que otros tantos proyectos que el Partido Popular ha tenido para esta ciudad y que han acabado en mal puerto, y que previsiblemente se termine la legislatura sin haber dado cumplimiento, entre otras cuestiones, al programa electoral con el que Uds. se presentaron a las Elecciones en el año 2011.

Nosotros coincidimos en que el espacio... el edificio de la antigua prisión provincial, una parcela que tiene más de 14 mil metros cuadrados en un Distrito que efectivamente está densamente poblado y que además tiene una tremenda carencia de equipamientos culturales y de equipamientos sociales, sería un espacio que lo que tendríamos que ver aquí hoy o acordar es, por un lado, su carácter netamente público en la gestión y que sea un espacio donde podamos incorporar usos culturales y usos sociales. Ese uso no lo vamos a determinar aquí en este Salón de Plenos. Lo conveniente sería que se arbitraran las herramientas de participación vecinal que se vieran oportunas para que los vecinos y las vecinas puedan trasladar sus propuestas al Ayuntamiento e incluso ser consultados -esa herramienta existe en el Reglamento de Participación Ciudadana- para que se determine cuál es el uso definitivo, o los usos definitivos más bien, que se le dan a este espacio.

Por tanto, nuestro voto va a ser favorable".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Desde el Equipo de Gobierno, Sra. Porras, tiene la palabra".

**Dña. Teresa Porras Teruel,** Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, y Presidenta del Distrito nº 6. Cruz de Humilladero: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Hombre, en el fondo estamos todos de acuerdo.

Yo sí he presentado -y se lo he dicho a Manolo- le he presentado unas enmiendas que creo que cierran mejor los Acuerdos, precisamente de la Moción que él presentaba, donde no se quedaban flecos, sino todo lo contrario: una voluntad política por parte del Partido Popular, y creo que tanto por el proponente como por la Oposición de Izquierda Unida, en el sentido de tomarse esto en serio, pero no dejarlo hilvanado. Y yo le decía a Manolo Hurtado que quería hacer una enmienda donde decía: *"el Ayuntamiento de Málaga, con objeto de estudiar el espacio de la antigua prisión provincial, se compromete a crear una Comisión de Trabajo con participación de todos los agentes sociales del distrito de Cruz del Humilladero, instituciones, Junta de Andalucía, Diputación Provincial y empresarios y poner a su disposición los mecanismos necesarios a su alcance"*.

El punto 2 decía: *"la Comisión de Trabajo definirá un proyecto que, una vez desarrollado, convierta a la antigua prisión provincial en referente dinamizador a nivel cultural, artístico, social, educativo y deportivo del Distrito de Cruz del Humilladero"*.

Y el tercer Punto que le proponía era: *"buscar financiación -fondos europeos, fondos de la Junta de Andalucía y patrocinios privados- que permitan el desarrollo del Proyecto definido por la Comisión de Trabajo para la antigua prisión provincial"*.

Yo creo que estos tres puntos definen perfectamente lo que sí de verdad hay voluntad política.

Y en la Moción del Partido Socialista, en su propuesta, veo que no dejaba cerrado absolutamente ningún compromiso político donde de verdad sea democráticamente, y que lo elijan los ciudadanos, y que lo elija una Comisión que se debe formar ahí, y además con los agentes sociales implicados de todas las



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Administraciones Públicas. Creo que es la forma de consensuar las cosas democráticamente y además no con un criterio sólo cultural. Yo creo que allí cogen y hay capacidad...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir para completar la frase".

**Sra. Porras Teruel:** "...para distintos desarrollos dentro de lo que se necesita dentro del Distrito de Cruz de Humilladero, y es por lo que yo decía que la enmienda estaba mucho mejor cerrada y, además, cerrada de verdad con voluntad política.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Morillas, ¿quiere intervenir en segunda vez?"

**Sra. Morillas González:** "Sí. Bueno, cabría escuchar primero qué posición mantiene el Grupo proponente de la iniciativa.

Yo entiendo que esa Comisión de Trabajo tiene que existir. Tienen que estar todas las Administraciones -también el Gobierno Central, como no puede ser de otra manera- y que cualquier proyecto donde cabría -yo entiendo, y nosotros entendemos desde Izquierda Unida- que cabrían contenidos culturales junto a otros contenidos de carácter más social, pero sí, lo que tiene que quedar claramente definido, y que parte además del Acuerdo que en el año 2009 se alcanzó en este Salón de Plenos, es que se garantice el carácter público del proyecto que, en este sentido, contiene".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Hurtado, segundo turno".

**Sr. Hurtado Quero:** "Vamos a ver. Muchas veces se dice que vamos a crear una Comisión de Trabajo para que nada salga adelante.

Por otro lado, aquí ayer hablaba su Portavoz -Mario Cortés- hablaba de unas mesas de participación, pero también decía muy claramente que no se descarta ningún uso, con lo cual a nosotros nos parece un poco con cierta contradicción porque, por un lado, se pide la opinión de los vecinos, pero, por otro lado, se dice que no se descarta ningún uso.

Y nosotros tenemos claro que esto tiene que ser... La idea está muy clara: la idea es que esto de alguna manera lo decida la ciudadanía. Se hablaba del Soho, se dejaba el Soho, pero realmente el Soho ha sido de arriba abajo, y nosotros lo que pretendemos es que sea todo lo contrario. La idea está muy clara, y lo que tenemos claro es que este equipamiento no queremos que sea privado, no queremos que se convierta en un almacén municipal para estar los servicios operativos, no queremos que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para ir terminando la frase".

**Sr. Hurtado Quero:** "No queremos que se derribe, porque eso se estuvo especulando; no queremos ninguna universidad privada. Entonces, por ejemplo, Uds. no descartan ningún uso, y esto, de alguna manera, crear una Comisión de Trabajo, crear distintas instituciones, no meter el Gobierno Central, no hablar de proyecto público...

Nosotros creo que expresamos muy bien lo que queremos: queremos que la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudadanía tome parte activa, que se organice. Hablo aquí de una Oficina Permanente. Uds. hablan de una Comisión de Trabajo, pero creemos que tiene que hacerse esto de abajo a arriba, y las instituciones apoyarlas, por supuesto; pero no olvidemos que esto es un equipamiento municipal y queremos que sea público".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Porras, segunda y última intervención.

¿El Sr. Cortés quería...? ¿Se ha sentido aludido, Sr. Cortés? Con brevedad".

**Sr. Cortés Carballo:** "Dije cualquier uso dentro del planeamiento. Luego, dentro del planeamiento, ¿quiénes somos nosotros para imponerles a los vecinos nada? Ud. ya les está poniendo cortapisas: "que hablen, pero que hablen dentro de esto, de esto y de esto". No, mire Ud., si les pide que hablen, que hablen de cualquier cosa, y luego respetemos lo que digan, porque si vamos a abrir un debate totalmente sesgado a condiciones y dirigido, dígame Ud. qué tipo de debate es ese".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Porras, su turno segundo y cierre".

**Sra. Porras Teruel:** "Muchas gracias. Yo creo, Sr. Hurtado, que ya se lo decía anteriormente, en el sentido de decir que no somos nadie para definir en un complejo tan importante, de 17 mil metros cuadrados que aproximadamente cuesta una inversión entre 14 y 16 millones de euros, en dejar una Moción en el aire. Yo creo que las cosas tienen que hacerse con un criterio y con un diseño de verdad serio, y para hacer este proyecto serio tienen que implicarse todas las instituciones.

Uds. me hablan del Gobierno Central, y yo les digo: miren Uds., el Gobierno Central no tiene las competencias a nivel cultural, porque las tiene transferidas a la Junta de Andalucía; a nivel social las tiene transferidas a la Junta de Andalucía; a nivel de Educación las tiene transferidas a la Junta de Andalucía; a nivel de Deportes las tiene transferidas a la Junta de Andalucía. Le recuerdo que en esa cárcel hay unos magníficos patios para hacer deporte. Entonces, dice: bueno, ¿nosotros por qué tenemos que definir aquí si va a ser cultural o si va a ser deportivo...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para ir finalizando. Puede seguir la frase".

**Sra. Porras Teruel:** "¿Por qué no somos abiertos a la ciudadanía? ¿Por qué no hacemos y firmamos esto con el ejemplo de que somos democráticos y que creemos en la democracia donde los agentes sociales participan? ¿Los agentes sociales quiénes son? ¿Para Uds. quiénes son los agentes sociales? Entiendo que son los colectivos vecinales que viven en el Distrito e incluso de la propia ciudad, porque entiendo que este es un proyecto de ciudad, aunque esté... debe ser un proyecto de ciudad, no debe ser un proyecto de barrio.

Con lo cual, yo creo que la enmienda que yo le había puesto, me parece que cerraba muy bien todo el contenido que Ud. había puesto en su Moción. Si la acepta la votaremos; si no, diremos que no y seguiremos, desde luego, por supuesto, trabajando en lo que sí ponemos en la enmienda.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Hurtado, la cuestión respecto a la enmienda ya la dijo antes. No sé si ha cambiado con la última intervención. ¿No ha cambiado?



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Significa que no acepta la enmienda y significa que vamos a votar ya.  
Terminado el debate procede la votación de este Punto 34.  
Comienza la votación".

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl López Maldonado, D. Luis Verde Godoy, D. Francisco J. Conejo Rueda, D. Carlos Hernández Pezzi y D<sup>a</sup>. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

### **PUNTO N° 35.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2015 PARA MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 24 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Los Presupuestos Generales del Estado de 2015 sitúan a Málaga como la provincia 15 en inversiones absolutas, y quedamos en el puesto 37 en inversión por habitante en el 'ranking' nacional, siendo la séptima provincia de Andalucía, con una inversión per cápita de 166,4 euros, por debajo de la media andaluza y de España. Hay que recordar que las inversiones cayeron en picado el pasado ejercicio, hasta los 185 millones, desplomándose un 35% y situando a Málaga en el vagón de cola en inversiones por provincias, hasta el punto de que Málaga quedó el ejercicio pasado en el puesto 42 del país en inversión por habitante.*

*Málaga está por detrás la muchas provincias inferiores en población, y eso teniendo en cuenta que una sola actuación, el AVE a Granada, con 106 millones de euros, representa más de un tercio de la inversión que viene a la provincia y que un buen número de actuaciones corresponden a actuaciones previstas en anteriores presupuestos y que no ha sido ejecutadas, volviéndose a incluir este año también en los mismos.*

*Los PGE para 2015 ignoran el peso poblacional de Málaga y el montante económico que supone el turismo, poniendo trabas a su desarrollo. Asimismo, dañan*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*doblemente a Málaga al recortar y no invertir en servicios fundamentales como la Sanidad, el Gasto Social y Dependencia, al tiempo que lastrarán toda nuestra capacidad económica y llevarán al abismo a cientos de familias que ven reducidos los servicios esenciales.*

*Los PGE para 2015 contemplan la congelación de todas las partidas de gasto en materia de servicios sociales y atención a la Dependencia. La cantidad que aportará la Administración General del Estado en el año 2015 por cada persona que atienden los servicios sociales es de tan solo 3 euros.*

*Los PGE para 2015 reconocen que hay casi 1,5 millones más de personas atendidas en los servicios sociales, que han pasado de 6.874.312 personas a 8.319.124 (un incremento del 18%). Sin embargo, el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales –partida destinada a financiar los servicios sociales más básicos de las entidades locales-, se mantiene en 27.413.730 €, una cifra similar a la del año anterior.*

*En la práctica esta congelación significa una reducción efectiva, cuyo significado es fácil de entender con una simple división: 3 € en todo el año por cada persona que atienden los servicios sociales a los que acuden en primera instancia en sus Ayuntamientos más de 8 millones de personas, las más afectadas por la crisis. Esa es la cifra con la que el Estado colabora con las entidades locales para responder a su situación.*

*En la actualidad hay en España más de 1.200.000 personas dictaminadas como dependientes, de las que la Ley reconoce con derecho a atención cerca de 900.000. Casi un 20% de dependientes con derecho a atención están desatendidos por el incumplimiento de la Ley y de los plazos marcados para prestar atención.*

*El calendario de implantación de la Ley -demorado a manos del Gobierno por la vía del RD-Ley- hace que haya 314.000 personas con Grado I de dependencia ya dictaminada pero cuyo derecho efectivo a atención será efectivo el 1 de julio de 2015. Esto quiere decir que a los dependientes en lista de espera actuales, se sumarán aquellos con Grado dependencia moderada cuya atención se ha demorado en estos años.*

*Para pasar de 721.000 a 1.212.000 personas atendidas (un incremento de casi el 70% en menos de un año) el esfuerzo de las Comunidades Autónomas se nos antoja titánico y más considerando los fuertes recortes que han sufrido en la financiación estatal de la Dependencia gracias a la supresión del Nivel Acordado o a la disminución del Nivel Mínimo de financiación en un 13%.*

*Pues bien, la previsión de gasto del Ministerio en esta materia en los PGE 2015 es igual a la de 2014, obviando la que se avecina. Esto puede afectar nada menos que a 500.000 personas dependientes en 2015 que, seguramente, están siendo*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*atendidas mayoritariamente por sus familias sin el apoyo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y atención a la Dependencia.*

*Por todo esto urge un cambio de visión en este asunto. Atender a 500.000 personas dependientes más en 2015, además de ser de justicia podría ser una excelente oportunidad de INVERSION SOCIAL. No hacerlo, será seguir abandonando a los ciudadanos y perder, de nuevo, una oportunidad.*

*Los PGE para 2015 abandonan inversiones fundamentales en Málaga para el desarrollo productivo y la creación de empleo en la capital, como puede ser la inversión en la mejora del transporte ferroviario en el Puerto de Málaga, no hay ni un solo euro para el soterramiento del tren del puerto, tampoco para la instalación de un polo tecnológico en el recinto portuario ligado al PTA que dé valor añadido al mismo.*

*No hay inversión para el puerto, que es un enorme polo de atracción económica que recibe por parte del Estado una ínfima parte de lo que es capaz de generar. Esta falta de inversión limita la capacidad de generar empleo para los 200.000 parados de nuestra provincia. Tampoco existen inversiones para los talleres de Los Prados, ni para la mejora y prolongación de las líneas de cercanías en la capital.*

*El proyecto de PGE de 2015 para Málaga incluye partidas insuficientes o simbólicas que se repiten año tras año, pero que no se ejecutan, como la inversión para convertir la Aduana en Museo de Bellas Artes, para el que se contemplan 2,66 millones de euros, insuficiente para la apertura el próximo año lo que deja claro que la puesta en marcha de la Pinacoteca se retrasa al menos hasta 2016; o los escasos 220.000 euros para la rehabilitación del antiguo colegio de San Agustín, abandonado en pleno centro junto al Museo Picasso.*

*No hay nuevas actuaciones, así se quedan sin partida y paralizados proyectos prioritarios para Málaga; como la recuperación de los Baños del Carmen. Hasta hace poco el alcalde defendía la recuperación de los Baños de Carmen con fondos del Estado e incluso anunció públicamente que se iba a contar con una partida del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, en el marco del proyecto refundido aprobado por la Demarcación de Costas en 2010 para la regeneración de playa y parque marítimo de los Baños del Carmen.*

*Ese proyecto está redactado y la inversión es necesaria para poner freno al deterioro de este espacio singular de vital importancia tanto para los habitantes de la capital como para los numerosos visitantes puesto que es un foco de atracción turística. Nuestro grupo comparte el mismo punto de vista que la Plataforma en Defensa de los Baños del Carmen por eso seguirá defendiendo que se mantenga el expediente de rescate de la concesión, para que esta pase a gestión pública, así como su preservación como un espacio público.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Solicitar al gobierno central y a los grupos parlamentarios, que apoyen las enmiendas que plantean la modificación del proyecto de PGE para 2015 para aumentar las partidas de gasto en materia de servicios sociales y atención a la Dependencia, en particular la dotación del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, destinada a financiar los servicios sociales más básicos de las entidades locales.*

*2º.- Solicitar al gobierno central y a los grupos parlamentarios, que apoyen las enmiendas que plantean la modificación del proyecto de PGE para 2015 para incluir inversiones fundamentales en Málaga para el desarrollo productivo y la creación de empleo, como es la inversión en la mejora del transporte ferroviario en el Puerto de Málaga o inversiones para aumentar la carga de trabajo en los talleres de Adif-Renfe de Los Prados.*

*3º.- Solicitar al gobierno central y a los grupos parlamentarios, que apoyen las enmiendas que plantean la modificación del proyecto de PGE para 2015 para incluir inversiones necesarias dotadas de una financiación suficiente para las infraestructuras culturales prioritarias previstas por el Ministerio de Cultura y que cuentan con un enorme retraso en su ejecución.*

*4º.- Impulsar la rehabilitación de los Baños del Carmen, que debe llevar a cabo el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién interviene de Izquierda Unida? Estamos en el Punto 35. Es una Moción de Izquierda Unida. O es el Sr. Zorrilla o es la Sra. Morillas.

Sr. Zorrilla, adelante".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Presidente.

Bien. Estamos ahora mismo en época de debate de los Presupuestos Generales del Estado. Se están discutiendo las Enmiendas a la totalidad y pronto se harán las Enmiendas parciales. Y lo que sí hemos podido constatar ya es que estos Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 sitúan a Málaga en el puesto 15 en inversiones absolutas y en el puesto 37 en cuanto a las inversiones por habitante.

Creemos que estos Presupuestos desprecian a Málaga, desprecian su peso poblacional y, además, afectan y dañan a servicios públicos que son fundamentales, tales como la Sanidad, la Educación, los Servicios Sociales o las Dependencias. Téngase en cuenta que la dotación por parte de estos Presupuestos Generales del Estado para Servicios Sociales, para el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, suponen tres euros por habitante, cuando además ha aumentado



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de una forma notable, en virtud de la situación económica que estamos viviendo por las políticas que se están siguiendo, las atenciones que se están prestando a cada vez más ciudadanos y ciudadanas.

En dependencia es un tanto de lo mismo, pero es que además estos Presupuestos comprometen el desarrollo productivo y la creación de empleo. No se contempla mejora para el transporte ferroviario, no se contempla el soterramiento del tren del puerto que tanto tiempo lleva reclamándose, con lo que eso supone de importancia para poder conectar el puerto de nuestra ciudad con el nodo ferroviario que se situará en Antequera y por donde pasará el Corredor ferroviario Mediterráneo; no se contemplan tampoco inversiones para el Polo Tecnológico en el Puerto ni para la modernización y potenciación de los Talleres de Los Prados y su carga de trabajo.

En cuanto a inversiones en materia cultural...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para ir terminando la frase, puede seguir".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "En cuanto a las inversiones culturales, vemos que se retrasa la apertura del Museo de Bellas Artes, al que se le dedica una partida insuficiente, o la Biblioteca San Agustín, con una partida ínfima de sólo 220 mil euros, insuficiente a todas luces para poder abrir durante este año. Y además, paralización de proyectos básicos como los Baños del Carmen.

Continuaré en mi siguiente turno. Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, Sra. Montiel, tiene la palabra".

**Sra. Montiel Torres:** "Sí. Buenas tardes. Como tenemos poco tiempo, voy a intentar complementar algunos datos de los que ha dicho el compañero de Izquierda Unida, Eduardo Zorrilla.

Lo que más preocupa de estos Presupuestos es que, a pesar de que tratan de justificar una serie de medidas económicas que van rematando poco a poco el país, hacen una estimación excesiva de los ingresos, optimista en la situación actual, y además trabajan de forma irresponsable las partidas de gastos. Las partidas de gastos, además, que recortan de nuevo -y no lo decimos nosotros, sino que lo dice Cáritas o lo dice UNICEF- un estado de pobreza casi endémica en nuestro país que hace muy poco tiempo ni Ud. ni yo, Sr. Alcalde, nos podíamos pensar que pudiesen llegar a ocurrir.

Por eso, nosotros vamos a apoyar esta Moción, porque creemos que es absolutamente injusto en el estado actual de emergencia social no atender lo que hace falta, y lo que hace falta es crear empleo, dinamizar la economía y atender a aquellos que peor lo están pasando.

Creo que tengo después un minuto más, así que después sigo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Del Equipo de Gobierno, Sra. Martín Rojo, tiene la palabra".

**Sra. Martín Rojo:** "Gracias, Sr. Presidente.

El Gobierno de la Nación ha presentado unos Presupuestos que consideramos serios, rigurosos, responsables y que aumentan respecto al ejercicio



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

anterior. Qué duda cabe de que a este Equipo de Gobierno toda inversión que venga hacia Málaga le parece más que positiva. Pero déjeme que no comparta su exposición cuando habla de que hemos disminuido en partidas que redundan en aquellos colectivos más vulnerables. Dígase políticas de empleo, que se aumenta un 16 por ciento respecto al año anterior; dígase Sanidad, que aumenta un 2,3 por ciento; dígase Educación, que aumenta un 4,5 por ciento; dígase la bajada de impuestos, que va a dejar 9 mil millones de euros en manos de los españoles y en una situación de repunte de nuestra economía, donde se va a situar por encima del 2 por ciento, muy superior a la media de la Zona Euro y que, por tanto, es producto de la gestión o resultado de la gestión realizada en los últimos años, cuando recuerdo que llegábamos heredando una situación dramática, a punto de un rescate y con una prima de riesgo altísima.

No obstante, nosotros vamos a aprobar esta Moción porque consideramos que es positivo que haya mayor inversión para Málaga, pero también somos responsables y consideramos que, a pesar de que han aumentado las inversiones respecto a otros años, también hay que pensar en otras ciudades de Andalucía y que muchas veces, esas infraestructuras de comunicación, Málaga, Granada o Almería, también benefician a nuestra ciudad.

Y, por último, decirles que espero que también Uds. ahora, en la Junta de Andalucía, que están presentando esos Presupuestos, miren a Málaga de esta manera tan favorable como están pidiendo hoy aquí, pero sobre todo necesaria; necesaria para una ciudad que necesita, por lo menos, unos Presupuestos provincializados...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir para ir finalizando la frase".

**Sra. Martín Rojo:** "Sí. Que sepamos los andaluces lo que va a cada ciudad y, desde luego, que tenga en cuenta muchos millones de euros, que se gestionen bien, fondos europeos y del Horizonte 2020, que como Ud. sabe es un ejercicio en el que va a entrar mucho dinero en Andalucía, y espero que se haga un reparto equitativo. Mi voto va a ser favorable a su Moción".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, segundo turno".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien. Yo iba a empezar esta segunda intervención pidiendo al Grupo Popular que apoyara unos acuerdos que, en definitiva, son: *“instar al Gobierno Central a apoyar todas aquellas enmiendas, ahora particulares o parciales, de los Presupuestos que contemplan aumento de las partidas de Dependencia, Servicios Sociales, inversión, y también las inversiones de cultura y los Baños del Carmen”*. No voy a incidir en el tema.

Muestro mi satisfacción porque en este caso estemos de acuerdo los tres Grupos en defender algo que en definitiva es beneficioso para la ciudad de Málaga.

El momento de los Presupuestos de la Junta llegará y ya hablaremos en su momento".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, Sra. Montiel, segundo turno".

**Sra. Montiel Torres:** "Sí. No puedo resistir la tentación de recomendarle a la Sra. Martín Rojo que lea el párrafo de encima de aquel que dice que van a subir



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

un porcentaje -que Ud. ha citado- las políticas de empleo. Lea el de encima, que dice que el sistema de protección para desempleo va a bajar un 15 por ciento. Con tres millones de personas paradas sin ningún tipo de protección es muy atrevido hacer eso, y mientras se está haciendo esto, se está planteando una reducción fiscal para las capas de ingresos más altos que va a reducir los ingresos del Estado en una cantidad muy parecida. Es simplemente una lectura que le recomiendo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Martín Rojo, segundo turno o cierre del debate".

**Sra. Martín Rojo:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo no voy a tener la osadía de recomendarle nada. Simplemente voy a leer en voz alta que la creación de empleo es la principal política social, enviada así por parte del Ministerio; que un 16,5 por ciento -quizás me he equivocado, he dicho un 16 y aquí dice un 16,5 por ciento- para políticas activas de empleo, previsión de 622 mil empleos más en dos años y la creación de empleo que supondrá un ahorro de 4500 millones en prestaciones.

Creemos en una política de creación de riqueza, no en una política de subsidio. Los subsidios tienen que estar allí donde no llega, pero desde luego, todo español se merece un puesto de trabajo.

Vamos a aprobar esta Moción. Muchas gracias, Sr. Presidente".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate procede la votación de este tema.

Comienza la votación".

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl López Maldonado, D. Francisco J. Conejo Rueda, D. Carlos Hernández Pezzi y D<sup>a</sup>. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO N° 39.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LOS SUELOS DE LOS MUELLES DE SAN ANDRÉS Y DE HEREDIA Y SOBRE EL PROYECTO APROBADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA DEL AUDITORIO DE MÁLAGA.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día.

**PUNTO N° 40.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA Y EL PLAN ESPECIAL DEL PUERTO DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día.

**PUNTO N° 41.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, D. FRANCISCO J. POMARES FUERTES, PARA GARANTIZAR EL EMPLEO EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MARCO DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 24 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El Servicio de Ayuda a Domicilio es una prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios dirigido a prestar las atenciones necesarias a los ciudadanos, en orden a posibilitar la permanencia en su medio habitual de vida evitando situaciones de desarraigo.*

*El Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las corporaciones locales tal como establece el artículo 15 de la Orden de 15 de noviembre de 2007. Para tal fin mantenemos **Convenio de Colaboración con la Consejería correspondiente asumiendo el Ayuntamiento de Málaga la prestación del Servicio y la Consejería la financiación de éste.***

*Los Ayuntamientos, a quiénes nos han encomendado desde la Junta de Andalucía la organización y gestión de la Ayuda a Domicilio, hemos sufrido las consecuencias de la **paralización del servicio durante dos años, 2012 y 2013**, lo que ha supuesto que personas beneficiarias del mismo, no hayan podido acceder a este derecho reconocido.*

*Igualmente, esta situación ha supuesto una **minoración importante en la financiación de este servicio lo que ha supuesto, en el caso de Málaga, casi dos***



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*millones de euros menos que ha afectado al presupuesto 2014, ya que ha sido comunicado por la Junta de Andalucía a mitad de año. Asimismo y de cara al presupuesto 2015, el Área de Derechos Sociales verá en sus presupuestos una nueva disminución de los ingresos en dependencia.*

*Las personas que trabajan en la prestación de este Servicio son mayoritariamente mujeres, en muchos casos sustento económico de la familia.*

*En 2012, en Málaga capital había 2.222 usuarios y 973 trabajadores que desarrollaban el servicio, mientras que a final de 2013 ya había 624 usuarios menos, lo cual significa que ni siquiera se estaba procediendo a cubrir la tasa de reposición, compromiso mínimo adquirido por la comunidad autónoma. Es de extrema gravedad que el nº de altas a lo largo del año 2013 fuera 0.*

*Sin embargo, en este año 2014, contamos con 1.483 usuarios y 779 auxiliares en el Servicio, por tanto, casi 200 auxiliares han perdido su empleo en los dos últimos años.*

*Por otra parte, la mala gestión económica de la Ley de dependencia en los dos últimos años en Andalucía, ha afectado a los distintos recursos que contempla dicha normativa: Centros de día, Residencias, y otros centros especializados, lo que ha supuesto también el despido de un número importante de trabajadores.*

*Por todo cuanto antecede se propone lo siguiente **ACUERDO**:*

- 1. Instar a la Junta de Andalucía a que garantice en el Presupuesto Autonómico 2015, la consignación económica necesaria para mantener el Sistema de Atención a la Dependencia y, por tanto, el empleo estable de todos los trabajadores del Servicio, respondiendo a las necesidades de las personas mayores y dependientes."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Pomares, tiene la palabra".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Parece una repetición de la Moción anterior.

Por cierto, yo... Sí me gustaría hablar -ya que hablamos del Plan Concertado- que es verdad que el Estado, el Ministerio, para su información, sólo aplica el 3 por ciento del... pero yo les lanzo una reflexión: si la media estatal está: en el 3 por ciento pone el Estado, el 51 por ciento lo ponen las Comunidades Autónomas -media estatal, ¿eh? Plan Concertado, Memoria del Plan Concertado 2012-2013 que se presentó ayer en la Comisión Delegada de Asuntos Sociales y Dependencia, en la cual estuve como miembro de la FEMP, y 46 por ciento los Ayuntamientos. Si en la media española, los Ayuntamientos ponen el 46 por ciento, las Comunidades Autónomas el 51 y el 3 por ciento el Ministerio, la realidad de Málaga, que en la media también se corresponde a la media andaluza, es 3 por



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciento el Ministerio, 16 por ciento la Comunidad Autónoma y 81 por ciento el Ayuntamiento. Ya me gustaría a mí que eso que han pedido antes también se lo pidan a la Comunidad Autónoma, puesto que si los ajustes son para todas las Comunidades Autónomas, ¿por qué nuestra Comunidad Autónoma es la que menos aplica -cuarta por la cola de Comunidades Autónomas- que aplica fondos también al Plan Concertado?

Y hablando de Dependencia, también es una cuestión que, en definitiva, los datos de los dos últimos años... Sabéis que tenemos los datos de la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio por transferencias por parte de la Junta de Andalucía de forma indirecta. Bueno, pues en los dos últimos años no es sólo que no se hayan repuesto, sino que se han quedado congelados. Vamos, congelados. No se ha repuesto ninguna de las altas de Ayuda a Domicilio. Los dos últimos años han sido, desde 2012 hasta prácticamente 2014, una paralización absoluta del sistema en Andalucía frente a la no paralización de otras Comunidades Autónomas, teniendo el mismo grado por ciento de aplicación de los ajustes del Ministerio y de la aplicación de la Ley de Dependencia, y esto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede continuar para ir cerrando la frase".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Pues no sólo es que no se den las altas y que tengamos esa famosa lista de espera, sino la pérdida de 200 trabajos de auxiliares de Ayuda a Domicilio, de buenos profesionales en Málaga Capital.

Con lo necesaria que es la Ley de Dependencia y con lo necesario que es el empleo en este sector, creo que votarán a favor de esta necesaria Moción para pedirle a la Junta de Andalucía que, más allá de las promesas de la Consejera, pues empiecen a dar de alta ya por fin la Ayuda a Domicilio, simplemente de aquellos que fallezcan".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por Izquierda Unida, Sra. Morillas, tiene la palabra".

**Sra. Morillas González:** "Sí. Gracias. Bueno, que el Partido Popular traiga una Moción hablando de la Ley de Dependencia o de los Servicios Sociales cuando el Partido Popular es el principal responsable de que se esté desmantelando la red de Servicios Sociales y prácticamente se haya dejado en un estado de suspensión la Ley de Dependencia, no deja de ser paradójico, sobre todo porque desde que el Partido Popular entró a gobernar en el Gobierno Central se asumía... el reparto del coste total era un 51 49 en materia de desarrollo de la Ley de Dependencia; y desde que el Partido Popular entró a gobernar en España, el coste que asumen las Comunidades Autónomas, el coste que asume la Comunidad Autónoma andaluza - como bien sabe el Sr. Pomares- asciende prácticamente al 80 por ciento del coste del sistema. Es decir, de un 51 49, a un 80 20.

La Comunidad Autónoma ha tenido que soportar buena parte del recorte que en materia de Dependencia se ha aplicado por parte del Gobierno Central, que además ha venido acompañado, no sólo de un recorte presupuestario, sino de una modificación legislativa que ha hecho que hoy haya menos beneficiarios y beneficiarias, menos personas que tienen el derecho a ser cuidados reconocidos y, por tanto, la posibilidad de recibir un servicio de los que contempla la Ley de Dependencia.

Por tanto, no nos parece honesto que se traiga una Moción en los términos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que se trae, entre otras cuestiones, porque la Ley de Dependencia, del mismo modo que debiera de ser la Sanidad y la Educación, tendría que existir un gran acuerdo político para que se mantuviera de manera intacta la financiación por parte del Gobierno Central y por parte de la Comunidad Autónoma. En la medida en la que no se inste con la misma energía, con la misma vehemencia...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede continuar para terminar la frase".

**Sra. Morillas González:** "Termino la frase. En la medida en la que no se exija con la misma vehemencia al Gobierno Central que se mantengan intactos los presupuestos y que se restituya lo recortado hasta el momento desde que el Partido Popular gobierna en materia de Dependencia, plantear cualquier cuestión es un tremendo ejercicio de falta de honestidad y de hipocresía".

**Sr. Alcalde Presidente:** "En el Grupo Socialista, la Sra. Doña tiene la palabra".

**Sra. Doña Morales:** "Gracias. Si el objetivo real de esta iniciativa es el de garantizar la consignación económica para mantener el sistema de atención a la Dependencia, el acuerdo debería recoger también instar al Gobierno de la Nación.

Gracias a los sucesivos recortes de sus compañeros en Madrid a lo largo de estos últimos años -y me remito a intervenciones anteriores por cuestión de economía de tiempo- viene a sumarse el que los Presupuestos Generales del Estado no contemplan las ayudas a 315 mil dependientes moderados que tras dos años de haberlos excluido -ojo, fue una de las primeras decisiones tomadas por Rajoy al llegar al poder en 2011- acordaron Uds. una moratoria de la aplicación de la Ley. Esta decisión de no incluir en los Presupuestos Generales del Estado las ayudas a los dependientes moderados refuerza la sensación de incertidumbre para todos y para todas.

Con respecto al empleo, la decisión de postergar hasta 2015 la atención a los dependientes moderados la tomaron Uds. -sus compañeros de Partido, incluido nuestro Alcalde cuando estaba en el Senado- dentro de un amplio paquete de recortes en el sistema de dependencia, y entre otros aspectos, también incluyó que el Gobierno dejara de cotizar a la Seguridad Social por las personas que cuidaban de un familiar dependiente -por cierto, mayoritariamente también mujeres- y recibían ayuda para ello. Esto supuso una eliminación, una reducción, una aniquilación del 91,5 por ciento.

Por último, una leve rectificación en la cifra: son 1830 personas las que están recibiendo el Servicio de Ayuda a Domicilio, no 1483 como recoge el Cuerpo Expositivo de la Moción. Además, unas 200 a las que ya la Junta ya tiene la revisión y se les ha concedido recientemente este Servicio de Ayuda a Domicilio y están pendientes de que el Ayuntamiento les dé definitivamente de alta.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Pomares, segundo turno".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí. Siento que mientan de esta manera porque los argumentarios de su Partido es que están desfasados. Esos argumentarios que Uds. exhiben están desfasados. Si se molestaran un rato simplemente en tomarse en



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

serio las cuestiones y en analizar los datos, pues ahí los tendrían. Como hablan de las tablas que están publicadas en el Ministerio del IMSERSO: "*Tablas del 30 de septiembre del 2012 a 30 de septiembre de 2014. Ayuda a Domicilio, datos de alta. Andalucía: -9825, 20 por ciento de bajada. Castilla y León: +1231, 13 por ciento de subida. Cataluña: +1994, +12 por ciento*". Tres Comunidades Autónomas con los mismos ajustes que Uds. dicen que ha hecho el Gobierno; dos suben en Ayuda a Domicilio en los dos últimos años y una baja; el 20 por ciento, Andalucía. ¿Por qué? Por la mala gestión.

Media de la lista de espera en España: 16,97. Media de la lista de espera en Andalucía: 27,16. Mala gestión. Esa es la cuestión y esa es la realidad, no es más...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede continuar, pero para ir cerrando la frase".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí. Lo único que tienen es mala gestión.

A los datos que Ud. da, Sra. Lorena Doña, si fueran más ágiles en la Delegación de Asuntos Sociales... Yo le doy los datos actualizados, que somos los que pagamos la factura con la empresa. Otra cosa es la Delegación, como decía ayer el Director General de la Junta de Andalucía, pidiendo cinco meses más al IMSERSO para poder meter los datos. Si fueran un poquito más ágiles tendrían los datos actualizados. Los datos actualizados los tiene este Ayuntamiento, que es el que de alguna manera paga la factura a la empresa y sabemos cuántas personas están de alta".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Pomares. Sra. Morillas, segundo turno".

**Sra. Morillas González:** "Sí. Gracias. La realidad incontestable es que el Partido Popular, por lo que ha apostado y su modelo político, su modelo económico, su modelo social, es un modelo de desmantelamiento del Estado de Bienestar, Sr. Pomares.

Yo, sintiéndolo mucho, el Partido Popular no puede hablar del desarrollo de la Ley de Dependencia, porque lo que ha hecho desde que entró ha sido cuestionar su desarrollo, recortar sus recursos y modificar la Ley para que haya menos personas susceptibles de ser beneficiarias de la Ley. Hoy Andalucía representa el 25 por ciento de la población beneficiaria con respecto al resto del Estado. Ha habido un desarrollo mayor. Hay evidentemente una Comunidad Autónoma con un peso poblacional específico superior al de otras Comunidades Autónomas.

Yo le invito a que Ud. conozca -no tengo ninguna duda de que lo conoce- los informes que hace el Observatorio de la Ley de Dependencia, en el que es muy activo un malagueño que Ud. conoce bien, donde de manera rotunda expresa qué ha significado...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para ir terminando".

**Sra. Morillas González:** "Para terminar la frase. En esos informes viene de manera muy clara expresado qué ha significado para el desarrollo de la Ley de Dependencia y para miles de dependientes en este país la entrada del Partido Popular en el Gobierno.

Por tanto, exijamos a las dos Administraciones que financian y que tienen la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

competencia en esta materia que garanticen el servicio y que garanticen el derecho. Si no, nos vamos a ver obligados a votar en contra porque –insisto- parte de un oponerse y de un convertir determinadas iniciativas en iniciativas tremendamente partidarias que no responden ni al rigor ni a la realidad que está viviendo la mayoría social ni la mayoría de los dependientes en este país”.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Doña, segundo turno".

**Sra. Doña Morales:** "Muy breve. Le decía al principio de mi exposición que si el objetivo real de la iniciativa era de verdad garantizar la consignación económica para mantener el sistema de atención a la Dependencia, debíamos instar al Gobierno de la Nación. Si no, realmente esta iniciativa, tal cual está redactada, bien sirve para poco. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Pomares, para cerrar el debate".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Pues sí. La realidad de la gestión del Partido Socialista e Izquierda Unida al frente del Gobierno andaluz es una de las mayores listas de espera de España, la mayor bajada en Ayuda a Domicilio de toda España y de todas las Comunidades Autónomas y una deuda, incluso a día de hoy, de nueve millones de euros al Ayuntamiento de Málaga, seis en Dependencia.

Esa es la gestión, esa es la rapidez y esa es la eficacia que el gobierno de izquierdas hace con la Ley de Dependencia. Ya está bien de responsabilizar a otros de su mal endémico, que es simplemente no estar en el día a día y sacar el trabajo hacia adelante, como hacen el resto de Comunidades Autónomas gobernadas por distintos Partidos Políticos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate procede la votación de la Moción.  
Comienza la votación".

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D. Raúl Jiménez Jiménez, D. Raúl López Maldoando, D<sup>a</sup>. Tera Porras Teruel, D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo, D. José del Río Escobar, D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra, D. Francisco J. Conejo Rueda, D. Manuel Hurtado Quero, D<sup>a</sup>. Antonia Morillas González, D<sup>a</sup>. Ana García Sempere y D. Carlos Hernández Pezzi.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 7 votos en contra (6 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO N° 42.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 24 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En la actualidad, no es suficiente para los ciudadanos y ciudadanas con la división de poderes, no es suficiente para ellos con votar regularmente a nuestros representantes, no son suficientes, y por desgracia en muchos casos lo hemos podido comprobar, los instrumentos de control de la acción de gobierno.*

*Es necesario un contacto mayor con la ciudadanía y hay que contar con sus opiniones y sus iniciativas. Más democracia quiere decir más y mejor debate político, más canales para promover iniciativas, más argumentos para llevar a cabo las políticas públicas y mejores medios de seguimiento y control de la acción política.*

*El artículo 103 de la Constitución Española afirma que “la administración pública sirve con objetividad a los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho”.*

*De los principios que presiden la actuación de las administraciones públicas, en la gestión de la administración local, la más cercana al ciudadano, debemos destacar dos muy importantes, el principio de eficacia y eficiencia y el principio de desconcentración administrativa.*

*El principio de eficacia actúa como principio esencial para la actuación administrativa buscando la calidad de los servicios y la buena gestión económica. El principio de eficiencia, que complementa al de eficacia, atiende a la optimización en el uso de los recursos materiales y humanos para la consecución de los fines planteados y la mejora de la calidad de los servicios, condicionando la toma de decisiones para lograr mayores logros a menores costes.*

*El principio de desconcentración administrativa es un proceso de transferencia de la titularidad y el ejercicio de competencias de un órgano superior a otro inferior dentro de un mismo ente público, con carácter permanente.*

*El Ayuntamiento de Málaga, al igual que le sucede al resto de administraciones públicas se está encontrando el reto de aprender a gobernar con transparencia y con la implicación de la ciudadanía, como hemos dicho antes, hoy día los ciudadanos y ciudadanas no se conforman con participar de las decisiones*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*políticas a través de sus representantes, es por ello, que demandan cada día unos servicios municipales más cercanos y participativos, que garanticen su implicación en la toma de decisiones de la acción pública.*

*Los socialistas consideramos que para llegar a esa administración local que los ciudadanos nos demandan, tenemos que cambiar muchas cosas, entre otras, tenemos que dotar a los distritos municipales de las competencias suficientes, iniciando un proceso de desconcentración que cubra las necesidades de los ciudadanos en los distritos municipales.*

*El Ayuntamiento de Málaga fue pionero en la creación de los distritos municipales, y en la elaboración y aprobación de un Reglamento de Participación Ciudadana. Pero la modernización de nuestra ciudad no ha ido paralela al desarrollo de estos entes territoriales, que se han estancado actuando como meras oficinas de atención al ciudadano y de vehículo de propuestas y trámites que muchas veces no tienen reflejo en el resto de los órganos de gobierno de la institución.*

*Las competencias delegadas hasta hoy en los presidentes de distritos son muy escasas: la aprobación del gasto de los expedientes de contratos menores, la autorización de veladillas de barrio, previo informe favorable del Área de Seguridad, y la concesión de subvenciones resultantes de los procedimientos de concurrencia competitiva en lo referente a la línea de actuación de los distritos municipales. A todas luces es insuficiente.*

*Son muchas las quejas de las entidades sociales que trabajan activamente en nuestros distritos, tanto en relación con el funcionamiento de los órganos de los distritos y el cumplimiento del reglamento de participación ciudadana, como en la poca incidencia que tienen sus opiniones en la acción municipal. Por esto, se hace necesario iniciar un proceso que otras ciudades españolas han desarrollado ya, profundizando en la desconcentración de competencias y culminando su proceso de delegación de competencias en las juntas municipales de distrito, como por ejemplo ha hecho el Ayuntamiento de Madrid.*

*Pues bien, los socialistas consideramos que hay que estudiar esas experiencias municipales y hay que comenzar a trabajar en la línea que demandan hoy los ciudadanos, y es por ello, que este Grupo Municipal tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

*1.- Instar al Alcalde a que exija el cumplimiento del Reglamento de Participación Ciudadana de forma unánime y uniforme, posibilitando así una mejor participación ciudadana y un mejor funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito y de sus órganos.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*2.- Instar al Alcalde a que inicie un proceso de desconcentración de competencias en los distritos municipales, creando una Comisión Especial para la desconcentración municipal, que cuente con la participación de los agentes sociales y políticos implicados en la vida municipal, y con los técnicos oportunos, cuya misión sea el estudio de la modificación o elaboración de la normativa que regule las competencias que los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Málaga delegarán en los distritos municipales, los procedimientos para la desconcentración municipal y un calendario para su implantación.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién interviene del Grupo Socialista? Sra. Gámez, tiene la palabra".

**Sra. Gámez Gámez:** "Buenas tardes de nuevo. Voy a ser muy breve porque en otras ocasiones ya hemos hablado hace ya unos cuantos plenos sobre la necesidad de que este Ayuntamiento delegue en su estructura más cercana al ciudadano, en los Distritos, desconcentre –dicho técnicamente, es el término correcto- parte de las competencias que tiene el propio Ayuntamiento. La idea es acercar los instrumentos, la Administración Local acercarla al ciudadano, darle más posibilidades de resolución y, por lo tanto, mejor gestión, mayor eficacia y, por supuesto, también mayor participación ciudadana que la que tienen ahora. Eso es en cuanto al punto número 2.

Y el punto 1 viene a reiterar la necesidad, por un lado, de cumplir el propio Reglamento de Participación Ciudadana, que no se cumple ni en el pie de la letra, ni siquiera en el sentido porque es una participación en muchas de las ocasiones muy ficticia; y, por otro lado, que se avance en la participación ciudadana. Sé que a raíz de las propuestas de este Grupo Socialista están convocando comisiones de trabajo, pero lo deseable es que dieran pasos valientes y decididos hacia una mayor cercanía al ciudadano de las decisiones y, por lo tanto, mayor desconcentración y mayor participación ciudadana".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por Izquierda Unida, Sra. Morillas".

**Sra. Morillas González:** "Gracias. Bueno, las iniciativas que ha tenido el Grupo de Izquierda Unida en materia de desarrollo de democracia participativa creo que han sido innumerables a lo largo de este mandato, algunas de ellas incluso las hemos podido acordar. Lo que pasa que, claro, del dicho al hecho pues hay un trecho.

La realidad que tiene este Ayuntamiento es que tiene una –permítanme- una especie de burocracia participativa de innumerables órganos de participación –consejos, mesas, submesas, grupos, subgrupos, el Consejo Social, las mesas de trabajo del Consejo Social,...- que ni nosotros nos enteramos y que muchas veces no tienen un funcionamiento eficaz. La gente, ni siquiera los colectivos ni los que estamos más familiarizados identificamos para qué tiene utilidad cada uno de los espacios de los órganos de participación de que consta este Ayuntamiento. Y, por tanto, si los órganos de participación no son accesibles, difícilmente puedan ser útiles y puedan ser democráticos.

Por tanto... Hay un Reglamento de Participación ciudadana muy avanzado.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Están Uds. pegando muchas voces. Si pueden hablar un poco más bajito... Es que molesta, vamos, y como estoy mala, pues me molesta más todavía”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Guarden silencio.  
Sra. Morillas, sigue en el turno de palabra”.

**Sra. Morillas González:** “Gracias. Termino. El Reglamento de Participación Ciudadana es una herramienta poderosa y, además, se hizo con la participación de los colectivos vecinales, que contó con el apoyo unánime de los tres Grupos Políticos y que hay que exprimirlo más. Hay herramientas que todavía no se han puesto en práctica de ese Reglamento y que se podrían poner en práctica, y en algunas ocasiones lo hemos planteado. Está la herramienta de las consultas ciudadanas, entre otras.

Por tanto, todo lo que avance en ese sentido, en hacer de este Ayuntamiento un Ayuntamiento más accesible, más democrático y más participativo y, sobre todo, una ciudad en la que la gente tenga mayor capacidad de decisión, va a contar con el apoyo de Izquierda Unida.

Gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Por el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra”.

**Sr. Pomares Fuertes:** “Sí. Gracias, Sr. Alcalde. Pues coincidimos muy bien con los análisis que hace tanto la Sra. Gámez como la Sra. Morillas.

Por un lado, tenemos un Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del 2006. Han pasado ocho años; parece que es poco, pero que en la vida participativa es suficientemente... demasiado tiempo porque se ha evolucionado mucho en el tema de la participación. Aun así, tenemos que estar contentos porque vamos avanzados. Todavía hay algunos ayuntamientos que nos visitan alcaldes para conocer cómo funciona esto de los distritos. O sea, que hay ayuntamientos que todavía –sin salir de Andalucía- no tienen esa estructuración en distritos.

Aun así, que nosotros llevamos ya muchos años con esto, está bien avanzar. Estamos de acuerdo con la propuesta del Partido Socialista -en eso estamos, con más descentralizados los distritos- pero tenemos que hacerlo dentro del Reglamento Orgánico de Participación.

Como bien decía la Sra. Morillas, después de una evaluación del Reglamento de Participación Ciudadana, vemos que hay cosas que han funcionado muy bien, cosas que hay que mejorar, que han pasado ocho años y, por lo tanto, estamos en una revisión de ese Reglamento. Se ha convocado una mesa técnica para mejorar el Reglamento. Vamos a hacerlo –como decía la Sra. Morillas- desde esa participación intentando buscar el consenso que tuvimos en el 2006 de los tres Grupos Políticos, a lo cual invito al Partido Socialista y a la propia Concejala Lorena Doña más de una vez, también a los órganos de participación. Así lo hemos establecido. Y vamos a empezar ese proceso participativo e invitamos a que esas propuestas que tiene el Partido Socialista nos las hagan llegar participando en esa mesa de trabajo en ese más de avanzar a la descentralización de los distritos. Y en ese punto, y en concreto, con este Equipo de Gobierno estaremos totalmente de acuerdo.

Por lo tanto, al punto 1 votamos que sí; al punto 2 no por eso, porque queremos llevarlo, antes de iniciarlo políticamente, a la mesa de trabajo para que



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sea de manera participativa qué hemos de descentralizar más, cómo, por dónde,... Con la consulta, no sólo de Grupos Políticos, sino también de las asociación y entidades sociales, que son al fin y al cabo las que participan muchas veces de los órganos de participación de los distritos”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sra. Morillas, segundo turno”.  
“Sra. Gámez, segundo turno”.

**Sra. Gámez Gámez:** “Sólo para decirle al Sr. Pomares que ya en el punto 2 se dice: “*que se haga con participación de los agentes sociales y políticos*”. Es decir, que no debería tener objeción a votar este punto segundo. En todo caso, pues respeto lógicamente su sentido del voto.  
Nada más”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sr. Pomares, segundo turno. No más intervenciones.  
Pasamos a votar, en primer lugar, el punto primero.  
Comienza la votación”.

## VOTACIÓN

Sometido separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Julio Andrade Ruiz, D. Raúl López Maldonado, D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Romero Pérez, D. José del Río Escobar, D. Francisco J. Conejo Rueda, D. Daniel Moreno Parrado, D<sup>a</sup>. Ana García Sempere y D. Carlos Hernández Pezzi.

Punto 2.- Desestimado por 8 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra, D. Raúl López Maldonado, D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Romero Pérez, D. José del Río Escobar, D. Francisco J. Conejo Rueda, D. Daniel Moreno Parrado, D<sup>a</sup>. Ana García Sempere y D. Carlos Hernández Pezzi.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

- Instar al Alcalde a que exija el cumplimiento del Reglamento de Participación Ciudadana de forma unánime y uniforme, posibilitando así una mejor participación ciudadana y un mejor funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito y de sus órganos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO N° 45.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, PARA IMPLANTAR CLÁUSULAS SOCIALES EN LOS CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 24 de octubre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida comprobamos con preocupación cómo va en aumento un fenómeno ligado a las continuas privatizaciones y externalizaciones que se realizan desde las administraciones públicas: la precarización y pérdida de derechos de los trabajadores que realizan trabajos para la administración a través de empresas privadas.*

*El Ayuntamiento de Málaga ya decidió en su momento que tenía intención de no permitir que las empresas que le prestan servicio incumplan la legislación laboral, y para ello incluye en los pliego de condiciones de sus concursos una cláusula que incluye estos hechos como un motivo de resolución del contrato.*

*Así, por ejemplo, el pliego de condiciones que sacamos desde este Ayuntamiento para el concurso por el cual RMD se hace con la vigilancia de tabacalera establece en el apartado de “causas de resolución del contrato”*

*“el incumplimiento del contratista de los convenios colectivos y demás legislación laboral que resulte de aplicación a los trabajadores que destine a la prestación del servicio”*

*El pasado 5 de agosto, el juzgado de lo social número 13 de Málaga condenó en sentencia firme y no susceptible a recurso al grupo RMD por modificar unilateralmente las condiciones de trabajo de los guardias de seguridad del CEMI, declarando nulas estas modificaciones.*

*RMD sigue siendo la empresa que encargada del servicio de seguridad de tabacalera, y no nos consta que el Ayuntamiento haya dado ningún paso para hacer cumplir la cláusula anteriormente descrita.*

*Este caso no es único, tenemos casos en este ayuntamiento de empresarios que incumplen todo lo incumplible con nosotros y se les vuelve a adjudicar contratos públicos, como es el caso del concesionario de la piscina de Colmenarejo y Campanillas; y tampoco es un caso que se limite a este Ayuntamiento, sino que es común a la mayoría de administraciones públicas: en este mismo pleno vamos a ver el cambio de condiciones realizado a los trabajadores de seguridad de la Universidad de Málaga.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Estos hechos nos obligan a reflexionar sobre los mecanismos que tiene este Ayuntamiento para premiar a los empresarios que cumplen escrupulosamente los contratos que les adjudicamos, y castigar a los que los incumplen. Clausulas como la anterior son un primer paso necesario, pero muchas veces de difícil aplicación, dada su redacción genérica y, porque no decirlo, la falta de voluntad política.*

*Es por ello que debemos estudiar fórmulas para ver cómo podemos desarrollar el espíritu de esa iniciativa para garantizar que se cumple la intención con la que fue redactada.*

*Para ello contamos con las iniciativas realizadas por Ayuntamientos como los de Pamplona o iniciativas como la del Parlamento de Cantabria de cara a incluir cláusulas sociales en los pliegos de contratación pública. Dentro de este ámbito, el Ayuntamiento que probablemente ha avanzado más en desarrollar fórmulas de protección de los trabajadores en sus pliegos de contratación ha sido el de Zaragoza, que este verano aprobaba una iniciativa para “Incorporación en los pliegos de los futuros contratos las cláusulas que se especifican y a no prorrogar los contratos cuando termine su vigencia, si han incumplido el mandamiento de las condiciones laborales en materia de salario y horario sin acuerdo con los representantes de los trabajadores”.*

*Las cláusulas que a través de esta iniciativa se incorporarán a los contratos públicos son:*

*Cláusula 1.- Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la empresa contratista está obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario, y en términos anualizados, así como a cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable que correspondan en cada momento a los trabajadores adscritos al contrato en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentarse la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y la representación de los trabajadores.*

*Cláusula 2.- De no respetarse esta obligación, se impondrá una penalidad cuyo importe se calculará aplicando al presupuesto del contrato el porcentaje en que haya minorado el salario/hora convenio del trabajador adscrito al contrato cuya reducción se haya operado en mayor medida hasta el límite del 10%. De superar la reducción salario/hora el 10%, o en el caso de que el contratista no facilitara la información requerida para acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en esta cláusula, se considerará incumplida una obligación esencial del contrato incurriendo el contratista en causa de resolución.*

*Cláusula 3.- El incumplimiento de estas cláusulas mencionadas podrán considerarse como una de las causas, junto a otras que se establezcan, por las*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*cuales el Ayuntamiento decida la no prorroga de las anualidades previstas en los contratos.*

*Como puede observarse estas cláusulas no hacen sino desarrollar el espíritu de lo aprobado por el Ayuntamiento de Málaga, dándole instrumentos más concretos para poder hacer cumplir con lo acordado y proteger los derechos laborales de los trabajadores.*

*En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

### A C U E R D O S

*1º.- El Ayuntamiento de Málaga incluirá en sus futuros pliegos de contratación las tres cláusulas antes descritas, a fin de garantizar la protección laboral de los trabajadores que le presten servicio a través de otras empresas.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** “¿Quién interviene por el Grupo...? Sr. Zorrilla, tiene la palabra”.

**Sr. Zorrilla Díaz:** “Muchas gracias, Presidente.

Bien. El objeto de esa Moción es un tema que nos preocupa, que nos preocupa y que estamos sufriendo en Málaga y en toda España como consecuencia, entre otras cosas, de las políticas de privatizaciones y externalizaciones de servicios que cada vez se está llevando más a cabo en las distintas administraciones. Un ejemplo de ello es este Ayuntamiento.

Es lo que se ha llamado “el *dumping* social”. Las empresas compiten por los contratos públicos bajando cada vez más sus ofertas que luego rentabilizan bajando a su vez las condiciones laborales de los trabajadores: bajando salarios y bajando derechos adquiridos; o descolgándose del Convenio Colectivo vigente en virtud o gracias a la última reforma laboral que aprobó el Gobierno Central.

Nos encontramos, por tanto, que empresas que están realizando tareas públicas en muchos casos, o de desarrollo de funciones públicas, pues no cumplen con sus trabajadores, o a lo largo de la vigencia del contrato, rebajan esas condiciones salariales.

Esta situación, que ha sido ya llevada a los tribunales en varias ocasiones, y también sobre la que ha tenido ocasión de pronunciarse distintas juntas generales de contratación -entre las que citamos en nuestra Moción una resolución reciente de Zaragoza relativa a los pliegos de contratación pública- pues han establecido estas juntas de contratación que, en virtud de la Legislación vigente, de la Ley de Contratos del Sector Público, cabe introducir en los pliegos de condiciones de los contratos que celebre la Administración -en este caso, la Administración Local- con cualquier otra empresa puede introducirse y es perfectamente legal en las condiciones de ejecución...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Puede continuar para completar las frases”.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Zorrilla Díaz:** “En las condiciones de ejecución del contrato; no los criterios de evaluación del mismo que había tenido sentencia desfavorable, pero sí como condiciones de cumplimiento del contrato que, en el tiempo que transcurra y que dure la labor, la tarea que sea objeto de esa contratación, deben de respetarse las condiciones salariales y los derechos laborales de los trabajadores, aunque legalmente puedan descolgarse de un convenio colectivo, por ejemplo. De manera que se blinden esas condiciones laborales, y protegemos también a muchos trabajadores que hoy están realizando trabajos por mucho menos salario que antes y, además, nos evitamos traer –como de continuo estamos trayendo tanto a la Comisión de Economía y Empleo como a este Pleno- problemas de empresas concretas de seguridad y de otro tipo cuyos... que han contratado con la Administración, con el Ayuntamiento, y han rebajado las condiciones salariales de los trabajadores.

Es una medida perfectamente legal, perfectamente fundamentada, y yo creo que muy necesaria para poner coto a ese *dumping* social que se da también con los contratos que celebra el Ayuntamiento cada vez con empresas externas.

Gracias”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Del Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Montiel, tiene la palabra”.

**Sra. Montiel Torres:** “Sí. Nosotros vamos a apoyar –voy a empezar por el final- vamos a apoyar esta Moción, porque nosotros ya llevamos una iniciativa muy parecida a la Comisión de Economía a raíz de la Directiva de Contratación Pública aprobada en enero de 2014 en el Parlamento Europeo donde se establecen nuevos criterios para que las autoridades públicas puedan dar prioridad a la calidad, las consideraciones medioambientales, los aspectos sociales y laborales o la innovación, sin olvidar los costes del ciclo de vida del objeto de la licitación para que se combata lo que ahora se ha dado en llamar el *dumping* social y se garantice que se respetan los derechos de los trabajadores.

Solamente –como tenemos poco tiempo- les recomiendo... Muchas veces a mí me gusta recurrir a lo que significan las palabras, porque las palabras estructuran nuestra cabeza. Y *dump* es “vertedero”. Entonces, estamos hablando de la precarización hasta extremos intolerables de la contratación para poder, en aras que eso que es sobrevivir a la crisis, bajar los costes. Se bajan los costes apretando en la parte más débil: la parte de los salarios de los trabajadores, cayendo en un inmenso error. Los recursos humanos son el elemento más importante de la cadena de valor.

Por tanto, nosotros vamos a apoyar esta Moción. Creemos que el Ayuntamiento *per se* y para las empresas con las que subcontrate debe ser vigilante de esta recomendación que nos hace Europa y nos hace el sentido común”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Por el Equipo de Gobierno, Sra. Martín Rojo, tiene la palabra”.

**Sra. Martín Rojo:** “Gracias, Sr. Presidente. Desde el Ayuntamiento y sus empresas estudiamos, evidentemente, y valoramos todas las fórmulas posibles para mejorar la protección de los trabajadores.

La Moción que hoy traen Uds. aquí nosotros, como está ahora mismo, no podemos aprobarla. Yo, ahora después le voy a proponer una enmienda.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y lo digo desde el corazón: no es cuestión de voluntad política; o sea, hay determinadas competencias que nosotros no podemos eludir. La relación de los trabajadores depende del Juzgado de lo Social; nosotros no podemos inmiscuirnos en la relación interna de la empresa. Lo que sí le puedo proponer es, en la medida de lo posible, ir metiendo cláusulas que garanticen esa seguridad. Nosotros lo hemos hablado con la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento y en el Servicio de Contratación, y nos han dicho, bueno, que evidentemente, nosotros no somos inspectores de trabajo y que no podíamos acometer específicamente lo que trae la Moción. Pero sí me han sugerido que podríamos aceptar un acuerdo único que diga que: *«por la Asesoría Jurídica Municipal y el Servicio de Contratación de la Dirección General de Economía y Presupuestos se sigan estudiando e incluyendo en los pliegos de contratación nuevas cláusulas, o incluso se amplíen ya las existentes, en aras de mejorar la protección laboral de los trabajadores de las empresas que prestan servicios para este Ayuntamiento»*.

En concreto, habría algunas cláusulas que añadiríamos. Ahora mismo está puesta que: *«el incumplimiento del contratista de los convenios colectivos y demás legislación laboral que resulte de aplicación a los trabajadores que destinan la prestación de servicios»*, y podríamos añadir que: *“para la aplicación de esta causa de resolución, sea necesaria también la comunicación al órgano de contratación de la sentencia judicial firme por la que se declare culpable la contratista en tales incumplimientos»*.

Otra que se podía añadir sería: *«Será requisito imprescindible para acordar la prórroga del...»*. (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Puede continuar para terminar las frases”.

**Sra. Martín Rojo:** *“«Que el contratista haya cumplido escrupulosamente con todas las obligaciones laborales que le impone la Legislación vigente, a cuyo efecto deberá aportar, con carácter previo al acuerdo de la prórroga, una declaración expresa responsable en la que se manifiesten tales extremos y se comprometa a respetar durante la vigencia del contrato los acuerdos adoptados con trabajadores que se destinan a la ejecución del mismo»*.

Y también: *«Que se manifieste una declaración responsable que cumpla con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente»*.

Y en esas aras de ir aumentando, dentro de la cobertura competencial que tiene este Ayuntamiento –que, como digo, no somos gestores de trabajo porque cualquier relación extrajudicial depende del Juzgado de lo Social-, nosotros con ese único acuerdo, sí estaríamos conforme en aprobar la Moción”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sr. Zorrilla, segundo turno”.

**Sr. Zorrilla Díaz:** “Bien. Evidentemente, nosotros no somos inspectores de trabajo ni Juzgado de lo Social, pero hay ocasiones en que existen sentencias del Juzgado de lo Social que acreditan un incumplimiento o un descuelgue del Convenio, o hasta de la Inspección de Trabajo, que acreditan lo mismo.

Ud. me plantea unas alternativas una de las cuales es que, para poder darse prórroga en un contrato, tenga que acreditarse el cumplimiento de las condiciones laborales. Es muy similar a la cláusula tercera de las que yo les he propuesto. La diferencia está en que Ud. lo hace depender de una declaración responsable. Pues no, Sra. Martín Rojo, no podemos seguir dependiendo de las



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

declaraciones responsables de las empresas, porque, ¿qué va a decir el empresario? Que lo cumple. O sea, nosotros no somos inspectores de trabajo, pero nos podemos fiar de un acta de la Inspección de Trabajo. Lo que no nos podemos fiar es de la declaración de la propia empresa. Eso y nada es nada. O sea, seguir introduciendo cláusulas sociales cuando estamos hablando de esto desde hace tres años, cuando hay ya jurisprudencia, cuando hay acuerdos de las juntas de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede continuar la frase para ir terminando".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...voluntad de aprobarlo, Sra. Martín Rojo. Y no me valen las declaraciones responsables de los empresarios, porque lógicamente son parte interesada".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Montiel, segundo turno".

**Sra. Montiel Torres:** "Sólo reiterar nuestro apoyo a la Moción".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Martín Rojo, segundo turno, cierre del debate".

**Sra. Martín Rojo:** "Sí. Bueno, si quiere, analizamos las tres más.

La primera suya pide al Ayuntamiento que imponga a la empresa contratista unas obligaciones cuando realmente no somos nosotros los competentes en esta materia y la empresa ya está obligada por la Legislación social, que es la que lo pide. Nos estaríamos inmiscuyendo en la actividad interna de la empresa, y no es lo que, desde luego, recomiendan desde la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento y desde el Servicio de Contratación.

La segunda de sus cláusulas se considera muy difícil de aplicar porque Ud. no especifica ni detalla la documentación que debe aportar el empresario, cómo el Ayuntamiento podría o no comprobar las condiciones laborales.

Y en cuanto a la última, tampoco podríamos aceptarla ya que implica unas consecuencias del incumplimiento de las anteriores que realmente nosotros antes no habíamos aceptado.

Yo lo que le digo es hacer un acuerdo único, que ya anteriormente le he leído, y si Uds. lo ven bien, pues nosotros estaríamos encantados. Si no, es que, tal como viene, ya le digo, después de consultar personalmente a los funcionarios de este Ayuntamiento, no sería posible".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, ¿su postura sobre la enmienda?".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias. No, no podemos aceptarla, Sra. Martín Rojo, porque nos parece que no avanzamos nada.

Uds. votarán en contra de la Moción. Yo lo que sí le pido que esa información que ha solicitado a la Asesoría Jurídica, pues solicite un informe por escrito, y le solicito copia cuando lo tenga para seguir estudiándolo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Así se hará, Sr. Zorrilla.  
Terminado el debate, pasamos a la votación.  
Comienza la votación".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl López Maldonado, D. José del Río Escobar, D. Carlos Hernández Pezzi y D<sup>a</sup>. Ana García Sempere.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 16 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

### **SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:** *Actividad de Control del Pleno.*

### **COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO**

**PUNTO N° 46.- SOLICITUD DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE DE MÁLAGA, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO QUE SE VA A SEGUIR PARA RETIRAR LA RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO DEL CONTRATO QUE MANTENEMOS CON LIMASA III, LOS MOTIVOS QUE HAN CAUSADO ESTA RETIRADA, COSTE Y REPERCUSIONES QUE TENDRÁ EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS TRABAJADORES DE LIMASA III Y PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL.**

En esta solicitud de Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

**Sr. Alcalde Presidente:** “¿Quién interviene? Sra. Medina.

Quiero dejar claro, Sra. Medina, que he delegado la Comparecencia en D. Raúl Jiménez.

Tiene la palabra”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Medina Sánchez:** “Gracias, Sr. Presidente. Bueno, en primer lugar, quería saludar en nombre del Grupo Municipal Socialista a las trabajadoras y trabajadores eventuales de LIMASA que todos los días los vemos en la puerta del Ayuntamiento, ahí, defendiendo sus derechos y también unas condiciones laborales mejores de las que tienen en este momento. Y ahí nos tenéis para defenderos y, desde luego, para seguir trabajando en que este Equipo de Gobierno se dé cuenta de que es posible que podáis tener más horas de trabajo y que, por tanto, vuestra situación sea mejor de las que son.

El Grupo Socialista trae a la Comparecencia un tema que, bueno, que nos preocupa. Desde hace mucho tiempo el Grupo Municipal Socialista viene denunciando el poco interés de este Equipo de Gobierno con respecto al trabajo de la gestión de la recogida selectiva en esta ciudad. Las ratios que hemos estado viendo durante todos estos años han sido realmente preocupantes. Y, bueno, pues ahora nos hemos dado cuenta o nos hemos enterado a través de los medios de comunicación que toma una decisión el Equipo de Gobierno reconociendo su incapacidad para gestionar uno de estos residuos como es el vidrio. Bueno, toma esa decisión, se permite ya y puede perfectamente hacer una modificación del contrato con la empresa LIMASA III. Nosotros en muchas ocasiones hemos dicho que podía hacer perfectamente cualquier modificación del contrato, como, por ejemplo, quitar el 2,5 por ciento a asistencia técnica; pero claro, para eso no tienen Uds. mucho interés.

Y lo que nos llama muchísimo la atención, Sr. Jiménez, es lo siguiente. Uds. firman un convenio con Ecovidrio, Ecovidrio a la vez se lo va a adjudicar la gestión a otra empresa. De manera que son dos empresas las que se van a hacer cargo de la recogida del vidrio en esta ciudad. Para ellos sí es rentable este servicio, pero en cambio, para LIMASA no es rentable.

Yo le pregunto, Sr. Jiménez, como...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Puede completar la frase, Sra. Medina”.

**Sra. Medina Sánchez:** “Sí. Que quisiera... En fin. Con este tiempo es imposible poder hacer una serie de preguntas al Equipo de Gobierno”.

**Sr. Alcalde Presidente:** “Sra. Medina, complete las frases con tranquilidad y comodidad, sin pasarse”.

**Sra. Medina Sánchez:** “No, no. Intento no pasarme, pero es complicado.

Simplemente, bueno, pues en el tiempo que me concede, si nos puede responder a eso. Si me puede responder también si, bueno, si en el Convenio como viene recogido, Sr. Jiménez, hay que cambiar las Ordenanzas, que es obligatorio – ahí lo dice el propio pliego-, y también, Sr. Jiménez, en el Convenio no aparece el número de vehículos y el número de operarios que se van a tener.

Y, por último, si me permite el Sr. Presidente. Sr. Jiménez, no hemos visto qué es lo que va a aportar Ecovidrio a este Ayuntamiento. Le recuerdo el Convenio con Madre Coraje: 400 euros por contenedor al año paga a este Ayuntamiento por los contenedores en la vía pública. ¿Qué es lo que va a pagar Ecovidrio a la ciudad por los contenedores y la gestión?

Gracias”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Jiménez, tiene la palabra".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Muchas gracias. Bueno, voy a explicar qué es Ecovidrio antes de nada, porque aquí parece que Ecovidrio es una empresa o algo. Ecovidrio es un SIG. Un SIG es un Sistema Integral de Gestión que el Gobierno en su día... No sé, sinceramente, ni lo sé ni me importa, si fue un Gobierno del Partido Socialista o del Partido Popular. Creo que fue una decisión que obliga a las empresas embotelladoras y fabricantes de envases, vidrios y demás a constituir una sociedad sin ánimo de lucro para que medioambientalmente podamos ganar todos, y es que fomentemos que el reciclaje y el exceso del coste de recogida de los distintos envases lo paguen los propios fabricantes.

Por tanto, Ecovidrio es una entidad sin ánimo de lucro que está en toda España. La ciudad que más vidrio recoge por habitante es San Sebastián, después está Bilbao, Vitoria... Algunos Socialistas, Populares, y -¿por qué no?- no sé si habrá... sinceramente, no sé si alguno de Izquierda Unida. Esto no es una empresa, Ecovidrio no es una empresa; es una entidad sin ánimo de lucro donde el incremento de costes, en vez de estar pagándolo el Ayuntamiento como lo está pagando a día de hoy, lo pagan los fabricantes de las botellas. Esa es la gran diferencia y esa es la gran ventaja que tiene para el Ayuntamiento.

Yo la única crítica que podría hacerle al Equipo de Gobierno es: señores, ¿por qué no lo habéis hecho antes? Sinceramente, porque es un negocio redondo para el Ayuntamiento. Uno, ganan los ciudadanos, porque van a instalar más de 500 contenedores, con lo cual el ciudadano va a tener un punto para depositar el vidrio más cercano, facilita el reciclaje; dos, medioambientalmente ganamos: uno, reduciendo la aportación de materias primas para generar menos botella nueva y con el ahorro energético que ello produce; tres, nos ahorramos un dinero que ahora mismo está pagando el Ayuntamiento por el exceso de coste puesto que el coste de lo que cuesta recogerlo es mayor que lo que se ingresa por la venta. Ahora mismo el Ayuntamiento va a pagar 141 mil euros. Ahora lo van a pagar -ojo, Izquierda Unida- las grandes empresas, las grandes embotelladoras. Negocio redondo para todos nosotros...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir para completar las frases".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Y por último, vamos a mejorar otros servicios, porque para que no le afecte a LIMASA absolutamente en nada, los 141 mil euros que pagamos de más nos los vamos a gastar en mejorar la recogida de envases. Es decir, el personal que estaba recogiendo el vidrio va, simplemente, en vez de a recoger el camión verde, a partir de ahora va a recoger el camión amarillo. ¿A qué tantas críticas y a qué tantas...? algunas fotos he visto del Partido Socialista, que las han mandado a las redes sociales. Pues precisamente vamos a mejorar la recogida de envases. Así pues, ganamos todos.

Creo que lo he explicado bastante claro".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Jiménez. Por Izquierda Unida, ¿alguien quiere intervenir en este tema? Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente, y muchas gracias a los trabajadores y trabajadoras de LIMASA III que hoy nos acompañan.

Bien. Nos ha contestado Ud. algunas de las cuestiones que plantea en la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

solicitud de comparecencia el Grupo Socialista. Lo que pasa es que a mí me siguen quedando algunas cuestiones en el aire.

Aparte de los motivos -que Ud. ya ha explicado cuáles son sus motivos para haber tomado esta decisión- ese coste de 141 mil euros que dicen que nos ahorramos, ¿es el único que nos ahorramos o hay otras cuestiones? Quiero decir: ¿qué repercusión va a tener esto también en el contrato de LIMASA? Si se va a reducir la factura de lo que le pagamos a LIMASA en todos los conceptos; una factura muy elevada, que le recuerdo que es de las ciudades que más pagamos por la limpieza y recogida de basuras por habitante en toda España.

Y luego, las repercusiones en los trabajadores fundamentalmente, porque aquí llueve sobre mojado. Ya había un problema preexistente con el tema de los eventuales, y cómo va a afectar todo esto también a los eventuales y a la Bolsa de Trabajo; en qué condiciones se van a reincorporar, en qué otras tareas... en fin.

Todas esas cuestiones es lo que quisiera que nos aclarara un poquito más. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Medina, segundo turno por su parte".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí. Vamos a ver. Sr. Jiménez, el negocio redondo lo verá Ud., porque yo creo que el negocio es para la subcontrata que va a contratar Ecodirio para gestionar todos estos residuos.

Le voy a dar un dato. Dice Ud.: "nos vamos a ahorrar 141 mil euros". Tenemos un trabajador y un vehículo, un trabajador que va a trabajar en otras tareas. Por tanto, el gasto es el mismo. El vehículo está amortizado. Por tanto, tampoco tenemos tanto gasto.

Y la recogida por la venta de su producto, les voy a dar un dato que lo pedimos hace unos años: tenemos unos ingresos de 118 mil euros, Sr. Jiménez. Es decir, que ahora ya no vamos a tener ingresos, porque no vamos a tener ingresos, el gasto que nosotros hemos tenido del personal se lo acabo de explicar. Por tanto, dígame Ud. qué es el negocio. ¿El negocio para quién? Porque además Ud. le da todas las competencias a esta empresa...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede terminar la frase".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí. Le da todas las competencias y, Sr. Jiménez, después de 20 años gestionando los residuos de esta ciudad, la nefasta gestión que Uds. han hecho, de verdad, que ahora nos salgan con este Convenio, además a puertas de unos años que termina la contrata con la empresa LIMASA III,

Sr. Jiménez, creemos, desde luego, que no es justificable. No lo es. Y, desde luego, si Uds. se pusieran más en esa concienciación de las ventajas medioambientales de mejorar el reciclaje en esta ciudad, habría más trabajadores en esta ciudad, estarían en mejores condiciones los trabajadores de LIMASA y, desde luego, los ratios en cuanto a la recogida estaríamos mejor, pero mucho mejor de lo que estamos ahora.

Y le voy a poner un ejemplo: fíjese, un pueblecito. El pueblo de Benalmádena nos da mil vueltas a este Ayuntamiento en lo que respecta a la recogida...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor. Silencio.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Jiménez, para cerrar la comparecencia".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Muchas gracias. Sra. Medina, si yo le dijera quién recoge en Benalmádena... pero bueno, no se lo voy a decir.

La ciudad que más recoge en España lo recoge Ecovidrio, Donostia; la segunda ciudad que más recoge en España la recoge Ecovidrio, Vitoria; la tercera. Bilbao; la cuarta... perdón. La tercera, Pamplona; la cuarta, Bilbao. Todas las que recoge Ecovidrio son las que más recogen de España y en todas tienen el mismo acuerdo. Es más, no el mismo, porque aquí nos ponen 500 contenedores. Todas las ciudades están equivocadas.

Sr. Zorrilla, yo le he contestado muy claramente. Los trabajadores, los mismos, con el mismo sueldo, las mismas condiciones, exactamente igual. En vez de coger el verde van a coger el amarillo, exactamente igual. O sea que no hay ningún cambio, ningún tipo de facturación, nada. Absolutamente lo mismo. Su misma jornada laboral, tal cual; en vez de coger el amarillo cogen el verde.

Por cierto, se me ha olvidado decir: también generamos empleo, porque como los trabajadores de LIMASA en vez de coger el verde van a coger el amarillo y van a seguir trabajando, cuando Ecovidrio saque un concurso público...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Contratarán a personas. Por tanto, encima generamos empleo. El acuerdo es beneficioso para todos.

Sra. Medina, el coste de recogida del vidrio de este año pasado ha sido 330 mil euros, 330 mil. Si Ud. le quita los ciento y pico mil euros, es la diferencia del ahorro. De un trabajador... es que no sólo trabaja un trabajador, es más de un trabajador. Yo le voy a decir a Ud., que los tengo aquí, sin ningún problema. No tenemos aquí ningún problema. Son 2,64 trabajadores, Sra. Medina, porque las personas que están trabajando también tienen vacaciones y habrá que sustituirlos. Ojo, con eventuales, con los mismos eventuales. Hacen 309 jornadas.

El coste... yo no le puedo decir todos los costes. El salario medio, el coste medio de un conductor en este caso son 44 mil euros. 44 mil euros es el coste medio de cada una de las personas que recogen. El gasto de combustible yo se lo digo: el gasto de combustible del vehículo de caja abierta de volquete de 30 metros cúbicos grúa y el del vehículo multivol...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...24 mil euros. No tengo ningún problema en dárselo todo. Vehículo de caja abierta volquete, caja de diez metros cúbicos, el multivol, el contenedor artístico de 1,5 metros cúbicos para vidrio y el contenedor de 1,5 metros cúbicos para vidrio, gastos de mantenimiento: 46 mil euros. Los gastos fijos anuales del vehículo de caja abierta y del vehículo multivol: 12 mil euros. Ud. suma y le da los 327.329,97 euros. Le resta los ingresos y eso es lo que nos cuesta al Ayuntamiento.

Por eso este Convenio es muy beneficioso, porque vamos a dejar de pagar un exceso que van a pagar los fabricantes. Yo no entiendo cómo puede estar en contra. De verdad que no lo puedo entender".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. Terminada la comparecencia, pasamos al Punto 47".

**PUNTO N° 47.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ZORRILLA DÍAZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, RELATIVA AL POSIBLE CONCURSO PÚBLICO ABIERTO PARA EL ASTORIA O CONCESIÓN DEMANIAL RESTRINGIDA, Y PARA QUE SE APORTE INFORMACIÓN SOBRE LAS SUPUESTAS TRES EMPRESAS INTERESADAS EN EL INMUEBLE.

En esta solicitud de Comparecencia se produjeron las siguientes intervenciones:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién interviene? ¿El Sr. Zorrilla?  
Quiero informarle de que delego la comparecencia en el Sr. Pomares.  
Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien. Solicitamos esta comparecencia motivada por las informaciones, nuevas informaciones -ya llevamos una saga de capítulos interminables- sobre el edificio de los Antiguos Cines Astoria y Victoria, en las que se decía que había tres empresas, manifestaba el Sr. Alcalde que había tres empresas interesadas en el concurso público que se podría abrir para una concesión demanial de este edificio con un proyecto ahora, de nuevo, del supermercado *gourmet*. Por allí han pasado innumerables proyectos -yo ya he perdido la cuenta- y creo que este es el último.

Como de costumbre, y en este como en otros tantos temas -como señalaba esta mañana en relación al asunto de los Baños del Carmen- nos seguimos enterando de estas cuestiones por la prensa. El *modus operandi* de este Equipo de Gobierno del Partido Popular sigue siendo el mismo: negociaciones privadas, negociaciones secretas con empresas interesadas, cuando hay algo más avanzado se le transmite a la prensa y a través de la prensa ya se enterarán los Grupos de la Oposición.

Yo creo que este es el lugar, el Pleno donde estamos representando a los ciudadanos de la ciudad de Málaga, donde deben de tratarse estos asuntos. Y, por tanto, le pedimos toda la información que haya, todo lo que exista en relación a este asunto de esa futura concesión demanial restringida: qué plazos hay previstos, para cuándo, qué empresas hay interesadas, cuál es el proyecto que se está manejando, qué condiciones se van a establecer o piensan Uds. establecer, qué va a pasar con el edificio, etcétera, etcétera. Toda la información que exista, le ruego, por favor, no por nosotros, sino por la ciudadanía...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede completar la frase para terminar".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...en este Pleno. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Pomares, tiene la palabra".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Gracias, Sr. Presidente. Bueno, en relación a esta cuestión del futuro uso del inmueble del Astoria Victoria, creo que ya hemos comparecido alguna vez, no sé si en Pleno, pero creo que también en Comisión, y seguimos en la misma dinámica de, hasta ahora, lo que hemos dicho.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Es decir: punto uno... digo, a raíz de las dudas que Ud. sugiere en su comparecencia. Primero: estamos elaborando desde la Gerencia Municipal de Urbanismo, tras un proceso en el que han colaborado distintas áreas del Ayuntamiento y la propia Alcaldía, un pliego de concesión demanial. Digo, para quedar claro. Pero ese pliego de concesión demanial no va a ser -que podría serlo como en otras veces, sobre todo cuando ha sido con entidades sociales- de adjudicación directa, sino mediante un concurso público. Pliego concesión demanial, concurso público.

Dicho esto, ¿cómo va ese pliego? Pues ese pliego se está redactando. Es cierto que durante los meses anteriores ha habido distintas empresas que se han acercado, como pasa cuando se anuncia que hay un equipamiento municipal, y de alguna manera sí hemos hecho público el interés de buscar una salida, y esto ya tiene cerca de año y medio prácticamente. Pues ha habido empresas que se han acercado al Área de Cultura, a Urbanismo, al propio Ayuntamiento, interesándose por esa cuestión. Muchísimas. Bueno, unas cuantas empresas. De ahí, eso conlleva -y eso pasa muchas veces- posiblemente a reuniones, cuál es su interés, etcétera, y hasta dónde... cuál es el previsto, y a traerte incluso posibilidades de proyecto.

Pero mire Ud., todas esas empresas que visitan son simplemente con interés. Lo que nos es válido es cuántas se van a presentar y, sobre todo, qué empresa va a ser adjudicataria, porque el interés es bueno en el sentido de que te da pie a decir: «oye, podemos tirar hacia adelante», como Ud. comprenderá, con un pliego con cierta garantía de que hay unas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede completar la frase para ir terminando".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí. Ciertas empresas interesadas. Si no hubiera interés, seguramente no sacaríamos el pliego, porque para quedarnos desiertos, sería complicado. Cuando ha habido cierto interés de empresas que se ve que van interesadas, que han trabajado, que han redactado cosas, que hay interés, yo creo que, entonces, es que ha llegado el momento de que nosotros elaboremos el pliego y cumplamos con lo que habíamos prometido a la ciudadanía de convertir el Astoria en un centro transformador de animación sociocultural de la ciudad".

**Sr. Alcalde Presidente:** Por el Grupo Socialista, ¿hay alguien que quiera intervenir? Sr. Brenes, tiene la palabra".

**Sr. Brenes Cobos:** "Sí. ¿Cómo no intervenir cuando hemos gastado 21 millones de euros y, visto lo visto, llevan Uds. cuatro años y no tienen ni idea de qué van a hacer con el Astoria Victoria? ¿Verdad, Sr. Alcalde? Cuatro años. 21 millones de euros han salido del bolsillo de los malagueños y ahí estamos. Llevan Uds. dos años para redactar un pliego de condiciones -menos tardó, desde luego, Cervantes en escribir «El Quijote» que Uds. en escribir un pliego de condiciones- y a día de hoy son todo anuncios, "ji ji ja ja", pero la verdad es que allí no hay nada.

Y solamente, además por sus propias declaraciones en prensa, cuestiones totalmente contradictorias. Hace unos días leíamos: «*PEPRI Centro, nuevo PEPRI Centro. Se necesitan 120 plazas de aparcamiento, que se van a hacer en los sótanos del nuevo edificio del cine Astoria Victoria*». Declaración tres días después del Concejal responsable: «*mire Ud., se va a mantener el edificio que hay actualmente en el Astoria Victoria*». Pues es contradictorio. Si respetan el edificio



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que hay actualmente, no pueden hacer 120 plazas de garaje, de aparcamiento allí. Y, entonces, estamos incumpliendo un PEPRI Centro que todavía no ha visto la luz y todavía no ha nacido.

Y así llevamos cuatro años. Mejor dicho, así llevamos 14 años que lleva Ud. al frente de esta ciudad. Ud. se acuesta pensando una cosa y se levanta pensando la contraria. Y, desde luego, Málaga no se merece, desde luego, haber pagado 21 millones de euros para tener un edificio que se está cayendo y sobre el que no hay ningún proyecto, solamente anuncios en los medios de comunicación. Y créame que eso entiendo que a Ud. no le puede gustar, igual que no les gusta a los Grupos de la Oposición, y menos a los malagueños que han pagado por ello.

Entonces, aclárense y, desde luego, hagan un proyecto o saquen a concurso un proyecto que, desde luego, pueda ser ilusionante para la ciudad de Málaga y que pueda generar empleo y riqueza. Por lo menos que nos devuelvan los 21 millones de euros que hemos pagado por un edificio que se está cayendo. Esa era la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Segundo turno, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Claro, claro que tenemos mucho interés en este tema, porque, como bien ha dicho el Sr. Brenes, 21 millones de euros nos costó este edificio. Pero, además, con el agravante de que nos costó este edificio por los continuos vaivenes que han tenido Uds., Equipo de Gobierno del Grupo Popular, sobre qué hacer sobre el mismo. Y los cambios en cuanto a equipamiento cultural, vivienda de lujo y demás hicieron que cuando decidimos comprarlo costara mucho más dinero, y además todavía queda pendiente una Sentencia en la que nos están reclamando 11 millones más aparte de esos 21 millones de euros. Y para colmo, nos encontramos con que nos han vendido Uds. allí proyectos de todo tipo: que si museos de museos, supermercado *gourmet*, centro de animación ahora... En cuanto al edificio, que si se va a derribar, que si se va a rehabilitar, que si se va a hacer el nuevo edificio...

¿Sabe Ud. lo que parece? ¿Sabe Ud. lo que tengo la convicción de que es?...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar la frase".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "No tienen ni idea de qué hacer con aquello a pesar del dinero que nos ha costado.

Y Uds. hacen las cosas al revés. Uds. primero hablan con empresas de forma secreta a ver qué puede interesarles y, una vez sepan los intereses de la empresa, ya dicen qué proyecto van a hacer y sacan los pliegos adaptados a esas necesidades. Y no es esa la forma de actuar de un Equipo de Gobierno serio con una idea clara de la ciudad y con una idea clara de un espacio central de la ciudad. Uds. debieran definir, porque han pagado 21 millones de euros de todos nosotros, definir qué se quiere hacer con aquello, y una vez decidido qué se quiere hacer con aquello, se sacan los proyectos a licitación, y no al revés".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Pomares, para cerrar la comparecencia".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí, muy rápido. Sr. Eduardo Zorrilla, debe ser duro que cada vez que Uds. empiezan a echar... a un equipamiento cultural de esta



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ciudad, después esta ciudad se quede sorprendida por la gestión de este Equipo de Gobierno. Le aseguro que se va a quedar otra vez sorprendido. Y su parte negativa, ya dice, cuando algunas veces le decimos... es que Ud. lo supone todo. Es que antes incluso de que vea Ud. el pliego, antes incluso de que vea una empresa adjudicataria, Ud. ya se está oponiendo a lo que vaya en el Astoria Victoria. Tendrá otra vez que desdecirse ante la ciudadanía malagueña, igual que lo ha tenido que hacer con el Museo Ruso o con el Pompidou.

Y Sr. Brenes, no ponga palabras... yo sé que Ud. tiene unas ansias locas y le gustaría tener el sillón de Urbanismo, pero por favor, no coja mi identidad. No ponga Ud. palabras de cosas que yo no he dicho. Jamás he dicho a ningún periodista -y eso está grabado- que el edificio se va a mantener. Dígame Ud. dónde he dicho tal o llame Ud. al periodista y pregúntele. La opinión de cualquier periodista la respeto, pero no son palabras de este Concejal. Entonces, le pido por favor que sea firme en...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"En concreto, lo del edificio -es que creo que ya lo hemos dicho más de una vez- se derruirá y se permitirá, por supuesto, que el edificio se haga de nuevo, y se derrumbará. Yo jamás he dicho que el edificio se mantendrá.

Entonces, hable Ud. con los periodistas, pero no ponga palabras que yo no he dicho. No coja mi identidad. Mi identidad es mía.

Muchísimas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminada la Comparecencia, pasamos al Punto 48".

**PUNTO N° 48.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, PARA QUE EXPLIQUE QUÉ ACCIONES HAN REALIZADO PARA VERIFICAR LOS PERMISOS CONCEDIDOS A LA ORGANIZACIÓN DE “MI MASCOTA, 3ER. SALÓN DEL ANIMAL DE COMPAÑÍA”, QUE TUVO LUGAR EN EL PALACIO DE CONGRESOS DE MÁLAGA DEL 18 AL 19 DE OCTUBRE, TRAS LAS DENUNCIAS DE VENTAS ILEGALES Y EXPLOTACIÓN ANIMAL REALIZADAS POR LA PROTECTORA DE ANIMALES DE MÁLAGA.**

Este asunto fue retirado del Orden del Día.

**PUNTO N° 49.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

### **PUNTO N° 50.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las siguientes informaciones del Equipo de Gobierno, de las que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Decreto de fecha 27 de octubre de 2014 por el que se modifica la retribución anual íntegra de D. José M<sup>a</sup>. Luna Aguilar, como Director Gerente del Organismo Autónomo Fundación Pablo Ruiz Picasso.
- Informe de Intervención General de fecha relativo al estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedades Municipales, referidos al tercer trimestre del ejercicio en curso.
- Informes sobre medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales relativo al tercer trimestre de 2014, emitidos por la Tesorería de este Ayuntamiento, con fecha 22 de octubre de 2014.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **PUNTO N° 51.- RUEGOS**

**Sr. Alcalde Presidente:** "Estamos en ruegos. ¿Hay algún ruego por parte de alguien?... Sr. Moreno".

**Sr. Moreno Parrado:** "Sí. Este Concejal, el ruego que tiene es que para la próxima celebración de *Halloween*, el dispositivo de seguridad sea más amplio y mejor estructurado que el que ha sido hasta este momento; que se aumenten las inspecciones para impedir la venta de alcohol a menores; y que de la misma forma, también se aumente el servicio de limpieza, porque la ciudad queda en un estado lamentable".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Tomamos nota del tema. Ya es una cuestión, Sr. Moreno, la cual venimos trabajando y preparando el servicio adecuado en ese sentido."

El Sr. Alcalde tras la intervención de una persona del público, representante de los trabajadores eventuales de Limasa, contestó lo siguiente:

**Sr. Alcalde Presidente:** "He entendido por la intervención de quien está en



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el Pleno, Filomena, que había dado a entender que quería intervenir.

Realmente tengo noticia por escrito, pero en relación a una Moción que finalmente me parece que no se presentó -era lo que vimos esta mañana-, pero luego hablamos en Junta de Portavoces de que fuera junto con los temas de vertido de playas. Eso es. La hemos visto ya. No sé si ha habido ahí no coordinación, pero no tenemos ningún inconveniente, Filomena, en que pueda intervenir".

A continuación se produjo la intervención de D<sup>a</sup>. Filomena Muriel, representante de los trabajadores eventuales de Limasa, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Quiero decirle a Filomena que como la intervención la hemos planteado, en los términos de flexibilidad que caracteriza el desarrollo del Pleno, ya fuera del Punto en el cual... Aunque no era exactamente de limpieza, pero en fin, se había incluido en la previsión de Junta de Portavoces para que luego hubiera intervenciones de los Grupos, no cabe ahora de una manera reglamentaria entrar en contestarle a su intervención, a sus planteamientos y a sus peticiones, pero sabe que el diálogo está siempre abierto.

Hemos hablado, alguna vez muy directamente, en otras ocasiones con el Comité de Empresa de LIMASA, con la presencia suya también. Sé que mañana tienen una reunión sobre estos temas con el Delegado de Medio Ambiente y sabe nuestro deseo, dentro de las difíciles situaciones presupuestarias que hemos tenido, donde hemos procurado por otra parte, como bien saben, ser en el plano fiscal, o sea, en la recaudación fiscal, enormemente moderados. Málaga es una de las ciudades más baratas fiscalmente hablando de España desde el punto de vista municipal. O sea, donde la presión fiscal es menor. Y lo que hacemos para el año '15 es también renunciar a ingresos que podían venir del Impuesto sobre bienes Inmuebles por respetar la situación de los malagueños en general, disminuirán los ingresos de plusvalía... Todo eso nos sitúa con una capacidad de respuesta al tema que plantea que es más difícil, pero nuestra voluntad es hacerlo y lo haremos. En esa línea, la reunión de mañana servirá para abrir camino en esa dirección, y estamos, como sabe, siempre abiertos a ese diálogo, que aquí es más difícil hacerlo, no porque no podamos hablar -Ud. ha hablado y yo hablo ahora- sino porque en la dinámica del Pleno lo normal sería que hablaran todos los Grupos, etcétera, cuestión que ahora mismo, en el momento procesal que estamos, no cabe.

Esa es la realidad, pero yo al ver su presencia, y al oírla, y al entender que quería intervenir, he procurado... he tratado de facilitarle su intervención para que pueda decirnos lo que siente y lo que quiere. En definitiva, lo que sale de su corazón. La hemos escuchado y la escucho con todo respeto, con todo afecto y con el deseo de resolverlo. Por supuesto que en los temas de limpieza de la ciudad creo que vamos mejorando, no sólo por el trabajo de Uds. y del personal de LIMASA, sino también porque los ciudadanos cada vez están más concienciados, pero es necesario que aún demos un paso más de concienciación para respetar el trabajo de Uds., para que dure; para que no sea un trabajo que dure minutos u horas, sino que dure el máximo de tiempo posible. Es la manera de respetar el trabajo de quienes forman la plantilla de LIMASA, sean fijos o sean eventuales. Mejoraremos en toda esta línea y mañana, en la reunión que tienen Uds. verán el camino de esa mejora.



**SECRETARÍA GENERAL**

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO N° 52.- PREGUNTAS**

**PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN  
BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:**

Pleno 29-05-14

- Pregunta n° 12 que formula D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Antonia Morillas González, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la situación del proyecto de construcción de un complejo deportivo en Teatinos.

Pleno 31-07-14

- Pregunta n° 4 que formula D. Manuel Hurtado Quero, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a obras en la planta arqueológica del Museo Carmen Thyssen.
- Pregunta n° 5 que formula D. Manuel Hurtado Quero, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al cartel publicitario situado en el edificio La Equitativa.

**PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:**

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció las Preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

**PREGUNTA N° I.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL ARBOLADO URBANO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

*El servicio de parques y jardines ha estado realizando actuaciones en el arbolado urbano en la ciudad mediante campañas de plantación. En la campaña 2011-2012 se plantaron 730 árboles en diferentes distritos de la ciudad.*

*También el área de parques y jardines recibe ingresos procedentes de la eliminación de arbolado urbano por diferentes actuaciones en la ciudad realizadas por los ciudadanos, sobre especies catalogadas y protegidas, y que se destina para la compra de nuevos árboles para plantar en la ciudad.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Otras de las actuaciones que realiza el área antes citada es la de elaborar informes solicitados por la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre actuaciones en zonas ajardinadas que pudiesen ser afectadas por las obras.*

*Es por todo ello que le formulamos las siguientes preguntas:*

*¿Qué número de árboles se han comprado y plantado en la ciudad entre los años 2011 al 2013?*

*¿Cuánto ha sido el coste de la compra de las plantas y arbolado realizado durante los años 2011 al 2013?*

*¿Qué especies han sido las compradas en los años 2011-2013?*

*¿A qué viveros ha comprado el área de parques y jardines el arbolado y plantas que se han usado para plantar en Málaga en los años 2011 al 2013?*

*¿Cuántos de los árboles plantados desde el año 2011 han sido retirados? ¿Porque causa? ¿En qué lugar?*

*¿Cuándo el área de parques y jardines realiza un informe a la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre obras a realizar en la ciudad que afectan a zonas verdes, se establece un seguimiento de las obras para controlar el cumplimiento de lo preceptuado en el informe evacuado?*

**PREGUNTA Nº II.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LAS LABORES DE LIMPIEZA POR VERTIDOS DE AGUAS FECALES EN LAS PLAYAS DE LA CIUDAD.**

*El pasado mes de septiembre y también a principios del mes de octubre, se produjeron unos vertidos de aguas fecales en las playas de la zona oeste de nuestra Ciudad. Durante días las playas estaban en un estado lamentable de suciedad, con una gran cantidad de basura y de malos olores en una gran extensión de estas playas.*

*Es por todo ello que le formulamos las siguientes preguntas:*

*¿Qué playas fueron afectadas por los vertidos en los meses de septiembre y octubre?*

*¿Recomendó EMASA al equipo de gobierno municipal la necesidad de cerrar las playas afectadas por los vertidos de aguas fecales por el riesgo higiénico-sanitario para los usuarios de éstas?*



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*¿Qué número de operarios de LIMASA III realizó las labores de limpieza en las playas afectadas por los vertidos de aguas residuales y de los arroyos, en los meses de septiembre y octubre?*

*¿En qué horario realizaron los trabajos de limpieza?*

*¿Cuántos días se tardó en restablecer la normalidad de las playas afectadas tanto en septiembre como en los casos ocurridos a primeros de octubre?*

*¿Los trabajadores de LIMASA III que realizaron las labores de limpieza de las playas afectadas por los vertidos, eran los asignados a la limpieza de playas o pertenecían a otras zonas o cuartelillos de limpieza en la Ciudad?*

### **PREGUNTA Nº III.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL SISTEMA DE ALERTA MENOR DESAPARECIDO.**

*El pasado mes de julio, el Ministerio del Interior puso en funcionamiento el **Sistema de Alerta Menor Desaparecido**; una nueva herramienta que permite la emisión de alertas y llamamientos de colaboración a la población en las primeras horas de la desaparición de un menor de edad a través de los medios de comunicación y de aquellas entidades y organismos públicos o privados con la capacidad tecnológica adecuada para la transmisión de mensajes a la sociedad, con el fin de conseguir la colaboración de todos los ciudadanos. Este proyecto está cofinanciado por la Comisión Europea.*

*El mensaje de alerta se distribuye, desde la Secretaría de Estado de Seguridad a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, pero, sobre todo, a los medios de comunicación, organismos y entidades públicas o privadas con la que se haya suscrito el correspondiente Convenio de Colaboración, para que lo difundan utilizando los medios de transmisión de los que dispongan, directamente a la población y/o a otros organismos públicos o privados que colaboren con ellos en la distribución secundaria del alerta.*

*¿Está el Ayuntamiento de Málaga incorporado al **Sistema de Alerta Menor Desaparecido**, del Ministerio del Interior?*

*Si es así ¿esa incorporación, se ha llevado a cabo de forma directa, mediante convenio de colaboración con la Secretaría de Estado de Seguridad o de forma indirecta, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias?*

*Si el Ayuntamiento de Málaga no participa en el **Sistema de Alerta Menor Desaparecido**, ¿tiene la intención, el Equipo de Gobierno Municipal, de firmar un*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*convenio de colaboración con la Secretaría de Estado de Seguridad para quedar incluido en dicho sistema?*

**PREGUNTA Nº IV.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. MANUEL HURTADO QUERO, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA SEDE DEL GOBIERNO MILITAR Y EL CENTRO DE EXPOSICIONES SUR.**

*La clausurada sede del Gobierno Militar, en el paseo de la Farola, y lo que queda del Centro de Exposiciones Sur, junto a la estación del AVE, son propiedades del Estado que permanecen abandonadas, ocupadas en ocasiones y con basura.*

- a. *¿El Ayuntamiento exige a su propietario, el Gobierno de la Nación, su conservación y mantenimiento? Si la respuesta es afirmativa, ¿en qué condiciones se realiza su conservación y mantenimiento?*
- b. *¿El Ayuntamiento de la Ciudad tiene planteado solicitarle su propiedad o permuta? Si la respuesta es afirmativa, queremos conocer las gestiones realizadas en relación a este asunto.*
- c. *¿El equipo de gobierno municipal tiene en estudio algún proyecto para ambos lugares? Si la respuesta es afirmativa, queremos conocer el citado proyecto, sus condiciones y plazos y su coste económico para el Ayuntamiento.*

**PREGUNTA Nº V.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. MANUEL HURTADO QUERO, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALQUILER DE BICIS.**

*Respecto al sistema de préstamos de bicicletas y a tenor de las deficiencias detectadas en su uso:*

- a. *¿Cuál es el presupuesto global del proyecto?*
- b. *¿Cuánto se lleva gastado?*
- c. *¿Cuánto nos cuesta el mantenimiento?*
- d. *¿Por qué muchos días los estacionamientos de las bicis se quedan bloqueadas? ¿Cuál es la razón concreta?*
- e. *En la página web del servicio de bici, se recoge que la cuota anual que debe pagar el usuario para 2014 es de 20 €. Sin embargo, el Alcalde, a través de los medios de comunicación anunció que durante el año 2014 esta cuota anual seguiría siendo gratis, ¿está solicitando el adjudicatario del servicio para 2014 el abono de la cuota anual?*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PREGUNTA N° VI.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL PAGO DEL CANON EN METÁLICO ESTABLECIDO POR LA CONCESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE OTORGADO A LA ACB SPORTRUST, S.L. PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO EN EL PALO CORRESPONDIENTE A 2014.**

*Los últimos compromisos entre la ACB y el Ayuntamiento de Málaga, hacían referencia a los pagos en los siguientes términos:*

*La primera anualidad deberá ser pagada el 19 de marzo de 2013 y la segunda anualidad se pagará el 19 de marzo de 2014. Esto sin perjuicio de que el vencimiento de la tercera anualidad se cumpla también para la fecha de 19 de marzo de 2013 y la cuarta anualidad tendría que pagarse el 19 de marzo de 2014*

*Por ello, este Grupo Municipal realiza la siguiente pregunta:*

- *¿Ha cobrado ya el Ayuntamiento de Málaga la segunda y la cuarta anualidades que tenían que ser abonadas en 2014? ¿En qué fechas?*

**PREGUNTA N° VII.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL PLAN DE APROVECHAMIENTO EN EL DISTRITO 2, MÁLAGA ESTE, ASÍ COMO DE LAS ACTUACIONES PARA EL USO ADECUADO DE LAS ZONAS DE PASEO POR MESAS Y SILLAS.**

*El periodo de verano acentúa en muchas zonas los problemas de uso del espacio público con mesas, sillas, veladores... y los paseos del distrito este, sobre todo los que lindan con la playa son unas de las más afectadas*

*La ausencia de una ordenanza reguladora actualizada hace que se recurra al establecimiento de un Plan de Aprovechamiento para gestionar esta situación*

*Por ello, este Grupo Municipal realiza las siguientes preguntas:*

- *¿Cuántas empresas han suscrito el Plan de Aprovechamiento en el distrito este? ¿Cuántas no?*
- *¿Cuántas inspecciones ha realizado el área de comercio en la zona? ¿En qué horarios? ¿Con qué resultados?*
- *¿Cuántos apercibimientos se han llevado a cabo? ¿Con qué resultados?*
- *¿Cuántas sanciones ha impuesto la policía local?*
- *¿Se han llevado a cabo otras medidas? ¿Cuáles?*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PREGUNTA Nº VIII.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LAS ACTUACIONES EN LOS PASOS PEATONALES EXISTENTES EN LA CIUDAD.**

*Son muchos los ciudadanos y ciudadanas de los diferentes barrios de la Ciudad que se quejan del mal estado en el que se encuentran los pasos de peatones. En algunos casos, no se aprecia la pintura que en su día fue realizada.*

*Es por ello que le formulo las siguientes preguntas:*

*¿Qué coste ha supuesto para el Ayuntamiento de Málaga los trabajos de pintura y acondicionamiento de los pasos de peatones durante los años 2011 al 2013?*

*¿En qué distritos municipales se llevaron a cabo los trabajos de pintura y acondicionamiento de los pasos de peatones durante los años 2011 al 2013?*

*¿Qué área municipal del Ayuntamiento de Málaga adjudico dichos trabajos?*

*¿Cuántos pasos de peatones se han pintado durante los años 2011 y 2013?*

*¿Cuántos pasos de peatones se han pintado en éste año 2014? ¿Y en qué zonas?*

*¿Existe alguna planificación para las actuaciones de pintura y mantenimiento de los pasos de peatones en la Ciudad de Málaga?*

*¿Qué número de accidentes se han producido en los años 2011 al 2013 en los pasos de peatones de nuestra Ciudad?*

**PREGUNTA Nº IX.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO J. BRENES COBOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A INCIDENCIAS OCURRIDAS EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.**

*En la última semana se han registrado numerosas incidencias en el servicio de la EMT, llegando prácticamente a colapsar en gran medida el transporte público en la ciudad.*

*Según la propia empresa, estos problemas se han producido por una afección de agua en los depósitos de combustible para la flota municipal de autobuses pero, al parecer, hace tiempo que se vienen produciendo estos problemas ya que hubo que adoptar medidas al respecto con anterioridad.*



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*¿Desde cuándo se tiene conocimiento de las filtraciones de agua a los depósitos de combustible de la EMT?*

*¿Cuáles son las causas que han motivado estos hechos y qué medidas se han aplicado hasta el momento?*

*¿Qué medidas se están contemplando para la reparación definitiva de la problemática existente?*

*¿A cuánto asciende el proyecto para evitar que se sigan produciendo estos episodios de contaminación de combustible por agua?*

*¿Cuántos vehículos se vieron afectados por este incidente último?*

*¿Qué líneas se vieron afectadas por retrasos y qué número de trayectos no llegaron a realizarse?*

*¿Qué número de pasajeros se vieron directamente afectados en comparación con la media semanal de usuarios de dichas líneas?*

*¿Cuántos vehículos tuvieron que pasar por el servicio de taller de EMT afectados por esta avería?*

*¿A cuánto ascendió el gasto de taller y las horas de trabajo relacionadas con estos hechos?*

**PREGUNTA N° X.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A VERTIDOS DE AGUAS FECALES EN LAS PLAYAS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

*El Ayuntamiento de Málaga tiene cedida la gestión del servicio de saneamiento a la Empresa Municipal de Aguas, EMASA. Dicha empresa municipal atiende la gestión en todas las estaciones de bombeo de la Ciudad para velar por su correcto funcionamiento, haciendo que todas las aguas residuales lleguen a las dos estaciones de depuración que tiene Málaga en la zona este y oeste.*

*Durante este año hemos podido comprobar que se están vertiendo aguas de la red de saneamiento y de los arroyos embovedados de la Ciudad a las playas de Málaga. Esta situación en algunos casos apenas es apreciable menos, cuando se produce un sobre exceso de residuos, como sucedió en el mes de septiembre y en las primeras semanas de octubre, provocando que las playas de la zona oeste amanecieran cubiertas de residuos de aguas fecales.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Es por todo ello que le formulamos las siguientes preguntas:*

*¿Qué estaciones de bombeo se vieron afectadas en el mes de septiembre y octubre pasado?*

*¿Qué arroyos embovedados existentes en la Ciudad de Málaga se encuentran conectados a la red de colectores que vierten a las playas de Málaga?*

*¿Con qué frecuencia se limpian estos arroyos embovedados, ¿quién realiza esta limpieza? ¿En qué fechas se limpian y con qué frecuencia? ¿Cuántos operarios realizan estos servicios de limpieza?*

*¿Existe algún mantenimiento preventivo sobre los arroyos embovedados de la Ciudad? Si la respuesta es afirmativa, ¿quién realiza este mantenimiento y con qué frecuencia?*

*¿Dispone EMASA de un dispositivo de alerta para casos de emergencia, como los producidos por los vertidos de aguas residuales en las playas de Málaga, y que además actúe de forma inmediata en el restablecimiento de la normalidad?*

*¿Qué playas fueron afectadas por los vertidos en los meses de septiembre y octubre?*

*¿Se realizaron los análisis de la arena y del agua de las playas afectadas por el vertido de aguas fecales en los meses de septiembre y octubre? Si la respuesta es negativa, ¿por qué no se hicieron estos análisis?*

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y quince minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:  
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina